

Acción de Tutela

Gloria Inés Rodríguez Susa
c.c. 35405794

Accionada Unión Temporal Convocatoria FGN 2024 (Universidad Libre en asocio con la empresa Talento Humano y Gestión S.A.S)

Señor(a)

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL BOGOTA – REPARTO

AVVENIDA LA ESPERANZA # 54- 28

E.S.D.

REF.: ACCIÓN DE TUTELA

Accionante: GLORIA INES RODRIGUEZ SUSA

Accionados: Fiscalía General de la Nación y Unión Temporal Convocatoria FGN 2024 (Universidad Libre en asocio con la empresa Talento Humano y Gestión S.A.S) Derechos Vulnerados: Derecho a la igualdad, al Trabajo y al Acceso a Cargos Públicos por Concurso de Méritos.

Yo, GLORIA INES RODRIGUEZ SUSA, ciudadano en ejercicio, identificado con cédula de ciudadanía No. 35405794, actuando en nombre propio, acudo ante usted con el fin de interponer ACCIÓN DE TUTELA consagrada en el artículo 86 de la Constitución Política de Colombia, para solicitar el amparo de mis derechos fundamentales a la IGUALDAD (art. 13 constitucional), al TRABAJO (art. 25 constitucional) y al ACCESO A CARGOS PÚBLICOS POR CONCURSO DE MÉRITOS (art. 125 constitucional), vulnerados por la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN y la UNIÓN TEMPORAL CONVOCATORIA FGN 2024, y en consecuencia, se ordene el amparo conforme a los siguientes:

HECHOS

1-La Fiscalía General de la Nación expidió y publicó el Acuerdo No. 001 del 3 de marzo de 2025 “Por el cual se convoca y establecen las reglas del concurso de méritos para proveer algunas vacantes definitivas en las modalidades ascenso e ingreso, de la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación pertenecientes al Sistema Especial de Carrera.

2-En el acuerdo mencionado se señala que el Decreto Ley 020 de 2014, en su artículo 2º define el sistema especial de carrera de la Fiscalía General de la Nación como (...) “Un sistema técnico de administración de personal que, en cumplimiento de los principios constitucionales de la función pública, busca garantizar la igualdad de oportunidades para acceder a los cargos, previa demostración del mérito; **proteger los derechos de los servidores a la estabilidad y permanencia en los mismos; desarrollar las capacidades técnicas y funcionales del servidor mediante la capacitación, los estímulos y el ascenso.** Así mismo, pretende la eficiencia y eficacia de la función que cumplen los servidores, evaluada a través del desempeño del cargo y de las competencias laborales” (negrita agregada cómo énfasis).

3-Por su parte, el artículo 7º del mismo Decreto Ley, establece que los empleos de la Fiscalía están distribuidos en grupos, así: “1) Grupo de Fiscalía, integrado entre otros empleos, por Fiscales de Distintas jerarquías, asistentes de Fiscal, que tienen asignadas funciones relacionadas con el ejercicio de la acción penal y el proceso penal que constituyen el eje fundamental de carácter misional y pertenecen a la planta de Fiscalías. 2) Grupo de Policía

Acción de Tutela

Gloria Inés Rodríguez Susa
c.c. 35405794

Accionada Unión Temporal Convocatoria FGN 2024 (Universidad Libre en asocio con la empresa Talento Humano y Gestión S.A.S)

Judicial. 3) Grupo de Gestión y Apoyo Administrativo, que tienen asignadas funciones estratégicas, de apoyo a la gestión misional o funciones de carácter administrativo.

4-En relación con los concursos o procesos de selección para proveer los cargos de la Fiscalía General de la Nación, El referido Decreto Ley 020 de 2014, en sus artículos 22, 23 y 24, dispone que los concursos de méritos en la Fiscalía “podrán ser de ingreso y de ascenso, señalando que en los de ingreso, **podrán participar todas las personas que acrediten los requisitos y condiciones requeridos para el desempeño de los empleos**, sin ningún tipo de discriminación...” (negrita agregada como énfasis).

5-ARTÍCULO 24. Concurso de ascenso. Para la provisión definitiva de los empleos de la Fiscalía General de la Nación y de las entidades adscritas **se podrán adelantar concursos de ascenso con la finalidad de reconocer la capacitación y desempeño de los servidores escalafonados en la carrera especial y permitirles la movilidad a un cargo o categoría inmediatamente superior dentro del mismo grupo** o planta de personal.

6-En el CAPÍTULO I del mencionado Acuerdo No. 3 de 2025 denominado DISPOSICIONES GENERALES, el parágrafo del ARTÍCULO 1 enuncia: “Para el Concurso de Méritos FGN 2024, los aspirantes podrán participar para sólo un empleo, de conformidad con la codificación detallada en el Anexo No. **1 Oferta Pública de Empleos de Carrera Especial –OPECE**, así:

• **Servidores de la FGN: a) Que ostenten derechos de carrera especial: el servidor podrá inscribirse en un (1) empleo en la modalidad ascenso (el inmediatamente superior del que ostentan derechos de carrera) o en uno (1) en la modalidad ingreso, en el que considere cumple requisitos. (la negrilla es mía).**

7-La suscrita accionante GLORIA INES RODRIGUEZ SUSAS, está inscrita en el régimen de carrera especial de La Fiscalía General de la Nación, en el cargo de **ASISTENTE DE FISCAL IV**, como consta en certificación expedida por La subdirección de Apoyo a la Carrera especial el 07 de abril de 2025, (anexo 1)

8- Mi inscripción en el régimen de carrera especial de la Fiscalía General de la Nación, sirvió de base para participar en el concurso promovido por la Fiscalía General de la Nación y Unión Temporal, Convocatoria FGN 2024 (Universidad Libre en asocio con la empresa Talento Humano y Gestión S.A.S), SIDCA 3, en la modalidad de ascenso al cargo inmediatamente superior en el orden jerárquico, Fiscal Delegado Ante Los Jueces Penales Municipales y Promiscuos, convocatoria que fue declarada desierta por no haber completado el número mínimo establecido de inscritos, según se me informó mediante correo electrónico, sin que se adjuntara ningún documento ni información adicional que corroborara esa afirmación, que atendiendo lo dispuesto en el artículo 25 del decreto 20 de 2014, cuantos funcionarios estaban escalafonados en cada uno de los cargos, en el caso concreto en el cargo de asistente de Fiscal IV, si se habían inscrito o no el número necesario, cuantos y quienes se habían inscrito, etc. Así que a pesar de reunir todos requisitos para mi inscripción con ascenso, como estar escalafonada en carrera, reunir los requisitos para el desempeño del cargo, haber tenido calificación sobresaliente en el último año, las mías son de 100 en los últimos 4 años (Anexo 2) pase a engrosar el grupo de inscritos en la modalidad de ingreso.

Acción de Tutela

Gloria Inés Rodríguez Susa

c.c. 35405794

Accionada Unión Temporal Convocatoria FGN 2024 (Universidad Libre en asocio con la empresa Talento Humano y Gestión S.A.S)

9- Con la notificación de la declaratoria de desierto de la convocatoria en la modalidad de ascenso fui agregada a los aspirantes inscritos en la modalidad de ingreso, para el cargo de Fiscal Delegado ante los Jueces Penales Municipales y Promiscuos con código de empleo I-104-M-01 y 448 vacantes en total, entre los que se encontraban personas que no ostentaban derechos de carrera, como otras que sí, que ya laboraban en la Fiscalía incluso por tiempo superior a los 20 años de servicio como en mi caso, como obra en mi certificación de tiempo de servicio y funciones (anexo 3) y personas ajenas a la institución que aspiraban a hacer parte de la planta de persona de la Fiscalía, en el cargo en mención, cargo que como se anotó cumple labores misionales, de la esencia de la creación de Fiscalía General de la nación.

10- Agotadas todas las etapas del concurso establecidas en el Decreto 20 del 09 de enero de 2014, art. 27, por el cual se clasifican los empleos y se expide el régimen de carrera especial de la fiscalía General de la Nación y sus entidades adscritas, Mediante Resolución 0012 del 26 de febrero de 2026, se conformó la lista de elegibles para proveer 448 vacantes definitivas del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el código OPECE No. I-104-M-01-(448), todas en la modalidad de ingreso, en la cual ocupe el puesto 190 de 448 que finalmente conformarían la lista de elegibles, (anexo 4), posición que en el momento de la audiencia de escogencia me daba la posibilidad de elegir la plaza o lugar en el cual debía, desempeñar mis labores.

11- En el art. 27 del decreto 20 de 2014 (anexo 5) se establecen las etapas del concurso con los siguientes pasos claramente establecidos: Convocatoria, inscripciones, verificación de cumplimiento de requisitos mínimos para el desempeño del empleo, publicación de la lista de admitidos al concurso o proceso de selección, aplicación de pruebas de selección, conformación de lista de elegibles, estudio de seguridad, periodo de prueba.

12- La fiscalía General de la Nación adicionó a los etapas establecidos en el art. 27 del decreto 20 de 2014, como se desprende de la norma en cita, relacionadas en el punto anterior, una intermedia **entre el estudio de seguridad y el periodo de prueba**: la audiencia de escogencia de plaza, modalidad virtual, la cual consiste en una manifestación verbal que el elegible hace de viva voz ante la cámara previa exhibición del documento de identificación, en la que luego de identificarse, exhibir su documento de identificación, decía que escogía de las vacantes disponibles, cual escogía y en que ciudad, para lo cual daban 3 minutos.

13.- El argumento principal para que se hubiera adicionado esa audiencia de escogencia de plaza es que con esa audiencia se garantizaba la transparencia y la imparcialidad, que solo el mérito y la posición en la lista de elegibles marcarían el derrotero para la escogencia de plaza, pero no fue así, ya que con las presuntas fallas del sistema, lo que hasta ahí había sido una oportunidad ganada a pulso, fruto del esfuerzo de muchos años de trabajo, se convirtió en un elemento para violar las reglas, alterar drásticamente la posición en la lista de elegibles de los participantes, lista que ya estaba en firme, al punto que en este momento cursan múltiples denuncias y demandas ante lo contencioso administrativo porque se le arrebató el derecho a concursantes para entregarlos a amigos o favorecidos políticamente como ha trascendido incluso en la prensa.

Revista semana al respecto publicó:

Acción de Tutela

Gloria Inés Rodríguez Susa

c.c. 35405794

Accionada Unión Temporal Convocatoria FGN 2024 (Universidad Libre en asocio con la empresa Talento Humano y Gestión S.A.S)

NACIÓN

Grave denuncia: fiscales advierten que usaron el concurso de mérito para descabezar funcionarios y ubicar a “recomendados”

Aseguran los funcionarios que a pesar de ganar el concurso, un falla de conectividad los mandó a la cola de la fila.

Siga las noticias que marcan la agenda del país en Discover y manténgase al día

14-En firme la lista de elegibles, realizado el estudio de seguridad, en teoría no quedaba sino la resolución para la posesión e iniciar periodo de prueba, pero en virtud de la adición de la audiencia de escogencia de plaza, que supuestamente sería una garantía de transparencia, porque se iba a dar enfrente de todos los participantes, en mi caso de ser una oportunidad y un reconocimiento a muchos años de esfuerzo y trabajo dedicado y responsable se está convirtiendo en una frustración, ya que en vez de darse aplicación al Derecho al debido proceso, teniendo como base derecho preferente, el que consiste en que **la entidad tiene la obligación de nombrar a los elegibles en estricto orden numérico descendente, (quien obtenga el puntaje más alto va primero)**, orden que en este momento debería ser sujeto a recomposición en mi favor, en razón a que finalizada la audiencia de escogencia de plaza, 9 personas desistieron de su aspiración y tres no se conectaron a la audiencia, lo que me daría la posibilidad de subir en la lista al lugar 178, lo cual se evidencia fácilmente en el video que se hizo de la grabación y el resumen que aparece en pantalla, que se iba modificando en la medida que los integrantes de la lista iban interviniendo para hacer la escogencia de plaza. **(la negrilla es mia)**, una lucha jurídica para mantener viva la oportunidad que me gané en franca lid y una vulneración flagrante al debido proceso.

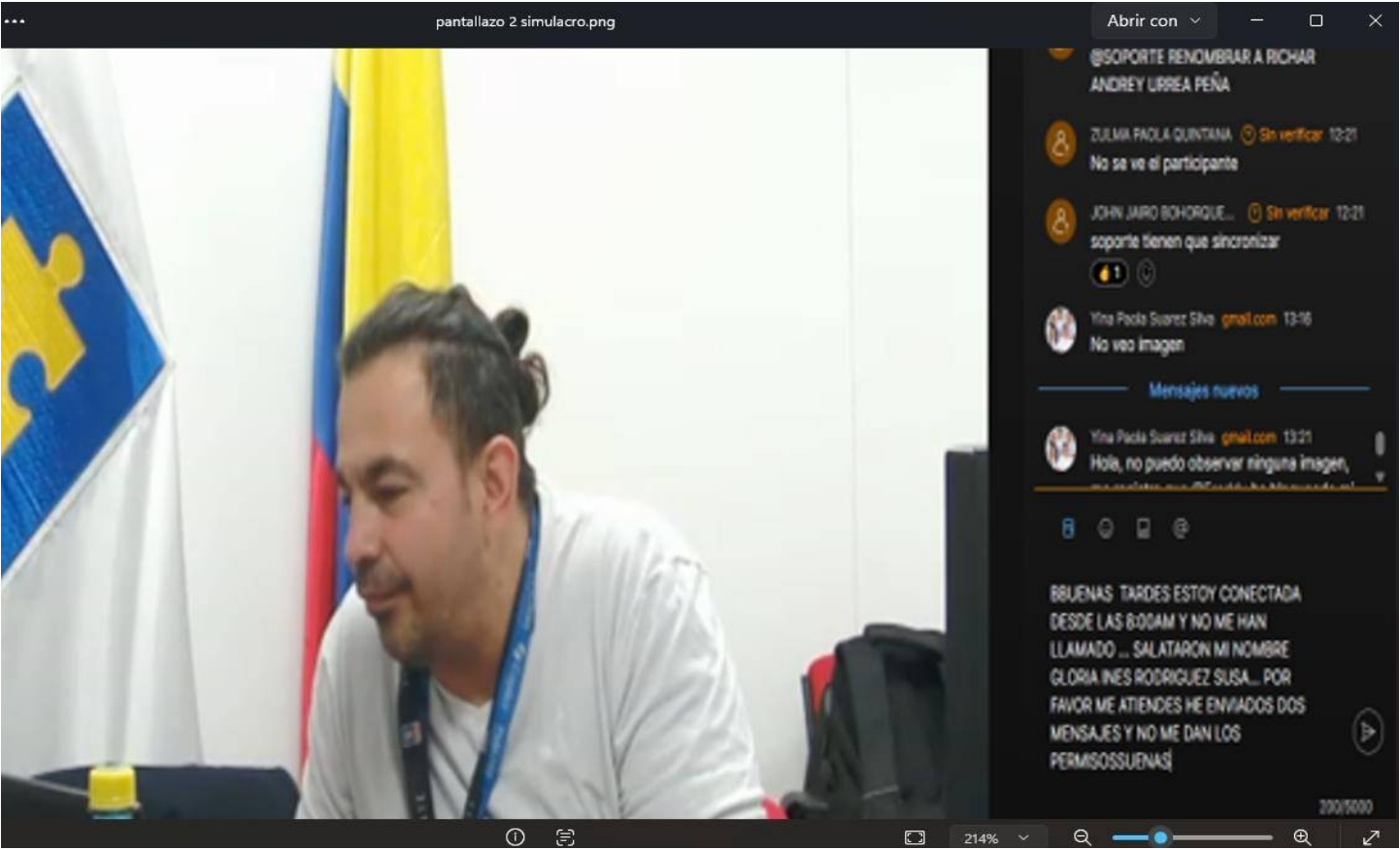
15-Mediante correo electrónico del 25 de agosto de 2026 (anexo 6) fui citada para audiencia de prueba (simulacro), en la cual se verificaría la idoneidad de los equipos desde los cuales cada uno de los participantes iba conectarse y para audiencia de escogencia de plaza la cual tendría lugar el 3 y 4 de septiembre de 2026, a partir de las 8:00am.

16- En desarrollo de la audiencia de prueba, cuando debía intervenir, para determinar la idoneidad de los equipos que iba a utilizar, sorpresivamente pasaron de largo, a pesar de haber estado conectada el lunes 31 de agosto desde las 7:45 como se puede ver en la grabación de esta audiencia de prueba, cabe anotar que en esta ocasión estaban llamando en orden alfabético, en el momento que debían llamarme no me tuvieron en cuenta, los funcionarios que estaban a cargo me dijeron que los disculpara porque como era tanta gente “se les había pasado”, pero que me dejaban en el grupo que más tarde contactarían, esto sucedió después que en el chat yo hubiera dejado varias constancias y elevado un derecho de petición, toda vez que yo necesitaba que quedara constancia que los equipos estaban en condiciones optimas de funcionamiento para la audiencia de escogencia, lo que en virtud del principio de transparencia quedo grabado en la audiencia de prueba, según manifestaron de viva voz los funcionarios a cargo.

Acción de Tutela

Gloria Inés Rodríguez Susa
c.c. 35405794

Accionada Unión Temporal Convocatoria FGN 2024 (Universidad Libre en asocio con la empresa Talento Humano y Gestión S.A.S)



Allego captura de pantalla donde aparece imagen del primer momento, cuando pasaron de largo y no me llamaron : dice el mensaje “ *BUENAS TARDES ESTOY CONECTADA DESDE LAS 8:00AM, Y NO ME HAN LLAMADO... SALTARON MI NOMBRE GLORIA INES RODRIGUEZ SUSAN, POR FAVOR ME ATIENDEN. HE ENVIADO DOS MENSAJES Y NO ME DAN LOS PERMISOS...* Esto fue el 31 de agosto aproximadamente a la 1:40pm, como repito en desarrollo de la audiencia de prueba (simulacro).

17- Por lo narrado anteriormente, me contactaron para audiencia de prueba el lunes 31 de agosto de 2026, entre 8:20 y 8:40 de la noche, en la que quedó constancia que los equipos que iba a usar estaban en optimas condiciones para la audiencia del 3 y 4 de septiembre de 2026, cabe destacar que en esta oportunidad el funcionario que aparece en la parte superior derecha de la imagen me dijo que me estaba marcando de su numero personal, desde su casa porque había sido imposible comunicarse antes. Esto también supuestamente quedo en la grabación de la audiencia de prueba.

Acción de Tutela

Gloria Inés Rodríguez Susa

c.c. 35405794

Accionada Unión Temporal Convocatoria FGN 2024 (Universidad Libre en asocio con la empresa Talento Humano y Gestión S.A.S)



Captura de pantalla audiencia de pruebas, lunes 31 de agosto entre las 8:40pm, donde se determina que los equipos evaluados estaban en optimas condiciones para la audiencia del 3 y 4 de septiembre de 2026.

18- Ya en desarrollo de la audiencia de escogencia de vacante, realizada el 3 de septiembre de 2026, me conecté desde las 7:45 según como consta en el video, consta en el video de la misma, en el cual quedó evidencia de todo, fue suspendida desde las 12M hasta la 1:10 Pm, por la hora de almuerzo de los funcionarios a cargo, que se encontraban el bunker de la Fiscalía, se reanuda la misma desde la 1:20 aproximadamente, cuando me correspondía intervenir por aproximadamente a la 1:50pm, por segunda vez, al igual que en la audiencia de prueba, no me habilitaron los permisos para activar la cámara y el micrófono, tarea que tenían a su cargo únicamente los funcionarios de las tecnologías de la información(TIC), del bunker de la Fiscalía, quienes actuaban como parte del equipo anfitrión, por lo cual a pesar de los intentos realizados no pude manifestar en los tres minutos que me daban para intervenir que mi elección de plaza era Bogotá, Dirección Seccional de Bogotá. De lo sucedido tomé capturas de pantalla en un grupo de wasap que creamos lo elegibles para tener control de todo, lo que pasaba, por lo cual todos los integrantes entraron en pánico y me sugirieron tomar medidas y capturas de pantalla para dejar evidencia que me permitiera defender mi aspiración al cargo de Fiscal Delegado ante Jueces Penales Municipales y promiscuos si no podía hacer uso de las otras herramientas.

Acción de Tutela

Gloria Inés Rodríguez Susa
c.c. 35405794

Accionada Unión Temporal Convocatoria FGN 2024 (Universidad Libre en asocio con la empresa Talento Humano y Gestión S.A.S)



Captura de pantalla grupo de wasapp, donde los mismos integrantes avisaban que no me habían habilitado los permisos y por lo tanto del puesto 190 pasaba al ultimo puesto en la lista de elegibles.

19 – Después de varios minutos y con una sensación de impotencia enorme, el chat fue activado nuevamente por parte del equipo anfitrión, ahí aproveché para dejar constancia en el chat, lo cual aparece en la grabación de la audiencia que no había podido escoger plaza porque no me habían activado los permisos para intervenir, a pesar que aparecía un letrero que decía ahora puede desactivar su propio silencio, al dar clip sobre el icono no pasaba nada diferente lo que mostraba que los permisos no habían sido activados realmente y que los canales no habían sido abiertos, lo que me impedía hacer cualquier intervención, entonces empecé a dejar constancias reiteradas en el chat, la primera de ellas a las 2:10 donde dejo mi nombre completo, no cabe duda que era yo la que escribía que además era la única GLORIA INES RODRIGUEZ SUSA, en la lista, donde dejé claro que ante la imposibilidad de hacer uso de otra herramienta y por tal razón en el chat manifesté por escrito lo que no había podido expresar de viva voz, que mi escogencia de plaza era Bogotá, Dirección Seccional Bogotá como consta en la siguiente imagen.

Para este momento y hora aun quedaban 29 plazas disponibles en Bogotá de 70 ofertadas.

20- Cabe destacar que el régimen de carrera administrativa administrado por la **CNSC (Ley 909 de 2004)**, exigen que las expresiones de voluntad vinculantes se realicen exclusivamente a través de los **sistemas electrónicos oficiales**, como oficial era el chat a que estaba haciendo mención, ya que era el de la plataforma webex, la plataforma que la Fiscalía General de la Nación decidió utilizar para el desarrollo de las audiencias, por lo tanto esas manifestaciones de voluntad, en el chat de la plataforma webex, son vinculantes para la administración de la Fiscalía General de la Nación, bajo la garantía de los parámetros establecidos en la **Ley 909 de 2004** y la **Ley 527 de 1999**.

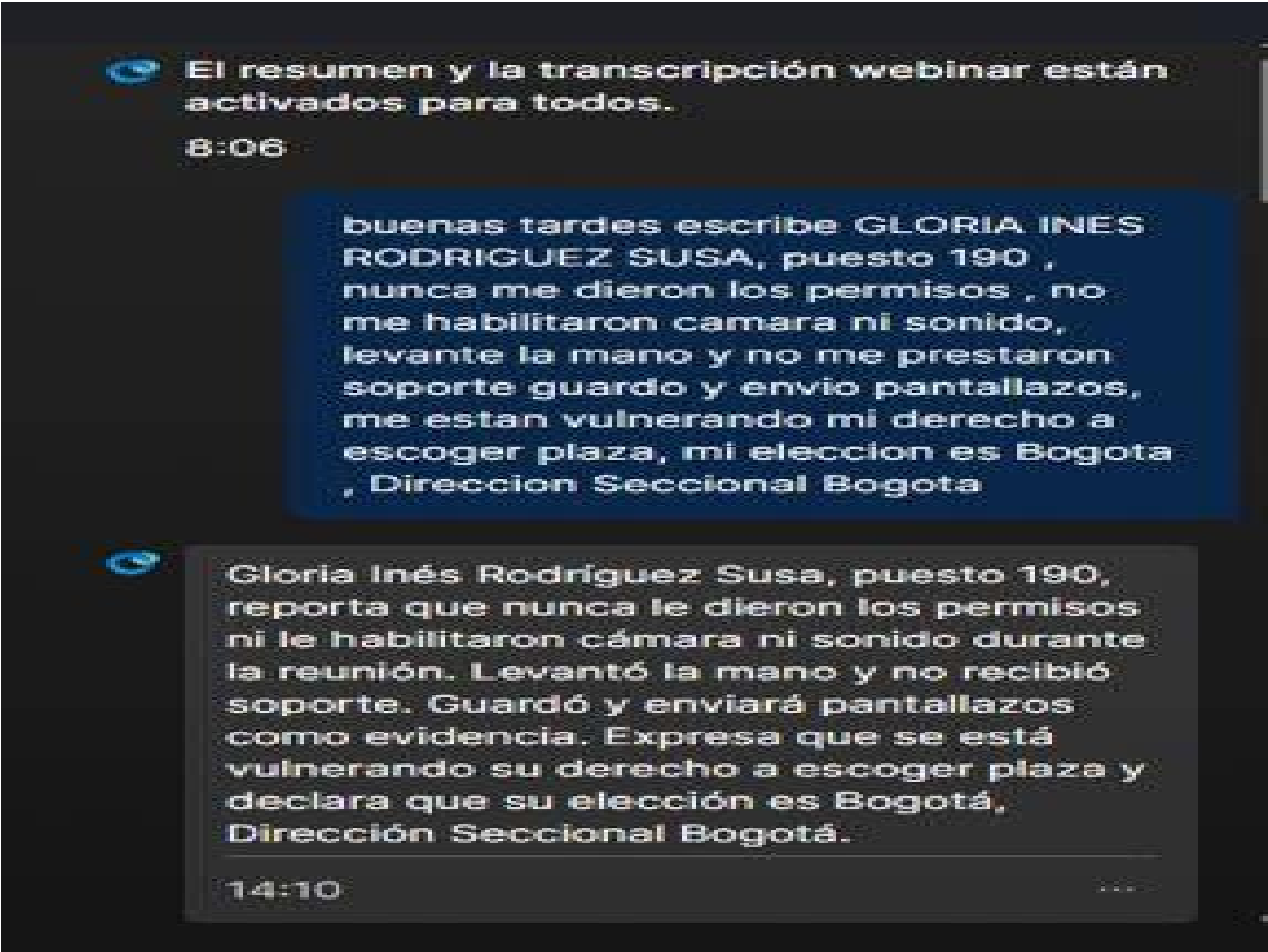
21- Es como procedo a utilizar la única herramienta que tenía a mano en ese momento el chat de la plataforma webex, a través de la cual se estaba realizando la audiencia de escogencia de plaza para respecto de la convocatoria del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el código OPECE No. I-104-M-01-(448). Donde dejo Constancia de la vulneración a mis derechos fundamentales al debido proceso, derecho a libre escogencia y derecho a la igualdad.

Acción de Tutela

Gloria Inés Rodríguez Susa

c.c. 35405794

Accionada Unión Temporal Convocatoria FGN 2024 (Universidad Libre en asocio con la empresa Talento Humano y Gestión S.A.S)



Primera constancia del 3 de septiembre 14:10pm, plataforma webex, mientras se desarrollaba la audiencia de escogencia de plaza

Primero pedí ayuda e informe lo sucedido, como en el simulacro pero me ignoraron, a pesar que al inicio de la jornada nos habían dicho que ante cualquier inconveniente que surgiera podíamos levantar la mano o informar por el chat, entonces procedo a dejar constancia sobre la vulneración a mis derechos de la que estaba siendo objeto. Primera constancia en la plataforma webex a las 14:10pm del 3 de septiembre de 2026, para este momento aún quedaban 29 plazas en Bogotá para el cargo de maras.

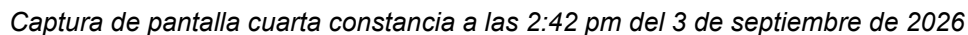
22- A las 2:18 de la tarde dejo una nueva constancia , en la plataforma de webex, mientras continuaba el desarrollo de la audiencia de escogencia de plaza, en la que pido que se me respeten mis derechos a la escogencia de plaza,el derecho al debido proceso, que se me asigne una plaza de las que aún quedaban disponibles en Bogotá . (para ese momento eran 26 plazas disponibles en Bogotá que como reitero era la plaza de mi elección, pues es aquí donde tengo mi arraigo familiar social, están mis raíces, como se aprecia en el cuadro a continuación donde están .

Accionada Unión Temporal Convocatoria FGN 2024 (Universidad Libre en asocio con la empresa Talento Humano y Gestión S.A.S)

 @FidesVb
3/9/2026 a la(s) 2:13 p. m.

24.- A las 2:42 de la tarde del 3 de septiembre de 2026, y como quiera que todas mis solicitudes habían sido ignoradas, dejo una cuarta constancia, remití un derecho de petición ante la Fiscalía General de la Nación el cual remití a los correos Lcamargo@fiscalia.gov.co y despacho.fiscal@fiscalia.gov.co, solicitándole a su vez una cita , pero me informaron en correo electrónico que el derecho de petición, fue remitido a talento humano remitido a talento humano quien tendría a su cargo resolverlo.

Accionada Unión Temporal Convocatoria FGN 2024 (Universidad Libre en asocio con la empresa Talento Humano y Gestión S.A.S)



Cabe destacar que copia del derecho de petición también lo subí a las 2:44 en el chat de la plataforma webex a través de la cual se estaba realizando la audiencia de escogencia de vacantes, como se observa en la captura de pantalla y constancia # 4, para esa hora todavía quedaban cerca de 21 vacantes en Bogotá, termina esta jornada a las 5:00pm, y se citó a la segunda sesión el viernes 4 de septiembre de 2025, en la cual se citaba a quienes habían tenido problemas con la conexión para que al final cuando intervinieran todos los miembros de la lista de elegibles, pudieran intervenir, entre este grupo me encontraba yo que en ningún momento me desconecté de la audiencia.

Copia del derecho de petición elevado ante la Fiscal General de la nación (**anexo 7**)

25. Respuesta al derecho fundamental de petición: (anexo 8)

Mediante correo electrónico del 22 de septiembre de 2025, recibí la que en consideración al derecho de petición elevado por mi ante el despacho de la señora Fiscal General de la Nación, “ respuesta de fondo” como la llama quien la suscribe, pero que si examinamos la normatividad vigente dista mucho de serlo por lo siguiente:

- a. Según diversos pronunciamientos de la corte constitucional para que la respuesta a un derecho de petición pueda ser considerada “de fondo”, debe tocar todos los puntos que plantea el peticionario, sin que ello implique que sea favorable a sus intereses a saber:
- **La respuesta al derecho de petición** debe ser completo y detallado, sin que ninguno de los puntos que toca el peticionario queden por fuera o que la misma no guarde relación directa con los hechos planteados por el peticionario.

Acción de Tutela

Gloria Inés Rodríguez Susa

c.c. 35405794

Accionada Unión Temporal Convocatoria FGN 2024 (Universidad Libre en asocio con la empresa Talento Humano y Gestión S.A.S)

- **Respuesta clara y comprensible** a cada uno de los puntos planteados, que la respuesta guardo directa relación con lo que plantea el peticionario.
- **Congruente** Debe existir plena coherencia entre los planteamientos del peticionario y la respuesta dada por la administración (Fiscalía General de la Nación).
- **Sin evasivas** Las respuestas ambiguas, dilatorias o que eviten dar la información o la solución requerida al (la) peticionaria, no son una respuesta válida y por lo tanto la normatividad vigente considera que una respuesta en esas condiciones no es una verdadera respuesta.

Sin demasiado análisis se puede concluir que la respuesta dada aunque se hubiera brindado dentro de los términos legales, carece de los elementos exigidos en normas vigentes y jurisprudencia que al respecto ha emitido la corte constitucional .

En primer lugar, el Subdirector de Talento Humano (e) LUIS CARLOS HERNANDEZ VELASQUEZ, a quien le fue Delegada la misión de dar respuesta a mi derecho de petición por la señora Fiscal General de la Nación LUZ ADRIANA CAMARGO, en los primeros cinco párrafos de la respuesta aludida se dedica a hacer un recuento de las distintas etapas por las que atravesó la convocatoria del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el código OPECE No. I-104-M-01-(448), lo que no está en discusión porque entre otras cosas eran etapas superadas ya para llegar a una lista de elegibles como ya se anotó contenida en la resolución 0012 del 26 de febrero de 2026, que fue convocada por tener como base una lista de elegibles, procedimiento que está contemplado en el decreto 20 de 2014, que regula la carrera especial de la Fiscalía General de la Nación, sin embargo aquí la información suministrada por el funcionario es imprecisa y falaz, toda vez que yo no me conecte a la 1:51, yo estaba conectada desde las 7:45am, como se puede ver en el video de la audiencia de escogencia del día 3 de septiembre de 2026, cuya copia integra, sin edición debe ser incorporada al diligenciamiento de la tutela.

Dentro de los protocolos de la audiencia se nos advirtió que debíamos estar conectados todo el tiempo, sin uso de cámaras ni micrófonos para, el que solo activaban en el momento de la intervención que era de 3 minutos y para lo cual teníamos que esperar a que los miembros del equipo anfitrión, activaran los permisos, activación que nunca se produjo y automáticamente fui enviada al final de la fila vulnerando el Derecho fundamental al Debido proceso, en perjuicio mio.

Teniendo en cuenta los presupuestos normativos contenidos en los art. 29 y 228 de la Constitución Política de Colombia, hay vulneración del Derecho Fundamental del Debido Proceso cuando la entidad organizadora, en este caso la Fiscalía General de la Nación convierte una formalidad o una herramienta tecnológica en una barrera insuperable, como insuperable fue para mi las presuntas fallas tecnológicas a las que hace levemente mención el funcionario LUIS CARLOS HERNANDEZ VELASQUEZ, quien a pesar de haber enviado evidencia suficiente con día fecha, hora sobre la imposibilidad de escoger la plaza de mi preferencia, hice varias manifestaciones por chat, constancias, las que fueron allegadas al derecho de petición en el desarrollo de la audiencia y cuando no había pasado mucho tiempo,

Acción de Tutela

Gloria Inés Rodríguez Susa

c.c. 35405794

Accionada Unión Temporal Convocatoria FGN 2024 (Universidad Libre en asocio con la empresa Talento Humano y Gestión S.A.S)

como se evidencia en las mismas, las que allegué al derecho de petición pidiendo que se me respetara el derecho de escoger plaza, posición en la lista de elegibles, que si había una reconfiguración de la lista debía ser a mi favor porque aproximadamente 12 personas que me antecedían habían renunciado a su aspiración, por lo que la reconfiguración de la lista debía ser primero en favor de todos los integrantes de la misma, de acuerdo con su posición en la lista.

Al respecto el funcionario LUIS CARLOS HERNANDEZ VELASQUEZ, no hizo pronunciamiento alguno, una vez más ignoró lo que yo planteé, no hubo respuesta alguna y se limitó a enviar unos pantallazos sin fecha, hora que bien podrían corresponder a otro momento de la audiencia o incluso a otra audiencia, pues no tiene día fecha, hora.

Las capturas de pantalla aportadas en la respuesta, son ilegibles ya que el tamaño de la imagen no permite leer su contenido para saber si guarda relación o no con los hechos plantados por la suscrita accionante. Las captura de pantalla no contienen los datos mínimos para ser considerados elemento de prueba y menos una respuesta válida.

Respecto de mi inscripción en la carrera especial de la Fiscalía General de La Nación, como asistente de fiscal IV, por lo que participar en la convocatoria para el empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el código OPECE No. I-104-M-01-(448) era la opción ideal para concursar en la modalidad de ascenso, situación sobre la que recalco en el derecho de petición, así como las calificaciones sobresalientes obtenidas por mi en los últimos cuatro años, pero el funcionario CARLOS HERNANDEZ VELASQUEZ, no atendió en su respuesta esa situación. Sencillamente la ignoró. No dijo ni una palabra al respecto de ello en su respuesta.

Hay una violación flagrante al debido proceso como lo ordena el art. 29 de la C.N., cuando se varía la posición en la lista de un aspirante por una presunta falla tecnológica, la lista de elegibles es “sagrada” una vez en firme.

La corte constitucional ha determinado en diversas sentencias que la falla tecnológica no pueden ser atribuibles a los candidatos, bajo ningún concepto, dichas fallas no pueden ser excusa para afectar los derechos fundamentales de los participantes, vulnerando a su vez el derecho fundamental al mérito, a la libre escogencia de plaza y a la confianza pública, que es la base de la que parten los participantes en el momento en que deciden participar en un concurso de méritos.

Los concursos de méritos se rigen por el principio de preclusión de sus fases, una vez concluidas sus etapas y vencidos los términos como estaban para que los participantes pudieran presentar reclamaciones o recursos, como estaban vencidos los términos para el empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el código OPECE No. I-104-M-01-(448), con lista de elegibles en firme lo único procedente es el nombramiento, con apego al orden en la lista de elegibles, pero una presunta falla tecnológica no se puede convertir en un castigo para los participantes, que como en mi caso agotamos todas las etapas del concurso y al final alegando un error tecnológico que en ningún caso es responsabilidad del concursante.

Acción de Tutela

Gloria Inés Rodríguez Susa
c.c. 35405794

Accionada Unión Temporal Convocatoria FGN 2024 (Universidad Libre en asocio con la empresa Talento Humano y Gestión S.A.S)

El funcionario CARLOS HERNANDEZ VELASQUEZ, afirma que ante falla tecnológico o una omisión por parte mía pero olvida que yo no tenía la calidad de anfitriona y por lo tanto era el equipo del anfitrión el encargado de mantener en optimas condiciones el sistema y habilitar a los participantes para sus intervenciones, a los participantes solo se le pueden pedir el cumplimiento de unos requisitos mínimos tecnológicos, los que se habían verificado en la audiencia de prueba donde quedo constancia que los equipos de la suscrita cumplían con los mínimos exigidos para el evento.

En Sentencia T-145 de 2026 consideró que “ en materia de listas de elegibles y acceso a cargos públicos las personas que ocupan un lugar en la lista que concuerda con el número de vacantes ofrecidas, tienen un derecho adquirido a ser nombradas en periodo de prueba en los cargos ofertados. En mi caso concreto de 448 vacantes ofertadas yo ocupo la posición 190 en la lista, por lo tanto tengo un derecho adquirido para ser nombrada en periodo de prueba en el . el empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el código OPECE No. I-104-M-01-(448), adicional a ello mi posición en la lista me daba la posibilidad de escoger la plaza en la que quería desempeñar mis labores de manera preferente, derecho que me fue cercenado aduciendo una falla en la conexión.

Afirma el funcionario CARLOS HERNANDEZ VELASQUEZ, que yo podía escoger plaza al final de la sesión del 4 de septiembre de 2026, de lo que sobraba, pero las normas del merito son claras en el sentido que si por méritos se asignan plazas, debe darse estricto cumplimiento a la posición en la lista de elegibles y no ponerle talanqueras a los funcionarios para cercenarle los derechos, aduciendo que si no escojo de lo que “sobra” estoy renunciando a mi derecho de escogencia, porque en ningún momento en las constancias que deje por escrito en el chat, chat oficial por haberlo consignado en la plataforma webex utilizada por la fiscalía para la reunión virtual, que por ser oficial es vinculante para el anfitrión Fiscalía General de la Nación, de acuerdo a lo preceptuado en la **Ley 909 de 2004** y la **Ley 527 de 1999, NUNCA** dije que renunciaba a mi aspiración, en mi intervención verbal al final manifesté que NO RENUNCIABA A MI ASPIRACION, al cargo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el código OPECE No. I-104-M-01-(448), para el que había concursado, pedía que se me restituyera y respetara mi derecho a escoger plaza, que mi preferencia era Bogotá, Dirección Seccional Bogotá, para la que quedan 29 cupos de los setenta (70), ofertados en el momento que me correspondía hacer mi intervención, el 3 de septiembre de 206, a la 1.51pm como consta en la captura de pantalla y en el video de la audiencia que debe ser allegado su copia como elemento de prueba por parte de la administración integralmente y sin editar para que se corrobore todo lo que he puesto de presente en esta acción constitucional de tutela.

A continuación una pequeña muestra de lo que el ordenamiento jurídico Colombiano señala al respecto:

Artículo 125 de la Constitución Política de Colombia: Eleva el mérito a rango superior.
“Establece que el ingreso y ascenso en los cargos de carrera se harán previo cumplimiento de

Acción de Tutela

Gloria Inés Rodríguez Susa

c.c. 35405794

Accionada Unión Temporal Convocatoria FGN 2024 (Universidad Libre en asocio con la empresa Talento Humano y Gestión S.A.S)

los requisitos de ley para determinar las calidades de los aspirantes. El orden de la lista es vinculante y otorga derechos al concursante..

Decreto 20 de 2014 que Reglamenta la carrera especial de la Fiscalía General de la Nación, donde se consignó que el “ la asignación de vacantes en concursos de méritos se debía hacer en estricto orden de la posición en la lista de elegibles” como estímulo a los mejores, estímulo que en mi caso se esta convirtiendo en una burla, y falta a la confianza pública cuando se convoca a un concurso y se pasa luego por encima de los resultados del mismo.

Ley 909 de 2004 (Ley de Empleo Público y Carrera): Regula todo el sistema de provisión de empleos públicos. Aunque la ley delega la operatividad de los concursos a la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC).

Ley 909 de 2004 (Ley de Empleo Público y Carrera): Regula todo el sistema de provisión de empleos públicos. Aunque la ley delega la operatividad de los concursos a la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC).

Decreto 915 de 2016 y Decreto 574 de 2022 (Sector Docente): Normas clave para los concursos de méritos del magisterio colombiano, lo que hace aplicable el principio en todos los sectores.

Finalmente para para corroborar el 3 de septiembre de 2026, tomé un test de velocidad que prueba el perfecto funcionamiento de el servicio de internet en mi lugar de residencia.



26. Adicionalmente para corroborar que si hubo alguna falla en la conexión no es imputable a la suscrita concursante GLORIA INES RODRIGUEZ SUSa, solicité a mi operador de internet la expedición de certificación en la que se consignó que en el periodo del 31 de agosto y el 05 de septiembre de 2026, no hubo fallas en el servicio y la conexión era estable (**anexo 9**).

Reitero que de haber existido fallas en el servicio estas no eran imputables a mi persona como participante pues no tenia la calidad de anfitriona, tampoco ser una excusa para despojar a un

Acción de Tutela

Gloria Inés Rodríguez Susa
c.c. 35405794

Accionada Unión Temporal Convocatoria FGN 2024 (Universidad Libre en asocio con la empresa Talento Humano y Gestión S.A.S)

participante de un derecho consolidado y ganado en franca lid. Mi participación como panelista se reducía a unos pocos minutos en los cuales como decía el protocolo de la audiencia necesitaba unas condiciones mínimas para operar en el momento de mi intervención, **Velocidad necesaria:** 15 Mbps a 25 Mbps de descarga estables, suficientes para que me vieran y me escucharan, que de acuerdo a lo que muestra el tes de velocidad eran superiores a lo que se exigía de la capacidad técnica, para mi como invitada o panelista.

Son múltiples los pronunciamientos jurisprudenciales en los que se privilegia los derechos fundamentales por encima de las actuaciones materiales como la SU067 de 2022, la que se enfoca en el mérito como eje fundamental, donde señala que el derecho sustancial, el debido proceso administrativo debe estar por encima de procedimientos formales, que recoge los principios contenidos en el art. 228 de la CN. Lo importante es la verdad y la justicia material por encima de los errores de trámite o forma.

El Derecho Constitucional es claro en establecer pautas para la aplicación de las normas, donde establece una jerarquía normativa que parte de la Constitución Nacional y en último las resoluciones o circulares internas, en el evento de conflicto entre normas es preciso señalar que siempre la balanza se debe inclinar por la norma que Jerarquicamente esta por encima, es decir la Constitución Nacional de Colombia.

Constitución Política de Colombia (Artículo 125): Establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera y que el ingreso y ascenso se harán previo cumplimiento de requisitos y condiciones que fije la ley, basándose en el **mérito**.

La acción de Tutela se puede usar como **un mecanismo urgente** mediante la solicitud de **medidas provisionales** o cautelares, reguladas por el artículo 7 del Decreto 2591 de 1991, para frenar un daño inminente antes de que el juez dicte un fallo de fondo, el cual sería la posesión de los integrantes de la lista de elegibles en lo que provocaría que mi derecho quedara en una mera expectativa, no obstante haber agotado todas las etapas y contar con un derecho consolidado, al estar la lista de elegibles para FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el código OPECE No. I-104-M-01-(448), en firme.

DERECHOS FUNDAMENTALES VULNERADOS

- 1- Derecho fundamental al debido proceso art. 29 de la C.N, al utilizar la audiencia de escogencia de plaza, como una traba para cercenar derechos consolidados, los cuales no podían ser afectados bajo ninguna circunstancia.
- 2- Derecho Fundamental de acceso a cargos públicos por mérito en estricto orden de puntaje de la lista de elegibles.
- 3- Derecho fundamental del Derecho de Petición, al no haber dado una respuesta integral al derecho de petición elevado por mí ante la Fiscalía General de la Nación
- 4- Derecho a la igualdad toda vez que los supuestos errores tecnológicos se están usando para arrebatar a la suscrita derechos consolidados.

PRUEBAS APORTADAS

- Capturas de pantalla en la cual con día, fecha, hora se acredita cada una de las vulneraciones de las que la suscrita tutelante fue objeto, incorporados como imágenes en el cuerpo de esta tutela.
- certificación de mi inscripción en carrera como asistente de Fiscal IV. (anexo 1)

Acción de Tutela

Gloria Inés Rodríguez Susa
c.c. 35405794

Accionada Unión Temporal Convocatoria FGN 2024 (Universidad Libre en asocio con la empresa Talento Humano y Gestión S.A.S)

- Calificaciones sobresalientes del periodo 2025-2026 con 100 como puntaje. (anexo 2)
- certificación laboral, que con los encargos corrobora la idoneidad para desempeñar el cargo de Fiscal Delegado Ante los Jueces Penales Municipales y promiscuos (anexo 3)
- Resolución 0012 del 26 de febrero del 2026, lista de elegibles (anexo 4).
- Decreto 20 de 2014, régimen de carrera de la Fiscalía General de La Nación. (anexo 5)
- Correo electrónico que contiene citación para audiencia de prueba el 31 de agosto de 2026 y audiencia de escogencia de plaza los días 3 y 4 de septiembre de 2026. (anexo 6).
- Derecho de Petición levado ante la Fiscal General de la Nación (anexo 7)
- Respuesta al Derecho de petición (anexo 8)
- Certificación de ETB mi proveedor de internet, donde consta el tipo de conexión, características y la estabilidad de la conexión para el momento de la audiencia de prueba y la audiencia de escogencia de vacante (anexo 9)

PRUEBAS A PRACTICAR:

- Que se requiera a la Fiscalía General de la Nación para que allegue copia íntegra de la audiencia de prueba (simulacro) realizada el 31 de agosto de 2026, incluso la grabación que hizo el funcionario que estaba a cargo desde su casa entre las 8:20 y 8:44 de la noche.
- Que se requiera a la Fiscalía General de la Nación, Subdirección de Talento Humano, para que remita a la menor brevedad posible copia íntegra, sin editar, del video de la audiencia de escogencia de plaza realizada el 3 de septiembre, donde se pueden ver en el chat, las constancias y derecho de petición que subí, como única herramienta disponible.
- Que se requiera a la Fiscalía General de la Nación para que a la mayor brevedad posible remita copia íntegra, sin editar de la audiencia de escogencia de plaza o vacante del 4 de septiembre de 2026, donde consta que deje de viva voz que había expresado en de viva voz mi voluntad de escoger como plaza, dirección seccional de Bogotá, que no iba a renunciar a mi aspiración al cargo de Fiscal Local y que había elevado derecho de petición ante la Fiscal General de la Nación para que se respetaran mis derechos fundamentales, el merito, derechos ya consolidados en el proceso.

PRETENSIONES

1. **TUTELAR** mis derechos fundamentales al Debido Proceso, la Igualdad, el Mérito y el Acceso a Cargos Públicos.
2. **ORDENAR** a la Fiscalía General de la Nación, que de manera inmediata procedan a asignarme de forma manual o mediante la habilitación excepcional de la plataforma, **la plaza vacante elegida en la ciudad de Bogotá**, respetando mi posición legítima en la lista de elegibles, por haber hecho mi manifestación de voluntad oportunamente, durante la misma sesión del 3 de octubre de 2026, mediante la única herramienta que tenía habilitada para ello, el chat de la plataforma webex, por medio de la cual se estaba llevando a cabo la audiencia de escogencia de plaza, manifestación de voluntad que tiene carácter vinculante por ser un chat oficial como exige la norma.
- 3.

Acción de Tutela

Gloria Inés Rodríguez Susa
c.c. 35405794

Accionada Unión Temporal Convocatoria FGN 2024 (Universidad Libre en asocio con la empresa Talento Humano y Gestión S.A.S)

ORDENAR que se suspenda toda actuación respecto de la convocatoria para FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el código OPECE No. I-104-M-01-(448), resoluciones de nombramiento, las posesiones de los elegibles, como MEDIDA CAUTELAR, en aras de evitar un daño irremediable para la suscrita.

JURAMENTO

Bajo la gravedad del juramento, manifiesto que por los mismos hechos y derechos **no** he promovido otra acción de tutela ante ningún otro despacho judicial.

NOTIFICACIONE

La entidad accionada Fiscalía General de la Nación Avenida calle 24 # 52 01 Bloque C piso 4 Bogotá, Lcamargo@fiscalia.gov.co y despacho.fiscal@fiscalia.gov.co,

La accionante : GLORIA INES RODRIGUEZ S, [REDACTED], cel [REDACTED]

Atentamente,

INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO

A la hora de realizar el diligenciamiento del formato, tenga en cuenta lo siguiente:

1. Esta hoja de instrucciones no debe ser impresa.
2. Revisar el tipo de formato de constancia ejecutoria a diligenciar.
3. Este formato se debe descargar en el computador para ser diligenciado.
4. El formato cuenta con listas desplegables, las cuales están identificadas en negrita.
5. Los campos que están identificados en negrita deben ser digitados, eliminando los paréntesis.
6. Las fechas deben ser diligenciadas en formato **DD-MM-AAAA**.
7. En el campo "*Seleccione el tipo de constancia que desea realizar*" se debe dar clic para visualizar las tres opciones de constancia ejecutoria: **RENUNCIA A RECURSOS, VENCIMIENTO DE TÉRMINOS, INTERPONE RECURSOS** una vez, se seleccione una de las anteriores opciones y se dé clic en cualquier parte del documento, se visualizara el texto correspondiente a la opción elegida.
8. Registrar la información requerida en los campos de selección.
9. Diligenciar completamente el formato y guardar en (PDF).
10. La constancia ejecutoria en formato PDF, debe ser enviado a la Subdirección Regional de Apoyo de su competencia.
11. La constancia ejecutoria debe diligenciarse obligatoriamente para que todas las calificaciones y evaluaciones queden en firme.

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: FGN-AP01-F-187
	FORMATO CONSTANCIA EJECUTORIA CALIFICACIÓN PARCIAL - CARRERA	Versión: 01 Página: 1 de 1

**EL (LA) SUSCRITO (A) EVALUADOR (A)
HACE CONSTAR**

Que el día **12/08/2026** el (la) evaluado(a) **GLORIA INES RODRIGUEZ SUSA** identificado con cédula de ciudadanía No. **35405794** le fue notificado el resultado de la calificación parcial, número **302065** por el período comprendido del **1/01/2026** al **30/06/2026** como evaluado (a) que ostenta derechos de carrera en el cargo de **ASISTENTE DE FISCAL IV**.

**De la siguiente lista desplegable, determine el tipo de constancia a emitir, una vez seleccionada, diligencie los campos que se requiera:*

RENUNCIA A RECURSOS

Que el día **12/08/2026** el (la) evaluado(a) manifestó de manera verbal en el mismo acto de notificación, que no interpone recurso alguno, en los términos del marco de la actuación administrativa.

De acuerdo con lo anterior, dicha calificación parcial, número **302065** por el período comprendido del **1/01/2026** al **30/06/2026**, quedó en firme el día **12/08/2026** (Artículo 87 del C.P.A.C.A.).

Se expide esta constancia en **Bogotá**, a los doce (12) días del mes de agosto de **2026**.


JUAN CARLOS ZAMBRANO RENGIFO

Fiscal 346 Seccional –Unidad de Responsabilidad para Adolescentes Bogotá
Fiscalía General de la Nación

Evaluado: GLORIA INES RODRIGUEZ SUSA
CEDULA DE CIUDADANIA 35405794

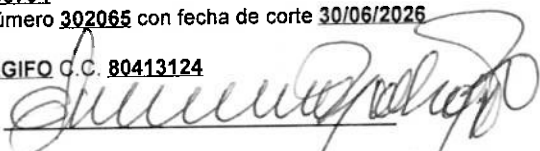
Evaluador: JUAN CARLOS ZAMBRANO RENGIFO
CEDULA DE CIUDADANIA 80413124

Número: 302065 **NOTA** 100
ESTADO: Calificado

NOTIFICACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO - CARRERA

Al señor(a) **GLORIA INES RODRIGUEZ SUSA** con C.C. **35405794**
Se le notifica este acto administrativo: **Calificación Parcial** Número **302065** con fecha de corte **30/06/2026**

Quien notifica (Evaluador) **JUAN CARLOS ZAMBRANO RENGIFO** C.C. **80413124**

Fecha de notificación: 12 de 2026 Firma del evaluado: 

Contra la **calificación parcial** procede el recurso de reposición, el cual debe ser formulado y resuelto en los términos establecidos en el capítulo VI del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, ante el evaluador que emite la calificación.

En Recursos.

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

MANUAL DE FUNCIONES A NIVEL DE CARGO

I. IDENTIFICACION DEL CARGO

DENOMINACION DEL CARGO:
AUXILIAR
ADMINISTRATIVO II

NUMERO DE CARGOS: 3

II. RELACION DE DEPENDENCIA

NIVEL: STAFF

DEPENDENCIA:
NIVEL CENTRAL - STAFF
OFICINA DE VEEDURIA
SECRETARIA GENERAL
ESCUELA DE INVESTIGACION
SUPERIOR INMEDIATO:
QUIEN EJERZA LA
SUPERVISION DIRECTA

III. DESCRIPCION DE FUNCIONES

1. Distribuir oportunamente la correspondencia, oficios y demás documentos originados por la dependencia, en las oficinas destinatarias del Nivel Central y de otros niveles territoriales ubicados en la ciudad.
2. Adelantar y dar cumplimiento a los trámites administrativos y operativos ordenados por el Superior inmediato.
3. Brindar el apoyo administrativo necesario para la ejecución oportuna y eficiente de las actividades encomendadas a la dependencia.
4. Distribuir oportunamente la correspondencia y demás documentos en Entidades u Organismos, así como a personas naturales, de acuerdo con las instrucciones y planillas recibidas.
5. Colaborar en la organización, control y actualización del archivo de la dependencia.
6. Elaborar los registros y planillas de correspondencia y mantenerlos actualizados.
7. Adelantar, por orden del superior inmediato, los trámites, diligencias y averiguaciones que contribuyan al eficaz cumplimiento de las funciones asignadas a la dependencia.

8. Mantener en reserva la información y documentos de carácter confidencial que se tramiten en la dependencia.
9. Elaborar y presentar los informes que le sean solicitados por el superior inmediato, o autoridad competente, relacionados con sus funciones.
10. Las demás funciones que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza de la dependencia.



Denominación del cargo:
Dependencia:
Cargo superior inmediato:

SECRETARIO JUDICIAL I (Secretario Administrativo)
Unidades Locales de Fiscalía en donde se ubique el cargo
Fiscal Delegado con funciones de Coordinador de Unidad

2. FUNCIONES ESPECÍFICAS

1. Administrar, dirigir, controlar y evaluar el desarrollo de las actividades de la Secretaría Administrativa y de los servidores que la integran.
2. Efectuar las notificaciones y controlar los términos de traslado y ejecutoria, conforme al procedimiento penal.
3. Custodiar los expedientes que permanezcan a cargo de la Secretaría.
4. Verificar el trámite de correspondencia, expedientes y diligencias a cargo de la Secretaría Administrativa.
5. Expedir autorización de visitas carcelarias en el ámbito de su competencia.
6. Supervisar y orientar el suministro de información sobre el estado de los procesos a cargo de la Secretaría a los sujetos procesales.
7. Resolver consultas y tramitar las solicitudes de interés particular o general que eleven los ciudadanos o autoridades y que no sean de la competencia de los Fiscales Delegados.
8. Velar por el adecuado manejo y conservación del archivo documental a cargo de la Unidad.
9. Ordenar la expedición de copias de los expedientes a cargo de la Secretaría y que estén autorizadas por Ley.
10. Recolectar, consolidar y remitir la información estadística de la Unidad.
11. Elaborar la solicitud de elementos y bienes devolutivos necesarios para el buen desarrollo de las actividades de la Unidad, así como su distribución y control.
12. Las demás funciones que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza del cargo.



Denominación del Cargo: **SECRETARIO JUDICIAL I**
Nivel: Técnico

DIRECCION SECCIONAL

Dependencia:	Unidades de fiscalía ante Tribunal de Distrito: Secretaría Común
Superior Inmediato:	Fiscal delegado ante Tribunal de Distrito con funciones de coordinación de unidad

1. Colaborar en la asignación, análisis e impulso de procesos, control de términos legales, recepción de pruebas y notificaciones.
2. Librar oficios, telegramas y demás comunicaciones relativos las providencias que ordenan la libertad, detención y/o medidas preventivas; las necesarias para la posesión de defensores y para la ejecución de las decisiones surtidas o ejecutoriadas.
3. Orientar a los usuarios y suministrar la información, documentos o elementos que sean solicitados de conformidad con los trámites, autorizaciones y procedimientos establecidos.
4. Efectuar, dentro de los términos de la Ley, los traslados que comparten los recursos ordinarios presentados por los sujetos procesales y remitirlos a segunda instancia cuando sea el caso.
5. Tramitar los despachos comisorios cuando impliquen notificaciones librando las comunicaciones correspondientes.
6. Suscribir y controlar las comunicaciones relacionadas con la práctica de pruebas.
7. Recibir, radicar, revisar, clasificar y tramitar la correspondencia, expedientes y diligencias que lleguen a la unidad.
8. Organizar, clasificar y mantener actualizados los archivos de providencias, pruebas y demás documentos de la unidad.
9. Custodiar y responder por los expedientes que permanezcan a su cargo.
10. Presentar los informes que, sobre el desempeño de sus funciones, le solicite su superior o autoridad competente.
11. Velar por la confidencialidad y seguridad de la información y demás elementos bajo su custodia o que le corresponda conocer en el desempeño de sus funciones.
12. Las demás funciones que se desprendan de las anteriores o le sean asignadas por la autoridad competente y correspondan a la naturaleza de su dependencia.

	SUBPROCESO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL	Código: FGN- 30000-M-01
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y REQUISITOS DE LOS EMPLEOS QUE CONFORMAN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Versión: 04 Página 26 de 200

3. Normas y procedimientos de organización y funcionamiento de la FGN	
4. Funcionamiento del Estado	
V. REQUISITOS ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Título de formación profesional en Derecho.	Dos (2) años de experiencia profesional o docente.
Matrícula o tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley.	

2.1.3 Nivel Técnico

I. IDENTIFICACION DEL CARGO
Denominación del Empleo: ASISTENTE DE FISCAL IV
No. de cargos: Seiscientos cuarenta y siete (647)
Dependencia: Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato: Quien ejerza la supervisión directa
ÁREA: FISCALÍAS – PROCESOS MISIONALES
II. PROPÓSITO PRINCIPAL
Apoyar el desarrollo de las actividades requeridas en el ejercicio de la acción penal en los despachos de fiscalía para la adecuada ejecución de investigaciones y procesos, en cumplimiento de los procedimientos establecidos y la normativa vigente.
III. FUNCIONES ESENCIALES
1. Apoyar al fiscal en el ejercicio de la acción penal de los casos que le sean asignados para dar impulso a las investigaciones, de acuerdo con los procedimientos establecidos y la normativa vigente.
2. Apoyar la planeación, el desarrollo y seguimiento de las investigaciones a cargos de los fiscales.
3. Clasificar y coordinar las diligencias de acuerdo al tipo de delito, siguiendo los procedimientos establecidos y la normativa vigente.
4. Actualizar los sistemas de información de la entidad de acuerdo con los lineamientos y procedimientos establecidos.
5. Apoyar la elaboración del programa metodológico de la investigación de acuerdo con las orientaciones del fiscal, en cumplimiento de los procedimientos establecidos y la normativa vigente.

Elaboró	Revisó - Aprobó	Oficializó
Equipo técnico de Modernización Institucional	Nitza Mannely Vidales Serrano Marcela María Yepes Gómez	EDUARDO MONTEALEGRE LYNETT Fiscal General de la Nación Resolución No. 0-0470 del 2 de Abril de 2014

	SUBPROCESO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL	Código: FGN- 30000-M-01
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y REQUISITOS DE LOS EMPLEOS QUE CONFORMAN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Versión: 04 Página 27 de 200

- Desempeñar las funciones de policía judicial que le sean asignadas por el Fiscal General de la Nación de forma permanente o transitoria.
- Elaborar y proyectar los documentos necesarios propios de la función judicial y que sean requeridos en las investigaciones asignadas al despacho, de conformidad con los lineamientos que imparta el fiscal del caso.
- Apoyar al fiscal en la verificación de la aplicación del sistema de cadena de custodia, de acuerdo con el manual establecido y la normativa vigente.
- Apoyar al fiscal en la implementación de los modelos de priorización y contexto de situaciones y casos, conforme a las directrices del Fiscal General de la Nación.
- Atender a los usuarios del servicio cuando se requiera y brindar la información autorizada de acuerdo con los procedimientos establecidos.
- Colaborar al fiscal en los trámites de las acciones constitucionales y administrativas y demás requerimientos que lleguen al despacho, de acuerdo con los procedimientos establecidos y la normativa vigente.
- Adelantar estudios y consolidar información de las investigaciones y acusaciones adelantadas por el Despacho en el que desempeña sus funciones.
- Preparar y presentar informes de carácter técnico y estadístico requeridos según los lineamientos y procedimientos institucionales.
- Mantener actualizada la agenda del fiscal de acuerdo con las audiencias programadas y demás diligencias judiciales requeridas.
- Recibir, radicar, distribuir y archivar oportunamente la correspondencia tanto interna como externa y los expedientes cuando a ello hubiere lugar, de acuerdo con la normativa del sistema de gestión documental.
- Aplicar las directrices y lineamientos del Sistema de Gestión Integral de la Fiscalía General de la Nación.
- Desempeñar las demás funciones asignadas por el jefe inmediato, y aquellas inherentes a las que desarrolla la dependencia y a la formación del titular del cargo.

IV. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

<u>Especiales:</u>
1. Constitución Política de Colombia
2. Derecho Constitucional. Jurisprudencia y dogmática constitucional
3. Derecho Penal. Jurisprudencia y dogmática penal
4. Política Criminal
5. Análisis criminal
6. Derechos Humanos

Elaboró	Revisó - Aprobó	Oficializó
Equipo técnico de Modernización Institucional	Nitza Mannely Vidales Serrano Marcela María Yepes Gómez	EDUARDO MONTEALEGRE LYNETT Fiscal General de la Nación Resolución No. 0-0470 del 2 de Abril de 2014

7. Policía Judicial

Comunes

1. Funciones y objetivos de la FGN
2. Herramientas Ofimáticas
3. Sistema de Gestión Integral
4. Gestión documental
5. Técnicas de atención al usuario
6. Normas y procedimientos de organización y funcionamiento de la FGN

V. REQUISITOS ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Aprobación de cuatro (4) años de formación profesional en derecho.	Cuatro (4) años de experiencia relacionada

I. IDENTIFICACION DEL CARGO
Denominación del Empleo: ASISTENTE DE FISCAL III
No. de cargos: Ochocientos sesenta y seis (866)
Dependencia: Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato: Quien ejerza la supervisión directa
ÁREA: FISCALÍAS – PROCESOS MISIONALES
II. PROPÓSITO PRINCIPAL
Apoyar el desarrollo de las actividades requeridas en el ejercicio de la acción penal en los despachos de fiscalía para la adecuada ejecución de investigaciones y procesos, en cumplimiento de los procedimientos establecidos y la normativa vigente.
III. FUNCIONES ESENCIALES
1. Apoyar al fiscal en el ejercicio de la acción penal de los casos que le sean asignados para dar impulso a las investigaciones, de acuerdo con los procedimientos establecidos y la normativa vigente. 2. Apoyar la planeación, el desarrollo y seguimiento de las investigaciones a cargos de los fiscales. 3. Clasificar y coordinar las diligencias de acuerdo al tipo de delito, siguiendo los

Elaboró	Revisó - Aprobó	Oficializó
Equipo técnico de Modernización Institucional	Nitza Mannely Vidales Serrano Marcela María Yepes Gómez	EDUARDO MONTEALEGRE LYNETT Fiscal General de la Nación Resolución No. 0-0470 del 2 de Abril de 2014

	SUBPROCESO VINCULACIÓN DE PERSONAL	Código: FGN-30000-M-01
	MANUAL DE FUNCIONES, COMPETENCIAS LABORALES Y REQUISITOS DE LOS CARGOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Versión: 03 Página 185 de 481

V. CONOCIMIENTOS ESENCIALES

Constitución Política de Colombia, conocimientos de la profesión requerida, normas legales que definen la estructura orgánica de la Fiscalía General de la Nación y conocimientos básicos de informática.

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

Estudios	Experiencia
Terminación y aprobación de materias de un pensum académico profesional relacionado con las funciones del cargo.	

2.2.5. Nivel Técnico

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Denominación del cargo:	ASISTENTE DE FISCAL IV
Dependencia:	Dependencia donde se encuentre ubicado el cargo
Cargo superior inmediato:	Jefe de la dependencia donde se encuentre ubicado el cargo

II. OBJETIVO DEL CARGO

Apoyar al respectivo fiscal en el desarrollo del ejercicio de la acción penal de acuerdo con la competencia asignada.

III. FUNCIONES ESENCIALES

1. Apoyar el desarrollo del ejercicio de la acción penal en los casos asignados al respectivo fiscal.
2. Realizar las funciones de Policía Judicial asignadas legalmente.
3. Apoyar la elaboración y el desarrollo del programa metodológico de la investigación.
4. Participar junto con el fiscal en la verificación de la aplicación del sistema de cadena de custodia.

Elaboró	Revisó	Oficializó
	Jefe Oficina de Jurídica Secretaria General	
Servidores Oficina de Personal	Aprobó	Secretaria General Resolución No 2-4145 del 29 de Diciembre de 2011
	Jefe Oficina de Personal Secretaria General	

	SUBPROCESO VINCULACIÓN DE PERSONAL	Código: FGN-30000-M-01
	MANUAL DE FUNCIONES, COMPETENCIAS LABORALES Y REQUISITOS DE LOS CARGOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Versión: 03 Página 186 de 481

- 5. Cooperar al fiscal en el trámite de las acciones constitucionales y administrativas que se invoquen ante la unidad.
- 6. Registrar y actualizar los sistemas de información.
- 7. Prepara y presenta los informes reglamentarios y los que le sean requeridos.
- 8. Colaborar y apoyar temporalmente el desarrollo de las actividades relacionadas con la naturaleza de su cargo, cuando por necesidades del servicio su superior lo requiera.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES

- 1. El apoyo a la acción penal se ejecuta en forma oportuna y conforme a la Ley.
- 2. Las funciones de Policía Judicial son practicadas en cumplimiento de la normatividad vigente y oportunamente.
- 3. La verificación del protocolo del sistema de cadena de custodia se realiza con la participación decisiva del asistente y de acuerdo con la reglamentación vigente sobre la materia.
- 4. Los casos asignados al despacho del respectivo fiscal cuentan con un programa metodológico diseñado con su participación y las actividades trazadas en el programa metodológico de la investigación se cumplen de acuerdo con lo planeado con su apoyo administrativo.
- 5. Las respuestas a las acciones constitucionales y administrativas requeridas se proyectan de acuerdo con las instrucciones recibidas, la normatividad vigente y en forma oportuna.
- 6. El sistema de información está actualizado de acuerdo con la reglamentación vigente en todas sus variables.
- 7. Los informes presentados reflejan las actuaciones desarrolladas y se expiden oportunamente de conformidad con lo requerido.

V. CUANDO LE SEAN ASIGNADAS FUNCIONES DE SECRETARIA, DEBERÁ:

- 1. Orientar a los usuarios suministrando la información y documentos que sean solicitados de conformidad con los trámites, autorizaciones y procedimientos establecidos.
- 2. Controlar los términos de traslado y ejecutoria, conforme al procedimiento penal.
- 3. Recolectar, consolidar y remitir la información estadística de la dependencia a quien corresponda.

Elaboró	Revisó	Oficializó
	Jefe Oficina de Jurídica Secretaria General	
Servidores Oficina de Personal	Aprobó	Secretaria General Resolución No 2-4145 del 29 de Diciembre de 2011
	Jefe Oficina de Personal Secretaria General	

	SUBPROCESO VINCULACIÓN DE PERSONAL	Código: FGN-30000-M-01
	MANUAL DE FUNCIONES, COMPETENCIAS LABORALES Y REQUISITOS DE LOS CARGOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Versión: 03 Página 187 de 481

4. Tramitar la correspondencia y librar las comunicaciones a los intervinientes, cuando a ello hubiere lugar.
5. Velar por el adecuado manejo y conservación del archivo documental a cargo de la dependencia.

CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES:

1. La información y los documentos suministrados a los usuarios son fidedignos y oportunos y acatan los trámites, autorizaciones y procedimientos establecidos.
2. Los términos de traslado y ejecutoria se cumplen en la respectiva dependencia.
3. La planeación y administración de la dependencia es formulada con fundamento en información estadística consolidada.
4. Los informes, las respuestas a solicitudes o peticiones de particulares, intervinientes, servidores o de instituciones que le sean encomendados por el superior inmediato son emitidas en forma oportuna y de acuerdo con la constitución y la ley.
5. El archivo documental a cargo de la dependencia es manejado de acuerdo con la reglamentación vigente.
6.

VI. CONOCIMIENTOS ESENCIALES

La Constitución Política, fundamentos del derecho penal y procesal penal, derecho internacional de los derechos humanos.

VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

Estudios	Experiencia
Aprobación de cuatro (4) años de formación profesional en Derecho	Dos (2) años de experiencia específica

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Elaboró	Revisó	Oficializó
	Jefe Oficina de Jurídica Secretaria General	
Servidores Oficina de Personal	Aprobó	Secretaria General Resolución No 2-4145 del 29 de Diciembre de 2011
	Jefe Oficina de Personal Secretaria General	

	PROCESO “GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO”	Código: FGN-30000-M-01
	MANUAL DE FUNCIONES, COMPETENCIAS LABORALES Y REQUISITOS DE LOS CARGOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Versión: 02 Página 152 de 324

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Denominación del cargo:	ASISTENTE DE FISCAL III
Cargo superior inmediato:	Jefe de la unidad o fiscal delegado donde se encuentre ubicado el cargo.

II. PROPÓSITO DEL CARGO

Apoyar el desarrollo de las actividades del ejercicio de la acción penal en los casos asignados al respectivo fiscal delegado.

III. FUNCIONES ESENCIALES

1. Colaborar en el desarrollo de las actividades que den impulso a las actuaciones a cargo del fiscal delegado.
2. Apoyar la planeación, desarrollo y seguimiento de las investigaciones a cargo del fiscal delegado.
3. Apoyar al respectivo fiscal delegado en la atención a los usuarios y en las actividades que deba realizar para lograr la protección de testigos, víctimas y demás intervinientes en las actuaciones a su cargo.
4. Apoyar al respectivo fiscal delegado en la gestión de las acciones constitucionales, administrativas y demás requerimientos.
5. Realizar los procesos y procedimientos administrativos que se requieran para apoyar la actividad de los fiscales delegados.
6. Registrar y actualizar los sistemas de información.
7. Presentar los informes reglamentarios y los que le sean requeridos.
8. Ejercer las funciones de secretario administrativo de conformidad con las disposiciones que rigen la materia, cuando le sean asignadas.
9. Colaborar y apoyar temporalmente el desarrollo de las actividades relacionadas con la naturaleza de su cargo, cuando por necesidades del servicio su superior lo requiera.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES

1. La colaboración en las actividades que den impulso a las actuaciones a cargo del fiscal delegado se presta en forma oportuna y de acuerdo con las disposiciones vigentes.
2. El apoyo al respectivo fiscal en la planeación, desarrollo y seguimiento de las investigaciones asignadas se presta en forma oportuna y de acuerdo con las necesidades planteadas.

	PROCESO “GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO”	Código: FGN-30000-M-01
	MANUAL DE FUNCIONES, COMPETENCIAS LABORALES Y REQUISITOS DE LOS CARGOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Versión: 02 Página 153 de 324

- 3. La atención a los usuarios y las actividades para lograr la protección de testigos, víctimas y demás intervinientes, cuentan con el apoyo oportuno del asistente de fiscal.
- 4. El apoyo al fiscal delegado en la gestión de las acciones constitucionales, administrativas y demás requerimientos se presta en forma oportuna y de acuerdo con la Constitución Política de Colombia y la ley.
- 5. Los procesos y procedimientos administrativos de apoyo a la labor de los fiscales delegados se realiza de forma oportuna y de acuerdo con las necesidades planteadas.
- 6. Los sistemas de información se mantienen actualizados de acuerdo con la reglamentación vigente.
- 7. Los informes presentados reflejan las actividades desarrolladas y se expiden oportunamente de conformidad con lo requerido.
- 8. La función de secretario administrativo se ejerce de acuerdo con las disposiciones que rigen la materia.

V. CONOCIMIENTOS ESENCIALES

Derecho Constitucional Colombiano, derecho penal y procesal penal, fundamentos de derechos humanos, normas legales que definen la estructura orgánica de la Fiscalía General de la Nación y conocimientos básicos de informática.

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

Estudios	Experiencia
Aprobación de tres (3) años de formación profesional en Derecho.	Tres (3) años de experiencia específica.



1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Denominación del cargo:	ASISTENTE DE FISCAL III
Dependencia:	Unidades de Fiscalías
Cargo superior inmediato:	Fiscal Delegado

2. FUNCIONES ESPECIFICAS

1. Colaborar con el fiscal en las funciones propias de su cargo, dentro de los límites de orden legal.
2. Proyectar las solicitudes del principio de oportunidad cuando el Fiscal lo considere pertinente en los términos y condiciones definidos por la ley.
3. Garantizar la aplicación de los procedimientos de la cadena de custodia.
4. Colaborar con el fiscal en la elaboración de los programas metodológicos de la investigación y en el seguimiento administrativo de las actividades trazadas.
5. Proyectar las solicitudes y medidas requeridas por el fiscal de acuerdo con los términos y condiciones definidos por la ley.
6. Realizar el seguimiento administrativo a las medidas solicitadas por el fiscal de acuerdo con los términos y condiciones definidos por la ley.
7. Tramitar la correspondencia que se allegue al despacho del Fiscal.
8. Rendir los informes correspondientes al desarrollo de sus funciones y participar o elaborar aquellos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito de su competencia.
9. Ingresar la información de manera permanente en los sistemas de información, en todas las variables.
10. Las demás funciones que le sean asignadas por el superior, de acuerdo con la naturaleza del cargo.

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: FGN- AP01-M-01
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y REQUISITOS DE LOS EMPLEOS QUE CONFORMAN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Versión:06 Página: 26 de 251

5.2.1.3 Nivel Técnico

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO
Denominación del Empleo: ASISTENTE DE FISCAL IV
No. de cargos: Quinientos veinte (520)
Dependencia: Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato: Quien ejerza la supervisión directa
ÁREA: FISCALÍAS – PROCESOS MISIONALES
II. PROPÓSITO PRINCIPAL
Apoyar el desarrollo de las actividades requeridas en el ejercicio de la acción penal en los despachos de fiscalía para la adecuada ejecución de investigaciones y procesos, en cumplimiento de los procedimientos establecidos y la normativa vigente.
III. FUNCIONES ESENCIALES
1. Apoyar al fiscal en el ejercicio de la acción penal de los casos que le sean asignados para dar impulso a las investigaciones, de acuerdo con los procedimientos establecidos y la normativa vigente. 2. Apoyar la planeación, el desarrollo y seguimiento de las investigaciones a cargos de los fiscales. 3. Clasificar y coordinar las diligencias de acuerdo con el tipo de delito, siguiendo los procedimientos establecidos y la normativa vigente. 4. Actualizar los sistemas de información de la entidad de acuerdo con los lineamientos y procedimientos establecidos. 5. Apoyar la elaboración del programa metodológico de la investigación de acuerdo con las orientaciones del fiscal, en cumplimiento de los procedimientos establecidos y la normativa vigente. 6. Desempeñar las funciones de policía judicial que le sean asignadas por el Fiscal General de la Nación de forma transitoria. 7. Elaborar y proyectar los documentos necesarios propios de la función judicial y que sean requeridos en las investigaciones asignadas al despacho, de conformidad con los lineamientos que imparta el fiscal del caso. 8. Apoyar al fiscal en la verificación de la aplicación del sistema de cadena de custodia, de acuerdo con el manual establecido y la normativa vigente. 9. Apoyar al fiscal en la implementación de los modelos de priorización y contexto de situaciones y casos, conforme a las directrices del Fiscal General de la Nación.

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: FGN- AP01-M-01 Versión:06 Página: 27 de 251
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y REQUISITOS DE LOS EMPLEOS QUE CONFORMAN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	

10. Atender a los usuarios del servicio cuando se requiera y brindar la información autorizada de acuerdo con los procedimientos establecidos.
11. Colaborar al fiscal en los trámites de las acciones constitucionales y administrativas y demás requerimientos que lleguen al despacho, de acuerdo con los procedimientos establecidos y la normativa vigente.
12. Adelantar estudios y consolidar información de las investigaciones y acusaciones adelantadas por el Despacho en el que desempeña sus funciones.
13. Preparar y presentar informes de carácter técnico y estadístico requeridos según los lineamientos y procedimientos institucionales.
14. Mantener actualizada la agenda del fiscal de acuerdo con las audiencias programadas y demás diligencias judiciales requeridas.
15. Recibir, radicar, distribuir y archivar oportunamente la correspondencia tanto interna como externa y los expedientes cuando a ello hubiere lugar, de acuerdo con la normativa del sistema de gestión documental.
16. Aplicar las directrices y lineamientos de la Arquitectura Institucional y del Sistema de Gestión Integral de la Fiscalía General de la Nación.
17. Llevar a cabo la evaluación del desempeño laboral de los servidores y cumplir con las obligaciones del evaluador, de acuerdo con el Sistema de Evaluación del Desempeño Laboral vigente, en los casos que le sea asignada esta función por el jefe inmediato.
18. Desempeñar las demás funciones asignadas por el jefe inmediato, y aquellas inherentes a las que desarrolla la dependencia y a la formación del titular del cargo.

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: FGN- AP01-M-01
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y REQUISITOS DE LOS EMPLEOS QUE CONFORMAN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Versión: 05 Página: 21 de 153

I. IDENTIFICACION DEL CARGO
Denominación del Empleo: ASISTENTE DE FISCAL IV
No. de cargos: Cuatrocientos cuarenta (440)
Dependencia: Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato: Quien ejerza la supervisión directa
ÁREA: FISCALÍAS PROCESOS MISIONALES
II. PROPÓSITO PRINCIPAL
Apoyar el desarrollo de las actividades requeridas en el ejercicio de la acción penal en los despachos de fiscalía para la adecuada ejecución de investigaciones y procesos, en cumplimiento de los procedimientos establecidos y la normativa vigente.
III. FUNCIONES ESENCIALES
1. Apoyar al fiscal en el ejercicio de la acción penal de los casos que le sean asignados para dar impulso a las investigaciones, de acuerdo con los procedimientos establecidos y la normativa vigente. 2. Apoyar la planeación, el desarrollo y seguimiento de las investigaciones a cargos de los fiscales. 3. Clasificar y coordinar las diligencias de acuerdo al tipo de delito, siguiendo los procedimientos establecidos y la normativa vigente. 4. Actualizar los sistemas de información de la entidad de acuerdo con los lineamientos y procedimientos establecidos. 5. Apoyar la elaboración del programa metodológico de la investigación de acuerdo con las orientaciones del fiscal, en cumplimiento de los procedimientos establecidos y la normativa vigente. 6. Desempeñar las funciones de policía judicial que le sean asignadas por el Fiscal General de la Nación de forma permanente o transitoria. 7. Elaborar y proyectar los documentos necesarios propios de la función judicial y que sean requeridos en las investigaciones asignadas al despacho, de conformidad con los lineamientos que imparta el fiscal del caso. 8. Apoyar al fiscal en la verificación de la aplicación del sistema de cadena de custodia, de acuerdo con el manual establecido y la normativa vigente. 9. Apoyar al fiscal en la implementación de los modelos de priorización y contexto de situaciones y casos, conforme a las directrices del Fiscal General de la Nación. 10. Atender a los usuarios del servicio cuando se requiera y brindar la información autorizada de acuerdo con los procedimientos establecidos. 11. Colaborar al fiscal en los trámites de las acciones constitucionales y administrativas y demás requerimientos que lleguen al despacho, de acuerdo con los procedimientos establecidos y la normativa vigente. 12. Adelantar estudios y consolidar información de las investigaciones y acusaciones adelantadas por el Despacho en el que desempeña sus funciones. 13. Preparar y presentar informes de carácter técnico y estadístico requeridos según los lineamientos y procedimientos institucionales. 14. Mantener actualizada la agenda del fiscal de acuerdo con las audiencias programadas y demás diligencias judiciales requeridas. 15. Recibir, radicar, distribuir y archivar oportunamente la correspondencia tanto interna como externa

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: FGN- AP01-M-01
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y REQUISITOS DE LOS EMPLEOS QUE CONFORMAN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Versión: 05 Página: de 153

y los expedientes cuando a ello hubiere lugar, de acuerdo con la normativa del sistema de gestión documental. 16. Aplicar las directrices y lineamientos de la Arquitectura Institucional y del Sistema de Gestión Integral de la Fiscalía General de la Nación. 17. Llevar a cabo la evaluación del desempeño laboral de los servidores y cumplir con las obligaciones del evaluador, de acuerdo con el Sistema de Evaluación del Desempeño Laboral vigente, en los casos que le sea asignada esta función por el jefe inmediato. 18. Desempeñar las demás funciones asignadas por el jefe inmediato, y aquellas inherentes a las que desarrolla la dependencia y a la formación del titular del cargo.
--

	PROCESO GESTIÓN HUMANA	Código: FGN-12.2.1-M-01
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y REQUISITOS DE LOS EMPLEOS QUE CONFORMAN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Versión: 04 Página: 25 de 182

1. Derecho Constitucional, Jurisprudencia y Dogmática Constitucional. 2. Código Penal. 3. Código de Procedimiento Penal. 4. Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. 5. Política Criminal 6. Policía Judicial 7. Funciones y Objetivos de la FGN 8. Herramientas ofimáticas	
V. REQUISITOS ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Título de formación profesional en Derecho. Matrícula o tarjeta profesional.	Dos (2) años de experiencia profesional o docente.

2.1.3 Nivel Técnico

I. IDENTIFICACION DEL CARGO
Denominación del Empleo: ASISTENTE DE FISCAL IV
No. de cargos: Cuatrocientos cuarenta (440)
Dependencia: Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato: Quien ejerza la supervisión directa
ÁREA: FISCALÍAS – PROCESOS MISIONALES
II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Elaboró	Revisó – Aprobó	Oficializó
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO RESOLUCIÓN No. 0001 DEL 29 DE ENERO 2018

	PROCESO GESTIÓN HUMANA	Código: FGN-12.2.1-M-01
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y REQUISITOS DE LOS EMPLEOS QUE CONFORMAN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Versión: 04 Página: 26 de 182

Apoyar el desarrollo de las actividades requeridas en el ejercicio de la acción penal en los despachos de fiscalía para la adecuada ejecución de investigaciones y procesos, en cumplimiento de los procedimientos establecidos y la normativa vigente.
III. FUNCIONES ESENCIALES
1. Apoyar al fiscal en el ejercicio de la acción penal de los casos que le sean asignados para dar impulso a las investigaciones, de acuerdo con los procedimientos establecidos y la normativa vigente. 2. Apoyar la planeación, el desarrollo y seguimiento de las investigaciones a cargos de los fiscales. 3. Clasificar y coordinar las diligencias de acuerdo al tipo de delito, siguiendo los procedimientos establecidos y la normativa vigente. 4. Actualizar los sistemas de información de la entidad de acuerdo con los lineamientos y procedimientos establecidos. 5. Apoyar la elaboración del programa metodológico de la investigación de acuerdo con las orientaciones del fiscal, en cumplimiento de los procedimientos establecidos y la normativa vigente. 6. Desempeñar las funciones de policía judicial que le sean asignadas por el Fiscal General de la Nación de forma permanente o transitoria. 7. Elaborar y proyectar los documentos necesarios propios de la función judicial y que sean requeridos en las investigaciones asignadas al despacho, de conformidad con los lineamientos que imparta el fiscal del caso. 8. Apoyar al fiscal en la verificación de la aplicación del sistema de cadena de custodia, de acuerdo con el manual establecido y la normativa vigente. 9. Apoyar al fiscal en la implementación de los modelos de priorización y contexto de situaciones y casos, conforme a las directrices del Fiscal General de la Nación. 10. Atender a los usuarios del servicio cuando se requiera y brindar la información autorizada de acuerdo con los procedimientos establecidos. 11. Colaborar al fiscal en los trámites de las acciones constitucionales y administrativas y demás requerimientos que lleguen al despacho, de acuerdo con los procedimientos establecidos y la normativa vigente. 12. Adelantar estudios y consolidar información de las investigaciones y acusaciones adelantadas por el Despacho en el que desempeña sus funciones.

Elaboró	Revisó – Aprobó	Oficializó
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO RESOLUCIÓN No. 0001 DEL 29 DE ENERO 2018

	PROCESO GESTIÓN HUMANA	Código: FGN-12.2.1-M-01
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y REQUISITOS DE LOS EMPLEOS QUE CONFORMAN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Versión: 04 Página: 27 de 182

13. Preparar y presentar informes de carácter técnico y estadístico requeridos según los lineamientos y procedimientos institucionales. 14. Mantener actualizada la agenda del fiscal de acuerdo con las audiencias programadas y demás diligencias judiciales requeridas. 15. Recibir, radicar, distribuir y archivar oportunamente la correspondencia tanto interna como externa y los expedientes cuando a ello hubiere lugar, de acuerdo con la normativa del sistema de gestión documental. 16. Aplicar las directrices y lineamientos de la Arquitectura Institucional y del Sistema de Gestión Integral de la Fiscalía General de la Nación. 17. Llevar a cabo la evaluación del desempeño laboral de los servidores y cumplir con las obligaciones del evaluador, de acuerdo con el Sistema de Evaluación del Desempeño Laboral vigente, en los casos que le sea asignada esta función por el jefe inmediato. 18. Desempeñar las demás funciones asignadas por el jefe inmediato, y aquellas inherentes a las que desarrolla la dependencia y a la formación del titular del cargo.
IV. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES
Especiales: 1. Constitución Política de Colombia 2. Derecho Constitucional. Jurisprudencia y dogmática constitucional 3. Derecho Penal. Jurisprudencia y dogmática penal 4. Política Criminal 5. Análisis criminal 6. Derechos Humanos 7. Policía Judicial Comunes: 1. Funciones y objetivos de la FGN 2. Herramientas Ofimáticas 3. Sistema de Gestión Integral 4. Gestión documental 5. Técnicas de atención al usuario 6. Normas y procedimientos de organización y funcionamiento de la FGN

Elaboró	Revisó – Aprobó	Oficializó
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO RESOLUCIÓN No. 0001 DEL 29 DE ENERO 2018

	PROCESO GESTIÓN HUMANA	Código: FGN-12.2.1-M-01
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y REQUISITOS DE LOS EMPLEOS QUE CONFORMAN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Versión: 04 Página: 28 de 182

V. REQUISITOS ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Aprobación de cuatro (4) años de formación profesional en derecho.	Cuatro (4) años de experiencia relacionada

I. IDENTIFICACION DEL CARGO
Denominación del Empleo: ASISTENTE DE FISCAL III
No. de cargos: Seiscientos veintiséis (626)
Dependencia: Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato: Quien ejerza la supervisión directa
ÁREA: FISCALÍAS – PROCESOS MISIONALES
II. PROPÓSITO PRINCIPAL
Apoyar el desarrollo de las actividades requeridas en el ejercicio de la acción penal en los despachos de fiscalía para la adecuada ejecución de investigaciones y procesos, en cumplimiento de los procedimientos establecidos y la normativa vigente.
III. FUNCIONES ESENCIALES
1. Apoyar al fiscal en el ejercicio de la acción penal de los casos que le sean asignados para dar impulso a las investigaciones, de acuerdo con los procedimientos establecidos y la normativa vigente. 2. Apoyar la planeación, el desarrollo y seguimiento de las investigaciones a cargos de los fiscales. 3. Clasificar y coordinar las diligencias de acuerdo al tipo de delito, siguiendo los procedimientos establecidos y la normativa vigente. 4. Actualizar los sistemas de información de la entidad de acuerdo con los lineamientos y procedimientos establecidos.

Elaboró	Revisó – Aprobó	Oficializó
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO RESOLUCIÓN No. 0001 DEL 29 DE ENERO 2018

	PROCESO GESTIÓN HUMANA	Código: FGN-12.2.1-M-01
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y REQUISITOS DE LOS EMPLEOS QUE CONFORMAN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Versión: 03 Página: 25 de 181

4. Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. 5. Política Criminal 6. Policía Judicial 7. Funciones y Objetivos de la FGN 8. Herramientas ofimáticas	
V. REQUISITOS ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Título de formación profesional en Derecho. Matrícula o tarjeta profesional.	Dos (2) años de experiencia profesional o docente.

2.1.3 Nivel Técnico

I. IDENTIFICACION DEL CARGO
Denominación del Empleo: ASISTENTE DE FISCAL IV
No. de cargos: Cuatrocientos cuarenta (440)
Dependencia: Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato: Quien ejerza la supervisión directa
ÁREA: FISCALÍAS – PROCESOS MISIONALES
II. PROPÓSITO PRINCIPAL
Apoyar el desarrollo de las actividades requeridas en el ejercicio de la acción penal en los despachos de fiscalía para la adecuada ejecución de investigaciones y procesos, en cumplimiento de los procedimientos establecidos y la normativa vigente.
III. FUNCIONES ESENCIALES

Elaboró	Revisó – Aprobó	Oficializó
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO RESOLUCIÓN No. 0032 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2017

	PROCESO GESTIÓN HUMANA	Código: FGN-12.2.1-M-01
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y REQUISITOS DE LOS EMPLEOS QUE CONFORMAN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Versión: 03 Página: 26 de 181

1. Apoyar al fiscal en el ejercicio de la acción penal de los casos que le sean asignados para dar impulso a las investigaciones, de acuerdo con los procedimientos establecidos y la normativa vigente.
2. Apoyar la planeación, el desarrollo y seguimiento de las investigaciones a cargos de los fiscales.
3. Clasificar y coordinar las diligencias de acuerdo al tipo de delito, siguiendo los procedimientos establecidos y la normativa vigente.
4. Actualizar los sistemas de información de la entidad de acuerdo con los lineamientos y procedimientos establecidos.
5. Apoyar la elaboración del programa metodológico de la investigación de acuerdo con las orientaciones del fiscal, en cumplimiento de los procedimientos establecidos y la normativa vigente.
6. Desempeñar las funciones de policía judicial que le sean asignadas por el Fiscal General de la Nación de forma permanente o transitoria.
7. Elaborar y proyectar los documentos necesarios propios de la función judicial y que sean requeridos en las investigaciones asignadas al despacho, de conformidad con los lineamientos que imparta el fiscal del caso.
8. Apoyar al fiscal en la verificación de la aplicación del sistema de cadena de custodia, de acuerdo con el manual establecido y la normativa vigente.
9. Apoyar al fiscal en la implementación de los modelos de priorización y contexto de situaciones y casos, conforme a las directrices del Fiscal General de la Nación.
10. Atender a los usuarios del servicio cuando se requiera y brindar la información autorizada de acuerdo con los procedimientos establecidos.
11. Colaborar al fiscal en los trámites de las acciones constitucionales y administrativas y demás requerimientos que lleguen al despacho, de acuerdo con los procedimientos establecidos y la normativa vigente.
12. Adelantar estudios y consolidar información de las investigaciones y acusaciones adelantadas por el Despacho en el que desempeña sus funciones.
13. Preparar y presentar informes de carácter técnico y estadístico requeridos según los lineamientos y procedimientos institucionales.
14. Mantener actualizada la agenda del fiscal de acuerdo con las audiencias programadas y demás diligencias judiciales requeridas.
15. Recibir, radicar, distribuir y archivar oportunamente la correspondencia tanto interna como externa y los expedientes cuando a ello hubiere lugar, de acuerdo con la normativa del sistema de gestión documental.

Elaboró	Revisó – Aprobó	Oficializó
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO RESOLUCIÓN No. 0032 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2017

	PROCESO GESTIÓN HUMANA	Código: FGN-12.2.1-M-01
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y REQUISITOS DE LOS EMPLEOS QUE CONFORMAN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Versión: 03 Página: 27 de 181

16. Aplicar las directrices y lineamientos de la Arquitectura Institucional y del Sistema de Gestión Integral de la Fiscalía General de la Nación.	
17. Llevar a cabo la evaluación del desempeño laboral de los servidores y cumplir con las obligaciones del evaluador, de acuerdo con el Sistema de Evaluación del Desempeño Laboral vigente, en los casos que le sea asignada esta función por el jefe inmediato.	
18. Desempeñar las demás funciones asignadas por el jefe inmediato, y aquellas inherentes a las que desarrolla la dependencia y a la formación del titular del cargo.	
IV. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<u>Especiales:</u> 1. Constitución Política de Colombia 2. Derecho Constitucional. Jurisprudencia y dogmática constitucional 3. Derecho Penal. Jurisprudencia y dogmática penal 4. Política Criminal 5. Análisis criminal 6. Derechos Humanos 7. Policía Judicial	
<u>Comunes:</u> 1. Funciones y objetivos de la FGN 2. Herramientas Ofimáticas 3. Sistema de Gestión Integral 4. Gestión documental 5. Técnicas de atención al usuario 6. Normas y procedimientos de organización y funcionamiento de la FGN	
V. REQUISITOS ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Aprobación de cuatro (4) años de formación profesional en derecho.	Cuatro (4) años de experiencia relacionada

Elaboró	Revisó – Aprobó	Oficializó
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO RESOLUCIÓN No. 0032 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2017

	PROCESO GESTIÓN HUMANA	Código:
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y REQUISITOS DE LOS EMPLEOS QUE CONFORMAN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	FGN-12.2.1-M-01 Versión: 02 Página 29 de 238

I. IDENTIFICACION DEL CARGO
Denominación del Empleo: ASISTENTE DE FISCAL IV
No. de cargos: Seiscientos cuarenta y siete (647)
Dependencia: Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato: Quien ejerza la supervisión directa
ÁREA: FISCALÍAS – PROCESOS MISIONALES
II. PROPÓSITO PRINCIPAL
Apoyar el desarrollo de las actividades requeridas en el ejercicio de la acción penal en los despachos de fiscalía para la adecuada ejecución de investigaciones y procesos, en cumplimiento de los procedimientos establecidos y la normativa vigente.
III. FUNCIONES ESENCIALES
1. Apoyar al fiscal en el ejercicio de la acción penal de los casos que le sean asignados para dar impulso a las investigaciones, de acuerdo con los procedimientos establecidos y la normativa vigente. 2. Apoyar la planeación, el desarrollo y seguimiento de las investigaciones a cargos de los fiscales. 3. Clasificar y coordinar las diligencias de acuerdo al tipo de delito, siguiendo los procedimientos establecidos y la normativa vigente. 4. Actualizar los sistemas de información de la entidad de acuerdo con los lineamientos y procedimientos establecidos. 5. Apoyar la elaboración del programa metodológico de la investigación de acuerdo con las orientaciones del fiscal, en cumplimiento de los procedimientos establecidos y la normativa vigente. 6. Desempeñar las funciones de policía judicial que le sean asignadas por el Fiscal General de la Nación de forma permanente o transitoria. 7. Elaborar y proyectar los documentos necesarios propios de la función judicial y que sean requeridos en las investigaciones asignadas al despacho, de conformidad con los lineamientos que imparta el fiscal del caso.

Elaboró	Revisó – Aprobó	Oficializó
SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO Y SUBDIRECCIÓN DE APOYO A LA COMISIÓN DE CARRERA ESPECIAL	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN RESOLUCIÓN No. 0021 DEL 24 DE AGOSTO 2016

	PROCESO GESTIÓN HUMANA	Código:
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y REQUISITOS DE LOS EMPLEOS QUE CONFORMAN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	FGN-12.2.1-M-01 Versión: 02 Página 30 de 238

8. Apoyar al fiscal en la verificación de la aplicación del sistema de cadena de custodia, de acuerdo con el manual establecido y la normativa vigente. 9. Apoyar al fiscal en la implementación de los modelos de priorización y contexto de situaciones y casos, conforme a las directrices del Fiscal General de la Nación. 10. Atender a los usuarios del servicio cuando se requiera y brindar la información autorizada de acuerdo con los procedimientos establecidos. 11. Colaborar al fiscal en los trámites de las acciones constitucionales y administrativas y demás requerimientos que lleguen al despacho, de acuerdo con los procedimientos establecidos y la normativa vigente. 12. Adelantar estudios y consolidar información de las investigaciones y acusaciones adelantadas por el Despacho en el que desempeña sus funciones. 13. Preparar y presentar informes de carácter técnico y estadístico requeridos según los lineamientos y procedimientos institucionales. 14. Mantener actualizada la agenda del fiscal de acuerdo con las audiencias programadas y demás diligencias judiciales requeridas. 15. Recibir, radicar, distribuir y archivar oportunamente la correspondencia tanto interna como externa y los expedientes cuando a ello hubiere lugar, de acuerdo con la normativa del sistema de gestión documental. 16. Aplicar las directrices y lineamientos del Sistema de Gestión Integral de la Fiscalía General de la Nación. 17. Desempeñar las demás funciones asignadas por el jefe inmediato, y aquellas inherentes a las que desarrolla la dependencia y a la formación del titular del cargo. 18. Asignar las calificaciones, llevar a cabo la evaluación del desempeño laboral de los servidores a su cargo y cumplir con las obligaciones del evaluador, de acuerdo con el Sistema de Evaluación del Desempeño Laboral vigente.
IV. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES
Especiales: 1. Constitución Política de Colombia 2. Derecho Constitucional. Jurisprudencia y dogmática constitucional 3. Derecho Penal. Jurisprudencia y dogmática penal 4. Política Criminal 5. Análisis criminal 6. Derechos Humanos 7. Policía Judicial

Elaboró	Revisó – Aprobó	Oficializó
SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO Y SUBDIRECCIÓN DE APOYO A LA COMISIÓN DE CARRERA ESPECIAL	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN RESOLUCIÓN No. 0021 DEL 24 DE AGOSTO 2016

	PROCESO GESTIÓN HUMANA	Código:
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y REQUISITOS DE LOS EMPLEOS QUE CONFORMAN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	FGN-12.2.1-M-01 Versión: 02 Página 31 de 238

<u>Comunes</u> 1. Funciones y objetivos de la FGN 2. Herramientas Ofimáticas 3. Sistema de Gestión Integral 4. Gestión documental 5. Técnicas de atención al usuario 6. Normas y procedimientos de organización y funcionamiento de la FGN	
V. REQUISITOS ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Aprobación de cuatro (4) años de formación profesional en derecho.	Cuatro (4) años de experiencia relacionada

I. IDENTIFICACION DEL CARGO
Denominación del Empleo: ASISTENTE DE FISCAL III
No. de cargos: Ochocientos sesenta y seis (866)
Dependencia: Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato: Quien ejerza la supervisión directa
ÁREA: FISCALÍAS – PROCESOS MISIONALES
II. PROPÓSITO PRINCIPAL
Apoyar el desarrollo de las actividades requeridas en el ejercicio de la acción penal en los despachos de fiscalía para la adecuada ejecución de investigaciones y procesos, en cumplimiento de los procedimientos establecidos y la normativa vigente.
III. FUNCIONES ESENCIALES

Elaboró	Revisó – Aprobó	Oficializó
SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO Y SUBDIRECCIÓN DE APOYO A LA COMISIÓN DE CARRERA ESPECIAL	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN RESOLUCIÓN No. 0021 DEL 24 DE AGOSTO 2016

	PROCESO “GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO”	Código: FGN-30000-M-01
	MANUAL DE FUNCIONES, COMPETENCIAS LABORALES Y REQUISITOS DE LOS CARGOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Versión: 02 Página 137 de 324

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Denominación del cargo:	FISCAL DELEGADO JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS
Cargo superior inmediato:	Directores seccionales de fiscalías o Jefe de la unidad donde se encuentre ubicado el cargo.

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Adelantar el ejercicio de la acción penal de conformidad con la Constitución Política de Colombia y la ley.

III. FUNCIONES ESENCIALES

1. Realizar la investigación de los hechos que revistan las características de un delito; acusar si a ello hubiere lugar, a los presuntos autores o partícipes de las conductas punibles ante la autoridad jurisdiccional competente, decretar o solicitar la preclusión o archivo de la investigación en los casos establecidos en la ley.
2. Aplicar el principio de oportunidad de acuerdo con la ley.
3. Adoptar o solicitar la aplicación de los mecanismos alternativos de resolución de conflictos o de terminación anticipada de la actuación, cuando a ello hubiere lugar de acuerdo con la ley.
4. Adoptar o solicitar ante la instancia jurisdiccional que corresponda, las medidas necesarias que aseguren la comparecencia de los imputados al proceso penal, la conservación de la prueba y la protección de la comunidad, en especial de las víctimas.
5. Dirigir y coordinar las funciones de policía judicial en desarrollo de las investigaciones a su cargo.
6. Intervenir como sujeto procesal e interponer y sustentar los recursos ordinarios y extraordinarios a que haya lugar.
7. Aplicar y verificar los procedimientos del sistema de cadena de custodia, según corresponda.
8. Adoptar o solicitar a la autoridad competente las medidas de asistencia y protección a los testigos, víctimas y demás intervinientes en las actuaciones a su cargo.
9. Propender por el restablecimiento del derecho y la reparación integral a los afectados con el delito.
10. Resolver o solicitar ante las autoridades competentes las medidas respecto de los bienes involucrados en el ejercicio de la acción penal.

	PROCESO “GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO”	Código: FGN-30000-M-01
	MANUAL DE FUNCIONES, COMPETENCIAS LABORALES Y REQUISITOS DE LOS CARGOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Versión: 02 Página 138 de 324

11. Gestionar las acciones constitucionales, administrativas y demás requerimientos.
12. Asistir, en representación de la Fiscalía General de la Nación, a los comités, juntas, sesiones y demás reuniones interinstitucionales, que le sean asignadas.
13. Garantizar que los sistemas de información estén actualizados en lo concerniente a las actuaciones a su cargo.
14. Calificar el desempeño de los servidores a su cargo que estén en periodo de prueba o inscritos en el Registro Único de Inscripción en Carrera.
15. Preparar y presentar los informes que le sean requeridos.
16. Cumplir las demás funciones que establece la ley.
17. Colaborar y apoyar temporalmente el desarrollo de las actividades relacionadas con la naturaleza de su cargo, cuando por necesidades del servicio, su superior lo requiera.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES

1. La investigación penal se adelanta oportunamente y de acuerdo con la Constitución Política de Colombia y la ley.
2. El principio de oportunidad se aplica de acuerdo con la las disposiciones que rigen la materia.
3. Los mecanismos alternativos de resolución de conflictos o de terminación anticipada de la actuación se adoptan o solicitan oportunamente, de acuerdo con las disposiciones que rigen la materia.
4. La comparecencia al proceso de los presuntos infractores de la ley penal, la conservación de la prueba y la protección de la comunidad, en especial de las víctimas, se asegura con la adopción de las medidas pertinentes o su solicitud oportuna y legal ante la autoridad competente.
5. La dirección y coordinación de las funciones de policía judicial se realizan de manera oportuna y de acuerdo con las necesidades establecidas.
6. Las actuaciones como sujeto procesal se realizan oportunamente y de acuerdo con las disposiciones que rigen la materia.
7. Los recursos ordinarios y extraordinarios, se interponen y sustentan en los términos de ley.
8. Los procedimientos del sistema de cadena de custodia se aplican o verifican oportunamente, de acuerdo con las disposiciones que rigen la materia.
9. Los trámites necesarios para garantizar la asistencia y protección a las víctimas y demás intervinientes en el proceso penal, se cumplen oportunamente, ante las instancias o instituciones competentes.
10. Los trámites y las medidas necesarias para el restablecimiento del derecho y la reparación integral de los efectos del injusto, son adoptados o solicitados

	PROCESO “GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO”	Código: FGN-30000-M-01
	MANUAL DE FUNCIONES, COMPETENCIAS LABORALES Y REQUISITOS DE LOS CARGOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Versión: 02 Página 139 de 324

- en forma oportuna y de acuerdo con las disposiciones vigentes, ante la autoridad competente.
11. La definición de las medidas de los bienes involucrados en el ejercicio de la acción penal se adoptan o solicitan oportunamente y de acuerdo con las disposiciones que rigen la materia.
 12. Las acciones constitucionales, administrativas y demás requerimientos se gestionan en forma oportuna, de acuerdo con la Constitución Política de Colombia y la ley.
 13. La representación de la entidad en los comités, juntas, sesiones y demás reuniones interinstitucionales se ejerce de acuerdo con los lineamientos establecidos.
 14. Los sistemas de información se mantienen actualizados de acuerdo con las disposiciones que rigen la materia.
 15. Los servidores a su cargo son calificados oportunamente y de conformidad con las disposiciones que rigen la materia.
 16. Los informes presentados reflejan las actividades desarrolladas y se expiden oportunamente de conformidad con lo requerido.

V. CUANDO LE SEAN ASIGNADAS FUNCIONES DE JEFE DE UNIDAD, DEBERÁ:

1. Participar en la elaboración, difusión e implementación de planes, programas y estrategias que contribuyan al cumplimiento de la misión institucional.
2. Efectuar el seguimiento y evaluar los resultados de las investigaciones adelantadas por los fiscales delegados que conforman la unidad a su cargo, sin desmedro de la independencia e imparcialidad funcional.
3. Desarrollar e impulsar mecanismos de control de gestión.
4. Evaluar periódicamente los procedimientos y métodos de trabajo utilizados por los servidores de la unidad a su cargo y adoptar las medidas necesarias para hacerlos más ágiles y eficientes.
5. Asignar, cuando corresponda, y hacer seguimiento al trámite de asignación de las investigaciones y diligencias a los fiscales adscritos a la unidad a su cargo.
6. Dirimir los conflictos administrativos que se presenten entre fiscales adscritos a la unidad a su cargo.
7. Conformar grupos de tareas especiales para el desarrollo de las investigaciones, cuando se requiera.
8. Coordinar con los organismos que cumplen funciones de policía judicial el apoyo técnico, científico, investigativo y operativo que requieren los fiscales delegados.

	PROCESO “GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO”	Código: FGN-30000-M-01
	MANUAL DE FUNCIONES, COMPETENCIAS LABORALES Y REQUISITOS DE LOS CARGOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Versión: 02 Página 140 de 324

- 9. Dirigir y coordinar las actividades de tipo administrativo y de apoyo logístico que requieran los fiscales adscritos a la unidad a su cargo para su normal funcionamiento.
- 10. Controlar la actualización permanente de los sistemas de información de la unidad a su cargo.
- 11. Consolidar, evaluar y remitir a quien corresponda, la información estadística de la unidad.
- 12. Informar sobre las necesidades de capacitación de la unidad a su cargo, para la formulación del Plan Integral de Capacitación de la entidad y propender por la participación en el mismo de los servidores de su unidad.
- 13. Calificar el desempeño de los servidores a su cargo que estén en periodo de prueba o inscritos en el Registro Único de Inscripción en Carrera.

VI. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES:

- 1. El cumplimiento de la misión institucional se logra con la oportuna elaboración, difusión e implementación de planes, programas y estrategias definidos para el efecto.
- 2. Las investigaciones adelantadas por los fiscales delegados son objeto de seguimiento y evaluación, dentro del respeto a la autonomía funcional.
- 3. La aplicación de eficaces mecanismos de control de gestión contribuye al logro de las metas propuestas.
- 4. Las investigaciones y diligencias de cada uno de los fiscales de la unidad se asignan de acuerdo con la normativa vigente y la regulación institucional sobre la materia.
- 5. La conformación de los grupos de tareas especiales para el desarrollo de la investigación penal, cuando las circunstancias lo ameritan, se realiza con autorización del Fiscal General de la Nación, el Director Nacional de Fiscalías o Director Seccional de Fiscalías, según el caso.
- 6. Los fiscales de la respectiva unidad cuentan oportunamente con el apoyo técnico, científico, investigativo y operativo para realizar sus funciones, de acuerdo con las disposiciones que rigen la materia.
- 7. La respectiva unidad de fiscalías cuenta con un sistema de información actualizado.
- 8. La Dirección Nacional o Seccional de Fiscalías según el caso, cuenta oportunamente con la información estadística de todas las unidades.
- 9. Los servidores a su cargo se capacitan integralmente y en igualdad de condiciones.
- 10. Los servidores a su cargo son calificados oportunamente y de conformidad con las disposiciones que rigen la materia.

	PROCESO “GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO”	Código: FGN-30000-M-01 Versión: 02 Página 141 de 324
	MANUAL DE FUNCIONES, COMPETENCIAS LABORALES Y REQUISITOS DE LOS CARGOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	

VII. CONOCIMIENTOS ESENCIALES

Derecho constitucional colombiano, derecho penal, derecho procesal penal, derecho internacional de los derechos humanos y las normas legales que definen la estructura orgánica de la Fiscalía General de la Nación.

VIII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
Estudios	Experiencia
Título de formación profesional en Derecho.	Dos (2) años de experiencia profesional o docente.



1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Denominación del cargo:	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS
Dependencia:	Unidades de Fiscalía Locales
Cargo superior inmediato:	FiscalDelegado ante Jueces Municipales y Promiscuos con funciones de Jefe de Unidad

2. FUNCIONES ESPECIFICAS

1. Investigar y acusar a los presuntos responsables de haber cometido un delito.
2. Adelantar las diligencias y procedimientos de conformidad con las funciones propias contempladas en el Código de Procedimiento Penal.
3. Garantizar la aplicación de los procedimientos de la cadena de custodia.
4. Tramitar ante las instancias competentes pda protección de las víctimas, testigos y peritos que se pretendan presentar en el juicio.
5. Ordenar capturas de manera excepcional en los términos de ley
6. Solicitar al juez de garantías las medidas necesarias que aseguren la comparecencia de los imputados al proceso penal, la conservación de los elementos materiales probatorios y evidencia física, y la protección de la comunidad, en especial de las víctimas.
7. Solicitar ante el juez de conocimiento la preclusión de las investigaciones cuando según lo dispuesto por la ley no hubiere mérito para acusar.
8. Intervenir en la etapa del juicio en los términos de ley.
9. Solicitar ante el juez de conocimiento las medidas judiciales necesarias para la asistencia de las víctimas, el restablecimiento del derecho y la reparación integral de los efectos del injusto.
10. Interponer y sustentar los recursos ordinarios, extraordinarios y la acción de revisión en los términos de ley.
11. Solicitar ante el juez de conocimiento las nulidades en donde a ello hubiere lugar.
12. Realizar el programa metodológico de la investigación con la Policía Judicial, ordenar las actividades pertinentes en desarrollo del mismo y hacer el respectivo seguimiento en todas las investigaciones bajo su coordinación.



13. Realizar preacuerdos con el imputado o acusado, aplicar los mecanismos de justicia restaurativa o dar aplicación al principio de oportunidad, en los términos y condiciones definidos por la ley y presentarlos ante el juez competente para su aprobación.
14. Verificar la correspondiente identificación o individualización del(os) imputado(s) dentro de las investigaciones.
15. Tramitar, dentro de los términos de ley, las acciones constitucionales y administrativas que se invoquen ante su despacho.
16. Actualizar de manera permanente el sistema de información en todas sus variables.
17. Suministrar oportunamente la información de las actuaciones procesales a su cargo, a las instancias definidas en el respectivo procedimiento.
18. Rendir los informes correspondientes al desarrollo de sus funciones y participar o elaborar aquellos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito de su competencia.
19. Llevar registro de todas las actuaciones ordenadas, autorizadas y solicitadas en su despacho.
20. Las demás funciones que se desprendan de las anteriores o le sean asignadas por el Fiscal General de la Nación de acuerdo con la naturaleza del cargo.

Cuando al cargo le sean asignadas funciones de Jefe de Unidad, adicionalmente deberá:

1. Participar y colaborar en la elaboración, difusión e implementación de políticas, planes, programas y estrategias de la entidad, para el cumplimiento de sus objetivos.
2. Evaluar permanentemente los procedimientos y métodos de trabajo utilizados por la dependencia a su cargo y adoptar las medidas necesarias para hacerlos más ágiles y eficientes conforme a la normatividad vigente.
3. Verificar que las asignaciones de las investigaciones penales a los fiscales adscritos a la respectiva unidad se realicen conforme a la regulación institucional sobre la materia.
4. Solicitar autorización ante el Fiscal General de la Nación, el Director Nacional de Fiscalías o Director Seccional de Fiscalías, según el caso, para realizar actuaciones especiales en desarrollo de las investigaciones y en los términos que establece la ley.
5. Canalizar ante las instancias competentes las solicitudes de variación de asignación de investigaciones adelantadas en la respectiva unidad y emitir un concepto sobre el particular.
6. Comisionar a los Fiscales Delegados adscritos a su Unidad, para que tramiten los beneficios por colaboración eficaz con la administración de Justicia, y realizar el control correspondiente.



7. Coordinar con los organismos que cumplen funciones de policía judicial actividades necesarias para la obtención de apoyo técnico y operativo que requieren los fiscales.
8. Garantizar que los fiscales delegados adscritos a la Unidad apliquen en las investigaciones el criterio y posición de la Fiscalía General de la Nación, asumido en desarrollo de los principios de unidad de actuación, control de gestión y estructura jerarquizada, perjuicio de la autonomía de los fiscales delegados en los términos y condiciones fijados por la ley.
9. Velar por el logro de los objetivos investigativos, el cumplimiento del debido proceso y los términos judiciales.
10. Garantizar que los sistemas de información se mantengan actualizados en todas sus variables
11. Evaluar y remitir a la Dirección Seccional de Fiscalías la información estadística de la unidad
12. Rendir al Fiscal General de la Nación los informes correspondientes al desarrollo de sus funciones y participar y elaborar aquellos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito de su competencia.
13. Verificar la gestión y desempeño de los funcionarios y servidores de la Unidad y rendir los informes a sus superiores en el ámbito de sus atribuciones
14. Gestionar la permanente capacitación del recurso humano adscrito a la Unidad.
15. Velar por el uso racional de los recursos logísticos con que cuenta la Unidad para garantizar su buen funcionamiento
16. Garantizar la permanente prestación del servicio de administración de justicia.
17. Las demás que le sean asignadas por el Fiscal General de la Nación, de acuerdo con la naturaleza de la función.



1. IDENTIFICACION DEL CARGO

Denominación del cargo:	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS
Dependencia:	Unidades de Fiscalía locales
Cargo superior inmediato:	Fiscal Delegado ante jueces municipales y promiscuos con funciones de coordinador de unidad

2. FUNCIONES ESPECIFICAS

1. Investigar, calificar y acusar, si a ello hubiere lugar, a los presuntos responsables de las conductas punibles cuyo juzgamiento esté atribuido en primera instancia a los Jueces Penales de Circuito Especializado.
2. Conceder y resolver los recursos interpuestos.
3. Actuar en la etapa de juicio en los términos que establece la Ley.
4. Dirigir, coordinar y controlar el desarrollo de las funciones de investigación adelantadas por la Policía Judicial.
5. Expedir órdenes de captura, de allanamiento, de interceptación telefónica, de registro de correspondencia, de vigilancia electrónica y demás actuaciones inherentes a la investigación de los hechos punibles, de conformidad con la Constitución y la Ley.
6. Solicitar las medidas de protección y asistencia necesarias para prevenir la intimidación de víctimas, testigos y demás intervinientes en el proceso.
7. Autorizar el pago de los títulos de depósito judicial cuando cesen las razones que motivaron su constitución.
8. Desempeñar las funciones de coordinador de Unidad, cuando sea designado.
9. Rendir los informes estadísticos con la periodicidad establecida y responder porque los sistemas de información del área de fiscalías permanezcan con la información actualizada.
10. Responder por los bienes y elementos vinculados al proceso, mientras se ordena su envío al competente o su entrega.
11. Dirigir, coordinar y controlar el cumplimiento de las funciones de los servidores adscritos a su despacho y evaluar aquellos que se encuentren inscritos en Carrera de la Fiscalía.



Hoja No. 31 de la resolución 0 - 0887 de 16 MAYO 2002 Por la cual se adopta el manual de funciones a nivel de cargo para el área de Fiscalías de la Fiscalía General de la Nación.

12. Controlar los términos procesales de los expedientes que se encuentren en trámite.
13. Las demás que le sean asignadas por Ley o reglamento.



Denominación del Cargo:**FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS** - Nivel: Profesional

DIRECCION SECCIONAL

Dependencia:	Unidades Locales de Fiscalía
Superior Inmediato:	Director Seccional/ Fiscal delegado ante Jueces Municipales y Promiscuos con funciones de coordinación de unidad

1. Actuar ante los Juzgados Penales Municipales, Promiscuos y demás estamentos que determine la Ley en los procesos que conozcan estas corporaciones.
2. Asumir las investigaciones penales que le sean asignadas o lleguen a su conocimiento, impulsarlas y adoptar las decisiones en los términos previstos en la Constitución Política, la Ley y los reglamentos.
3. Dirigir, coordinar, asignar y controlar el desarrollo de las investigaciones adelantadas por la unidades del Cuerpo Técnico de Investigación y de policía judicial que intervengan en ellas, en el ámbito de su competencia.
4. Expedir órdenes de captura, allanamientos, intervención telefónica, registro de correspondencia, vigilancia electrónica y demás actuaciones inherentes a la investigación de los hechos punibles, de conformidad con la Ley.
5. Coordinar, supervisar y evaluar las funciones del personal a su cargo.
6. Cumplir con los turnos de disponibilidad, permanencia y comisiones de servicios establecidos por la Ley, el reglamento o el Director Nacional de Fiscalías.
7. Rendir los informes correspondientes al desarrollo de sus funciones y participar o elaborar aquellos que por su contenido y naturaleza esten dentro del ámbito de su competencia.
8. 8. Velar por la confidencialidad, seguridad de la información y custodia de bienes y elementos relacionados con las investigaciones a su cargo o que le corresponda conocer en el desempeño de sus funciones.
9. Las demás funciones que se desprendan de las anteriores o le sean asignadas por la autoridad competente y correspondan a la naturaleza de su dependencia.



Coordinador de Unidad

Cuando el fiscal sea designado coordinador de unidad, deberá desempeñar, durante el tiempo que dure la designación, las siguientes funciones:

1. Asignar, efectuar el seguimiento y evaluar los resultados de las investigaciones adelantadas por los fiscales delegados y reasignarlas a otros cuando lo estime necesario previa motivación, en orden a una pronta y cumplida administración de justicia.
2. Coordinar con los organismos que cumplen funciones de policía judicial las actividades necesarias para la obtención del apoyo técnico y operativo que requieran los fiscales.
3. Dirimir los conflictos administrativos que se presenten entre sus inferiores jerárquicos, entre los fiscales delegados por razón de la asignación de procesos y entre las unidades de policía judicial en el ámbito de su competencia.
4. Ejercer la potestad disciplinaria en los términos señalados en la Ley y en los Reglamentos.
5. Impulsar y desarrollar los mecanismos de control de gestión que trace la Dirección Nacional y Seccional de Fiscalías.
6. Dirigir y coordinar las actividades de tipo administrativo y apoyo logístico que requieran los fiscales delegados y la unidad para su normal funcionamiento.
7. Supervisar y evaluar el desempeño del personal o miembros de la unidad y rendir los informes al Director Seccional de Fiscalías, en el ámbito de sus atribuciones.
8. Conformar grupos de investigación con fiscales bajo su dependencia, atendiendo las necesidades del servicio, la complejidad de la investigación, el número de los procesados y las especialidades técnicas requeridas.
9. Eximir de asignación de procesos, mediante resolución motivada, a un fiscal o grupo de fiscales, que deban tramitar o decidir procesos especiales, de acuerdo con los criterios enunciados en el numeral anterior, por el tiempo que lo estime conveniente.
10. Definir los eventos en los cuales un fiscal deba desplazarse fuera de su sede, el lapso de su desplazamiento y coordinar lo pertinente para que se produzcan oportunamente.



11. Autorizar el pago de los títulos de depósitos judiciales, ordenado por el fiscal competente y propender por su rápida devolución cuando cesen las razones que motivaron su constitución.
12. Coordinar con la Oficina de Protección de Víctimas y Testigos el desplazamiento de personas protegidas, cuando se requiera su asistencia para un acto procesal.
13. Dirigir las actividades de recolección y consolidación de las estadísticas de la unidad y remitirlas a la Dirección Seccional de Fiscalías.
14. Hacer cumplir y evaluar permanentemente los procedimientos administrativos definidos por la Ley o los Reglamentos.
15. Ejercer, directamente o por asignación especial, sus atribuciones como fiscal delegado en el ámbito de su competencia.
16. Rendir los informes correspondientes al desarrollo de sus funciones y participar o elaborar aquellos que por su contenido y naturaleza esten dentro del ámbito de su competencia.
17. Velar por la confidencialidad y seguridad de la información bajo su custodia o que conozca en el desempeño de sus funciones.
18. Las demás funciones que se desprendan de las anteriores o le sean asignadas por la autoridad competente y correspondan a la naturaleza de su dependencia.

8. Herramientas ofimáticas	
V. REQUISITOS ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Título de formación profesional en Derecho. Matrícula o tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley.	Ocho (8) años de experiencia profesional o docente

I. IDENTIFICACION DEL CARGO
Denominación del Empleo: FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS
No. de cargos: Un mil ochenta y nueve (1.089)
Dependencia: Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato: Quien ejerza la supervisión directa
ÁREA: FISCALÍAS – PROCESOS MISIONALES Y ESTRATÉGICOS
II. PROPÓSITO PRINCIPAL
Ejercer la acción penal y realizar la investigación de los hechos que revistan la característica de un delito ante jueces especializados, así como contribuir al desarrollo e implementación de la política criminal, de acuerdo con la Constitución y la Ley.
III. FUNCIONES ESENCIALES
1. Investigar a los presuntos responsables de haber cometido un delito, en el marco de la normativa vigente. 2. Acusar, si a ello hubiere lugar, a los presuntos autores o partícipes de las conductas punibles cuyo juzgamiento está atribuido a los Jueces Penales del Circuito Especializado, de acuerdo con la normativa vigente. 3. Contribuir en el desarrollo e implementación de la Política Criminal con el fin de mejorar el desarrollo del ejercicio de la acción penal y de acuerdo con la normativa vigente. 4. Ejecutar las directivas, directrices y orientaciones del Fiscal General de la Nación en virtud del principio de unidad de gestión establecido en la Constitución. 5. Resolver las acciones constitucionales y administrativas que se invocan ante su despacho, de acuerdo con los procedimientos establecidos y la normativa vigente. 6. Decretar o solicitar las preclusiones de la investigación a su cargo en los casos establecidos, según la normativa vigente. 7. Solicitar o decretar las medidas de aseguramiento y medidas cautelares en los casos que haya lugar de acuerdo a la normativa vigente.

Elaboró	Revisó y Aprobó	Oficializó
SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO Y SUBDIRECCIÓN DE APOYO A LA COMISIÓN DE CARRERA ESPECIAL	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	JORGE FERNANDO PERDOMO TORRES Fiscal General de la Nación (E) Resolución No. 0-1034 del 28 de mayo de 2015

	PROCESO GESTIÓN HUMANA	Código:
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y REQUISITOS DE LOS EMPLEOS QUE CONFORMAN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	FGN- 12.2.1-M-01 Versión: 05 Página 17 de 185

8. Verificar la aplicación de los procedimientos de cadena de custodia en cumplimiento de la normativa vigente. 9. Realizar ante el juez con función de control de garantías los trámites necesarios para garantizar la atención y protección de las víctimas, testigos e intervinientes que se pretendan presentar en la actuación penal en el marco de la normativa vigente. 10. Celebrar preacuerdos con el imputado o acusado, aplicar los mecanismos de justicia restaurativa o el principio de oportunidad para ser presentados ante el juez competente para su aprobación, cuando a ello hubiere lugar y en los términos y condiciones definidos por la Ley. 11. Diseñar con la policía judicial el programa metodológico de la investigación en todas las investigaciones bajo su coordinación, de acuerdo con los procedimientos establecidos y la normativa vigente. 12. Dirigir y coordinar las funciones de policía judicial que cumplen los servidores asignados a su despacho. 13. Organizar, adelantar y asistir a los comités técnico-jurídicos de revisión de las situaciones y los casos en el marco de la normativa vigente. 14. Aplicar en los procesos que les sean asignados las estrategias de priorización y contexto, de acuerdo con las directrices del Fiscal General de la Nación. 15. Ser fiscales de apoyo en los casos en los que sean especialmente asignados. 16. Asesorar en los temas que le sean requeridos por su superior inmediato, en el marco de sus funciones. 17. Representar a la Nación - Fiscalía General de la Nación ante las instancias internacionales cuando a ello hubiere lugar por delegación especial del Fiscal General y de acuerdo con la normativa vigente y con los procedimientos de gestión y coordinación establecidos por la Dirección de Gestión Internacional. 18. Actualizar los sistemas de información de la FGN en todas sus variables y en lo de su competencia, de acuerdo con los protocolos establecidos por la entidad. 19. Adoptar mecanismos de coordinación y trabajo conjunto, especialmente con la policía judicial asignada, en el ejercicio de sus funciones. 20. Calificar el desempeño de los servidores a su cargo, de acuerdo con la metodología determinada en el instrumento de evaluación del desempeño de los servidores que adopte el Fiscal General. 21. Las demás que le sean asignadas por la ley, por el jefe inmediato o delegadas por el Fiscal General de la Nación y aquellas inherentes a las que desarrolla la dependencia.
IV. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES
1. Derecho Constitucional, Jurisprudencia y Dogmática Constitucional.

Elaboró	Revisó y Aprobó	Oficializó
SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO Y SUBDIRECCIÓN DE APOYO A LA COMISIÓN DE CARRERA ESPECIAL	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	JORGE FERNANDO PERDOMO TORRES Fiscal General de la Nación (E) Resolución No. 0-1034 del 28 de mayo de 2015

	PROCESO GESTIÓN HUMANA	Código:
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y REQUISITOS DE LOS EMPLEOS QUE CONFORMAN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	FGN- 12.2.1-M-01 Versión: 05 Página 18 de 185

2. Código Penal.
3. Código de Procedimiento Penal.
4. Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.
5. Política Criminal
6. Policía Judicial
7. Funciones y Objetivos de la FGN
8. Herramientas ofimáticas

V. REQUISITOS ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Título de formación profesional en Derecho. Matrícula o tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley.	Cuatro (4) años de experiencia profesional o docente

I. IDENTIFICACION DEL CARGO
Denominación del Empleo: FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO
No. de cargos: Dos mil doscientos setenta y cinco (2.275)
Dependencia: Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato: Quien ejerza la supervisión directa
ÁREA: FISCALÍAS – PROCESOS MISIONALES Y ESTRATÉGICOS
II. PROPÓSITO PRINCIPAL
Ejercer la acción penal a fin de realizar la investigación de los hechos punibles y conductas que revisten características de delito ante jueces penales del circuito, así como contribuir al desarrollo e implementación de la política criminal, de acuerdo a la Constitución y la Ley.
III. FUNCIONES ESENCIALES
1. Investigar a los presuntos responsables de haber cometido un delito, en el marco de la normativa vigente.
2. Acusar, si a ello hubiere lugar, a los presuntos autores o partícipes de las conductas punibles cuyo juzgamiento está atribuido a los Jueces Penales del Circuito, de acuerdo con la normativa vigente.
3. Contribuir en el desarrollo e implementación de la Política Criminal con el fin de mejorar el desarrollo del ejercicio de la acción penal y de acuerdo con la normativa vigente.
4. Ejecutar las directivas, directrices y orientaciones del Fiscal General de la Nación en virtud del principio de unidad de gestión establecido en la Constitución.
5. Resolver las acciones constitucionales y administrativas que se invocan ante su

Elaboró	Revisó y Aprobó	Oficializó
SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO Y SUBDIRECCIÓN DE APOYO A LA COMISIÓN DE CARRERA ESPECIAL	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	JORGE FERNANDO PERDOMO TORRES Fiscal General de la Nación (E) Resolución No. 0-1034 del 28 de mayo de 2015

	SUBPROCESO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL	Código: FGN- 30000-M-01
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y REQUISITOS DE LOS EMPLEOS QUE CONFORMAN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Versión: 04 Página 18 de 200

metodología determinada en el instrumento de evaluación del desempeño de los servidores que adopte el Fiscal General.

22. Las demás que le sean asignadas por la ley, por el jefe inmediato o delegadas por el Fiscal General de la Nación y aquellas inherentes a las que desarrolla la dependencia.

IV. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Especiales:
- 1. Constitución Política de Colombia
 - 2. Derecho Constitucional. Jurisprudencia y dogmática constitucional
 - 3. Código Penal
 - 4. Código de Procedimiento Penal
 - 5. Jurisprudencia y dogmática penal
 - 6. Política Criminal
 - 7. Análisis criminal
 - 8. Derechos Humanos
 - 9. Policía Judicial
- Comunes
- 1. Herramientas Ofimáticas
 - 2. Funciones y objetivos de la FGN
 - 3. Normas y procedimientos de organización y funcionamiento de la FGN
 - 4. Funcionamiento del Estado

V. REQUISITOS ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Título de formación profesional en Derecho. Matrícula o tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley.	Ocho (8) años de experiencia profesional o docente

I. IDENTIFICACION DEL CARGO

Denominación del Empleo: FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS

No. de cargos: Un mil ochenta y nueve (1.089)

Dependencia: Donde se ubique el cargo

Cargo del Jefe Inmediato: Quien ejerza la supervisión directa

Elaboró	Revisó - Aprobó	Oficializó
Equipo técnico de Modernización Institucional	Nitza Mannely Vidales Serrano Marcela María Yepes Gómez	EDUARDO MONTEALEGRE LYNETT Fiscal General de la Nación Resolución No. 0-0470 del 2 de Abril de 2014

	SUBPROCESO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL	Código: FGN- 30000-M-01
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y REQUISITOS DE LOS EMPLEOS QUE CONFORMAN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Versión: 04 Página 19 de 200

ÁREA: FISCALÍAS – PROCESOS MISIONALES Y ESTRATÉGICOS
II. PROPÓSITO PRINCIPAL
Ejercer la acción penal y realizar la investigación de los hechos que revistan la característica de un delito ante jueces especializados, así como contribuir al desarrollo e implementación de la política criminal, de acuerdo con la Constitución y la Ley.
III. FUNCIONES ESENCIALES
1. Investigar a los presuntos responsables de haber cometido un delito, en el marco de la normativa vigente. 2. Acusar, si a ello hubiere lugar, a los presuntos autores o partícipes de las conductas punibles cuyo juzgamiento está atribuido a los Jueces Penales del Circuito Especializado, de acuerdo con la normativa vigente. 3. Contribuir en el desarrollo e implementación de la Política Criminal con el fin de mejorar el desarrollo del ejercicio de la acción penal y de acuerdo con la normativa vigente. 4. Ejecutar las directivas, directrices y orientaciones del Fiscal General de la Nación en virtud del principio de unidad de gestión establecido en la Constitución. 5. Resolver las acciones constitucionales y administrativas que se invocan ante su despacho, de acuerdo con los procedimientos establecidos y la normativa vigente. 6. Decretar o solicitar las preclusiones de la investigación a su cargo en los casos establecidos, según la normativa vigente. 7. Solicitar o decretar las medidas de aseguramiento y medidas cautelares en los casos que haya lugar de acuerdo a la normativa vigente. 8. Verificar la aplicación de los procedimientos de cadena de custodia en cumplimiento de la normativa vigente. 9. Realizar ante el juez con función de control de garantías los trámites necesarios para garantizar la atención y protección de las víctimas, testigos e intervinientes que se pretendan presentar en la actuación penal en el marco de la normativa vigente. 10. Celebrar preacuerdos con el imputado o acusado, aplicar los mecanismos de justicia restaurativa o el principio de oportunidad para ser presentados ante el juez competente para su aprobación, cuando a ello hubiere lugar y en los términos y condiciones definidos por la Ley. 11. Diseñar con la policía judicial el programa metodológico de la investigación en todas las investigaciones bajo su coordinación, de acuerdo con los procedimientos establecidos y la normativa vigente.

Elaboró	Revisó - Aprobó	Oficializó
Equipo técnico de Modernización Institucional	Nitza Mannely Vidales Serrano Marcela María Yepes Gómez	EDUARDO MONTEALEGRE LYNETT Fiscal General de la Nación Resolución No. 0-0470 del 2 de Abril de 2014

	SUBPROCESO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL	Código: FGN- 30000-M-01
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y REQUISITOS DE LOS EMPLEOS QUE CONFORMAN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Versión: 04 Página 20 de 200

12. Dirigir y coordinar las funciones de policía judicial que cumplen los servidores asignados a su despacho.
13. Organizar, adelantar y asistir a los comités técnico-jurídicos de revisión de las situaciones y los casos en el marco de la normativa vigente.
14. Aplicar en los procesos que les sean asignados las estrategias de priorización y contexto, de acuerdo con las directrices del Fiscal General de la Nación.
15. Ser fiscales de apoyo en los casos en los que sean especialmente asignados.
16. Asesorar en los temas que le sean requeridos por su superior inmediato, en el marco de sus funciones.
17. Representar a la Nación - Fiscalía General de la Nación ante las instancias internacionales cuando a ello hubiere lugar por delegación especial del Fiscal General y de acuerdo con la normativa vigente y con los procedimientos de gestión y coordinación establecidos por la Dirección de Gestión Internacional.
18. Actualizar los sistemas de información de la FGN en todas sus variables y en lo de su competencia, de acuerdo con los protocolos establecidos por la entidad.
19. Adoptar mecanismos de coordinación y trabajo conjunto, especialmente con la policía judicial asignada, en el ejercicio de sus funciones.
20. Calificar el desempeño de los servidores a su cargo, de acuerdo con la metodología determinada en el instrumento de evaluación del desempeño de los servidores que adopte el Fiscal General.
21. Las demás que le sean asignadas por la ley, por el jefe inmediato o delegadas por el Fiscal General de la Nación y aquellas inherentes a las que desarrolla la dependencia.

IV. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Especiales:

1. Constitución Política de Colombia
2. Derecho Constitucional. Jurisprudencia y dogmática constitucional
3. Código Penal
4. Código de Procedimiento Penal
5. Jurisprudencia y dogmática penal
6. Política Criminal
7. Análisis criminal
8. Derechos Humanos
9. Policía Judicial

Comunes

Elaboró	Revisó - Aprobó	Oficializó
Equipo técnico de Modernización Institucional	Nitza Mannely Vidales Serrano Marcela María Yepes Gómez	EDUARDO MONTEALEGRE LYNETT Fiscal General de la Nación Resolución No. 0-0470 del 2 de Abril de 2014

	SUBPROCESO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL	Código: FGN- 30000-M-01
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y REQUISITOS DE LOS EMPLEOS QUE CONFORMAN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Versión: 04 Página 21 de 200

1. Herramientas Ofimáticas
2. Funciones y objetivos de la FGN
3. Normas y procedimientos de organización y funcionamiento de la FGN
4. Funcionamiento del Estado

V. REQUISITOS ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Título de formación profesional en Derecho.	Cuatro (4) años de experiencia profesional o docente
Matrícula o tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley.	

I. IDENTIFICACION DEL CARGO
Denominación del Empleo: FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO
No. de cargos: Dos mil doscientos setenta y cinco (2.275)
Dependencia: Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato: Quien ejerza la supervisión directa
ÁREA: FISCALÍAS – PROCESOS MISIONALES Y ESTRATÉGICOS
II. PROPÓSITO PRINCIPAL
Ejercer la acción penal a fin de realizar la investigación de los hechos punibles y conductas que revisten características de delito ante jueces penales del circuito, así como contribuir al desarrollo e implementación de la política criminal, de acuerdo a la Constitución y la Ley.
III. FUNCIONES ESENCIALES
1. Investigar a los presuntos responsables de haber cometido un delito, en el marco de la normativa vigente.
2. Acusar, si a ello hubiere lugar, a los presuntos autores o partícipes de las conductas punibles cuyo juzgamiento está atribuido a los Jueces Penales del Circuito, de acuerdo con la normativa vigente.
3. Contribuir en el desarrollo e implementación de la Política Criminal con el fin de mejorar el desarrollo del ejercicio de la acción penal y de acuerdo con la normativa vigente.
4. Ejecutar las directivas, directrices y orientaciones del Fiscal General de la Nación en virtud del principio de unidad de gestión establecido en la Constitución.

Elaboró	Revisó - Aprobó	Oficializó
Equipo técnico de Modernización Institucional	Nitza Mannely Vidales Serrano Marcela María Yepes Gómez	EDUARDO MONTEALEGRE LYNETT Fiscal General de la Nación Resolución No. 0-0470 del 2 de Abril de 2014

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: FGN- AP01-M-01
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y REQUISITOS DE LOS EMPLEOS QUE CONFORMAN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Versión: 05 Página: 17 de 153

I. IDENTIFICACION DEL CARGO
Denominación del Empleo: FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO
No. de cargos: Mil novecientos cincuenta y siete (1957)
Dependencia: Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato: Quien ejerza la supervisión directa
ÁREA: FISCALÍAS PROCESOS MISIONALES
II. PROPÓSITO PRINCIPAL
Ejercer la acción penal a fin de realizar la investigación de los hechos punibles y conductas que revisten características de delito ante jueces penales del circuito, así como contribuir al desarrollo e implementación de la política criminal, de acuerdo a la Constitución y la Ley.
III. FUNCIONES ESENCIALES
1. Investigar a los presuntos responsables de haber cometido un delito, en el marco de la normativa vigente. 2. Acusar, si a ello hubiere lugar, a los presuntos autores o partícipes de las conductas punibles cuyo juzgamiento está atribuido a los Jueces Penales del Circuito, de acuerdo con la normativa vigente. 3. Contribuir en el desarrollo e implementación de la Política Criminal con el fin de mejorar el desarrollo del ejercicio de la acción penal y de acuerdo con la normativa vigente. 4. Ejecutar las directivas, directrices y orientaciones del Fiscal General de la Nación en virtud del principio de unidad de gestión establecido en la Constitución. 5. Resolver las acciones constitucionales y administrativas que se invocan ante su despacho, de acuerdo con los procedimientos establecidos y la normativa vigente. 6. Decretar o solicitar las preclusiones de la investigación a su cargo en los casos establecidos, según la normativa vigente. 7. Solicitar o decretar las medidas de aseguramiento y medidas cautelares en los casos que haya lugar de acuerdo a la normativa vigente. 8. Verificar la aplicación de los procedimientos de cadena de custodia en cumplimiento de la normativa vigente. 9. Realizar ante el juez con función de control de garantías los trámites necesarios para garantizar la atención y protección de las víctimas, testigos e intervinientes que se pretendan presentar en la actuación penal en el marco de la normativa vigente. 10. Celebrar preacuerdos con el imputado o acusado, aplicar los mecanismos de justicia restaurativa o el principio de oportunidad para ser presentados ante el juez competente para su aprobación, cuando a ello hubiere lugar y en los términos y condiciones definidos por la Ley. 11. Diseñar con la policía judicial el programa metodológico de la investigación en todas las investigaciones bajo su coordinación, de acuerdo con los procedimientos establecidos y la normativa vigente.

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: FGN- AP01-M-01
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y REQUISITOS DE LOS EMPLEOS QUE CONFORMAN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Versión: 05 Página: de 153

12. Dirigir y coordinar las funciones de policía judicial que cumplen los servidores asignados a su despacho. 13. Organizar, adelantar y asistir a los comités técnico-jurídicos de revisión de las situaciones y los casos en el marco de la normativa vigente. 14. Aplicar en los procesos que les sean asignados las estrategias de priorización y contexto, de acuerdo con las directrices del Fiscal General de la Nación. 15. Ser fiscales de apoyo en los casos en los que sean especialmente asignados. 16. Asesorar en los temas que le sean requeridos por su superior inmediato, en el marco de sus funciones. 17. Representar a la Nación – Fiscalía General de la Nación ante las instancias internacionales cuando a ello hubiere lugar por delegación especial del Fiscal General y de acuerdo con la normativa vigente y con los procedimientos de gestión y coordinación establecidos por la Dirección de Asuntos Internacionales. 18. Actualizar los sistemas de información de la FGN en todas sus variables y en lo de su competencia, de acuerdo con los protocolos establecidos por la entidad. 19. Adoptar mecanismos de coordinación y trabajo conjunto, especialmente con la policía judicial asignada, en el ejercicio de sus funciones. 20. Aplicar las directrices y lineamientos de la Arquitectura Institucional y del Sistema de Gestión Integral de la Fiscalía General de la Nación. 21. Llevar a cabo la evaluación del desempeño laboral de los servidores a su cargo y cumplir con las obligaciones del evaluador, de acuerdo con el Sistema de Evaluación del Desempeño Laboral vigente. 22. Las demás que le sean asignadas por la ley, por el jefe inmediato o delegadas por el Fiscal General de la Nación y aquellas inherentes a las que desarrolla la dependencia.
--

	PROCESO GESTIÓN HUMANA	Código: FGN-12.2.1-M-01
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y REQUISITOS DE LOS EMPLEOS QUE CONFORMAN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Versión: 04 Página: 20 de 182

8. Herramientas ofimáticas	
V. REQUISITOS ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Título de formación profesional en Derecho. Matrícula o tarjeta profesional.	Cuatro (4) años de experiencia profesional o docente

I. IDENTIFICACION DEL CARGO
Denominación del Empleo: FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO
No. de cargos: Mil novecientos cincuenta y siete (1957)
Dependencia: Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato: Quien ejerza la supervisión directa
ÁREA: FISCALÍAS – PROCESOS MISIONALES
II. PROPÓSITO PRINCIPAL
Ejercer la acción penal a fin de realizar la investigación de los hechos punibles y conductas que revisten características de delito ante jueces penales del circuito, así como contribuir al desarrollo e implementación de la política criminal, de acuerdo a la Constitución y la Ley.
III. FUNCIONES ESENCIALES
1. Investigar a los presuntos responsables de haber cometido un delito, en el marco de la normativa vigente. 2. Acusar, si a ello hubiere lugar, a los presuntos autores o partícipes de las conductas punibles cuyo juzgamiento está atribuido a los Jueces Penales del Circuito, de acuerdo con la normativa vigente. 3. Contribuir en el desarrollo e implementación de la Política Criminal con el fin de mejorar el desarrollo del ejercicio de la acción penal y de acuerdo con la normativa vigente.

Elaboró	Revisó – Aprobó	Oficializó
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO RESOLUCIÓN No. 0001 DEL 29 DE ENERO 2018

	PROCESO GESTIÓN HUMANA	Código: FGN-12.2.1-M-01
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y REQUISITOS DE LOS EMPLEOS QUE CONFORMAN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Versión: 04 Página: 21 de 182

4. Ejecutar las directivas, directrices y orientaciones del Fiscal General de la Nación en virtud del principio de unidad de gestión establecido en la Constitución. 5. Resolver las acciones constitucionales y administrativas que se invocan ante su despacho, de acuerdo con los procedimientos establecidos y la normativa vigente. 6. Decretar o solicitar las preclusiones de la investigación a su cargo en los casos establecidos, según la normativa vigente. 7. Solicitar o decretar las medidas de aseguramiento y medidas cautelares en los casos que haya lugar de acuerdo a la normativa vigente. 8. Verificar la aplicación de los procedimientos de cadena de custodia en cumplimiento de la normativa vigente. 9. Realizar ante el juez con función de control de garantías los trámites necesarios para garantizar la atención y protección de las víctimas, testigos e intervinientes que se pretendan presentar en la actuación penal en el marco de la normativa vigente. 10. Celebrar preacuerdos con el imputado o acusado, aplicar los mecanismos de justicia restaurativa o el principio de oportunidad para ser presentados ante el juez competente para su aprobación, cuando a ello hubiere lugar y en los términos y condiciones definidos por la Ley. 11. Diseñar con la policía judicial el programa metodológico de la investigación en todas las investigaciones bajo su coordinación, de acuerdo con los procedimientos establecidos y la normativa vigente. 12. Dirigir y coordinar las funciones de policía judicial que cumplen los servidores asignados a su despacho. 13. Organizar, adelantar y asistir a los comités técnico-jurídicos de revisión de las situaciones y los casos en el marco de la normativa vigente. 14. Aplicar en los procesos que les sean asignados las estrategias de priorización y contexto, de acuerdo con las directrices del Fiscal General de la Nación. 15. Ser fiscales de apoyo en los casos en los que sean especialmente asignados. 16. Asesorar en los temas que le sean requeridos por su superior inmediato, en el marco de sus funciones. 17. Representar a la Nación – Fiscalía General de la Nación ante las instancias internacionales cuando a ello hubiere lugar por delegación especial del Fiscal General y de acuerdo con la normativa vigente y con los procedimientos de gestión y coordinación establecidos por la Dirección de Asuntos Internacionales.

Elaboró	Revisó – Aprobó	Oficializó
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO RESOLUCIÓN No. 0001 DEL 29 DE ENERO 2018

	PROCESO GESTIÓN HUMANA	Código: FGN-12.2.1-M-01
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y REQUISITOS DE LOS EMPLEOS QUE CONFORMAN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Versión: 04 Página: 22 de 182

18. Actualizar los sistemas de información de la FGN en todas sus variables y en lo de su competencia, de acuerdo con los protocolos establecidos por la entidad. 19. Adoptar mecanismos de coordinación y trabajo conjunto, especialmente con la policía judicial asignada, en el ejercicio de sus funciones. 20. Aplicar las directrices y lineamientos de la Arquitectura Institucional y del Sistema de Gestión Integral de la Fiscalía General de la Nación. 21. Llevar a cabo la evaluación del desempeño laboral de los servidores a su cargo y cumplir con las obligaciones del evaluador, de acuerdo con el Sistema de Evaluación del Desempeño Laboral vigente. 22. Las demás que le sean asignadas por la ley, por el jefe inmediato o delegadas por el Fiscal General de la Nación y aquellas inherentes a las que desarrolla la dependencia.	
IV. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
1. Derecho Constitucional, Jurisprudencia y Dogmática Constitucional. 2. Código Penal. 3. Código de Procedimiento Penal. 4. Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. 5. Política Criminal 6. Policía Judicial 7. Funciones y Objetivos de la FGN 8. Herramientas ofimáticas	
V. REQUISITOS ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Título de formación profesional en Derecho. Matrícula o tarjeta profesional.	Cuatro (4) años de experiencia profesional o docente

I. IDENTIFICACION DEL CARGO	
Denominación del Empleo:	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS

Elaboró	Revisó – Aprobó	Oficializó
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO RESOLUCIÓN No. 0001 DEL 29 DE ENERO 2018

	PROCESO GESTIÓN HUMANA	Código: FGN-12.2.1-M-01
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y REQUISITOS DE LOS EMPLEOS QUE CONFORMAN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Versión: 04 Página: 22 de 182

18. Actualizar los sistemas de información de la FGN en todas sus variables y en lo de su competencia, de acuerdo con los protocolos establecidos por la entidad. 19. Adoptar mecanismos de coordinación y trabajo conjunto, especialmente con la policía judicial asignada, en el ejercicio de sus funciones. 20. Aplicar las directrices y lineamientos de la Arquitectura Institucional y del Sistema de Gestión Integral de la Fiscalía General de la Nación. 21. Llevar a cabo la evaluación del desempeño laboral de los servidores a su cargo y cumplir con las obligaciones del evaluador, de acuerdo con el Sistema de Evaluación del Desempeño Laboral vigente. 22. Las demás que le sean asignadas por la ley, por el jefe inmediato o delegadas por el Fiscal General de la Nación y aquellas inherentes a las que desarrolla la dependencia.	
IV. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
1. Derecho Constitucional, Jurisprudencia y Dogmática Constitucional. 2. Código Penal. 3. Código de Procedimiento Penal. 4. Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. 5. Política Criminal 6. Policía Judicial 7. Funciones y Objetivos de la FGN 8. Herramientas ofimáticas	
V. REQUISITOS ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Título de formación profesional en Derecho. Matrícula o tarjeta profesional.	Cuatro (4) años de experiencia profesional o docente

I. IDENTIFICACION DEL CARGO	
Denominación del Empleo:	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS

Elaboró	Revisó – Aprobó	Oficializó
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO RESOLUCIÓN No. 0001 DEL 29 DE ENERO 2018

	PROCESO GESTIÓN HUMANA	Código: FGN-12.2.1-M-01
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y REQUISITOS DE LOS EMPLEOS QUE CONFORMAN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Versión: 04 Página: 23 de 182

No. de cargos: Dos mil ciento diez (2110)
Dependencia: Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato: Quien ejerza la supervisión directa
ÁREA: FISCALÍAS – PROCESOS MISIONALES
II. PROPÓSITO PRINCIPAL
Ejercer la acción penal a fin de realizar la investigación de los hechos punibles y conductas que revisten características de delito ante los jueces penales municipales y promiscuos, así como contribuir al desarrollo e implementación de la política criminal, de acuerdo a la Constitución y la Ley.
III. FUNCIONES ESENCIALES
1. Investigar a los presuntos responsables de haber cometido un delito, en el marco de la normativa vigente. 2. Acusar, si a ello hubiere lugar, a los presuntos autores o partícipes de las conductas punibles cuyo juzgamiento está atribuido a los Jueces Penales Municipales y Promiscuos, de acuerdo con la normativa vigente. 3. Contribuir en el desarrollo e implementación de la Política Criminal con el fin de mejorar el desarrollo del ejercicio de la acción penal y de acuerdo con la normativa vigente. 4. Ejecutar las directivas, directrices y orientaciones del Fiscal General de la Nación en virtud del principio de unidad de gestión establecido en la Constitución. 5. Resolver las acciones constitucionales y administrativas que se invocan ante su despacho, de acuerdo con los procedimientos establecidos y la normativa vigente. 6. Solicitar o decretar las medidas de aseguramiento y medidas cautelares en los casos que haya lugar de acuerdo a la normativa vigente. 7. Verificar la aplicación de los procedimientos de cadena de custodia en cumplimiento de la normativa vigente. 8. Realizar ante el juez con función de control de garantías los trámites necesarios para garantizar la atención y protección de las víctimas, testigos e intervinientes que se pretendan presentar en la actuación penal en el marco de la normativa vigente.

Elaboró	Revisó – Aprobó	Oficializó
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO RESOLUCIÓN No. 0001 DEL 29 DE ENERO 2018

	PROCESO GESTIÓN HUMANA	Código: FGN-12.2.1-M-01
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y REQUISITOS DE LOS EMPLEOS QUE CONFORMAN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Versión: 04 Página: 24 de 182

9. Celebrar preacuerdos con el imputado o acusado, aplicar los mecanismos de justicia restaurativa o el principio de oportunidad para ser presentados ante el juez competente para su aprobación, cuando a ello hubiere lugar y en los términos y condiciones definidos por la Ley. 10. Diseñar con la policía judicial el programa metodológico de la investigación en todas las investigaciones bajo su coordinación, de acuerdo con los procedimientos establecidos y la normativa vigente. 11. Dirigir y coordinar las funciones de policía judicial que cumplen los servidores asignados a su despacho. 12. Organizar, adelantar y asistir a los comités técnico-jurídicos de revisión de las situaciones y los casos en el marco de la normativa vigente. 13. Aplicar en los procesos que les sean asignados las estrategias de priorización y contexto, de acuerdo con las directrices del Fiscal General de la Nación. 14. Ser fiscales de apoyo en los casos en los que sean especialmente asignados. 15. Asesorar en los temas que le sean requeridos por su superior inmediato, en el marco de sus funciones. 16. Representar a la Nación – Fiscalía General de la Nación ante las instancias internacionales cuando a ello hubiere lugar por delegación especial del Fiscal General y de acuerdo con la normativa vigente y con los procedimientos de gestión y coordinación establecidos por la Dirección de Asuntos Internacionales. 17. Actualizar los sistemas de información de la FGN en todas sus variables y en lo de su competencia, de acuerdo con los protocolos establecidos por la entidad. 18. Adoptar mecanismos de coordinación y trabajo conjunto, especialmente con la policía judicial asignada, en el ejercicio de sus funciones. 19. Aplicar las directrices y lineamientos de la Arquitectura Institucional y del Sistema de Gestión Integral de la Fiscalía General de la Nación. 20. Llevar a cabo la evaluación del desempeño laboral de los servidores a su cargo y cumplir con las obligaciones del evaluador, de acuerdo con el Sistema de Evaluación del Desempeño Laboral vigente. 21. Las demás que le sean asignadas por la ley, por el jefe inmediato o delegadas por el Fiscal General de la Nación y aquellas inherentes a las que desarrolla la dependencia.
IV. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Elaboró	Revisó – Aprobó	Oficializó
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO RESOLUCIÓN No. 0001 DEL 29 DE ENERO 2018

	PROCESO GESTIÓN HUMANA	Código: FGN-12.2.1-M-01
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y REQUISITOS DE LOS EMPLEOS QUE CONFORMAN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Versión: 04 Página: 25 de 182

1. Derecho Constitucional, Jurisprudencia y Dogmática Constitucional. 2. Código Penal. 3. Código de Procedimiento Penal. 4. Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. 5. Política Criminal 6. Policía Judicial 7. Funciones y Objetivos de la FGN 8. Herramientas ofimáticas	
V. REQUISITOS ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Título de formación profesional en Derecho. Matrícula o tarjeta profesional.	Dos (2) años de experiencia profesional o docente.

2.1.3 Nivel Técnico

I. IDENTIFICACION DEL CARGO
Denominación del Empleo: ASISTENTE DE FISCAL IV
No. de cargos: Cuatrocientos cuarenta (440)
Dependencia: Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato: Quien ejerza la supervisión directa
ÁREA: FISCALÍAS – PROCESOS MISIONALES
II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Elaboró	Revisó – Aprobó	Oficializó
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO RESOLUCIÓN No. 0001 DEL 29 DE ENERO 2018

	PROCESO GESTIÓN HUMANA	Código: FGN-12.2.1-M-01
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y REQUISITOS DE LOS EMPLEOS QUE CONFORMAN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Versión: 03 Página: 22 de 181

20. Aplicar las directrices y lineamientos de la Arquitectura Institucional y del Sistema de Gestión Integral de la Fiscalía General de la Nación.	
21. Llevar a cabo la evaluación del desempeño laboral de los servidores a su cargo y cumplir con las obligaciones del evaluador, de acuerdo con el Sistema de Evaluación del Desempeño Laboral vigente.	
22. Las demás que le sean asignadas por la ley, por el jefe inmediato o delegadas por el Fiscal General de la Nación y aquellas inherentes a las que desarrolla la dependencia.	
IV. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
1. Derecho Constitucional, Jurisprudencia y Dogmática Constitucional. 2. Código Penal. 3. Código de Procedimiento Penal. 4. Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. 5. Política Criminal 6. Policía Judicial 7. Funciones y Objetivos de la FGN 8. Herramientas ofimáticas	
V. REQUISITOS ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Título de formación profesional en Derecho. Matrícula o tarjeta profesional.	Cuatro (4) años de experiencia profesional o docente

I. IDENTIFICACION DEL CARGO
Denominación del Empleo: FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS
No. de cargos: Dos mil ciento diez (2110)
Dependencia: Donde se ubique el cargo

Elaboró	Revisó - Aprobó	Oficializó
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO RESOLUCIÓN No. 0032 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2017

	PROCESO GESTIÓN HUMANA	Código: FGN-12.2.1-M-01
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y REQUISITOS DE LOS EMPLEOS QUE CONFORMAN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Versión: 03 Página: 23 de 181

Cargo del Jefe Inmediato: Quien ejerza la supervisión directa
ÁREA: FISCALÍAS – PROCESOS MISIONALES
II. PROPÓSITO PRINCIPAL
Ejercer la acción penal a fin de realizar la investigación de los hechos punibles y conductas que revisten características de delito ante los jueces penales municipales y promiscuos, así como contribuir al desarrollo e implementación de la política criminal, de acuerdo a la Constitución y la Ley.
III. FUNCIONES ESENCIALES
1. Investigar a los presuntos responsables de haber cometido un delito, en el marco de la normativa vigente. 2. Acusar, si a ello hubiere lugar, a los presuntos autores o partícipes de las conductas punibles cuyo juzgamiento está atribuido a los Jueces Penales Municipales y Promiscuos, de acuerdo con la normativa vigente. 3. Contribuir en el desarrollo e implementación de la Política Criminal con el fin de mejorar el desarrollo del ejercicio de la acción penal y de acuerdo con la normativa vigente. 4. Ejecutar las directivas, directrices y orientaciones del Fiscal General de la Nación en virtud del principio de unidad de gestión establecido en la Constitución. 5. Resolver las acciones constitucionales y administrativas que se invocan ante su despacho, de acuerdo con los procedimientos establecidos y la normativa vigente. 6. Solicitar o decretar las medidas de aseguramiento y medidas cautelares en los casos que haya lugar de acuerdo a la normativa vigente. 7. Verificar la aplicación de los procedimientos de cadena de custodia en cumplimiento de la normativa vigente. 8. Realizar ante el juez con función de control de garantías los trámites necesarios para garantizar la atención y protección de las víctimas, testigos e intervinientes que se pretendan presentar en la actuación penal en el marco de la normativa vigente. 9. Celebrar preacuerdos con el imputado o acusado, aplicar los mecanismos de justicia restaurativa o el principio de oportunidad para ser presentados ante el juez competente para su aprobación, cuando a ello hubiere lugar y en los términos y condiciones definidos por la Ley.

Elaboró	Revisó - Aprobó	Oficializó
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO RESOLUCIÓN No. 0032 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2017

	PROCESO GESTIÓN HUMANA	Código: FGN-12.2.1-M-01
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y REQUISITOS DE LOS EMPLEOS QUE CONFORMAN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Versión: 03 Página: 24 de 181

10. Diseñar con la policía judicial el programa metodológico de la investigación en todas las investigaciones bajo su coordinación, de acuerdo con los procedimientos establecidos y la normativa vigente. 11. Dirigir y coordinar las funciones de policía judicial que cumplen los servidores asignados a su despacho. 12. Organizar, adelantar y asistir a los comités técnico-jurídicos de revisión de las situaciones y los casos en el marco de la normativa vigente. 13. Aplicar en los procesos que les sean asignados las estrategias de priorización y contexto, de acuerdo con las directrices del Fiscal General de la Nación. 14. Ser fiscales de apoyo en los casos en los que sean especialmente asignados. 15. Asesorar en los temas que le sean requeridos por su superior inmediato, en el marco de sus funciones. 16. Representar a la Nación - Fiscalía General de la Nación ante las instancias internacionales cuando a ello hubiere lugar por delegación especial del Fiscal General y de acuerdo con la normativa vigente y con los procedimientos de gestión y coordinación establecidos por la Dirección de Asuntos Internacionales. 17. Actualizar los sistemas de información de la FGN en todas sus variables y en lo de su competencia, de acuerdo con los protocolos establecidos por la entidad. 18. Adoptar mecanismos de coordinación y trabajo conjunto, especialmente con la policía judicial asignada, en el ejercicio de sus funciones. 19. Aplicar las directrices y lineamientos de la Arquitectura Institucional y del Sistema de Gestión Integral de la Fiscalía General de la Nación. 20. Llevar a cabo la evaluación del desempeño laboral de los servidores a su cargo y cumplir con las obligaciones del evaluador, de acuerdo con el Sistema de Evaluación del Desempeño Laboral vigente. 21. Las demás que le sean asignadas por la ley, por el jefe inmediato o delegadas por el Fiscal General de la Nación y aquellas inherentes a las que desarrolla la dependencia.
IV. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES
1. Derecho Constitucional, Jurisprudencia y Dogmática Constitucional. 2. Código Penal. 3. Código de Procedimiento Penal.

Elaboró	Revisó - Aprobó	Oficializó
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO RESOLUCIÓN No. 0032 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2017

	PROCESO GESTIÓN HUMANA	Código: FGN-12.2.1-M-01
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y REQUISITOS DE LOS EMPLEOS QUE CONFORMAN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Versión: 03 Página: 25 de 181

4. Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. 5. Política Criminal 6. Policía Judicial 7. Funciones y Objetivos de la FGN 8. Herramientas ofimáticas	
V. REQUISITOS ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Título de formación profesional en Derecho. Matrícula o tarjeta profesional.	Dos (2) años de experiencia profesional o docente.

2.1.3 Nivel Técnico

I. IDENTIFICACION DEL CARGO
Denominación del Empleo: ASISTENTE DE FISCAL IV
No. de cargos: Cuatrocientos cuarenta (440)
Dependencia: Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato: Quien ejerza la supervisión directa
ÁREA: FISCALÍAS – PROCESOS MISIONALES
II. PROPÓSITO PRINCIPAL
Apoyar el desarrollo de las actividades requeridas en el ejercicio de la acción penal en los despachos de fiscalía para la adecuada ejecución de investigaciones y procesos, en cumplimiento de los procedimientos establecidos y la normativa vigente.
III. FUNCIONES ESENCIALES

Elaboró	Revisó - Aprobó	Oficializó
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO RESOLUCIÓN No. 0032 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2017



RESOLUCIÓN No. 0012

26 de febrero de 2026

“Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (448) vacantes definitivas del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el código OPECE No. I-104-M-01-(448), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024”

LA COMISIÓN DE LA CARRERA ESPECIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el numeral 14 del artículo 17° del Decreto Ley 020 de 2014, y

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 125 de la Constitución Política establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas y que el ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y las calidades de los aspirantes.

Por su parte, el artículo 253 ibídem, consagra que *“La ley determinará lo relativo a la estructura y funcionamiento de la Fiscalía General de la Nación, al ingreso por carrera y al retiro del servicio, a las inhabilidades e incompatibilidades, denominación, calidades, remuneración, prestaciones sociales y régimen disciplinario de los funcionarios y empleados de su dependencia.”*.

En virtud de lo anterior, el Presidente de la República en uso de las facultades extraordinarias otorgadas por la Ley 1654 de 2013, expidió el Decreto Ley 020 de 2014, *“Por el cual se clasifican los empleos y se expide el régimen de carrera especial de la Fiscalía General de la Nación y de sus entidades adscritas”*, que en su artículo 12 dispone: *“El ingreso a los cargos de carrera especial de la Fiscalía General de la Nación y de sus entidades adscritas se realizará a través de las diferentes modalidades de concurso o procesos de selección, previstas en el presente Decreto Ley.”*.

A su turno, el artículo 13 del precitado Decreto Ley, señala que la facultad para adelantar los procesos de selección o concursos para el ingreso a los cargos de carrera especial de la Fiscalía General de la Nación y de las entidades adscritas, es de la Comisión de la Carrera Especial (CCE), la cual ejercerá sus funciones con el apoyo de la Subdirección de Apoyo a la Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación o de la dependencia que cumpla dichas funciones o las de talento humano en las entidades adscritas.

En observancia de las citadas normas, el 03 de marzo de 2025, la Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación, expidió el Acuerdo 001 de 2025 *“Por el cual se convoca y establecen las reglas del concurso de méritos para proveer algunas vacantes definitivas en las modalidades ascenso e ingreso, de la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación pertenecientes al Sistema Especial de Carrera”*.

Conforme al artículo 3 del referido Acuerdo, la Unión Temporal Convocatoria FGN 2024, es la responsable de la ejecución del Concurso de Méritos y en atención a lo previsto en el artículo 39 del mismo Acuerdo, le corresponde conformar las listas de elegibles en estricto orden de mérito con base en los resultados consolidados obtenidos por los aspirantes en las pruebas aplicadas, considerando la agrupación de los empleos por Grupo, Área o Proceso, según lo



Continuación **Resolución No. 0012 DE 26 de febrero de 2026** "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (448) vacantes definitivas del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el código OPECE No. I-104-M-01-(448), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Página 2 de 136

registrado en la Oferta Pública de Empleos de la Carrera Especial -OPECE, de acuerdo con la modalidad del concurso, ingreso o ascenso.

Una vez realizadas todas las etapas del Concurso de Méritos FGN 2024 y publicados los resultados definitivos obtenidos por los aspirantes en cada una de las pruebas aplicadas, la UT Convocatoria FGN 2024, elaboró en estricto orden de mérito, la lista de elegibles para su adopción por la Comisión de la Carrera Especial de la FGN y para la provisión de CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (448) vacantes definitivas del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el código OPECE I-104-M-01-(448), modalidad de INGRESO, la cual tendrá una vigencia de dos (2) años.

La Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación, en desarrollo de las sesiones llevadas a cabo los días 24 de febrero, 14 de agosto y 24 de septiembre de 2025, recibió la manifestación de impedimento de los representantes, principales y suplentes, de los empleados y funcionarios, para discutir y aprobar los temas relacionados con el Concurso de Méritos FGN 2024. Las manifestaciones de impedimento de los representantes se sustentaron en que tenían un interés directo en el proceso, dado que ellos o alguno de sus familiares participaron en el concurso FGN 2024.

De conformidad con el artículo 21 del Acuerdo 0085 de 2017, vigente a las fechas de las sesiones referidas, la presidente del órgano colegiado estudió y aprobó las manifestaciones de impedimento.

Dando cumplimiento al reglamento de la Comisión de la Carrera Especial, contenido en el Acuerdo 002 del 29 de octubre de 2025, especialmente por lo establecido en los artículos 11, 12 y 21, la presente Resolución será suscrita por los Comisionados que participan en la sesión. En mérito de lo expuesto y de conformidad con lo estatuido en los artículos 17 y 35 del Decreto Ley 020 de 2014, la Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación, por unanimidad de los miembros presentes, en sesión ordinaria del veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiséis (2026).

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Conformar y adoptar la lista de elegibles para proveer CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (448) vacantes definitivas del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el código OPECE I-104-M-01-(448), en la modalidad INGRESO, del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, ofertado en el marco del Concurso de Méritos FGN 2024, así:

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
1	Cédula de Ciudadanía	52481426	DIANA MARCELA ROMERO CASTILLO	83.62
2	Cédula de Ciudadanía	5820805	JOSE REINALDO BRIÑEZ SIERRA	82.74
3	Cédula de Ciudadanía	66849652	VIVIANA RODRIGUEZ ROBLEDO	82.26
4	Cédula de Ciudadanía	15026779	LEMMY ANTONIO MORALES PEINADO	81.41
5	Cédula de	41941473	AURA MARIA TREJOS PIÑEROS	80.61



Continuación **Resolución No. 0012 DE 26 de febrero de 2026** "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (448) vacantes definitivas del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el código OPECE No. I-104-M-01-(448), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
	Ciudadanía			
6	Cédula de Ciudadanía	89003828	VICTOR MARIO AGUIRRE VARGAS	80.41
7	Cédula de Ciudadanía	52260417	ERIKA DYANESSE MOLANO AVILA	80.38
8	Cédula de Ciudadanía	12230474	JOSE JOAQUIN VARGAS QUEZADA	80.37
9	Cédula de Ciudadanía	60357917	GLADYS ZENIT PAEZ ORTEGA	80.27
10	Cédula de Ciudadanía	60353110	ANGELA PATRICIA PINZON VELASCO	79.97
11	Cédula de Ciudadanía	78030550	REYNALDO EDWIN JIMENEZ IBARRA	78.91
12	Cédula de Ciudadanía	43520972	MARIA ELIZABETH LOZANO COSME	78.89
13	Cédula de Ciudadanía	71723155	CARLOS ALBERTO PATIÑO FERNANDEZ	78.69
14	Cédula de Ciudadanía	22464251	ADRIANA YAZMIN ARRIETA MARTINEZ	78.55
15	Cédula de Ciudadanía	34561969	MARIA VICTORIA RAMIREZ VIAFARA	78.39
16	Cédula de Ciudadanía	79359257	SERGIO ALBERTO CAMACHO MENDOZA	78.37
16	Cédula de Ciudadanía	63326607	ADRIANA MARIA BERMUDEZ GONZALEZ	78.37
17	Cédula de Ciudadanía	51930046	LUZ STELLA GUTIERREZ PINILLA	78.31
17	Cédula de Ciudadanía	4914420	DIDIER ZUÑIGA OSSO	78.31
18	Cédula de Ciudadanía	92028505	LUIS FRANCISCO LLANOS SEVERICHE	78.23
19	Cédula de Ciudadanía	37085223	DIANA MARCELA GALLARDO MONTERO	77.98
20	Cédula de Ciudadanía	15446363	JULIAN DUQUE PEREZ	77.92
21	Cédula de Ciudadanía	18531603	JORGE JHON ALVAREZ BERMUDEZ	77.88
22	Cédula de Ciudadanía	51827646	KEYI MUÑOZ PULIDO	77.83
23	Cédula de Ciudadanía	28548382	JOHANNA SANCHEZ NEIRA	77.78
24	Cédula de Ciudadanía	13702182	RAUL MORALES SUAREZ	77.69
25	Cédula de Ciudadanía	51905004	SANDRA ISABEL DUEÑAS PEÑA	77.67
25	Cédula de Ciudadanía	75082681	JULIAN ANDRES VARGAS MASCARIN	77.67
26	Cédula de Ciudadanía	8497230	JOSE RAMON DIAZGRANADOS BOLAÑOS	77.57
27	Cédula de Ciudadanía	50979072	CARMEN ALICIA HOYOS LIONS	77.53
28	Cédula de Ciudadanía	63480262	AZUCENA RAMIREZ RAMIREZ	77.43
29	Cédula de	91074060	JAIRO ALBERTO ABRIL CORZO	77.32



Continuación **Resolución No. 0012 DE 26 de febrero de 2026** "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (448) vacantes definitivas del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el código OPECE No. I-104-M-01-(448), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Página 4 de 136

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
	Ciudadanía			
30	Cédula de Ciudadanía	55177868	MONICA ANDREA PASTRANA ANDRADE	77.11
30	Cédula de Ciudadanía	84028994	RAINIER JAIME JOSE MAYA MEJIA	77.11
31	Cédula de Ciudadanía	77189601	JONATHAN EDUARDO ALVARADO VASQUEZ	77.09
32	Cédula de Ciudadanía	1128404523	ANA MARIA ESPITIA MEDINA	77.08
33	Cédula de Ciudadanía	91154166	MILTON VILLAMIZAR AFANADOR	77.07
34	Cédula de Ciudadanía	73129828	JUAN ANTONIO ROYERO MARTINEZ	77.05
35	Cédula de Ciudadanía	80231578	CESAR AUGUSTO FLORIAN BARRIGA	76.82
36	Cédula de Ciudadanía	65631838	KARIN LORENA ESPINOSA TAFUR	76.81
37	Cédula de Ciudadanía	16918429	REINEL DARIO FORERO BETANCOURT	76.79
38	Cédula de Ciudadanía	23913841	DIANA CLAUDELVY DURAN ORTIZ	76.65
39	Cédula de Ciudadanía	1097726496	CAMILO ANDRES RUIZ GUEVARA	76.58
40	Cédula de Ciudadanía	78296586	FABIÁN NOHABÁ VALLEJO	76.57
41	Cédula de Ciudadanía	22589173	KATYA ALEJANDRA IBARRA ECHEVERRIA	76.51
42	Cédula de Ciudadanía	32143289	CARLA MILENA CORDOBA CORDOBA	76.45
43	Cédula de Ciudadanía	52148938	LUZ YOMAR BERNAL RINCON	76.35
44	Cédula de Ciudadanía	94387070	DIEGO FERNANDO DIAZ DUQUE	76.21
45	Cédula de Ciudadanía	52777056	LUZ STELLA GARCIA	76.15
46	Cédula de Ciudadanía	1015418520	NUBIA ESPERANZA RODRIGUEZ APARICIO	76.14
47	Cédula de Ciudadanía	35850622	SHIRLEY MUÑOZ FIGUEROA	76.12
48	Cédula de Ciudadanía	1116238510	CLAUDIA LORENA GALVEZ MONTEALEGRE	76.10
49	Cédula de Ciudadanía	1117540279	YINA PAOLA SUAREZ SILVA	75.96
50	Cédula de Ciudadanía	21811166	GLORIA ELENA ALVAREZ SUCERQUIA	75.95
51	Cédula de Ciudadanía	86040634	FREDY BARRIOS CASTILLO	75.91
51	Cédula de Ciudadanía	5461846	MARIO ALONSO CORREDOR SANDOVAL	75.91
52	Cédula de Ciudadanía	22449694	LILIAM CABRERA MARTINEZ	75.89
53	Cédula de Ciudadanía	1067851954	ELKIN JOSE ROMERO HERNANDEZ	75.87
54	Cédula de	42791803	YORLADY DUQUE TOBÓN	75.85



Continuación **Resolución No. 0012 DE 26 de febrero de 2026** "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (448) vacantes definitivas del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el código OPECE No. I-104-M-01-(448), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
	Ciudadanía			
54	Cédula de Ciudadanía	13701398	VICTOR HUGO MORALES SOLANO	75.85
55	Cédula de Ciudadanía	1110509347	ANGIE VANESSA GUATAQUIRA LOZANO	75.70
56	Cédula de Ciudadanía	23430653	DIANA PAOLA MORALES ACUÑA	75.69
57	Cédula de Ciudadanía	43437980	LUZ LILIANA BONILLA CIFUENTES	75.67
58	Cédula de Ciudadanía	80111395	DANIEL GUILLERMO CARRILLO CORZO	75.65
59	Cédula de Ciudadanía	18126630	HECTOR BOLIVAR HIDALGO MUÑOZ	75.64
60	Cédula de Ciudadanía	8152355	ALVARO EDUARDO CARMONA OSORIO	75.61
61	Cédula de Ciudadanía	28549358	ERIKA MILENA CARDENAS CRUZ	75.59
62	Cédula de Ciudadanía	74180706	JOHN EDUARDO FONSECA CORREDOR	75.53
63	Cédula de Ciudadanía	98394905	WILLIAM EDINSON LEGARDA ACOSTA	75.52
64	Cédula de Ciudadanía	1085276094	JOHANA MARCELA GUERRERO CABRERA	75.47
65	Cédula de Ciudadanía	72272800	GILBERTO LUIS RAMIREZ SANTIAGO	75.45
66	Cédula de Ciudadanía	23726286	ANGELA MARIA MACIAS VARGAS	75.43
67	Cédula de Ciudadanía	41929296	SANDRA PATRICIA JIMENEZ SANCHEZ	75.37
68	Cédula de Ciudadanía	1090484582	DARYEN ANDRES ALVAREZ BARAJAS	75.36
69	Cédula de Ciudadanía	1110461786	CRISTINA MARIA VINCOS PATIÑO	75.35
70	Cédula de Ciudadanía	98471653	VICTOR AUGUSTO FRANCO RESTREPO	75.27
70	Cédula de Ciudadanía	8743514	ORLANDO BENAVIDES HERMOSA	75.27
71	Cédula de Ciudadanía	72308381	WILLIAM CESAR ANCHICOQUE RONDON	75.23
72	Cédula de Ciudadanía	63434489	GLORIA ESPERANZA BARRERA BARRERA	75.21
73	Cédula de Ciudadanía	71335832	JUAN FERNANDO CHAVARRIAGA VASQUEZ	75.18
74	Cédula de Ciudadanía	1098653281	JENNY CAROLINA BAYONA RANGEL	75.17
75	Cédula de Ciudadanía	1110477217	DIANA MARIA GONZALEZ BARRERO	75.11
75	Cédula de Ciudadanía	32728597	RUTH CLEMENCIA BARRERA PUENTES	75.11
75	Cédula de Ciudadanía	88224252	WLADIMIR HOLGUIN BONILLA	75.11
76	Cédula de Ciudadanía	91497896	CARLOS ALBERTO MACIAS CELY	75.09
77	Cédula de	91108012	VICTOR JULIO REYES DURAN	75.08



Continuación **Resolución No. 0012 DE 26 de febrero de 2026** "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (448) vacantes definitivas del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el código OPECE No. I-104-M-01-(448), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
	Ciudadanía			
78	Cédula de Ciudadanía	63496467	SANDRA PATRICIA URIBE MENESES	75.05
78	Cédula de Ciudadanía	43589694	CATALINA RAMIREZ ISAZA	75.05
79	Cédula de Ciudadanía	52476119	ANA LUCIA COBO CUITIVA	74.95
79	Cédula de Ciudadanía	55111013	DOLLY BONILLA RAMIREZ	74.95
80	Cédula de Ciudadanía	79881568	JESUS ORLANDO GUTIERREZ VEGA	74.93
81	Cédula de Ciudadanía	63505889	MAGDA CLARENA MURILLO LOPEZ	74.89
82	Cédula de Ciudadanía	88002113	ROLANDO ANTONIO SILVA MEDINA	74.87
83	Cédula de Ciudadanía	63504014	MONIKA PATRICIA NAVARRO SIERRA	74.79
84	Cédula de Ciudadanía	1115068693	JOHN JAIRO BOHORQUEZ ANACONA	74.78
85	Cédula de Ciudadanía	66729720	LAURA ANDREA DUQUE GALVEZ	74.75
86	Cédula de Ciudadanía	1032461987	DANIELA CATALINA CASTELLANOS QUIÑONES	74.74
87	Cédula de Ciudadanía	40376485	GLADYS BELLANID VELASQUEZ CESPEDES	74.73
88	Cédula de Ciudadanía	80855117	EDWIN MENDIETA CAICEDO	74.72
89	Cédula de Ciudadanía	35145230	MARIA PAULA CORONADO ORDOSGOITIA	74.69
89	Cédula de Ciudadanía	74371490	JHONN ALEXANDER GOMEZ BARRERA	74.69
90	Cédula de Ciudadanía	52272200	ANA PAOLA MEJIA GOMEZ	74.67
91	Cédula de Ciudadanía	98390740	OSCAR JAVIER MORA MORENO	74.63
91	Cédula de Ciudadanía	15265571	ANTONIO JOSÉ MUÑOZ DELGADO	74.63
92	Cédula de Ciudadanía	36307344	MARTA JIMENA SUAREZ BURGOS	74.61
92	Cédula de Ciudadanía	34994686	ANA MARIA PANTOJA CASTELLAR	74.61
93	Cédula de Ciudadanía	71375667	JUAN GABRIEL ARISMENDY BUILES	74.59
93	Cédula de Ciudadanía	52980702	SOFIA JIMENEZ BORDA	74.59
93	Cédula de Ciudadanía	10540889	MARIO HERNAN URBANO OCAMPO	74.59
94	Cédula de Ciudadanía	10299620	JEAN PAUL CEBALLOS MENDEZ	74.58
95	Cédula de Ciudadanía	1095801660	SERGIO ANDRES DUARTE PIMIENTO	74.57
96	Cédula de Ciudadanía	36953087	MARIA ALEJANDRA DELGADO ACHICANOY	74.55
97	Cédula de	1037583027	LUISA FERNANDA SOTO POSADA	74.54



Continuación **Resolución No. 0012 DE 26 de febrero de 2026** "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (448) vacantes definitivas del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el código OPECE No. I-104-M-01-(448), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Página 7 de 136

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
	Ciudadanía			
98	Cédula de Ciudadanía	40048915	CLARA LILIANA SARAZA BRICEÑO	74.53
99	Cédula de Ciudadanía	1140821043	YINETH ANDREA YI DIAZ	74.47
99	Cédula de Ciudadanía	22512314	YURIS PAOLIN BALDOVINO SAJONA	74.47
100	Cédula de Ciudadanía	80123481	JHON FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	74.45
100	Cédula de Ciudadanía	72185671	ANIBAL BERNARDO SAMPER DE AVILA	74.45
101	Cédula de Ciudadanía	63483563	DORIS YANETH SUAREZ CASTRO	74.40
102	Cédula de Ciudadanía	1101684989	SARA ESPERANZA RODRIGUEZ SILVA	74.39
103	Cédula de Ciudadanía	40081634	PAOLA ANDREA CEDEÑO HERNANDEZ	74.34
103	Cédula de Ciudadanía	1115186775	JUAN PABLO ZULUAGA MEJIA	74.34
104	Cédula de Ciudadanía	73571587	JOSE LUIS KAYPA WATTS	74.32
105	Cédula de Ciudadanía	4408780	WILMAR YAMID MESA CARMONA	74.30
106	Cédula de Ciudadanía	29774784	BEATRIZ ELENA FERNANDEZ PADILLA	74.28
107	Cédula de Ciudadanía	1121210003	MAGDA MARCELA MARTINEZ MARTINEZ	74.27
108	Cédula de Ciudadanía	53124906	ANA CAROLINA NAVARRO NAVAJAS	74.25
109	Cédula de Ciudadanía	71776723	EDWAR MAURICIO GONZALEZ SERNA	74.24
110	Cédula de Ciudadanía	41926477	SANDRA PATRICIA PALACIO BUENO	74.23
111	Cédula de Ciudadanía	52961894	JHOANA ALEXANDRA VEGA CASTAÑEDA	74.21
112	Cédula de Ciudadanía	53015846	MONICA YINETH HERNANDEZ MUÑOZ	74.19
113	Cédula de Ciudadanía	25282355	CARMEN SILVANA CORTES QUIÑONES	74.15
114	Cédula de Ciudadanía	10779145	ANDRÉS ALBERTO LORA CORREA	74.13
115	Cédula de Ciudadanía	8854501	HAROL MEZA DE LA OSSA	74.09
115	Cédula de Ciudadanía	11803683	JHON HEILER MENA HINESTROZA	74.09
116	Cédula de Ciudadanía	28544622	PAULA JULIETT GONZALEZ AVILA	74.07
116	Cédula de Ciudadanía	30580717	ESTEFANY MONTES RIVERA	74.07
116	Cédula de Ciudadanía	19485250	JUAN CARLOS CARRIZOSA MURCIA	74.07
117	Cédula de Ciudadanía	33239559	YULIS MILDRETH CERRO PAYARES	74.03
117	Cédula de	1047401698	YULI ARIANIS TOUS OLIVERO	74.03



Continuación **Resolución No. 0012 DE 26 de febrero de 2026** "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (448) vacantes definitivas del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el código OPECE No. I-104-M-01-(448), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
	Ciudadanía			
118	Cédula de Ciudadanía	64555742	LEONOR BEATRIZ GRANADOS HERNANDEZ	74.01
119	Cédula de Ciudadanía	43201010	ANA CATALINA BETANCUR LONDOÑO	73.97
119	Cédula de Ciudadanía	91507240	DIEGO FERNANDO SAMACA ALONSO	73.97
119	Cédula de Ciudadanía	93377926	ELDER DURAN CALDERON	73.97
119	Cédula de Ciudadanía	59837442	MONICA LILIANA ORTIZ MAYA	73.97
119	Cédula de Ciudadanía	79265988	RICARDO EMILIO ROSERO GONZALEZ	73.97
120	Cédula de Ciudadanía	72313792	MANUEL GUILLERMO JIMENEZ PEREZ	73.93
121	Cédula de Ciudadanía	52713829	DIVA FERNANDA MONTAÑA BARRIOS	73.91
122	Cédula de Ciudadanía	40442542	SANDRA MILENA CUYARES BUITRAGO	73.89
123	Cédula de Ciudadanía	1112956651	MARIA ALEXANDRA PERDOMO BERMEO	73.87
123	Cédula de Ciudadanía	52714479	JACKE MAYELY ALFONSO HUERTAS	73.87
124	Cédula de Ciudadanía	63459955	CARMEN PATRICIA ALFONSO RODRIGUEZ	73.83
125	Cédula de Ciudadanía	24825004	SANDRA PATRICIA ALVAREZ VALENCIA	73.82
126	Cédula de Ciudadanía	52477964	VERONICA ALEJANDRA VELANDIA SOTO	73.81
126	Cédula de Ciudadanía	43454589	KATERINE CRISTI TORRES SANCHEZ	73.81
126	Cédula de Ciudadanía	45765715	MARIA ENRIQUETA DORIA PEREZ	73.81
127	Cédula de Ciudadanía	94461982	JORGE MILLER MUÑOZ GAVIRIA	73.79
127	Cédula de Ciudadanía	16367941	DIEGO FERNANDO RAMIREZ TREJOS	73.79
127	Cédula de Ciudadanía	39090584	ARLINE JANETH PEÑARANDA MASSON	73.79
128	Cédula de Ciudadanía	1098708582	CAMILO ORLANDO PRIETO GÓMEZ	73.78
129	Cédula de Ciudadanía	4913266	WILLIAM ROJAS RAMIREZ	73.77
130	Cédula de Ciudadanía	1032461507	ÁNGELA PATRICIA ARDILA LADINO	73.76
131	Cédula de Ciudadanía	1098654404	EDISON ARCHILA MARIN	73.75
131	Cédula de Ciudadanía	1017129592	LAUREN ROMERO TURIZO	73.75
132	Cédula de Ciudadanía	79827734	JERLY GIOVANNY ALDANA TORRES	73.71
133	Cédula de Ciudadanía	23181963	EILEN MARGARITA COTERA PASTRANA	73.67
134	Cédula de	11446154	JAVIER RICARDO LEÓN RAMIREZ	73.65



Continuación **Resolución No. 0012 DE 26 de febrero de 2026** "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (448) vacantes definitivas del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el código OPECE No. I-104-M-01-(448), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Página 9 de 136

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
	Ciudadanía			
134	Cédula de Ciudadanía	24415318	ANA MARIA GRAJALES VALENCIA	73.65
135	Cédula de Ciudadanía	1053820666	NATALIA LISETH ORDOÑEZ GONZALEZ	73.64
136	Cédula de Ciudadanía	1066084128	ENER HERNANDEZ VERGEL	73.61
137	Cédula de Ciudadanía	53105573	MONICA LILIANA VERGARA RODRIGUEZ	73.59
138	Cédula de Ciudadanía	91487696	MARIO ALONSO SOLER BARRERA	73.55
139	Cédula de Ciudadanía	1085258611	LIZZET JOHANA BURGOS VALLEJO	73.51
139	Cédula de Ciudadanía	32739687	MARTHA ELENA EMILIANI GARCIA	73.51
140	Cédula de Ciudadanía	66854298	BEATRIZ ALEXANDRA MINA VIVEROS	73.49
140	Cédula de Ciudadanía	20646075	ANGELA CAROLINA ROMERO MORA	73.49
141	Cédula de Ciudadanía	52173246	ARLINNE SANCHEZ ESCOBAR	73.48
142	Cédula de Ciudadanía	34568963	PATRICIA MARTINEZ CALVACHE	73.47
143	Cédula de Ciudadanía	1067922749	DEINA DAYANA DURANGO RICARDO	73.45
144	Cédula de Ciudadanía	1110526968	JUAN DAVID DIAZ VALENCIA	73.44
144	Cédula de Ciudadanía	1065649020	YURIXA FERNANDA DUARTE LOZANO	73.44
144	Cédula de Ciudadanía	80538739	DIEGO FELIPE ROCHA IZQUIERDO	73.44
145	Cédula de Ciudadanía	20585994	ZORAYA GARZON BELTRAN	73.43
146	Cédula de Ciudadanía	42118550	LIBIA GORETTY VARGAS PARRASI	73.37
146	Cédula de Ciudadanía	14010335	ANDRES HERNANDO CORTES CARDENAS	73.37
146	Cédula de Ciudadanía	79468615	LUIS ALVARO BUSTOS CAÑON	73.37
147	Cédula de Ciudadanía	1086299381	ANA BOLENA PATIÑO GUERRERO	73.35
147	Cédula de Ciudadanía	1049795877	MARIA ISABEL MEDINA MORENO	73.35
147	Cédula de Ciudadanía	52470266	ANAIS YAMILE SANCHEZ ALBAÑIL	73.35
148	Cédula de Ciudadanía	479530	EDER HERNANDEZ BETANCOURT	73.34
149	Cédula de Ciudadanía	11935945	IVAN SMITH PANESSO MENA	73.33
150	Cédula de Ciudadanía	1014227730	NATALIA MARIA DULCEY ORTEGA	73.31
150	Cédula de Ciudadanía	13890372	JOSE DARISMEL CORTES ALVAREZ	73.31
151	Cédula de	59311368	ANGIE MERIHELE CORDOBA	73.29



Continuación **Resolución No. 0012 DE 26 de febrero de 2026** "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (448) vacantes definitivas del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el código OPECE No. I-104-M-01-(448), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Página 10 de 136

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
	Ciudadanía		REGALADO	
151	Cédula de Ciudadanía	91180687	WILSON CARREÑO MURCIA	73.29
152	Cédula de Ciudadanía	1032442876	LIZETH JULIANA ATUESTA PUENTES	73.27
152	Cédula de Ciudadanía	65782084	GLORIA ALEXANDRA CHAVEZ DUARTE	73.27
153	Cédula de Ciudadanía	1065659776	AMIN NAGED MARTINEZ	73.24
154	Cédula de Ciudadanía	15812408	JOSE RUPERTO MEZA CASTILLO	73.23
155	Cédula de Ciudadanía	13484765	JOSE LUIS RODRIGUEZ RICO	73.22
156	Cédula de Ciudadanía	71709157	MARTIN ALEXANDER ACEVEDO VARGAS	73.21
156	Cédula de Ciudadanía	52375777	MYRIAM ANDREA CALDERON JIMENEZ	73.21
157	Cédula de Ciudadanía	1085328953	JULIO CESAR CASTILLO PEÑA	73.20
158	Cédula de Ciudadanía	1085269852	MARIA STELLA BENAVIDES DIAZ	73.18
158	Cédula de Ciudadanía	81715175	YOHAN ALBERTO FRANCO BUSTOS	73.18
159	Cédula de Ciudadanía	37896060	CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ARDILA	73.15
159	Cédula de Ciudadanía	53013659	MARIA HELENA CORTES GONZALEZ	73.15
160	Cédula de Ciudadanía	80021135	JHON ARLEY RODRIGUEZ ROMERO	73.13
160	Cédula de Ciudadanía	91106586	ABELARDO SALAS VILLAR	73.13
160	Cédula de Ciudadanía	52711056	DANIA MANUELA GRANADOS SALAMANCA	73.13
161	Cédula de Ciudadanía	6241307	LAZARO ALBERTO BOLIVAR JIMENEZ	73.11
162	Cédula de Ciudadanía	63367516	BLANCA AURISTELLA PARRA VELEZ	73.07
162	Cédula de Ciudadanía	37727100	NEYLA CLEMENCIA RODRIGUEZ ACEVEDO	73.07
163	Cédula de Ciudadanía	22732174	MARIA EUGENIA DIAZ CARRASQUILLA	73.05
163	Cédula de Ciudadanía	38874063	NORA NAVARRO ESQUIVEL	73.05
163	Cédula de Ciudadanía	40043287	EMILCE ROBLES GONZALEZ	73.05
164	Cédula de Ciudadanía	1085247381	JHON ESTEBAN ORTEGA PUERTAS	73.03
165	Cédula de Ciudadanía	1061709511	ANA LUCIA TORO PAREDES	72.97
165	Cédula de Ciudadanía	57426469	ORLY MARGARITA JIMENEZ CACERES	72.97
165	Cédula de Ciudadanía	10347342	HEBERTH ADRIAN VASQUEZ ESCOBAR	72.97
166	Cédula de	9739783	NELSON FABIAN DIAZ TORO	72.95



Continuación **Resolución No. 0012 DE 26 de febrero de 2026** "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (448) vacantes definitivas del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el código OPECE No. I-104-M-01-(448), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
	Ciudadanía			
166	Cédula de Ciudadanía	25101257	OLGA BEATRIZ JIMENEZ ALZATE	72.95
167	Cédula de Ciudadanía	52233414	RUBY ARCELLY MOLANO MONROY	72.91
168	Cédula de Ciudadanía	66758885	MARIA LLANETH CRISTANCHO MARÍN	72.89
169	Cédula de Ciudadanía	24780323	ADRIANA CLEMENCIA GRAJALES LLANO	72.87
169	Cédula de Ciudadanía	14231351	JAIRO AVILA GUARNIZO	72.87
170	Cédula de Ciudadanía	94540945	JUAN SEBASTIAN IRIARTE GAMBOA	72.85
170	Cédula de Ciudadanía	43975346	MONICA JANETH ARIAS ZEA	72.85
171	Cédula de Ciudadanía	1115855477	HECTOR PAUL GOYENECHE ORTIZ	72.84
172	Cédula de Ciudadanía	39456381	OLGA LUZ MARIN MESA	72.83
173	Cédula de Ciudadanía	1038335470	NELSON DAVID CARVAJAL ALCARAZ	72.81
173	Cédula de Ciudadanía	12623172	SABAT ANTONIO AREVALO NUÑEZ	72.81
173	Cédula de Ciudadanía	1100949735	ANA MARIA HERNANDEZ JIMENEZ	72.81
173	Cédula de Ciudadanía	1070945024	CINTHYA MILENA RUIZ RODRIGUEZ	72.81
174	Cédula de Ciudadanía	79484808	RODNEY CASTAÑO ALZATE	72.77
175	Cédula de Ciudadanía	13702776	EDWIN DAVID ARDLA SUAREZ	72.75
175	Cédula de Ciudadanía	37897827	PIEDAD CONSTANZA ZAFRA MERCHAN	72.75
176	Cédula de Ciudadanía	1128385898	LEIDY ALEJANDRA ORTEGA MONTOYA	72.73
177	Cédula de Ciudadanía	1077461823	JHOAN ANDRES HURTADO MOSQUERA	72.71
177	Cédula de Ciudadanía	1098641228	RAFAEL AUGUSTO SILVA SANABRIA	72.71
177	Cédula de Ciudadanía	22612656	LIDA PATRICIA HERNANDEZ HERRERA	72.71
178	Cédula de Ciudadanía	34321610	XIMENA DEL PILAR BOTINA ORDOÑEZ	72.67
178	Cédula de Ciudadanía	73203784	YURIEL RAUL MONTAÑO YARZAGARAY	72.67
178	Cédula de Ciudadanía	1061763334	CHRISTIAN PALTA CASTRILLON	72.67
178	Cédula de Ciudadanía	65783875	CLAUDIA DISNEY OLIVEROS LUGO	72.67
178	Cédula de Ciudadanía	15433446	JUAN CARLOS ORTIZ GIRALDO	72.67
178	Cédula de Ciudadanía	32855457	KAREN ESTHER MANOTAS ORTIZ	72.67
179	Cédula de	91476236	LUIS EDUARDO ZAPATA CORZO	72.65



Continuación **Resolución No. 0012 DE 26 de febrero de 2026** "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (448) vacantes definitivas del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el código OPECE No. I-104-M-01-(448), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
	Ciudadanía			
179	Cédula de Ciudadanía	79504549	FREDY CASTILLO PARRA	72.65
179	Cédula de Ciudadanía	60321398	AIDA JANETH CACERES PAREDES	72.65
180	Cédula de Ciudadanía	91069342	HERNAN GARCIA RODRIGUEZ	72.63
181	Cédula de Ciudadanía	1018445228	DANIEL EDUARDO LOPEZ ARIAS	72.61
181	Cédula de Ciudadanía	1047366029	JUAN CAMILO PAZ BURGOS	72.61
181	Cédula de Ciudadanía	30413647	MARIA DEL PILAR BARTOLO BARRERA	72.61
182	Cédula de Ciudadanía	39463468	DENNIS MARIA LARIOS RIVERA	72.59
182	Cédula de Ciudadanía	91069337	ALFONSO BOHÓRQUEZ CALDERÓN	72.59
182	Cédula de Ciudadanía	7178552	EDWAR TUIRAN NOVA SÁNCHEZ	72.59
183	Cédula de Ciudadanía	73214246	ALEXANDER LOPEZ RODRIGUEZ	72.58
183	Cédula de Ciudadanía	45509938	ELIZABETH MORENO MARTINEZ	72.58
184	Cédula de Ciudadanía	37275584	NERIKA SULAY LEAL PARADA	72.57
185	Cédula de Ciudadanía	1090416319	STEFANNIA HERNANDEZ GARCIA	72.55
185	Cédula de Ciudadanía	22564893	PATRICIA MILENA ALONSO HERNANDEZ	72.55
185	Cédula de Ciudadanía	66947938	YENNY LILI ALEGRIA LOANGO	72.55
185	Cédula de Ciudadanía	46457916	JULY PAOLA RAMIREZ MOJICA	72.55
186	Cédula de Ciudadanía	80854972	GIOVANNI ALEJANDRO GONZALEZ GUEVARA	72.53
186	Cédula de Ciudadanía	8724905	JORGE LUIS PEREZ GRAU	72.53
187	Cédula de Ciudadanía	1037586366	JUAN DIEGO LOAIZA LONDOÑO	72.51
188	Cédula de Ciudadanía	40944896	GRACE VANESSA CARRILLO CARRILLO	72.49
189	Cédula de Ciudadanía	8414700	GABRIEL BORJA MANCO	72.47
190	Cédula de Ciudadanía	35405794	GLORIA INES RODRIGUEZ SUSANA	72.45
190	Cédula de Ciudadanía	70562719	JUAN MAURICIO GOMEZ ZULUAGA	72.45
191	Cédula de Ciudadanía	37893885	OLGA LUCIA RUEDA ARDILA	72.43
191	Cédula de Ciudadanía	91279786	ALEXANDER QUINTERO PÉREZ	72.43
191	Cédula de Ciudadanía	12138471	CARLOS EDUARDO COLLAZOS MONTERO	72.43
192	Cédula de	34545987	YANED VELEZ BETANCOURT	72.41



Continuación **Resolución No. 0012 DE 26 de febrero de 2026** "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (448) vacantes definitivas del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el código OPECE No. I-104-M-01-(448), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
	Ciudadanía			
193	Cédula de Ciudadanía	53107799	TATIANA IBETH SOTO AGUAS	72.39
194	Cédula de Ciudadanía	73199746	VICTOR ALBERTO BETANCOURT DE ARCO	72.35
194	Cédula de Ciudadanía	79659044	NELSON GUILLERMO PRIETO LARROTA	72.35
194	Cédula de Ciudadanía	21833349	CLAUDIA ELENA GARCES SANTAMARIA	72.35
195	Cédula de Ciudadanía	51874501	ANA CECILIA GOMEZ VERDUGO	72.33
196	Cédula de Ciudadanía	75077308	RICARDO GIRALDO OCAMPO	72.32
197	Cédula de Ciudadanía	1033773764	JOSE ANDERSON BELTRAN TELLEZ	72.31
197	Cédula de Ciudadanía	79662511	JUAN CARLOS ROJAS UCHUVO	72.31
197	Cédula de Ciudadanía	91497669	NILSON HERNANDO DUARTE CAMACHO	72.31
198	Cédula de Ciudadanía	38210418	LEIDY JOHANNA TRUJILLO LOPEZ	72.29
198	Cédula de Ciudadanía	78726658	JUAN CARLOS CORREDOR VASQUEZ	72.29
198	Cédula de Ciudadanía	41927200	ANA MARIA GIRALDO MARTINEZ	72.29
198	Cédula de Ciudadanía	17416028	MARCO ADRIAN VARGAS CUELLAR	72.29
199	Cédula de Ciudadanía	53107340	PAOLA RENGIFO CAICEDO	72.27
200	Cédula de Ciudadanía	24343460	LEIDY YOHANA FRANCO HERRERA	72.25
200	Cédula de Ciudadanía	1032417507	GLADYS JHILENNA GOMEZ RINCON	72.25
200	Cédula de Ciudadanía	1067884129	CAMILO ERNESTO MONTIEL CAUSIL	72.25
200	Cédula de Ciudadanía	79856163	JUAN MANUEL PARRA BAYONA	72.25
200	Cédula de Ciudadanía	51978794	LUZ AYLENE TORRES PUENTES	72.25
200	Cédula de Ciudadanía	46663307	SANDRA STELLA ESTEPA MUNEVAR	72.25
200	Cédula de Ciudadanía	80872397	JUAN PAULO VILLADA ARBELAEZ	72.25
201	Cédula de Ciudadanía	52856883	JOHANA PATRICIA GONZALEZ ARROYO	72.23
201	Cédula de Ciudadanía	52813594	DIANA MARCELA PEREZ PLATA	72.23
202	Cédula de Ciudadanía	66831660	LEYLA PATRICIA LEON ROSERO	72.21
203	Cédula de Ciudadanía	91112525	MANUEL LEONARDO SALAZAR TORRES	72.19
204	Cédula de Ciudadanía	1095916652	MANUEL FERNANDO DURAN GUTIERREZ	72.15
204	Cédula de	64562517	MANIRA SARAY GOMEZ FERNANDEZ	72.15



Continuación **Resolución No. 0012 DE 26 de febrero de 2026** "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (448) vacantes definitivas del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el código OPECE No. I-104-M-01-(448), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
	Ciudadanía			
204	Cédula de Ciudadanía	79326887	LUIS ALEJANDRO OSORIO TORRES	72.15
205	Cédula de Ciudadanía	1010168271	LIGIA PAOLA GONZALEZ DELGADO	72.11
205	Cédula de Ciudadanía	52434685	MARTHA LIGIA MIRANDA SEGURA	72.11
206	Cédula de Ciudadanía	1014226998	ANDREA ESTEFANYA SOLARTE RODRIGUEZ	72.08
207	Cédula de Ciudadanía	51789632	MARGARITA NOVOA BENAVIDES	72.07
208	Cédula de Ciudadanía	43874347	DORIS AMANDA AGUDELO BARBOSA	72.05
208	Cédula de Ciudadanía	73006766	JUAN CARLOS MOLINA PAREJA	72.05
209	Cédula de Ciudadanía	52812877	CATIA LORENA MALAGON GRAJALES	72.03
209	Cédula de Ciudadanía	80502173	RODRIGO RUEDA RAMIREZ	72.03
210	Cédula de Ciudadanía	9145475	GUILLERMO JOSE ARRAZOLA NEGRETTE	72.01
210	Cédula de Ciudadanía	1037587423	DIANA MARCELA CARABALLO TORO	72.01
211	Cédula de Ciudadanía	94476773	MARIO GERMÁN LÓPEZ CIFUENTES	71.98
212	Cédula de Ciudadanía	36751944	JENITH LILIANA MELO CADENA	71.97
213	Cédula de Ciudadanía	1116238435	LINA MARIA RODRIGUEZ HENAO	71.96
214	Cédula de Ciudadanía	24415064	CAROLINA MAFLA LONDOÑO	71.95
214	Cédula de Ciudadanía	79609037	HOLMES ANTONIO ARAUJO PEREZ	71.95
214	Cédula de Ciudadanía	40779915	MARTHA CECILIA HERRERA VARGAS	71.95
215	Cédula de Ciudadanía	79917825	AQUILINO MARCO FIDEL SUAREZ ESCOBAR	71.91
215	Cédula de Ciudadanía	52427256	OLGA PATRICIA SANCHEZ BRAVO	71.91
216	Cédula de Ciudadanía	1090494034	MARIA FERNANDA BUITRAGO DIAZ	71.90
217	Cédula de Ciudadanía	7368242	JOSE LUIS DE LA ESPRIELLA MORALES	71.87
217	Cédula de Ciudadanía	1090471280	CESAR ALEJANDRO GONZALEZ RIVERA	71.87
217	Cédula de Ciudadanía	91257039	RICARDO MATEUS ARENAS	71.87
217	Cédula de Ciudadanía	1013617595	SEBASTIAN URIBE ARIAS	71.87
217	Cédula de Ciudadanía	1019012003	DIANA MILENA VALDERRAMA RODRIGUEZ	71.87
217	Cédula de Ciudadanía	41960657	ELIZABETH GONZALEZ GORDILLO	71.87
217	Cédula de	75080272	OSWALDO ENRIQUE DIAZ VILLA	71.87



Continuación **Resolución No. 0012 DE 26 de febrero de 2026** "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (448) vacantes definitivas del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el código OPECE No. I-104-M-01-(448), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
	Ciudadanía			
218	Cédula de Ciudadanía	36068168	MARÍA DEL PILAR RIVERA VIEDA	71.85
219	Cédula de Ciudadanía	78750768	JORGE ELIAS PICO FUENTES	71.83
219	Cédula de Ciudadanía	53100624	ADRIANA MAYERLY SANDOVAL SANDOVAL	71.83
219	Cédula de Ciudadanía	91530196	DIDIER YESID RAMÍREZ MOLINA	71.83
219	Cédula de Ciudadanía	71743842	EDUARD ASMET TORO BEDOYA	71.83
219	Cédula de Ciudadanía	91285884	VLADIMIR ARIZA CARDOZO	71.83
219	Cédula de Ciudadanía	63366036	WILMA SULAY JAIMES NIÑO	71.83
219	Cédula de Ciudadanía	43720826	ANGELA MARIA LOPEZ BUILES	71.83
219	Cédula de Ciudadanía	37898682	LAURA MERCEDES ORTIZ BALLESTEROS	71.83
220	Cédula de Ciudadanía	1101690974	BIBIANA MERCEDES MEDINA RODRÍGUEZ	71.80
221	Cédula de Ciudadanía	1037605881	JUAN FELIPE CARDONA VELASQUEZ	71.78
222	Cédula de Ciudadanía	46369036	EUNICE VIANCHA SOLER	71.77
222	Cédula de Ciudadanía	79555047	JOSE JOAQUIN POVEDA GARZON	71.77
222	Cédula de Ciudadanía	1010166595	DIEGO FERNANDO CABALLERO MEDINA	71.77
223	Cédula de Ciudadanía	1085281194	CATALINA OSSA PERAFAN	71.76
224	Cédula de Ciudadanía	18593451	ARBHEY PASCUAL BETANCOURT CARDONA	71.75
224	Cédula de Ciudadanía	79908887	JHON ELIO MELO MORENO	71.75
225	Cédula de Ciudadanía	79916840	HÉCTOR ALEXANDER PINILLA ORTEGA	71.73
225	Cédula de Ciudadanía	66845969	EUCARIS QUINTERO MILLAN	71.73
226	Cédula de Ciudadanía	1090401623	JORGE ENRIQUE GONZALEZ GONZALEZ	71.71
226	Cédula de Ciudadanía	5206333	CRISTIAN DARIO VELASCO PAZ	71.71
227	Cédula de Ciudadanía	70784403	JORGE ENRIQUE LOPEZ RODRIGUEZ	71.69
227	Cédula de Ciudadanía	88156371	JUAN CARLOS QUINTANILLA CASTRO	71.69
228	Cédula de Ciudadanía	1060652627	JULIETH TATIANA GÓMEZ MUÑOZ	71.65
228	Cédula de Ciudadanía	1115915057	DANNIA ESTEFANI LOPEZ CRUZ	71.65
228	Cédula de Ciudadanía	11706856	JAMES EMILIO CHAVEZ RENTERIA	71.65
229	Cédula de	1077455033	FRANCY CAROLINA COSSIO	71.64



Continuación **Resolución No. 0012 DE 26 de febrero de 2026** "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (448) vacantes definitivas del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el código OPECE No. I-104-M-01-(448), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
	Ciudadanía		BLANDON	
230	Cédula de Ciudadanía	1035910621	DEIBY RIGOBERTO GÓEZ ORTIZ	71.62
231	Cédula de Ciudadanía	30937506	NOEMY GALINDO HUERTAS	71.61
231	Cédula de Ciudadanía	1128428471	LAURA ANDREA DIAZ ARRUBLA	71.61
231	Cédula de Ciudadanía	51863632	CAROLINA IVETTE CABEZAS LEAL	71.61
232	Cédula de Ciudadanía	1045668963	MARIA ANGELICA BARRIOS ZAMBRANO	71.59
232	Cédula de Ciudadanía	88254260	RAIMIR OMAR PATIÑO HURTADO	71.59
232	Cédula de Ciudadanía	10543828	HECTOR HERMES MENDEZ MARIACA	71.59
233	Cédula de Ciudadanía	1107073806	JUAN SEBASTIAN PEREZ LONDOÑO	71.58
234	Cédula de Ciudadanía	66835406	GLADYS CONSUELO DELGADO DIAZ	71.57
234	Cédula de Ciudadanía	1014198288	DAVID ALEXANDER RAMIREZ OSORIO	71.57
234	Cédula de Ciudadanía	36754595	SANDRA MILENA BURGOS HIDALGO	71.57
235	Cédula de Ciudadanía	1144041818	SANDRA PATRICIA URIBE MORALES	71.56
236	Cédula de Ciudadanía	79575252	HECTOR HARVEY VARGAS MEDINA	71.55
236	Cédula de Ciudadanía	28556365	DIANA CAROLINA MEDINA CARMONA	71.55
237	Cédula de Ciudadanía	53152842	CLAUDIA ELIZABETH GUTIERREZ GUZMAN	71.53
238	Cédula de Ciudadanía	1136886088	PABLO DANIEL LOPEZ BALLESTEROS	71.50
239	Cédula de Ciudadanía	8643999	PABLO DE JESUS RÚA GOMEZ	71.49
240	Cédula de Ciudadanía	52349148	PILAR ASTRID RODRIGUEZ RESTREPO	71.47
240	Cédula de Ciudadanía	1053766663	KEVIN ALEJANDRO ROJAS ECHEVERRY	71.47
241	Cédula de Ciudadanía	1110506845	LAURA PATRICIA RUEDA VALENCIA	71.45
241	Cédula de Ciudadanía	1063140079	JORGE ALBERTO JATTIN ORTEGA	71.45
241	Cédula de Ciudadanía	1045703214	ALFONSO TRUJILLO LOBO	71.45
241	Cédula de Ciudadanía	7691202	ANTONIO JOSE HINESTROZA MARIN	71.45
241	Cédula de Ciudadanía	73148631	HUGO NELSON GUZMAN PALACIO	71.45
242	Cédula de Ciudadanía	98547997	JUAN FERNANDO ARCILA ZAPATA	71.43
243	Cédula de Ciudadanía	75069137	JORGE LUIS JARAMILLO MUÑOZ	71.41
243	Cédula de	1049607303	YEIMY MARIBEL FUENTES	71.41



Continuación **Resolución No. 0012 DE 26 de febrero de 2026** "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (448) vacantes definitivas del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el código OPECE No. I-104-M-01-(448), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
	Ciudadanía		HERNANDEZ	
243	Cédula de Ciudadanía	36755907	ANJHYDALID VIVIANA RUALES ESCOBAR	71.41
243	Cédula de Ciudadanía	33332480	VERONICA DEL CARMEN SIERRA PACHECO	71.41
243	Cédula de Ciudadanía	45489130	LILIANA PICON SERRANO	71.41
244	Cédula de Ciudadanía	3171826	DAVID ELIECER JIMENEZ LEGUIZAMO	71.39
244	Cédula de Ciudadanía	1098721115	ESTEFANIA PINEDA MUNERA	71.39
244	Cédula de Ciudadanía	46668042	MARITZA LILIANA CARVAJAL MACHUCA	71.39
244	Cédula de Ciudadanía	11259118	JAIRO ANDRES GODOY MURCIA	71.39
245	Cédula de Ciudadanía	49660452	JULIETH SAAB QUINTERO	71.35
246	Cédula de Ciudadanía	50938244	KAREN LORENA ESCOBAR NADER	71.33
246	Cédula de Ciudadanía	86052192	RICHAR ANDREY URREA PEÑA	71.33
246	Cédula de Ciudadanía	1090394111	SERGIO GIOVANNI ROJAS LANDINEZ	71.33
246	Cédula de Ciudadanía	18127805	LUIS ANDRES CHAVES SOLARTE	71.33
246	Cédula de Ciudadanía	1094884382	NESTOR FABIAN RINCON BELALCAZAR	71.33
247	Cédula de Ciudadanía	1019071456	ANDRÉS FELIPE RODRÍGUEZ CRESPO	71.32
248	Cédula de Ciudadanía	1061749397	ROBERT ALIRIO CALDERÓN MUÑOZ	71.31
249	Cédula de Ciudadanía	80242367	DANIEL ALEJANDRO GOYENECHÉ MONTENEGRO	71.29
250	Cédula de Ciudadanía	1019007137	DORIS JOHANNA GARCIA VELASQUEZ	71.28
250	Cédula de Ciudadanía	1013578006	DAVID LEONARDO LOZADA CASAS	71.28
251	Cédula de Ciudadanía	85464932	ROBERTO DE JESUS NORIEGA MANJARRES	71.25
252	Cédula de Ciudadanía	1002026331	GILSY PAOLA DIAZ GUTIERREZ	71.24
253	Cédula de Ciudadanía	80773501	JUAN CARLOS ROMERO GIRALDO	71.23
253	Cédula de Ciudadanía	55151163	OLGA LUCIA TACUMA VASQUEZ	71.23
253	Cédula de Ciudadanía	74085618	LUIS GUILLERMO PATIÑO ZEA	71.23
254	Cédula de Ciudadanía	7184816	HUGO LEONARDO ZORRO BAYONA	71.21
254	Cédula de Ciudadanía	4208216	CARLOS ELIECER NUÑEZ QUIROGA	71.21
254	Cédula de Ciudadanía	79788500	JUAN ALBERTO REYES LARA	71.21
255	Cédula de	79977805	RAFAEL TERCERO VIAFARA	71.19



Continuación **Resolución No. 0012 DE 26 de febrero de 2026** "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (448) vacantes definitivas del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el código OPECE No. I-104-M-01-(448), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
	Ciudadanía		RENTERIA	
255	Cédula de Ciudadanía	52084674	YANETH MILLAN REINA	71.19
256	Cédula de Ciudadanía	46679133	MARISOL LEON CORTES	71.17
256	Cédula de Ciudadanía	1115074046	WILLIAN ANDRES BUITRAGO BETANCOURT	71.17
257	Cédula de Ciudadanía	1117544173	MARIELENA ROJAS MUÑOZ	71.15
257	Cédula de Ciudadanía	1102827496	MARÍA MARGARITA MADERA MARTÍNEZ	71.15
257	Cédula de Ciudadanía	63480832	DELMA LILIANA DUARTE DELGADO	71.15
258	Cédula de Ciudadanía	56078700	IBED CECILIA BONILLA MINDIOLA	71.13
258	Cédula de Ciudadanía	88281661	JOSE GABRIEL MEDINA ABELLO	71.13
259	Cédula de Ciudadanía	1102365380	STEFANY ROCIO CORVACHO PEREIRA	71.12
259	Cédula de Ciudadanía	1115079641	LAURA CRISTINA GONZALEZ BEJARANO	71.12
260	Cédula de Ciudadanía	79749864	ARIAN STEVENS BABATIVA SALGUERO	71.11
261	Cédula de Ciudadanía	1102800564	ANTONY DE JESUS ORTIZ BETANCUR	71.10
262	Cédula de Ciudadanía	79469337	ALIRIO CASTIBLANCO BUSTOS	71.09
263	Cédula de Ciudadanía	1101686014	SILVIA PAOLA MORENO RAMIREZ	71.07
264	Cédula de Ciudadanía	23178939	NADIA ELENA PEREZ ROMERO	71.05
265	Cédula de Ciudadanía	1094913310	JUAN SEBASTIAN MANRIQUE ARIAS	71.04
266	Cédula de Ciudadanía	7633406	PAUL DAVID CASTAÑEDA ALVAREZ	71.03
267	Cédula de Ciudadanía	1099542126	FARLEY DE JESÚS VARGAS TOBÓN	71.02
268	Cédula de Ciudadanía	7186902	JUAN CARLOS MONTEJO MARTÍNEZ	70.99
268	Cédula de Ciudadanía	1037572338	NATALIA ANDREA MORA BLANDÓN	70.99
268	Cédula de Ciudadanía	1098672005	CARLOS MARIO FRIAS RUBIO	70.99
269	Cédula de Ciudadanía	1018466604	SERGIO ANDRES DIETES CALDERON	70.98
270	Cédula de Ciudadanía	76326025	MAURICIO POLO MENDEZ	70.97
271	Cédula de Ciudadanía	1064987113	STEFANY GALVAN ISSA	70.95
272	Cédula de Ciudadanía	15388355	JOHAN DAVID QUINTERO HERRERA	70.93
273	Cédula de Ciudadanía	15326343	WILLIAM HUMBERTO MEJIA ARROYAVE	70.91
273	Cédula de	63509846	CLAUDIA DALIDA BLANCO REYES	70.91



Continuación **Resolución No. 0012 DE 26 de febrero de 2026** "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (448) vacantes definitivas del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el código OPECE No. I-104-M-01-(448), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
	Ciudadanía			
274	Cédula de Ciudadanía	1037578263	LEIDY ANDREA GUTIERREZ GUTIERREZ	70.89
275	Cédula de Ciudadanía	1110499202	DIANA MARÍA MONTILLA VELÁSQUEZ	70.87
275	Cédula de Ciudadanía	1129579032	HARRIS ENRIQUE DE ALBA AVENDAÑO	70.87
276	Cédula de Ciudadanía	91263103	CARLOS REY VEGA	70.85
277	Cédula de Ciudadanía	46378823	MARIA NELLY RIOS CHAPARRO	70.84
278	Cédula de Ciudadanía	52767021	ANGELICA MARIA DE LA SANTISIMA TRINIDAD NOGUERA CAMELO	70.82
279	Cédula de Ciudadanía	47436643	ZULMA PAOLA QUINTANA MONROY	70.81
279	Cédula de Ciudadanía	1044393133	ANTONIO JOSÉ ARTETA REYES	70.81
279	Cédula de Ciudadanía	1098684155	JUAN CAMILO VILLABONA BECERRA	70.81
280	Cédula de Ciudadanía	80765938	CAMILO ERNESTO MOROS VELASCO	70.79
280	Cédula de Ciudadanía	1030580267	DIANA ANDREA GOMEZ MARTINEZ	70.79
281	Cédula de Ciudadanía	1085291513	ANGELA MARIA RUBIO ZAMBRANO	70.77
281	Cédula de Ciudadanía	93122695	LUIS OCTAVIO ALCALA CORTES	70.77
282	Cédula de Ciudadanía	12983608	CARLOS JULIO SALAZAR FIGUEROA	70.75
283	Cédula de Ciudadanía	91271955	GERHART ROBERT BELTRAN BUSTAMANTE	70.73
283	Cédula de Ciudadanía	7369217	ALBERTO DIEGO ESCOBAR BEDOYA	70.73
284	Cédula de Ciudadanía	1020478448	ISABELA BERMUDEZ ZULUAGA	70.71
284	Cédula de Ciudadanía	16930467	WILMER MONDRAGON RESTREPO	70.71
284	Cédula de Ciudadanía	1075211585	JENNIFFER OIDOR MEJIA	70.71
284	Cédula de Ciudadanía	13870884	WILFREDO CADENA CASTILLO	70.71
284	Cédula de Ciudadanía	20363913	ANGELA ESPERANZA RODRIGUEZ FERNANDEZ	70.71
285	Cédula de Ciudadanía	9772146	DIEGO LLOVINSON RAMIREZ ARIAS	70.69
285	Cédula de Ciudadanía	66976935	JACKELINE PALACIOS MOSQUERA	70.69
286	Cédula de Ciudadanía	1085936493	SONIA VANESSA BRAVO CAICEDO	70.67
286	Cédula de Ciudadanía	91532566	JOSE LUIS RAMIREZ RODRIGUEZ	70.67
287	Cédula de Ciudadanía	1094900561	MAURICIO NIETO ECHEVERRY	70.65
287	Cédula de	59312626	YURANI JACQUELINE ORTIZ MOLINA	70.65



Continuación **Resolución No. 0012 DE 26 de febrero de 2026** "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (448) vacantes definitivas del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el código OPECE No. I-104-M-01-(448), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
	Ciudadanía			
287	Cédula de Ciudadanía	79696630	ANGEL ALAIN MAYORGA GUILOMBO	70.65
288	Cédula de Ciudadanía	53117795	JENNIFER MORENO SUAREZ	70.63
288	Cédula de Ciudadanía	51997191	GILDA MARIA PEDRAZA AVILA	70.63
288	Cédula de Ciudadanía	9175375	EDUARD ALFONSO VASQUEZ SIERRA	70.63
289	Cédula de Ciudadanía	1110442937	FELIPE ANDRES RUMBO MONTAÑA	70.61
289	Cédula de Ciudadanía	1075208208	AIDA MELISA CLAROS ARCE	70.61
289	Cédula de Ciudadanía	3084916	EFRAIN ELIAS GONZALEZ CRUZ	70.61
290	Cédula de Ciudadanía	1127603522	WILLIAM EDUARDO GÓMEZ HENAO	70.59
291	Cédula de Ciudadanía	37086278	ANA PAULA ZAMBRANO PEREZ	70.57
292	Cédula de Ciudadanía	76334082	HERNAN DORADO PAPAMIJA	70.55
293	Cédula de Ciudadanía	80149521	CRISTIAN DAVID BALLEEN MEDINA	70.53
293	Cédula de Ciudadanía	91535826	JUAN CAMILO GARCIA CORNEJO	70.53
294	Cédula de Ciudadanía	1077457545	STEVEN LEONARDO ROMANA MOSQUERA	70.51
294	Cédula de Ciudadanía	93086208	EDIMER SALGAR DIAZ	70.51
294	Cédula de Ciudadanía	1090409335	MANUEL ALEJANDRO CAÑIZARES SILVA	70.51
294	Cédula de Ciudadanía	1047446656	LILIA MARIA JIMENEZ RODRIGUEZ	70.51
295	Cédula de Ciudadanía	1102717691	CLAUDIA MARCELA JAIMES MENDOZA	70.49
296	Cédula de Ciudadanía	1082991273	ISRAEL ANTONIO ORDOÑEZ RAMOS	70.47
296	Cédula de Ciudadanía	1061701586	JUAN SEBASTIAN TOBAR PARRA	70.47
296	Cédula de Ciudadanía	91532523	HERNER EVELIO CARREÑO SANCHEZ	70.47
297	Cédula de Ciudadanía	71771025	MIGUEL ALEXANDER GIRALDO AMAYA	70.45
297	Cédula de Ciudadanía	55170872	NUBIA MORENO MEDINA	70.45
297	Cédula de Ciudadanía	39179491	LINA MARIA CASTAÑO MONTOYA	70.45
297	Cédula de Ciudadanía	79136161	EMCID RENE ROJAS CARDENAS	70.45
297	Cédula de Ciudadanía	45517624	MARTA ALEJANDRA CARABALLO GARCIA	70.45
298	Cédula de Ciudadanía	3838802	JUAN ADOLFO ANAYA CONTRERAS	70.43
298	Cédula de	52317854	ERIKA ISABEL DIAZ MENDEZ	70.43



Continuación **Resolución No. 0012 DE 26 de febrero de 2026** "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (448) vacantes definitivas del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el código OPECE No. I-104-M-01-(448), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Página 21 de 136

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
	Ciudadanía			
298	Cédula de Ciudadanía	39531474	FABIOLA VASQUEZ BOHORQUEZ	70.43
299	Cédula de Ciudadanía	77189516	JORGE MARIO CALDERON GARCERANT	70.41
299	Cédula de Ciudadanía	12623660	JULIO CESAR LOPEZ GONZALEZ	70.41
299	Cédula de Ciudadanía	34545992	CECILIA DENICE SANCHEZ TOBAR	70.41
300	Cédula de Ciudadanía	13871623	GIOVANNI CHIA VERA	70.39
300	Cédula de Ciudadanía	1098704721	ANDRES FELIPE NICOLAS VILLALBA QUINTERO	70.39
301	Cédula de Ciudadanía	40404371	DIANA MILENA BACCA DUARTE	70.37
302	Cédula de Ciudadanía	51800599	KETTY DOLORES HALABY RENGIFO	70.35
302	Cédula de Ciudadanía	1052389801	IRAYZA YALILE AMAYA CORREDOR	70.35
302	Cédula de Ciudadanía	1095806460	JENNIFER ECHEVERRIA MARTINEZ	70.35
302	Cédula de Ciudadanía	79452882	JOSE ALDUBAR SIERRA FLORIAN	70.35
302	Cédula de Ciudadanía	1113513027	MARIA ANGELICA VALLECILLA HURTADO	70.35
302	Cédula de Ciudadanía	1032393944	MIGUEL ORLANDO BOHORQUEZ RINCON	70.35
302	Cédula de Ciudadanía	56084849	MARIA NOHEMI DIAZ CUELLO	70.35
302	Cédula de Ciudadanía	76310816	LUIS FELIPE ORDOÑEZ GOMEZ	70.35
302	Cédula de Ciudadanía	93357216	JAIME RUIZ CASTILLO	70.35
302	Cédula de Ciudadanía	1110447357	LUIS FERNANDO CAICEDO DEVIA	70.35
302	Cédula de Ciudadanía	8359001	JUAN DAVID MORALES GOMEZ	70.35
303	Cédula de Ciudadanía	1030563529	ANDREA LORENA CASTIBLANCO LARA	70.33
303	Cédula de Ciudadanía	52007176	EDNA MARGOTH FRANCO SHAIKH	70.33
303	Cédula de Ciudadanía	91528136	FERNANDO TAPIAS VARGAS	70.33
303	Cédula de Ciudadanía	1057589841	NATALY VIVIANA CRIOLLO VARGAS	70.33
304	Cédula de Ciudadanía	36303570	KELLY JOHANNA IBAGON MORERA	70.31
304	Cédula de Ciudadanía	55313552	MARYURIS MENDOZA PALOMINO	70.31
304	Cédula de Ciudadanía	3486565	FRAN LEON RUEDA CARDONA	70.31
305	Cédula de Ciudadanía	1049635022	ERIKA ALEJANDRA FIGUEROA MONTOYA	70.27
305	Cédula de	87304078	DARIO FERNANDO ERASO	70.27



Continuación **Resolución No. 0012 DE 26 de febrero de 2026** "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (448) vacantes definitivas del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el código OPECE No. I-104-M-01-(448), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
	Ciudadanía		JIMENEZ	
305	Cédula de Ciudadanía	80157567	RICARDO ARTURO PEÑUELA ORDOÑEZ	70.27
305	Cédula de Ciudadanía	38795706	NALYIBE LIZETH RODRIGUEZ SUA	70.27
306	Cédula de Ciudadanía	14249437	HENRY RODRIGUEZ HERNANDEZ	70.25
307	Cédula de Ciudadanía	50915702	CLAUDIA LILIANA CORREA CUBIDES	70.23
307	Cédula de Ciudadanía	1017222824	WENDY BETANCUR PATIÑO	70.23
307	Cédula de Ciudadanía	1022362647	DIEGO GERMAN MANJARREZ SANCHEZ	70.23
308	Cédula de Ciudadanía	1096196006	CARLOS ANDRES MEJIA FERREIRA	70.22
309	Cédula de Ciudadanía	15186399	LUIS MIGUEL ARIZA LÓPEZ	70.19
309	Cédula de Ciudadanía	91109113	JORGE ENRIQUE FORERO ARDILA	70.19
309	Cédula de Ciudadanía	23325054	MAGDA YOLIMA BALAGUERA CELIS	70.19
309	Cédula de Ciudadanía	72275592	RODRIGO JABBA VASQUEZ	70.19
310	Cédula de Ciudadanía	1064990464	DALYN TABONY NAVAS VELEZ	70.17
310	Cédula de Ciudadanía	80236088	DANNY CEDIEL ABAUNZA RUBIANO	70.17
310	Cédula de Ciudadanía	46453975	YANITH STELLA GOMEZ PICO	70.17
310	Cédula de Ciudadanía	74375046	ALES ORLANDO PEREZ MARTINEZ	70.17
311	Cédula de Ciudadanía	15370222	MAURICIO GIL MESA	70.15
311	Cédula de Ciudadanía	1053832604	JUAN CARLOS SALAZAR MEJIA	70.15
311	Cédula de Ciudadanía	9739248	YOANNY ZAPATA AGUDELO	70.15
311	Cédula de Ciudadanía	13748586	JULIAN QUIJANO MARTINEZ	70.15
311	Cédula de Ciudadanía	73180926	GUSTAVO ALFONSO MOLINARES CANO	70.15
312	Cédula de Ciudadanía	1102842387	GUILLERMO DE JESUS MARTINEZ MONTES	70.12
313	Cédula de Ciudadanía	17856254	WADITH DE LEON CAMELO	70.11
313	Cédula de Ciudadanía	15271436	JUAN BERNARDO ROJAS ROJAS	70.11
314	Cédula de Ciudadanía	1070944940	NELSON ANDRES RAMOS MENDEZ	70.09
314	Cédula de Ciudadanía	1096226534	JUAN SEBASTIAN RANGEL ARDILA	70.09
314	Cédula de Ciudadanía	41954676	ANGÉLICA VIVIANA NOSSA RAMÍREZ	70.09
315	Cédula de	1061372036	MARYURI ALVAREZ PEREZ	70.05



Continuación **Resolución No. 0012 DE 26 de febrero de 2026** "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (448) vacantes definitivas del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el código OPECE No. I-104-M-01-(448), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
	Ciudadanía			
315	Cédula de Ciudadanía	71768876	ALEJANDRO CARDONA GUZMÁN	70.05
315	Cédula de Ciudadanía	66870631	MARTHA ELENA LEMOS OSORIO	70.05
316	Cédula de Ciudadanía	79413934	JORGE IVAN BOHORQUEZ BOTERO	70.03
316	Cédula de Ciudadanía	74082430	YESID ARTURO CORREA FIGUEREDO	70.03
317	Cédula de Ciudadanía	49761541	MARIA EMMA OSORIO GARCIA	70.01
317	Cédula de Ciudadanía	91286641	JOSE AGUSTÍN CAMACHO GARBIRAS	70.01
318	Cédula de Ciudadanía	1094244370	YERIS LILIANA SANDOVAL SUAREZ	69.99
318	Cédula de Ciudadanía	11447091	FRANCISCO ALEJANDRO ALMANZA ALFONSO	69.99
318	Cédula de Ciudadanía	1037627602	RICARDO ANDRES PATERNINA GARCES	69.99
318	Cédula de Ciudadanía	30307706	MARIA ELIZABETH DUQUE OCHOA	69.99
319	Cédula de Ciudadanía	79643806	JUAN PABLO MERCHAN RODRIGUEZ	69.97
319	Cédula de Ciudadanía	1098721267	LAURA PAOLA PINTO GARCIA	69.97
319	Cédula de Ciudadanía	79498440	JOSE BERNARDO TORRES RODRIGUEZ	69.97
319	Cédula de Ciudadanía	1065608570	ARELIS TATIANA PAEZ VILLAZON	69.97
319	Cédula de Ciudadanía	87064276	JUAN DAVID REVELO CRIOLLO	69.97
319	Cédula de Ciudadanía	1049612391	JEFFER ANDRES GONZALEZ GUERRERO	69.97
320	Cédula de Ciudadanía	1088013776	LEIDY JOHANA CARDONA ALZATE	69.95
320	Cédula de Ciudadanía	33994144	PAOLA ANDREA BONILLA ROMAN	69.95
321	Cédula de Ciudadanía	1077470621	JHAN CARLOS QUEJADA BONILLA	69.94
322	Cédula de Ciudadanía	26421161	JULIE PAULINE RAMIREZ VALDERRAMA	69.91
323	Cédula de Ciudadanía	34566335	ESMERALDA LEÓN OJEDA	69.89
324	Cédula de Ciudadanía	1085289493	KAROL ROCIO CASTRO BASTIDAS	69.87
324	Cédula de Ciudadanía	1143327188	ROY DAVID GONZALEZ ANGULO	69.87
324	Cédula de Ciudadanía	1049619539	SONIA ROCIO SANCHEZ ARGUELLO	69.87
325	Cédula de Ciudadanía	79388312	DAVID GUILLERMO ESPINEL FAJARDO	69.85
326	Cédula de Ciudadanía	7173891	WILMAN YESID GOMEZ UNRIZA	69.83
326	Cédula de	94487001	RODRIGO ALBERTO VALLEJO	69.83



Continuación **Resolución No. 0012 DE 26 de febrero de 2026** "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (448) vacantes definitivas del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el código OPECE No. I-104-M-01-(448), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
	Ciudadanía		SEPULVEDA	
326	Cédula de Ciudadanía	9299165	HAROLD ENRIQUE COGOLLO LEONES	69.83
327	Cédula de Ciudadanía	1110443939	DIEGO FERNANDO FRANCO SAAVEDRA	69.81
327	Cédula de Ciudadanía	9398507	LUIS GUILLERMO NIÑO SALAMANCA	69.81
328	Cédula de Ciudadanía	45748323	ELOISA GUERRERO PAYARES	69.79
329	Cédula de Ciudadanía	1035229498	JUAN CAMILO LONDOÑO DELGADO	69.78
330	Cédula de Ciudadanía	1121818960	YURLEY KARINE BAQUERO MORENO	69.75
330	Cédula de Ciudadanía	89002107	ARMANDO PERDOMO TRUJILLO	69.75
330	Cédula de Ciudadanía	84088659	ALVARO ENRIQUE FONTALVO MELGAREJO	69.75
331	Cédula de Ciudadanía	80370799	DANIEL ARTURO AREVALO GONZALEZ	69.73
331	Cédula de Ciudadanía	40036915	MARIA JULIETA TORRES RINCON	69.73
331	Cédula de Ciudadanía	13850723	LEONARDO MOSCOTE SALCEDO	69.73
331	Cédula de Ciudadanía	41934720	MARTHA SIBONEY ROZO CARO	69.73
331	Cédula de Ciudadanía	63503849	MARITZA VESGA MANTILLA	69.73
332	Cédula de Ciudadanía	1085310071	JUAN ALEJANDRO RODRÍGUEZ QUINTERO	69.72
333	Cédula de Ciudadanía	59814086	LILIANA LUNAR NARVAEZ RODRIGUEZ	69.71
333	Cédula de Ciudadanía	32939828	BRENDA YULIANA PALACIO ARRIETA	69.71
333	Cédula de Ciudadanía	4615289	OSCAR DIAZ BETANCUR	69.71
333	Cédula de Ciudadanía	15815932	JAIME JESÚS ERAZO MONTENEGRO	69.71
334	Cédula de Ciudadanía	1077435706	KENNY MARLEY MENA MOSQUERA	69.69
335	Cédula de Ciudadanía	1057594669	CLAUDIA LILIANA CUY CHAPARRO	69.67
335	Cédula de Ciudadanía	7174491	WILSON EFRAIN TORRES MORENO	69.67
335	Cédula de Ciudadanía	66702256	ZULMA DIVA CRUZ GARCIA	69.67
335	Cédula de Ciudadanía	92505816	YOVANNY RAFAEL NARVAEZ SALCEDO	69.67
336	Cédula de Ciudadanía	1031136331	PEDRO ALBERTO VANEGAS CHAPARRO	69.65
336	Cédula de Ciudadanía	1090174289	CLAUDIA YASMIN SOTO ROJAS	69.65
336	Cédula de Ciudadanía	1128429645	LEIDY VANESSA CASTILLO HERRERA	69.65
336	Cédula de	1049626863	LAURA STEFHANIE BOTERO PINEDA	69.65



Continuación **Resolución No. 0012 DE 26 de febrero de 2026** "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (448) vacantes definitivas del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el código OPECE No. I-104-M-01-(448), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
	Ciudadanía			
336	Cédula de Ciudadanía	12401393	EDER FERREIRA CANTILLO	69.65
336	Cédula de Ciudadanía	41925275	CLAUDIA PATRICIA OSPINA ARIAS	69.65
337	Cédula de Ciudadanía	15923310	DIEGO FERNANDO CATANO BETANCUR	69.63
337	Cédula de Ciudadanía	79411073	PABLO WILLIAM ROSSO FUENTES	69.63
338	Cédula de Ciudadanía	1144173599	LUIS FELIPE TRUJILLO SALAZAR	69.61
339	Cédula de Ciudadanía	1052960321	VANESSA SUSANA VASQUEZ URRUTIA	69.59
340	Cédula de Ciudadanía	1085254405	CARMEN XIMENA ARTEAGA GAVILANES	69.57
340	Cédula de Ciudadanía	52076451	FANNY SANCHEZ PINEDA	69.57
341	Cédula de Ciudadanía	80412716	MARTIN ARMANDO VILLADA ARBELAEZ	69.55
341	Cédula de Ciudadanía	60333813	CLAUDIA MARIA DEL SOCORRO DELGADO NOCUA	69.55
341	Cédula de Ciudadanía	25287470	PAULA ANDREA ROJAS MARTINEZ	69.55
341	Cédula de Ciudadanía	1098731239	SANDRA JULLIETH CORTÉS SAMACÁ	69.55
342	Cédula de Ciudadanía	10268094	JHON JAIRO GALLEGO CARDONA	69.53
342	Cédula de Ciudadanía	53014673	SANDRA MILENA MARTINEZ OSPINA	69.53
343	Cédula de Ciudadanía	1045111499	MARIA MERCEDES YARCE GIL	69.51
343	Cédula de Ciudadanía	1130610354	JUAN CAMILO ARTEAGA MORENO	69.51
343	Cédula de Ciudadanía	1100957532	ANA MARIA ROJAS DELGADO	69.51
343	Cédula de Ciudadanía	40047060	EDITH CAROLINA PINEDA PINZÓN	69.51
344	Cédula de Ciudadanía	1013587623	FABIAN CAMILO PINEDA PINEDA	69.49
344	Cédula de Ciudadanía	1110529085	EDWIN ALEXANDER BARRIOS ROMERO	69.49
344	Cédula de Ciudadanía	1057588460	YENY TATIANA PUENTES FERNANDEZ	69.49
344	Cédula de Ciudadanía	1047388869	VERONICA PATRICIA SAYAS CASTILLA	69.49
344	Cédula de Ciudadanía	52123710	XIMENA OROZCO ROJAS	69.49
345	Cédula de Ciudadanía	1087959582	ALAN DAVID INSUASTY CUAICUAN	69.48
346	Cédula de Ciudadanía	1037630603	MARYURY LISETH MIRA HERNANDEZ	69.47
346	Cédula de Ciudadanía	1039446192	JUAN ESTEBAN AREIZA MEDINA	69.47
346	Cédula de	52889931	SANDRA JANETH BERNAL ORTIZ	69.47



Continuación **Resolución No. 0012 DE 26 de febrero de 2026** "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (448) vacantes definitivas del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el código OPECE No. I-104-M-01-(448), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
	Ciudadanía			
346	Cédula de Ciudadanía	80844661	FREDDY ALEJANDRO MOTTA CASAS	69.47
346	Cédula de Ciudadanía	41941499	BERONICA LUCIA RODRIGUEZ CALDERON	69.47
346	Cédula de Ciudadanía	1144067797	DANIELA VILLAMARIN HAUSWALD	69.47
347	Cédula de Ciudadanía	12747559	NELSON ALEXANDER LÓPEZ OBANDO	69.45
347	Cédula de Ciudadanía	36381232	YANETH JULIETA PERDOMO SALAZAR	69.45
347	Cédula de Ciudadanía	10965429	GABRIEL ANDRES BURGOS HERNANDEZ	69.45
347	Cédula de Ciudadanía	1049621687	JESIKA ASTRID GUIO PINTO	69.45
347	Cédula de Ciudadanía	7716889	ARMANDO MAJE SUAREZ	69.45
347	Cédula de Ciudadanía	36751315	YAMILE DEL CARMEN PANTOJA BASTIDAS	69.45
347	Cédula de Ciudadanía	1118023095	CINDY GINENCY GUTIERREZ VARGAS	69.45
348	Cédula de Ciudadanía	45507256	MARIA AMPARO PEÑAS GUERRA	69.43
349	Cédula de Ciudadanía	31994858	JENNY ESTHER HOYOS NARANJO	69.41
349	Cédula de Ciudadanía	32935293	JENIFER NATALIA GARCIA RAMIREZ	69.41
350	Cédula de Ciudadanía	72156346	ASDRUBAL RINCON CUELLAR	69.39
351	Cédula de Ciudadanía	87070011	JORGE ANDRES ACOSTA RISUEÑO	69.37
351	Cédula de Ciudadanía	1053764505	JUAN SEBASTIÁN CARDONA MARULANDA	69.37
351	Cédula de Ciudadanía	1020823591	SARA JAKHELINNE MARTÍNEZ CELIS	69.37
351	Cédula de Ciudadanía	1094947053	ENGY VANESSA MORA GOMEZ	69.37
352	Cédula de Ciudadanía	19772525	JOSE CARLOS BELTRAN GARCIA	69.35
352	Cédula de Ciudadanía	43282234	CLAUDIA INES ALVAREZ RESTREPO	69.35
353	Cédula de Ciudadanía	37944340	CLARA DEL CARMEN GUZMAN ROJAS	69.33
354	Cédula de Ciudadanía	76308686	CARLOS FELIPE MARTINEZ VALVERDE	69.32
354	Cédula de Ciudadanía	1098717231	SILVIA JULIANA GONZALEZ QUECHO	69.32
355	Cédula de Ciudadanía	1091662802	MARVIN SANCHEZ CARREÑO	69.31
355	Cédula de Ciudadanía	28057578	EMMA LILIANA MAYORGA GUERRERO	69.31
355	Cédula de Ciudadanía	30736561	MARIA EUGENIA QUINTANA ARTURO	69.31
355	Cédula de	55190753	AIDA BEATRIZ VELASQUEZ LOPEZ	69.31



Continuación **Resolución No. 0012 DE 26 de febrero de 2026** "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (448) vacantes definitivas del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el código OPECE No. I-104-M-01-(448), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
	Ciudadanía			
356	Cédula de Ciudadanía	80902598	CRISTIAN CAMILO CARDENAS RAMOS	69.29
356	Cédula de Ciudadanía	38601688	DIANA PATRICIA BUITRAGO BUSTAMANTE	69.29
357	Cédula de Ciudadanía	1140877978	EILENE NATALIE ARTETA MOLINARES	69.27
357	Cédula de Ciudadanía	1117546634	INGRID DAYANA ROJAS ERAZO	69.27
357	Cédula de Ciudadanía	1121914365	JUAN CAMILO ORDOÑEZ DE VALDES SEGURA	69.27
357	Cédula de Ciudadanía	1032386643	CHRISTIAN JAVIER CUELLAR RESTREPO	69.27
357	Cédula de Ciudadanía	92535705	ADRIAN JOSE POLO FLOREZ	69.27
357	Cédula de Ciudadanía	1020784115	YVONE DAYAN ORTIZ GONZALEZ	69.27
358	Cédula de Ciudadanía	1085255982	DIANA MARIA SOLARTE JIMENEZ	69.25
358	Cédula de Ciudadanía	56079214	YURELIS CECILIA CUELLO GAMEZ	69.25
359	Cédula de Ciudadanía	1077441122	CARLOS ARTURO GOMEZ OSORIO	69.23
359	Cédula de Ciudadanía	1077431040	JUAN FERNANDO MENA MOSQUERA	69.23
360	Cédula de Ciudadanía	1098692444	JAIRO ARDILA ARDILA	69.22
361	Cédula de Ciudadanía	1053823965	DANIELA VELÁSQUEZ GALLEGO	69.21
361	Cédula de Ciudadanía	32864885	NINFA ESTHER ARAQUE MORENO	69.21
361	Cédula de Ciudadanía	49722485	EYANITH ESTHER GUTIERREZ PACHECO	69.21
362	Cédula de Ciudadanía	36759323	SANDRA LORENA SANCHEZ BENAVIDES	69.19
362	Cédula de Ciudadanía	1052080222	AMELIA ELENA BUSTILLO LAMADRID	69.19
362	Cédula de Ciudadanía	52436710	ALEXANDRA AREVALO VALDES	69.19
363	Cédula de Ciudadanía	50927654	EDIS MARGOTH OLEA CABRERA	69.17
364	Cédula de Ciudadanía	25312403	MAGNOLIA FERNANDA DORADO GIRON	69.15
364	Cédula de Ciudadanía	1098614148	IVONNE GALVIS GONZALEZ	69.15
365	Cédula de Ciudadanía	1082961349	LUISA MARÍA GARCÍA GUTIÉRREZ	69.11
365	Cédula de Ciudadanía	1094916520	MARCELA RODRIGUEZ ZUÑIGA	69.11
365	Cédula de Ciudadanía	5084516	ELIO CASADIEGOS SUAREZ	69.11
365	Cédula de Ciudadanía	17338837	GERMAN FERLEY OCAMPO ROMERO	69.11
365	Cédula de	1030550625	CINDY LORENA RIOS GUEVARA	69.11



Continuación **Resolución No. 0012 DE 26 de febrero de 2026** "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (448) vacantes definitivas del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el código OPECE No. I-104-M-01-(448), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
	Ciudadanía			
366	Cédula de Ciudadanía	1117523093	KLISMAN ROGETH CORTÉS BASTIDAS	69.08
367	Cédula de Ciudadanía	1082966017	SERGIO DAVID PARODI CARRILLO	69.07
367	Cédula de Ciudadanía	1144031532	CINDY CAROLINA ESPITIA CARVAJAL	69.07
367	Cédula de Ciudadanía	36563001	ASTRID ISABEL CHARRIS BERMUDEZ	69.07
367	Cédula de Ciudadanía	50853169	ILIANA DEL CARMEN SIERRA MONTES	69.07
368	Cédula de Ciudadanía	38363475	DIANA CAROLINA RODRIGUEZ CUELLAR	69.05
368	Cédula de Ciudadanía	76324164	LEYDER FIGUEROA OJEDA	69.05
368	Cédula de Ciudadanía	65829462	MAGDA YUDIANA CAMPOS QUIMBAYO	69.05
368	Cédula de Ciudadanía	80816011	EDWARD ALEXANDER MORENO OTALORA	69.05
369	Cédula de Ciudadanía	74302895	NELSON ENRIQUE CUTA SANCHEZ	69.03
369	Cédula de Ciudadanía	46683145	CLAUDIA LORENA GALINDO MURILLO	69.03
369	Cédula de Ciudadanía	1049635725	FABIAN RICARDO FONSECA PACHECO	69.03
369	Cédula de Ciudadanía	41934308	FRANCELINA IBARRA VELEZ	69.03
369	Cédula de Ciudadanía	98396355	OSCAR FERNANDO RUANO BOLAÑOZ	69.03
370	Cédula de Ciudadanía	4192895	DANIEL CAMILO CORREA ALVARADO	69.01
370	Cédula de Ciudadanía	27359270	LUZ DENNY ANGULO HUACA	69.01
370	Cédula de Ciudadanía	1026256340	CAMILO ANDRES VICTORIA PEÑA	69.01
370	Cédula de Ciudadanía	1110450701	ALVARO LEON HINCAPIE VEGA	69.01
371	Cédula de Ciudadanía	1061712759	YEISON DARIO PALOMINO BOLAÑOS	68.99
371	Cédula de Ciudadanía	1054678410	JENIFER CAROLINA BARON CORTES	68.99
371	Cédula de Ciudadanía	16916517	CROMWELL ENRIQUE PINEDA PINO	68.99
371	Cédula de Ciudadanía	38363495	KELLY TATIANA MEDINA HERRERA	68.99
372	Cédula de Ciudadanía	36306593	ANGELA JOHANNA ORTIZ TORRES	68.97
372	Cédula de Ciudadanía	1101682023	PEDRO LUIS SERRANO CALA	68.97
373	Cédula de Ciudadanía	28089770	LINA MARÍA VANEGAS LÓPEZ	68.95
374	Cédula de Ciudadanía	91529382	JULIAN ENRIQUE DUARTE SILVA	68.94
375	Cédula de	1113036686	CARLOS MAURICIO TASCAN OSPINA	68.93



Continuación **Resolución No. 0012 DE 26 de febrero de 2026** "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (448) vacantes definitivas del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el código OPECE No. I-104-M-01-(448), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
	Ciudadanía			
375	Cédula de Ciudadanía	1014212804	PABLO ALBERTO VASQUEZ SUAREZ	68.93
375	Cédula de Ciudadanía	1032455259	MARTHA LILIANA MANRIQUE RUIZ	68.93
375	Cédula de Ciudadanía	79618608	PABLO HERNANDO HERNANDEZ MALDONADO	68.93
376	Cédula de Ciudadanía	1143362519	MARIELA ISABEL FUENTES PEDROZO	68.91
376	Cédula de Ciudadanía	1065576380	JOSE ALBERTO ORTEGA MOLINA	68.91
376	Cédula de Ciudadanía	28559728	CAROLINA RIVERA PERDOMO	68.91
377	Cédula de Ciudadanía	94544926	DIEGO ARMANDO ALBAN BOLAÑOS	68.89
377	Cédula de Ciudadanía	1112299254	LINA MARCELA RESTREPO OSPINA	68.89
378	Cédula de Ciudadanía	48601046	MARY LUZ ANDRADE AYALA	68.87
378	Cédula de Ciudadanía	25290797	MARIA FERNANDA BASTIDAS ZUÑIGA	68.87
378	Cédula de Ciudadanía	70569763	JUAN MAURICIO BUSTAMANTE TRIVIÑO	68.87
378	Cédula de Ciudadanía	33377282	LEIDY CAROLINA FONSECA OCHOA	68.87
378	Cédula de Ciudadanía	37945661	SONIA PATRICIA ORTIZ VANEGAS	68.87
379	Cédula de Ciudadanía	16365372	JUAN CARLOS HERRERA GARCIA	68.85
379	Cédula de Ciudadanía	52815785	MARIA HELENA BONILLA ESTRADA	68.85
379	Cédula de Ciudadanía	94509711	RODRIGO MESA MENA	68.85
379	Cédula de Ciudadanía	57445794	IRMA ELENA VIDAL CURIEL	68.85
380	Cédula de Ciudadanía	1144145977	DIANA SOFIA GUTIERREZ SANCHEZ	68.83
380	Cédula de Ciudadanía	29285093	VIVIAN LORENA MONDRAGÓN ROMO	68.83
380	Cédula de Ciudadanía	9772414	RAFAEL FERNANDO GIL SIERRA	68.83
380	Cédula de Ciudadanía	52211307	VIVIANA RUBIO JIMENEZ	68.83
381	Cédula de Ciudadanía	7186026	CAMILO ANDRES MENENDEZ TELLEZ	68.82
382	Cédula de Ciudadanía	94385591	JUAN CARLOS VALENCIA SALAZAR	68.81
382	Cédula de Ciudadanía	71794964	EDWIN ALVARO VELANDIA GONZALEZ	68.81
383	Cédula de Ciudadanía	1098713352	DIANA CAROLINA VEGA GARCIA	68.79
383	Cédula de Ciudadanía	7229344	WILSON VELASCO RAMIREZ	68.79
384	Cédula de	94543005	OSCAR EDUARDO PATIÑO	68.77



Continuación **Resolución No. 0012 DE 26 de febrero de 2026** "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (448) vacantes definitivas del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el código OPECE No. I-104-M-01-(448), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Página 30 de 136

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
	Ciudadanía			
384	Cédula de Ciudadanía	1098732831	CLARA LORENA FLOREZ GARCIA	68.77
384	Cédula de Ciudadanía	1152451423	JOSE MIGUEL LOPEZ MARIN	68.77
384	Cédula de Ciudadanía	26428253	NORMA ESMERALDA ARRIETA VANEGAS	68.77
384	Cédula de Ciudadanía	84457440	FRANCK ANDRES OSPINO RIAÑO	68.77
384	Cédula de Ciudadanía	52918958	CAROLINA MARCELA NATHALIE PACHON FITATA	68.77
384	Cédula de Ciudadanía	1049613583	YURY ANDREA RODRIGUEZ RAMOS	68.77
384	Cédula de Ciudadanía	33375197	LILIANA MAYERLY CASAS PEÑA	68.77
385	Cédula de Ciudadanía	52466913	GLORIA INGRID SANTIAGO RAMIREZ	68.75
385	Cédula de Ciudadanía	8355201	OSCAR FERNANDO VILLEGAS TORRES	68.75
385	Cédula de Ciudadanía	59682446	SOFIA LORENA RODRIGUEZ CASTILLO	68.75
386	Cédula de Ciudadanía	36693584	INGRI JOHANNA JIMENEZ CASTRO	68.73
386	Cédula de Ciudadanía	1045079286	JUAN CAMILO BLANDON ESPINOSA	68.73
386	Cédula de Ciudadanía	52879758	ASTRID TATIANA SALINAS PEDROZA	68.73
386	Cédula de Ciudadanía	28539768	SANDRA MILENA HERNANDEZ LOPEZ	68.73
387	Cédula de Ciudadanía	1018475246	KAREN ELIANA BLANCO GARCES	68.72
387	Cédula de Ciudadanía	12747344	HECTOR ENRIQUE PABON PABON	68.72
387	Cédula de Ciudadanía	1090176291	MANUEL FERNANDO CABALLERO PARRA	68.72
388	Cédula de Ciudadanía	27381395	SONIA LEIDY DEL PILAR REVELO MAFLA	68.71
388	Cédula de Ciudadanía	80048287	JORGE ANDRES CARDENAS ORTIZ	68.71
388	Cédula de Ciudadanía	1014190680	PAULA ALEJANDRA SOSA CASTAÑEDA	68.71
389	Cédula de Ciudadanía	16476706	REMBERTO QUIÑONES ALBAN	68.69
390	Cédula de Ciudadanía	54258645	LAUREN MARTINEZ ROMAÑA	68.65
390	Cédula de Ciudadanía	25280063	SANDRA RUTH ESCOBAR MOSQUERA	68.65
390	Cédula de Ciudadanía	21431431	MARÍA EUGENIA GUTIÉRREZ VARGAS	68.65
390	Cédula de Ciudadanía	53000281	ADRIANA CAROLINA WALTEROS GARCIA	68.65
391	Cédula de Ciudadanía	77094396	JAIDER ENRIQUE PEÑA MATOS	68.63
391	Cédula de	52713856	ROSA BIBIANA NIÑO GONZALEZ	68.63



Continuación **Resolución No. 0012 DE 26 de febrero de 2026** "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (448) vacantes definitivas del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el código OPECE No. I-104-M-01-(448), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
	Ciudadanía			
392	Cédula de Ciudadanía	73572068	NORMAN JAVIER PICHOTT PEREZ	68.62
393	Cédula de Ciudadanía	1032491994	LINA TATIANA RIOS ORTIZ	68.61
393	Cédula de Ciudadanía	52513948	MARIA FERNANDA GOMEZ ALAVA	68.61
393	Cédula de Ciudadanía	1098651677	ANGELA PATRICIA CARVAJAL FORERO	68.61
393	Cédula de Ciudadanía	1098707715	ANDRÉS EDUARDO GÓMEZ ALARCÓN	68.61
393	Cédula de Ciudadanía	1075241656	STEFANIA JAVELA CANO	68.61
393	Cédula de Ciudadanía	10127033	GUSTAVO ADOLFO GARCIA DIAZ	68.61
394	Cédula de Ciudadanía	1075683322	MARYI NATALIA BRAVO SANCHEZ	68.59
394	Cédula de Ciudadanía	1053337863	LUIS ALFREDO MALDONADO TORRES	68.59
394	Cédula de Ciudadanía	1112100885	MARIO GERMAN RODRIGUEZ CELEMIN	68.59
395	Cédula de Ciudadanía	1121896333	SANDRA PAOLA CURREA ANDRADE	68.57
395	Cédula de Ciudadanía	43815346	MARIA EUGENIA RESTREPO GOMEZ	68.57
396	Cédula de Ciudadanía	98578297	ALEJANDRO ZABALA MARIN	68.55
396	Cédula de Ciudadanía	98559318	ORLANDO AGUINAGA HOYOS	68.55
397	Cédula de Ciudadanía	1018435481	JONATHAN DAVID LONDOÑO PACHON	68.53
397	Cédula de Ciudadanía	1144039060	JIMENA LEIDY MORA APONTE	68.53
397	Cédula de Ciudadanía	1023897896	ALEJANDRA MARÍA OLIVA HERRERA	68.53
398	Cédula de Ciudadanía	84088394	JOSE ENRIQUE FINCE MEJIA	68.51
398	Cédula de Ciudadanía	9817619	JORGE EDUARDO JIMENEZ VELEZ	68.51
398	Cédula de Ciudadanía	1116255025	CRISTHIAN DAVID SALDARRIAGA AMAYA	68.51
398	Cédula de Ciudadanía	1020772662	SERGIO ANDRES SOTO CRUZ	68.51
398	Cédula de Ciudadanía	9858820	HERNÁN DARÍO ARIAS ARISTIZÁBAL	68.51
398	Cédula de Ciudadanía	76307596	JAVIER FERNANDO GARCIA CARVAJAL	68.51
398	Cédula de Ciudadanía	80231537	HEBERTH FERNANDO ACEVEDO PERDOMO	68.51
398	Cédula de Ciudadanía	1098683285	CINDY JOHANNA TRUJILLO ROJAS	68.51
399	Cédula de Ciudadanía	1053842278	DANIELA GOMEZ SALAZAR	68.49
399	Cédula de	1020801925	PAULA ANDREA TORRES ORTIZ	68.49



Continuación **Resolución No. 0012 DE 26 de febrero de 2026** "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (448) vacantes definitivas del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el código OPECE No. I-104-M-01-(448), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Página 32 de 136

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
	Ciudadanía			
400	Cédula de Ciudadanía	1094946747	ANDRES FELIPE AMOROCHO GUERRERO	68.48
401	Cédula de Ciudadanía	1090412502	HENRY ADRIAN SANCHEZ BECERRA	68.47
401	Cédula de Ciudadanía	12126886	EDUARDO RIOS JOVEL	68.47
401	Cédula de Ciudadanía	91077495	FEDERICO JOSE BOHORQUEZ BORDA	68.47
401	Cédula de Ciudadanía	33377673	DIANA MARCELA JIMENEZ CASTRO	68.47
402	Cédula de Ciudadanía	1115071874	DANIELA JARAMILLO BAPTISTA	68.45
402	Cédula de Ciudadanía	16229531	ALEXANDER GIRALDO MARIN	68.45
402	Cédula de Ciudadanía	12634038	RAÚL ALBERTO SAUCEDO GONZÁLEZ	68.45
402	Cédula de Ciudadanía	67045079	OMAIRA LONDOÑO VÉLEZ	68.45
402	Cédula de Ciudadanía	84033700	JAIDER ALONSO COTES BRITO	68.45
403	Cédula de Ciudadanía	1085248364	EDWARD ANTONIO JARAMILLO GUERRERO	68.43
403	Cédula de Ciudadanía	1116547285	ÓSCAR FERNANDO BALLESTEROS HERNANDEZ	68.43
404	Cédula de Ciudadanía	1085317972	IVÁN DARÍO QUIJANO GUSTIN	68.41
404	Cédula de Ciudadanía	3140494	FREDY GARZON CASTRO	68.41
405	Cédula de Ciudadanía	1042763940	YONATAN ZAPATA RAMIREZ	68.39
405	Cédula de Ciudadanía	1124849593	WILLIAM ANDRES ALVARADO DELGADO	68.39
406	Cédula de Ciudadanía	80121253	ANDRES ALEJANDRO CORREDOR MARIN	68.37
406	Cédula de Ciudadanía	1020722576	JUANA PAOLA DEL PORTILLO SOLARTE	68.37
406	Cédula de Ciudadanía	1057581137	ASTRID LORENA ALVAREZ VEGA	68.37
407	Cédula de Ciudadanía	75089190	JAIME ALBERTO AMARILES BOTERO	68.35
407	Cédula de Ciudadanía	1036649539	PAULA ANDREA ECHEVERRI BOLÍVAR	68.35
407	Cédula de Ciudadanía	1117515924	LINA JULIETH CALDERÓN TRUJILLO	68.35
407	Cédula de Ciudadanía	39646749	CLARA INES GAITAN AGUILAR	68.35
408	Cédula de Ciudadanía	52215298	ERIKA GYPSY BELTRAN PRIETO	68.33
408	Cédula de Ciudadanía	1095814754	JOSE JULIAN NORIEGA LEAL	68.33
408	Cédula de Ciudadanía	37392784	YADIRA LOTERO MALPICA	68.33
408	Cédula de	31656833	ADRIANA MARCELA POSADA	68.33



Continuación **Resolución No. 0012 DE 26 de febrero de 2026** "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (448) vacantes definitivas del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el código OPECE No. I-104-M-01-(448), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Página 33 de 136

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
	Ciudadanía		CASTILLO	
409	Cédula de Ciudadanía	1113659619	CAROLINA NAVARRETE AVILA	68.31
409	Cédula de Ciudadanía	1013623882	CRISTIAN DAVID TAFUR MURCIA	68.31
410	Cédula de Ciudadanía	1110508272	LUISA FERNANDA MARTINEZ ROMERO	68.29
410	Cédula de Ciudadanía	65775999	EDNA YIZETH MURILLO OSPINA	68.29
411	Cédula de Ciudadanía	21178165	ANA AYDE NAVAS CARVAJAL	68.28
412	Cédula de Ciudadanía	16716668	ANIBAL ALBERTO CERÓN ZARATE	68.25
412	Cédula de Ciudadanía	66753731	NAYIBE ESPERANZA CHAVEZ GUZMAN	68.25
413	Cédula de Ciudadanía	7707311	GERARDO ANDRES CALDERON OVIEDO	68.23
413	Cédula de Ciudadanía	8638878	ROBERTO RAFAEL CERVANTES BARRAZA	68.23
414	Cédula de Ciudadanía	1020808492	FELIPE ALEJANDRO BARRERA PEREZ	68.22
415	Cédula de Ciudadanía	88276448	JORGE ELIECER ALVAREZ TORRADO	68.21
415	Cédula de Ciudadanía	56075852	ANA MARIA CASTRILLO BRITO	68.21
415	Cédula de Ciudadanía	1075242062	LYDA SOFÍA PERALTA OVALLE	68.21
416	Cédula de Ciudadanía	7160441	IVAN DELGADILLO FORERO	68.19
416	Cédula de Ciudadanía	7708851	DENINSON GUEVARA CASTRELLON	68.19
416	Cédula de Ciudadanía	40934739	AICETH AMPARO QUINTERO GNECCO	68.19
416	Cédula de Ciudadanía	1002364446	VICTOR MANUEL USGAME CANTILLO	68.19
417	Cédula de Ciudadanía	1020767865	MARIA JOSE LOPEZ MERCHAN	68.17
417	Cédula de Ciudadanía	1053785646	MARIA LUISA TABORDA GARCIA	68.17
417	Cédula de Ciudadanía	71364184	GABRIEL VICENTE SANTAMARIA CHILAMAK	68.17
418	Cédula de Ciudadanía	1094955330	PAULA ANDREA FRANCO HOYOS	68.15
418	Cédula de Ciudadanía	28551377	ELIANA MILENA CELIS SARMIENTO	68.15
418	Cédula de Ciudadanía	1018446542	LUIS ESTEBAN RODRÍGUEZ VERANO	68.15
419	Cédula de Ciudadanía	7222214	BAUDILIO BOHORQUEZ ESTEPA	68.13
419	Cédula de Ciudadanía	72203563	MIGUEL ANTONIO DE LEON PORRAS	68.13
419	Cédula de Ciudadanía	1026285667	JULY JOHANA LARA ARIAS	68.13
419	Cédula de	1110446636	KAREN PATRICIA ARGUELLES	68.13



Continuación **Resolución No. 0012 DE 26 de febrero de 2026** "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (448) vacantes definitivas del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el código OPECE No. I-104-M-01-(448), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Página 34 de 136

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
	Ciudadanía		BOLIVAR	
419	Cédula de Ciudadanía	13874057	JOSE LUIS RODRIGUEZ HERRERA	68.13
420	Cédula de Ciudadanía	21178346	DORA ELCY ESPITIA MURCIA	68.11
420	Cédula de Ciudadanía	1116774019	MONICA MARCELA TRIANA BERMEJO	68.11
420	Cédula de Ciudadanía	52345755	SANDRA MILENA RUBIANO SOTELO	68.11
420	Cédula de Ciudadanía	1077441807	CRISTIHAN MANUEL DEL RIO VALDES	68.11
420	Cédula de Ciudadanía	14297481	ROGELIO ANDRES RODRIGUEZ MARROQUIN	68.11
421	Cédula de Ciudadanía	1121823949	DIANA MARITZA BACCA TAPIERO	68.09
421	Cédula de Ciudadanía	43159373	MARIA MARDELLY MARIN MARIN	68.09
421	Cédula de Ciudadanía	10308493	FRANCO YAMITH CEPEDA CHAMORRO	68.09
421	Cédula de Ciudadanía	1045674105	KELLY JURANIS BALDOVINO PAYARES	68.09
421	Cédula de Ciudadanía	1110485857	JEFFERSON DAVID MONTOYA GARCIA	68.09
422	Cédula de Ciudadanía	1098754052	CRISTIAN DARIO ARIZA RODRIGUEZ	68.08
422	Cédula de Ciudadanía	1077456461	DIANY MARCELA BOODER VALENCIA	68.08
423	Cédula de Ciudadanía	75076690	MARIO FERNANDO GONZALEZ ESCOBAR	68.07
423	Cédula de Ciudadanía	33368448	DIANA ELIZABETH MOJICA MANRIQUE	68.07
424	Cédula de Ciudadanía	1048206145	CESAR LUIS NUÑEZ SIERRA	68.05
424	Cédula de Ciudadanía	80549330	ALVARO ALEXANDER ARAQUE AREVALO	68.05
424	Cédula de Ciudadanía	1094249192	DILSON DAVID GONZALEZ ANTOLINEZ	68.05
424	Cédula de Ciudadanía	1047452786	ANDRES ALFONSO OLAYA AGUILAR	68.05
425	Cédula de Ciudadanía	1152452012	SEBASTIAN ECHEVERRI BAENA	68.03
425	Cédula de Ciudadanía	7711762	JAIRO ANDRES OSORIO OCAMPO	68.03
425	Cédula de Ciudadanía	1115072246	IVAN FERNANDO RODRÍGUEZ FUERTES	68.03
426	Cédula de Ciudadanía	1143859609	LUZ KARIME MARTINEZ CORRAL	68.02
427	Cédula de Ciudadanía	1143390907	AURY POVEDA TORRES	68.01
427	Cédula de Ciudadanía	60398826	MAYRA CRISTINA SOTO HERNANDEZ	68.01
428	Cédula de Ciudadanía	1130614134	DIANA CAROLINA FRANCO BRAVO	67.99
428	Cédula de	80236509	JUSTINO CUERO RENGIFO	67.99



Continuación **Resolución No. 0012 DE 26 de febrero de 2026** "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (448) vacantes definitivas del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el código OPECE No. I-104-M-01-(448), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Página 35 de 136

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
	Ciudadanía			
429	Cédula de Ciudadanía	1053852733	SANTIAGO CASTRILLÓN MONTAÑO	67.97
429	Cédula de Ciudadanía	1001914118	GERARDO MIGUEL GOMEZ RIVERO	67.97
430	Cédula de Ciudadanía	1098657877	KAREN BRIGGITH AMADO GUTIERREZ	67.95
430	Cédula de Ciudadanía	1122127522	LAURA CAMILA GÓMEZ DÍAZ	67.95
430	Cédula de Ciudadanía	39178896	DIANA MARCELA RODRIGUEZ ZAPATA	67.95
430	Cédula de Ciudadanía	34678627	FRANCY NEY BONILLA GARCIA	67.95
431	Cédula de Ciudadanía	93138385	VICTOR ALFONSO CARDOZO CORTES	67.93
431	Cédula de Ciudadanía	3152005	LUIS ALBERTO PADUA RUIZ	67.93
431	Cédula de Ciudadanía	94478555	WILFREDO SALAZAR MONTALVO	67.93
431	Cédula de Ciudadanía	49722987	MARIA LAURA CANTILLO MOLINA	67.93
431	Cédula de Ciudadanía	71982264	JUAN GUILLERMO VELEZ NEIRA	67.93
432	Cédula de Ciudadanía	52953901	MADELEINY MORENO DUARTE	67.91
432	Cédula de Ciudadanía	98592729	LUIS GUILLERMO BUILES GOMEZ	67.91
432	Cédula de Ciudadanía	1022354007	HEIDY MILENA PEDRAZA PATARROYO	67.91
432	Cédula de Ciudadanía	98665333	CAMILO ANDRES PEREZ MEJIA	67.91
433	Cédula de Ciudadanía	1102828507	MILENA PAOLA PEREZ MEDINA	67.89
433	Cédula de Ciudadanía	1088266885	DANIELA RIOS MARTINEZ	67.89
433	Cédula de Ciudadanía	52535705	YEYMY EYLIM LOZANO CUBILLOS	67.89
434	Cédula de Ciudadanía	1056799245	CINDY PAOLA RIVERA RAMIREZ	67.87
434	Cédula de Ciudadanía	1017232579	LUISA FERNANDA TORO RESTREPO	67.87
434	Cédula de Ciudadanía	1110549925	CLARA DEL PILAR BALLESTEROS ZARATE	67.87
434	Cédula de Ciudadanía	1049632310	MARCO ANTONIO SOTO MORENO	67.87
435	Cédula de Ciudadanía	1061756049	MARIA MERCEDES CORTES BRAVO	67.85
435	Cédula de Ciudadanía	12754178	DIEGO ARMANDO URBANO GOMEZ	67.85
435	Cédula de Ciudadanía	59313901	JEIMMY MARCELA CORDOBA ENRIQUEZ	67.85
435	Cédula de Ciudadanía	52986527	MARIA PAULA VILLADA ARBELAEZ	67.85
435	Cédula de	1129498417	DANNY JOSE CASTRO NAVARRO	67.85



Continuación **Resolución No. 0012 DE 26 de febrero de 2026** "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (448) vacantes definitivas del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el código OPECE No. I-104-M-01-(448), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
	Ciudadanía			
436	Cédula de Ciudadanía	1065821760	KATERINE ANDREA ALMEIRA VILLAMIZAR	67.84
437	Cédula de Ciudadanía	1030601590	ANDREA CAROLINA REAL PORRAS	67.83
437	Cédula de Ciudadanía	10285236	MARIO ALBERTO CASTAÑO OSORIO	67.83
437	Cédula de Ciudadanía	1098683194	LAURA LUCIA RAMIREZ GONZALEZ	67.83
437	Cédula de Ciudadanía	36345303	LUZ THAMAR FRAIJA CABRERA	67.83
438	Cédula de Ciudadanía	10289257	GILDARDO ALZATE ALZATE	67.81
438	Cédula de Ciudadanía	1110465493	JUAN CAMILO PEÑALOZA BARRERO	67.81
438	Cédula de Ciudadanía	1019113582	PAULA ANDREA RODRIGUEZ OLMOS	67.81
438	Cédula de Ciudadanía	38211587	LUZ KARIME DONCEL LEYES	67.81
438	Cédula de Ciudadanía	52351775	YADIRA ALEJANDRA ZAMBRANO FÉREZ	67.81
438	Cédula de Ciudadanía	1026266086	JUANITA PÁEZ TRUJILLO	67.81
438	Cédula de Ciudadanía	52700730	SANDRA EUGENIA FONNEGRA VINCHERY	67.81
439	Cédula de Ciudadanía	91238521	EDINSON GUTIERREZ AGUDELO	67.79
439	Cédula de Ciudadanía	1085296981	YURI PAOLA MOREANO URRESTY	67.79
439	Cédula de Ciudadanía	1098702553	JUAN ANDRES LIZARAZO BARAJAS	67.79
439	Cédula de Ciudadanía	55155087	MARISOL ARTUNDUAGA BUITRAGO	67.79
440	Cédula de Ciudadanía	1057464913	BRYAM ERNESTO CASTILLO CRUZ	67.78
440	Cédula de Ciudadanía	1104706288	ANDRES FELIPE RUBIANO RIOS	67.78
440	Cédula de Ciudadanía	1087418021	BRAYAN FRANCISCO URBANO BASTIDAS	67.78
441	Cédula de Ciudadanía	1018460948	GABRIELA PATRICIA RIVERA RAMIREZ	67.77
441	Cédula de Ciudadanía	78716395	IAINI CAICEDO VIDAL	67.77
441	Cédula de Ciudadanía	1102809113	JORGE GUILLERMO PEREIRA MESTRA	67.77
441	Cédula de Ciudadanía	42121158	ANGELA MARIA SANCHEZ HINCAPIE	67.77
442	Cédula de Ciudadanía	43983233	PAOLA ANDREA GARCIA MUÑOZ	67.75
442	Cédula de Ciudadanía	1037578710	STEPHANY GISSEL TABARES FERRER	67.75
443	Cédula de Ciudadanía	7187056	CARLOS ANDRES PACHECO GARCIA	67.73
443	Cédula de	11802146	EDINSON BEJARANO ASPRILLA	67.73



Continuación **Resolución No. 0012 DE 26 de febrero de 2026** "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (448) vacantes definitivas del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el código OPECE No. I-104-M-01-(448), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
	Ciudadanía			
443	Cédula de Ciudadanía	32211259	LINA MARIA OSSA RIOS	67.73
443	Cédula de Ciudadanía	52351395	JEIMY FAIZULLY PEÑA ROJAS	67.73
444	Cédula de Ciudadanía	1030572741	JULIÁN ARTURO MARÍN MÉNDEZ	67.71
444	Cédula de Ciudadanía	98489347	CESAR AUGUSTO GALLEGO ARISMENDY	67.71
445	Cédula de Ciudadanía	39461292	HELAINÉ ELENA GIL VERGARA	67.69
445	Cédula de Ciudadanía	46450718	CLAUDIA JOHANA ESPERANZA SUAREZ GRANADOS	67.69
445	Cédula de Ciudadanía	1075274791	FAIVER ANDRES POLO CEDEÑO	67.69
445	Cédula de Ciudadanía	79672065	JORGE CARLOS ROCHA NARVAEZ	67.69
445	Cédula de Ciudadanía	17653240	JAIDER CHACON	67.69
445	Cédula de Ciudadanía	43261943	CLAUDIA PATRICIA OCAMPO HOYOS	67.69
446	Cédula de Ciudadanía	1128267865	LUZ ANDREA DAVILA TORRES	67.68
447	Cédula de Ciudadanía	1010221584	KAREN ALEJANDRA OSORIO VILLARREAL	67.67
447	Cédula de Ciudadanía	46456956	DIANA CAROLINA SUAREZ BEDOYA	67.67
447	Cédula de Ciudadanía	25784959	LAUREN MELISSA LUNA DIAZ	67.67
448	Cédula de Ciudadanía	88281735	JUAN CARLOS CASTAÑEDA VERJEL	67.65
448	Cédula de Ciudadanía	71744604	CARLOS MARIO MONSALVE OSPINA	67.65
448	Cédula de Ciudadanía	1049617563	MARIA ANTONIA PERILLA CARDENAS	67.65
448	Cédula de Ciudadanía	55181538	MARISOL IBARRA LASSO	67.65
449	Cédula de Ciudadanía	1015468627	JUAN SEBASTIÁN HENAO BERNAL	67.64
450	Cédula de Ciudadanía	26421764	SUSANA DEL MAR SANABRIA BELTRAN	67.61
450	Cédula de Ciudadanía	1097403691	LAURA MARCELA LOPEZ RAVE	67.61
450	Cédula de Ciudadanía	1032378644	WILMER GIOVANY MARTIN CAMPOS	67.61
450	Cédula de Ciudadanía	1015403164	JUAN CARLOS VILLAMIZAR CARDONA	67.61
451	Cédula de Ciudadanía	1024482293	GERMAN ANDRES DURAN GARCIA	67.59
451	Cédula de Ciudadanía	7574336	JOSE ANTONIO DAVID AVILA	67.59
452	Cédula de Ciudadanía	1085308550	MARIA CAMILA RUALES BENAVIDES	67.57
452	Cédula de	55065575	ADRIANA ARIZA VALDERRAMA	67.57



Continuación **Resolución No. 0012 DE 26 de febrero de 2026** "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (448) vacantes definitivas del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el código OPECE No. I-104-M-01-(448), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Página 38 de 136

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
	Ciudadanía			
453	Cédula de Ciudadanía	1122815517	DAYANA GERALDINE ZARATE QUINTERO	67.55
454	Cédula de Ciudadanía	1098662220	LEIDY PAOLA LEON TARAZONA	67.53
454	Cédula de Ciudadanía	79220948	CARLOS ANDRES MARTINEZ TORRES	67.53
454	Cédula de Ciudadanía	1015407647	MONICA PATRICIA GUERRERO PINZON	67.53
454	Cédula de Ciudadanía	72294922	LUIS ALBERTO JIMENEZ SANCHEZ	67.53
455	Cédula de Ciudadanía	1112105458	DAVID MAURICIO CHAPARRO DIAZ	67.51
455	Cédula de Ciudadanía	80768188	LUIS FERNANDO GUTIERREZ RODRIGUEZ	67.51
455	Cédula de Ciudadanía	70576186	HERIBERTO GALLO MACHADO	67.51
455	Cédula de Ciudadanía	59828195	SANDRA PATRICIA JARAMILLO ANDRADE	67.51
455	Cédula de Ciudadanía	91285044	CARLOS IGNACIO SALAMANCA FORERO	67.51
455	Cédula de Ciudadanía	52957043	ANDREA MARIA RAMIREZ NIÑO	67.51
456	Cédula de Ciudadanía	1117539432	ISIS CATALINA LUENGAS CORREA	67.49
456	Cédula de Ciudadanía	1075229798	KHARENT TATIANA DIAZ TRUJILLO	67.49
456	Cédula de Ciudadanía	1085327240	JORGE ALEJANDRO DUEÑAS ROMO	67.49
456	Cédula de Ciudadanía	80816381	JOSE ANTONIO HERNANDEZ MOLANO	67.49
457	Cédula de Ciudadanía	1043002710	YONATHAN ACUÑA OLMOS	67.47
457	Cédula de Ciudadanía	1117522459	JOSE RICARDO ARTUNDUAGA CESPEDES	67.47
457	Cédula de Ciudadanía	7714265	JOHN FREDY BENAVIDEZ URQUINA	67.47
457	Cédula de Ciudadanía	52960439	FERNANDA MILENA MORENO CASTAÑEDA	67.47
458	Cédula de Ciudadanía	1079389109	VIVIAN LORENA FALLA ROJAS	67.45
458	Cédula de Ciudadanía	1013589647	JOSE ALEJANDRO GUIZA BRICEÑO	67.45
458	Cédula de Ciudadanía	1101754116	LAURA PATRICIA QUIROGA AGON	67.45
458	Cédula de Ciudadanía	94288990	RICARDO ANDRES GALVIS RESTREPO	67.45
458	Cédula de Ciudadanía	1049637407	CRISTIAN RAFAEL SANCHEZ BUITRAGO	67.45
458	Cédula de Ciudadanía	1121820559	SHNEYDER HERNANDEZ VEGA	67.45
459	Cédula de Ciudadanía	1143347299	PEDRO MANUEL GUERRERO TORRES	67.43
459	Cédula de	1090380927	FREDDY OMAR CHAUSTRE PARRA	67.43



Continuación **Resolución No. 0012 DE 26 de febrero de 2026** "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (448) vacantes definitivas del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el código OPECE No. I-104-M-01-(448), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
	Ciudadanía			
459	Cédula de Ciudadanía	93401851	GERMAN DARIO RODRIGUEZ PAEZ	67.43
459	Cédula de Ciudadanía	35537646	LUZ ELENA REYES FERNANDEZ	67.43
460	Cédula de Ciudadanía	1103117250	ALIX VANESSA GARCIA MENDOZA	67.41
460	Cédula de Ciudadanía	7184088	CAMILO ANDRES RUIZ PERILLA	67.41
460	Cédula de Ciudadanía	28019863	SANDRA MILENA VILLARRUEL NAVARRO	67.41
461	Cédula de Ciudadanía	1094901695	YURI KATHERINE ORTIZ GONZALEZ	67.39
461	Cédula de Ciudadanía	16787909	FERNANDO ALFREDO AGUILA ORTIZ	67.39
461	Cédula de Ciudadanía	5825760	CESAR AUGUSTO IDARRAGA SOLER	67.39
461	Cédula de Ciudadanía	1067898584	JHONATAN ESPINOSA GONZALEZ	67.39
462	Cédula de Ciudadanía	1077426228	KAREN DAYANA ARCE VALENCIA	67.37
462	Cédula de Ciudadanía	1075266172	GERMAN ALEJANDRO DIAZ TRUJILLO	67.37
462	Cédula de Ciudadanía	1098769183	JUAN SEBASTIAN RAMIREZ PINZON	67.37
462	Cédula de Ciudadanía	7695480	HERNAN GUERRERO QUIROZ	67.37
463	Cédula de Ciudadanía	1020742973	ADRIANA ISBET NIÑO CEBALLOS	67.35
463	Cédula de Ciudadanía	66955477	SUGEY HERNÁNDEZ CORTÉS	67.35
463	Cédula de Ciudadanía	1110453783	JULIAN EDUARDO RIVERA CABEZAS	67.35
463	Cédula de Ciudadanía	1144152129	PAOLA ANDREA MEJIA GUTIERREZ	67.35
463	Cédula de Ciudadanía	1038335863	MARIA PAULA MORENO TOBON	67.35
464	Cédula de Ciudadanía	48601118	EDNA XIMENA GARCES BURBANO	67.33
464	Cédula de Ciudadanía	38363248	YENI FERNANDA CAPERA NIETO	67.33
464	Cédula de Ciudadanía	84452560	HANSLE DAVID CUADRO GUTIERREZ	67.33
465	Cédula de Ciudadanía	37895956	SANDRA MILENA DIAZ RUEDA	67.31
465	Cédula de Ciudadanía	75099080	ALEXANDER TORRES CAMPIÑO	67.31
465	Cédula de Ciudadanía	79896405	ALEXANDER VILLA OSORIO	67.31
465	Cédula de Ciudadanía	52815120	ANDREA UPEGUI TOBON	67.31
465	Cédula de Ciudadanía	87472325	EDUIN MIGUEL ZAMBRANO ROSAS	67.31
465	Cédula de	73158549	WILSON ANTONIO BALETA	67.31



Continuación **Resolución No. 0012 DE 26 de febrero de 2026** "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (448) vacantes definitivas del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el código OPECE No. I-104-M-01-(448), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
	Ciudadanía		MONTERROZA	
466	Cédula de Ciudadanía	1098715508	YELTSIN JOSEPH ARIZA RUIZ	67.29
466	Cédula de Ciudadanía	1039468843	MARIA CAMILA RAMIREZ ARIAS	67.29
466	Cédula de Ciudadanía	1022422581	LORENA YICELY SANABRIA ROMERO	67.29
467	Cédula de Ciudadanía	1117543810	YURBREINER RAMIREZ CABRERA	67.28
468	Cédula de Ciudadanía	1053785049	JUAN DIEGO RONDÓN ORDÓÑEZ	67.27
468	Cédula de Ciudadanía	55065866	DIANA PATRICIA SOLORZANO LASSO	67.27
468	Cédula de Ciudadanía	31430217	ERIKA JOHANNA UPEGUI RIVAS	67.27
468	Cédula de Ciudadanía	52500457	LUZ ANGELA LOPEZ SALAZAR	67.27
469	Cédula de Ciudadanía	37616704	ADRIANA MARCELA HERNANDEZ BARAJAS	67.25
469	Cédula de Ciudadanía	1081156990	TANIA ALEXANDRA PENAGOS MEDINA	67.25
470	Cédula de Ciudadanía	1052378537	ADRIANA XIMENA PARADA NIÑO	67.23
470	Cédula de Ciudadanía	7177769	ANDRES ERNESTO MORALES NAVAS	67.23
470	Cédula de Ciudadanía	52150567	SANDRA JIMENA MONTEJO GARCIA	67.23
470	Cédula de Ciudadanía	1032461006	INDARA AVILA CORTAZAR	67.23
471	Cédula de Ciudadanía	1095806358	ANDRES FABIAN BLANDON LOPEZ	67.21
471	Cédula de Ciudadanía	1128417071	LEIDY MARCELA CORTES MUNERA	67.21
471	Cédula de Ciudadanía	1098681455	LAURA PATRICIA SERRANO GARCIA	67.21
471	Cédula de Ciudadanía	15325072	DARIO DE JESUS PEMBERTHY ZAPATA	67.21
472	Cédula de Ciudadanía	1032437019	JOSE JAVIER ESPITIA LARA	67.19
473	Cédula de Ciudadanía	93288310	DIEGO FERNANDO SORIANO VASQUEZ	67.17
473	Cédula de Ciudadanía	1030608510	ANDRES FELIPE TOLOZA ACEVEDO	67.17
473	Cédula de Ciudadanía	40932828	NARLYS ISADORA SUAREZ LEVETTE	67.17
474	Cédula de Ciudadanía	1026568752	RODRIGO MERCHAN RIVEROS	67.15
474	Cédula de Ciudadanía	1049611446	ANGIE KATERINE ROA SANCHEZ	67.15
474	Cédula de Ciudadanía	1105674452	IRMA VIVIANA SUAREZ URQUIZA	67.15
474	Cédula de Ciudadanía	1098761964	JOHAN IGNACIO VARGAS HERNANDEZ	67.15
474	Cédula de	11797423	BENJAMIN MOSQUERA PEREZ	67.15



Continuación **Resolución No. 0012 DE 26 de febrero de 2026** "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (448) vacantes definitivas del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el código OPECE No. I-104-M-01-(448), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Página 41 de 136

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
	Ciudadanía			
474	Cédula de Ciudadanía	72284788	RANIEIRO RANCES FONTALVO PERTUZ	67.15
475	Cédula de Ciudadanía	1019068748	MARIO ALEJANDRO CORTÉS LANCHEROS	67.14
476	Cédula de Ciudadanía	1100951826	LAURA CRISTINA OROSTEGUI INFANTE	67.13
476	Cédula de Ciudadanía	1096949188	LAURA KATHERINNE TARAZONA TARAZONA	67.13
476	Cédula de Ciudadanía	1026258569	LINA MARCELA SILVA GALINDO	67.13
476	Cédula de Ciudadanía	1121826206	LILIANA SUAREZ LEON	67.13
477	Cédula de Ciudadanía	7187642	JORGE ALBERTO FLETSCHER VARGAS	67.11
477	Cédula de Ciudadanía	1094936941	CARLOS ANDRES OCAMPO GOMEZ	67.11
478	Cédula de Ciudadanía	1098696545	CINDY DAYANA GOMEZ SAAVEDRA	67.09
478	Cédula de Ciudadanía	1017189783	LUIS FERNANDO MOSQUERA RIVAS	67.09
479	Cédula de Ciudadanía	1053765527	ELIANA ANDREA CAMARGO MARTÍNEZ	67.07
479	Cédula de Ciudadanía	9739179	LUIS DAVID OSORIO RINCON	67.07
479	Cédula de Ciudadanía	49743722	MAVELINE PALOMINO FRAGOSO	67.07
479	Cédula de Ciudadanía	93387782	NESTOR FABIAN MARTINEZ ANGARITA	67.07
479	Cédula de Ciudadanía	79243819	JUAN CARLOS AREVALO SORACA	67.07
480	Cédula de Ciudadanía	1010206084	OSCAR DAVID GOMEZ CALCETERO	67.05
480	Cédula de Ciudadanía	1030610461	DIEGO RICARDO CARDENAS NONSOQUE	67.05
480	Cédula de Ciudadanía	1014259178	ANDRÉS FELIPE SALAMANCA BEJARANO	67.05
480	Cédula de Ciudadanía	6098388	CARLOS WLADIMIR CARO DIAZ	67.05
480	Cédula de Ciudadanía	94145213	DIEGO FERNANDO GUERRERO QUICENO	67.05
480	Cédula de Ciudadanía	71377295	FABIAN ESTEBAN OSORIO MEJIA	67.05
480	Cédula de Ciudadanía	35600815	SORLY CATHERINE LEDEZMA CONTO	67.05
480	Cédula de Ciudadanía	7366418	GABRIEL HEREDIA TOVAR	67.05
481	Cédula de Ciudadanía	1085325322	DIANA MARIA PORTILLA VALLEJO	67.04
481	Cédula de Ciudadanía	1018452965	LUIS MIGUEL ROMERO RIOS	67.04
482	Cédula de Ciudadanía	1018435202	FRANCY CAROLINA ROA BENITEZ	67.03
482	Cédula de	91185815	JOHN EDWIN PEÑA SERRANO	67.03



Continuación **Resolución No. 0012 DE 26 de febrero de 2026** "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (448) vacantes definitivas del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el código OPECE No. I-104-M-01-(448), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
	Ciudadanía			
482	Cédula de Ciudadanía	29363636	ESMERALDA CADAVID HERNANDEZ	67.03
482	Cédula de Ciudadanía	72174282	NELSON JAVIER CEPEDA HERNANDEZ	67.03
482	Cédula de Ciudadanía	1077862000	RONALD FELIPE GONZALEZ VEGA	67.03
483	Cédula de Ciudadanía	1075223746	OSCAR JULIAN GUZMAN CLAROS	67.02
484	Cédula de Ciudadanía	1010197109	EFRAIN ARTURO SOSA ARENAS	67.01
484	Cédula de Ciudadanía	1010229834	DAVID FERNANDO VÁSQUEZ OSORIO	67.01
484	Cédula de Ciudadanía	1032362714	ANDRES FERNANDO SERRANO BETANCOURT	67.01
484	Cédula de Ciudadanía	74375440	OSCAR JULIÁN CHAPARRO ROJAS	67.01
484	Cédula de Ciudadanía	1112626581	DANIEL FELIPE VÉLEZ BUENO	67.01
484	Cédula de Ciudadanía	1085288832	EMERSON ESTEBAN GONZALEZ OJEDA	67.01
484	Cédula de Ciudadanía	5471429	JHON JAIRO JAIMES SANJUAN	67.01
484	Cédula de Ciudadanía	43202576	EDITA SHAMIRA MOSQUERA TORREGLOSA	67.01
485	Cédula de Ciudadanía	1140858688	JONATHAN DARIO MENDEZ CRUZ	66.99
485	Cédula de Ciudadanía	92540840	HILARIO JOSE ALVAREZ MEDINA	66.99
486	Cédula de Ciudadanía	40381368	LUZ AMPARO RODRIGUEZ TRUJILLO	66.97
486	Cédula de Ciudadanía	1098653243	ESTIBAN RICARDO CUADROS	66.97
486	Cédula de Ciudadanía	52906521	JIMENA DEL PILAR LIZARAZO LONDOÑO	66.97
486	Cédula de Ciudadanía	52382402	CARMEN LIGIA TRIVIÑO DIAZ	66.97
487	Cédula de Ciudadanía	9975216	LUIS FERNANDO GUZMÁN SALAZAR	66.95
487	Cédula de Ciudadanía	93400584	HUGO HERNÁNDEZ CUBILLOS	66.95
487	Cédula de Ciudadanía	1032415153	BARBARA PATRICIA FORIGUA SANCHEZ	66.95
488	Cédula de Ciudadanía	80794290	ANGEL FERNANDO ROGELES SANCHEZ	66.93
488	Cédula de Ciudadanía	39409898	MARIA ELIZABETH GRANADA RÍOS	66.93
488	Cédula de Ciudadanía	1085273740	JESSICA MARITZA NARVAEZ CALDERON	66.93
489	Cédula de Ciudadanía	1130633990	HAROLD MANUEL LOPEZ LEON	66.91
489	Cédula de Ciudadanía	74376162	JUAN MANUEL SANTAMARIA MEDINA	66.91
489	Cédula de	1019109825	FABIO ALEJANDRO GÓMEZ PINEDO	66.91



Continuación **Resolución No. 0012 DE 26 de febrero de 2026** "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (448) vacantes definitivas del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el código OPECE No. I-104-M-01-(448), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
	Ciudadanía			
489	Cédula de Ciudadanía	1090451114	SERGIO ANDRES RANGEL BALLESTEROS	66.91
489	Cédula de Ciudadanía	1075248594	LIZ DAHYANA TRUJILLO SALAS	66.91
489	Cédula de Ciudadanía	1014263357	JORGE ARLEY VILLAMIL BURGOS	66.91
489	Cédula de Ciudadanía	1098770091	SASHA DÍAZ JOYA	66.91
489	Cédula de Ciudadanía	6716546	NELSON ROJAS MOLINA	66.91
489	Cédula de Ciudadanía	1136884371	DAVID SANTIAGO SANCHEZ SUAREZ	66.91
489	Cédula de Ciudadanía	1085284506	MIGUEL DARIO HORMAZA FOLLECO	66.91
489	Cédula de Ciudadanía	1036936738	DANIELA FRANCO DEOSSA	66.91
490	Cédula de Ciudadanía	1110479221	JHON HANNER BRAVO PERDOMO	66.89
490	Cédula de Ciudadanía	59814184	ADRIANA DEL CARMEN REVELO CALVACHE	66.89
490	Cédula de Ciudadanía	28869318	DIANA LUCIA VELASQUEZ RAMIREZ	66.89
491	Cédula de Ciudadanía	1064427039	MARCIO ALEJANDRO FERNANDEZ QUIJANO	66.87
491	Cédula de Ciudadanía	53080290	CLARA INES URBINA SOLANO	66.87
491	Cédula de Ciudadanía	79834400	EDISON JAVIER BRAVO MIRA	66.87
492	Cédula de Ciudadanía	1065618691	DORIAN JOSÉ MOLINA ORTEGA	66.85
492	Cédula de Ciudadanía	80186818	RAUL EDUARDO LOZANO GACHA	66.85
492	Cédula de Ciudadanía	9725137	PEDRO ANTONIO DIAZ PAYARES	66.85
492	Cédula de Ciudadanía	1013634037	KAREN MALLERLY MENDEZ GONZALEZ	66.85
492	Cédula de Ciudadanía	1020423731	MARIBEL OVIEDO GOEZ	66.85
492	Cédula de Ciudadanía	1118536086	HUGO LINEKER PELAYO PLATA	66.85
492	Cédula de Ciudadanía	37277179	SANDRA PATRICIA ZAPATA PEREZ	66.85
492	Cédula de Ciudadanía	52221886	MARINA LILIANA AMAYA CARDENAS	66.85
493	Cédula de Ciudadanía	1115853813	KAREN DANIXA SANABRIA MEDINA	66.83
493	Cédula de Ciudadanía	12909638	CARLOS ALBERTO CASTILLO MONTAÑO	66.83
493	Cédula de Ciudadanía	1067939621	MARIA CAMILA ARBOLEDA RUBIO	66.83
493	Cédula de Ciudadanía	80108734	JORGE ANIBAL ALVAREZ CHAVEZ	66.83
493	Cédula de	1128469056	DAVID CARVAJAL FRANCO	66.83



Continuación **Resolución No. 0012 DE 26 de febrero de 2026** "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (448) vacantes definitivas del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el código OPECE No. I-104-M-01-(448), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
	Ciudadanía			
494	Cédula de Ciudadanía	11810394	JORGE IVAN RAMIREZ MAYA	66.81
495	Cédula de Ciudadanía	86050684	CRISTIAN ALFREDO FARFAN MARTINEZ	66.79
495	Cédula de Ciudadanía	1100959239	DAVID FERNANDO GIL PEDRAZA	66.79
495	Cédula de Ciudadanía	92543382	JORGE MANUEL ARENAS CARDENAS	66.79
496	Cédula de Ciudadanía	98395431	ANDRES ORLANDO NARVAEZ GOMEZ	66.75
496	Cédula de Ciudadanía	43487564	MARGARITA MARIA HERNANDEZ DIOSA	66.75
496	Cédula de Ciudadanía	1098673890	LIDA ESPERANZA DUARTE CAMACHO	66.75
496	Cédula de Ciudadanía	7316758	LUIS ALONSO RAMIREZ BUITRAGO	66.75
497	Cédula de Ciudadanía	26421996	DIANA CAROLINA BARRIOS TORRES	66.73
498	Cédula de Ciudadanía	37901292	SANDRA PATRICIA FIGUEROA CESPEDES	66.71
498	Cédula de Ciudadanía	1098676337	ANDRES FELIPE RUEDA OVIEDO	66.71
498	Cédula de Ciudadanía	1061783075	ADRIAN VASQUEZ BETANCUR	66.71
498	Cédula de Ciudadanía	42147287	ANGELA KARINA CASTAÑEDA CESPEDES	66.71
498	Cédula de Ciudadanía	23182163	KELLYS AMERIC BANDA RUIZ	66.71
498	Cédula de Ciudadanía	30323313	BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO	66.71
499	Cédula de Ciudadanía	80015477	CESAR MAURICIO PACHECO MUNAR	66.69
499	Cédula de Ciudadanía	37182007	ANA ELVIRA QUINTERO TORRADO	66.69
499	Cédula de Ciudadanía	1143370311	KENIA CAROLINA DEL TORO MEJIA	66.69
499	Cédula de Ciudadanía	80232018	ANDRES PARRADO HERNANDEZ	66.69
500	Cédula de Ciudadanía	1090417873	JUAN CAMILO GOMEZ VILLAMIZAR	66.67
500	Cédula de Ciudadanía	80882593	CELIO BRICEÑO PALACIOS	66.67
500	Cédula de Ciudadanía	63525627	CARMEN LILIANA QUINTERO SERRANO	66.67
501	Cédula de Ciudadanía	1022400970	JUAN PABLO CARRILLO MONTOYA	66.65
501	Cédula de Ciudadanía	1069853075	YENNIFER CAROLINA PRIETO BELTRAN	66.65
501	Cédula de Ciudadanía	37949635	SILVIA SUSANA OROSTEGUI VILLARREAL	66.65
501	Cédula de Ciudadanía	1094893770	ANDRES FELIPE OSPINA GIRALDO	66.65
501	Cédula de	1128459609	LEYDI JULIETH RODAS VILLADA	66.65



Continuación **Resolución No. 0012 DE 26 de febrero de 2026** "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (448) vacantes definitivas del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el código OPECE No. I-104-M-01-(448), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Página 45 de 136

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
	Ciudadanía			
501	Cédula de Ciudadanía	1098406961	FERNEY GONZALO CHACON MARIN	66.65
501	Cédula de Ciudadanía	50939425	ISIS GERTRUDIS OTERO MASS	66.65
501	Cédula de Ciudadanía	1030599174	SEBASTIAN DAVID SANTACRUZ MOGOLLON	66.65
501	Cédula de Ciudadanía	37707811	AHIDA KARINA PEREA CORDOBA	66.65
501	Cédula de Ciudadanía	12752867	MANUEL ANTONIO DULCE MUÑOZ	66.65
501	Cédula de Ciudadanía	79517555	GERMAN ALFONSO CASTILLO LOAIZA	66.65
502	Cédula de Ciudadanía	71262814	JUAN DAVID COLINA ARENAS	66.63
502	Cédula de Ciudadanía	1083917875	PAOLA ANDREA ASTAIZA SORIANO	66.63
502	Cédula de Ciudadanía	37626575	ANGELICA MARÍA MOSQUERA ANGARITA	66.63
502	Cédula de Ciudadanía	52890640	MARCELA YESENIA RODRIGUEZ SABOGAL	66.63
502	Cédula de Ciudadanía	12999269	RICHAR ALBERTO REYES MEJIA	66.63
503	Cédula de Ciudadanía	1118541081	IGNACIO ARMANDO PLAZAS MOJICA	66.62
504	Cédula de Ciudadanía	9265792	IVAN JOSE DAU FLOREZ	66.61
504	Cédula de Ciudadanía	7716310	ALEXANDER LOSADA VARGAS	66.61
504	Cédula de Ciudadanía	55061353	MARIA EUGENIA POLANIA SANCHEZ	66.61
504	Cédula de Ciudadanía	1100951779	JAIME ALEXANDER HERNANDEZ MUÑOZ	66.61
504	Cédula de Ciudadanía	32804333	GIANNINA ISABELLA ESGUERRA MUÑOZ	66.61
504	Cédula de Ciudadanía	5277962	EMILIO DE JESUS GOMEZ RAMOS	66.61
504	Cédula de Ciudadanía	1117491378	SANDRA YULIETH HINCAPIE VARGAS	66.61
505	Cédula de Ciudadanía	1003377114	JUAN DAVID JIMENEZ MULFORD	66.60
506	Cédula de Ciudadanía	1073984566	SINDY VANESA TRIANA TORRES	66.59
506	Cédula de Ciudadanía	98559427	WALTER ALEXHI MAZO DUQUE	66.59
507	Cédula de Ciudadanía	44001375	VANESSA ACOSTA ZAPATA	66.57
507	Cédula de Ciudadanía	1067955293	MARIANA PETRO BERNAL	66.57
507	Cédula de Ciudadanía	79533338	NELSON LIBARDO RODRIGUEZ CASTIBLANCO	66.57
507	Cédula de Ciudadanía	51920657	AUDREY VIANNEY HERNANDEZ LOPEZ	66.57
507	Cédula de	1049605610	ANGELA PATRICIA LOPEZ	66.57



Continuación **Resolución No. 0012 DE 26 de febrero de 2026** "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (448) vacantes definitivas del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el código OPECE No. I-104-M-01-(448), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
	Ciudadanía		PIESCHACON	
507	Cédula de Ciudadanía	1102844381	ANA SOFIA TOVAR RUIZ	66.57
508	Cédula de Ciudadanía	1049644137	MARIA ANGELICA AVELLANEDA PEÑA	66.55
508	Cédula de Ciudadanía	91509506	JAIRO ALONSO AMAYA ARDILA	66.55
509	Cédula de Ciudadanía	1020808294	MARIANA BOTERO RUGE	66.54
510	Cédula de Ciudadanía	98706864	ALVARO MEJIA ESTRADA	66.53
510	Cédula de Ciudadanía	1098739857	ANA MARIA HENRIQUEZ GOMEZ	66.53
510	Cédula de Ciudadanía	80749506	EDGAR ANDRÉS MARTÍNEZ TRIANA	66.53
510	Cédula de Ciudadanía	92521899	CAMILO ENRIQUE ESPINOSA ANGULO	66.53
510	Cédula de Ciudadanía	1121827570	OSCAR FERNANDO VANEGAS AVILA	66.53
511	Cédula de Ciudadanía	88159760	GUSTAVO ARMANDO ARAQUE GRANADOS	66.52
512	Cédula de Ciudadanía	71745715	JUAN GUILLERMO ALARCON VASCO	66.51
512	Cédula de Ciudadanía	65634246	LILIANA ESCOBAR GARCIA	66.51
512	Cédula de Ciudadanía	46663924	MARIA CLELIA MESA AVELLA	66.51
513	Cédula de Ciudadanía	1098669882	CARLOS ANDRÉS BLANCO MARTÍNEZ	66.49
513	Cédula de Ciudadanía	35533289	JESMAR HERRERA GUAQUETA	66.49
514	Cédula de Ciudadanía	1097405926	KATHERINE CÁCERES CASTRO	66.47
515	Cédula de Ciudadanía	1098670736	CAMILO ANDRÉS FLÓREZ BARRERA	66.45
515	Cédula de Ciudadanía	79381338	NELSON EDUARDO CASTILLO MUÑOZ	66.45
516	Cédula de Ciudadanía	52699866	ANGELA MARIA VIDAL RUEDA	66.43
516	Cédula de Ciudadanía	1085304868	JOHAN DAVID BECERRA GUERRERO	66.43
516	Cédula de Ciudadanía	1090476585	LUISA MARIA LAZARO GARCIA	66.43
516	Cédula de Ciudadanía	1098633466	HUGO ARIEL LEON GOMEZ	66.43
517	Cédula de Ciudadanía	1033733186	FABIAN ANDRES BAQUERO HERNANDEZ	66.41
517	Cédula de Ciudadanía	98400073	JUAN MANUEL SALAZAR PAREDES	66.41
517	Cédula de Ciudadanía	1015468391	SANTIAGO ANGEL CORREA	66.41
517	Cédula de Ciudadanía	1090475017	LEIVY CAROLINA PEREZ TORRES	66.41
517	Cédula de	71360257	ALEJANDRO QUIROZ SANCHEZ	66.41



Continuación **Resolución No. 0012 DE 26 de febrero de 2026** "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (448) vacantes definitivas del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el código OPECE No. I-104-M-01-(448), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Página 47 de 136

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
	Ciudadanía			
518	Cédula de Ciudadanía	23726227	LAURA NERY BELTRAN MOLANO	66.39
518	Cédula de Ciudadanía	79361451	RAFAEL CASTILLO AYALA	66.39
518	Cédula de Ciudadanía	1067808941	GILBERTO DANIEL DE LA HOZ CANTILLO	66.39
518	Cédula de Ciudadanía	73206750	RAFAEL ENRIQUE ALMANZA CARO	66.39
519	Cédula de Ciudadanía	1049652680	LIZEDT ALEJANDRA TORRES GONZALEZ	66.37
519	Cédula de Ciudadanía	1110457133	EDGAR MAURICIO CASTAÑEDA PIÑEROS	66.37
519	Cédula de Ciudadanía	1065571425	KENIA LUPERLYS MARTINEZ OVALLE	66.37
519	Cédula de Ciudadanía	3837809	CRISTIAN ALEXIS JIMÉNEZ GIL	66.37
519	Cédula de Ciudadanía	1014253203	DAYLER GIOVANNY OSORIO SÁNCHEZ	66.37
519	Cédula de Ciudadanía	1013629251	MARIA CAMILA CASTIBLANCO AVELLANEDA	66.37
519	Cédula de Ciudadanía	1016013820	JOSE FIDELINGNO HIGUERA TORRIJOS	66.37
520	Cédula de Ciudadanía	1037576335	OSCAR DARIO MENDOZA PALMET	66.35
520	Cédula de Ciudadanía	75062655	LUIS FERNANDO OROZCO MEDINA	66.35
520	Cédula de Ciudadanía	1110542589	BRIGITH VANESSA CRUZ PRIETO	66.35
521	Cédula de Ciudadanía	60449325	LEIDY CAROLINA SERRANO ROMERO	66.33
521	Cédula de Ciudadanía	80197723	MIGUEL ALFREDO PRADA LIZCANO	66.33
521	Cédula de Ciudadanía	33817148	CLAUDIA PATRICIA GALEANO	66.33
522	Cédula de Ciudadanía	1026282736	JESUS FELIPE ALVAREZ TOLE	66.32
522	Cédula de Ciudadanía	1031165403	DANIELA PARADA RODRÍGUEZ	66.32
523	Cédula de Ciudadanía	1010185239	DAYANE PAOLA ARGUELLO PRETEL	66.31
523	Cédula de Ciudadanía	73208613	HENRY OMAR CASTELLON VASQUEZ	66.31
523	Cédula de Ciudadanía	1110529777	KELLY JOHANNA GOMEZ GONZALEZ	66.31
523	Cédula de Ciudadanía	11793711	GASTON ERNESTO CUESTA GARCIA	66.31
523	Cédula de Ciudadanía	1068385437	JESUS ALBERTO NIEBLES GARZON	66.31
524	Cédula de Ciudadanía	1117516891	NIXON GERARDO BURGOS CORREA	66.29
524	Cédula de Ciudadanía	1083432264	RICARDO JAVIER DEDE RAMOS	66.29
524	Cédula de	75098861	RICARDO LOPEZ GOMEZ	66.29



Continuación **Resolución No. 0012 DE 26 de febrero de 2026** "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (448) vacantes definitivas del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el código OPECE No. I-104-M-01-(448), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
	Ciudadanía			
524	Cédula de Ciudadanía	1095814885	CAMILA ANDREA GALAN VEGA	66.29
525	Cédula de Ciudadanía	1110562297	SANTIAGO ROJAS CASTELBLANCO	66.27
525	Cédula de Ciudadanía	1019061993	JHON FAUDER MALAVER AMAYA	66.27
525	Cédula de Ciudadanía	1022364110	LUIS DAVID SUAREZ MONZON	66.27
525	Cédula de Ciudadanía	28559574	SAYDA KATHERINE MATOMA TOVAR	66.27
526	Cédula de Ciudadanía	1053818168	YENNIFER LÓPEZ MONTOYA	66.25
526	Cédula de Ciudadanía	1088269911	MONICA ANDREA CUELLAR BETANCURTH	66.25
526	Cédula de Ciudadanía	30327354	GLEDY MARCELA VARGAS LOPEZ	66.25
526	Cédula de Ciudadanía	72145949	JOSE ANTONIO GOENAGA CASTRO	66.25
526	Cédula de Ciudadanía	73154449	ROLANDO ALFONSO MILLAN ELJACH	66.25
526	Cédula de Ciudadanía	1053821746	JUAN PABLO ALBA SERNA	66.25
526	Cédula de Ciudadanía	11202386	CARLOS CESAR SOLIS CAMELO	66.25
527	Cédula de Ciudadanía	1026566936	JORGE HUMBERTO QUIROGA CAÑON	66.23
527	Cédula de Ciudadanía	1047413458	DIEGO ARMANDO VASQUEZ OROZCO	66.23
527	Cédula de Ciudadanía	7183438	FRANK YESID TORRES HERNÁNDEZ	66.23
528	Cédula de Ciudadanía	1075654949	JAIME HUMBERTO HERRERA CASTILLO	66.21
528	Cédula de Ciudadanía	63436293	SANDRA SMITH AYALA MOYANO	66.21
528	Cédula de Ciudadanía	1082934276	LEONARDO FABIO GOMEZ COLON	66.21
528	Cédula de Ciudadanía	1053335717	YEIMER ALIRIO HUESO OBANDO	66.21
528	Cédula de Ciudadanía	43540599	GUILLERMINA VELEZ ARROYAVE	66.21
528	Cédula de Ciudadanía	1018422420	MARIA PAOLA SOLARTE HERRERA	66.21
529	Cédula de Ciudadanía	88250351	JUAN CARLOS CRISTANCHO GARCÍA	66.19
529	Cédula de Ciudadanía	8464780	LUIS FERNANDO VALLEJO GARCIA	66.19
530	Cédula de Ciudadanía	86070695	DIEGO ANDRES DIAZ PUERTO	66.17
530	Cédula de Ciudadanía	80019419	YAMID ALBERTO QUINTERO RINCÓN	66.17
530	Cédula de Ciudadanía	1102829328	WILLIAN RAMÓN LÓPEZ NARVÁEZ	66.17
530	Cédula de	1098691900	CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO	66.17



Continuación **Resolución No. 0012 DE 26 de febrero de 2026** "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (448) vacantes definitivas del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el código OPECE No. I-104-M-01-(448), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
	Ciudadanía			
530	Cédula de Ciudadanía	1075288293	DIEGO ALEJANDRO CASTAÑO RODRIGUEZ	66.17
530	Cédula de Ciudadanía	98380549	LUIS ARMANDO MELO HERNANDEZ	66.17
530	Cédula de Ciudadanía	3474054	RUBEN DARIO ZAPATA GONZALEZ	66.17
531	Cédula de Ciudadanía	1051668442	ANWAR ELIAS ELJADUE MOYA	66.15
531	Cédula de Ciudadanía	1045699991	ANDRES DAVID LASPRILLA MOLINA	66.15
531	Cédula de Ciudadanía	37082239	ANGELA CRISTINA ARDILA MONCAYO	66.15
531	Cédula de Ciudadanía	52715980	ANA MILENA BARRERO GARCIA	66.15
532	Cédula de Ciudadanía	1017139775	MARIANA VELÁSQUEZ MARÍN	66.13
532	Cédula de Ciudadanía	57461947	EDITH CECILIA OSPINO VALLE	66.13
533	Cédula de Ciudadanía	1088297931	LAURA GONZALEZ ECHEVERRY	66.11
533	Cédula de Ciudadanía	86013251	JORGE ALEXANDER OLARTE GIRALDO	66.11
534	Cédula de Ciudadanía	53043461	JENNY PATRICIA BELTRAN PARRA	66.09
534	Cédula de Ciudadanía	38792710	DIANA CAROLINA GUTIÉRREZ HERRERA	66.09
534	Cédula de Ciudadanía	8506537	JOSE JOAQUIN BARROS MARTINEZ	66.09
535	Cédula de Ciudadanía	1053824937	ANDRES FELIPE CHICA ALZATE	66.07
535	Cédula de Ciudadanía	1085230587	KAREN CRISTINA VILLAMIZAR SIERRA	66.07
535	Cédula de Ciudadanía	52913036	VIVIANA MARCELA PINEDA CRUZ	66.07
535	Cédula de Ciudadanía	72047752	OMAR EUSTAQUIO FERRER GUTIERREZ	66.07
535	Cédula de Ciudadanía	23913075	ANA CELY GALLO MÁRQUEZ	66.07
535	Cédula de Ciudadanía	1075287665	CARLOS FELIPE DUARTE IBATA	66.07
536	Cédula de Ciudadanía	1088001100	ANA MARIA GOMEZ BUSTAMANTE	66.05
536	Cédula de Ciudadanía	7171344	CESAR JAVIER CRISTANCHO CHINOME	66.05
537	Cédula de Ciudadanía	53154301	NOHEMI LUCIA BETANCOURT APONTE	66.01
538	Cédula de Ciudadanía	52912502	DEISY VIVIANA GARCIA SUAREZ	65.99
539	Cédula de Ciudadanía	79723013	LEONARDO ANDRÉ ARENIZ MARTÍNEZ	65.97
539	Cédula de Ciudadanía	73202136	GERONIMO ESCOBAR VERGARA	65.97
539	Cédula de	22865251	PAOLA KAROLINA FUENTES SUAREZ	65.97



Continuación **Resolución No. 0012 DE 26 de febrero de 2026** "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (448) vacantes definitivas del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el código OPECE No. I-104-M-01-(448), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Página 50 de 136

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
	Ciudadanía			
539	Cédula de Ciudadanía	1088273198	ALEXANDRA MILENA RUDA RAMÍREZ	65.97
540	Cédula de Ciudadanía	1116552163	JUANITA CORONEL MEJIA	65.95
540	Cédula de Ciudadanía	71797359	JOHN FREDY VELEZ CANO	65.95
540	Cédula de Ciudadanía	1075233433	JERSON ANDRES BASTIDAS VARGAS	65.95
540	Cédula de Ciudadanía	8461004	CARLOS MARIO ZULUAGA GONZALEZ	65.95
541	Cédula de Ciudadanía	1055272958	ANNA MARÍA CARO RIVERA	65.93
541	Cédula de Ciudadanía	1107055037	DIANA MARIA MARIN JARAMILLO	65.93
542	Cédula de Ciudadanía	1026294950	ANA MARIA PLATIN ROZO	65.92
543	Cédula de Ciudadanía	5821140	SERGIO ANDRES GOMEZ ORJUELA	65.91
543	Cédula de Ciudadanía	1085318353	ALEX BRAHINER ALVAREZ RAMOS	65.91
543	Cédula de Ciudadanía	1090427362	EDGAR GUSTAVO MIRANDA RUIZ	65.91
544	Cédula de Ciudadanía	10774605	ANGEL RICARDO VILLADIEGO RHENALS	65.89
544	Cédula de Ciudadanía	1019034279	ERICK ALEJANDRO HEREDIA GOMEZ	65.89
545	Cédula de Ciudadanía	1107507997	JENIFER ANDREA MARTINEZ CEBALLOS	65.87
545	Cédula de Ciudadanía	1090476088	WILLIAM CAMILO GONZALEZ TORO	65.87
545	Cédula de Ciudadanía	1085289681	DORIS LISBETH CHAZATAR HERNÁNDEZ	65.87
545	Cédula de Ciudadanía	1104376941	GUSTAVO LUIS GALVAN CERVERA	65.87
545	Cédula de Ciudadanía	43381345	DIANA PATRICIA RAMIREZ RAMIREZ	65.87
546	Cédula de Ciudadanía	1119892880	CARLOS JULIO TORRES BELTRAN	65.86
547	Cédula de Ciudadanía	72099792	JOSE FERNANDO DE LA CRUZ ROCHA	65.85
547	Cédula de Ciudadanía	13495463	TOMAS ENRIQUE ALBINO BECERRA	65.85
547	Cédula de Ciudadanía	11204755	FABIO JEFFREY ROJAS PALACIOS	65.85
548	Cédula de Ciudadanía	1020743019	JONATHAN MAURICIO HERRERA MORENO	65.83
548	Cédula de Ciudadanía	1061807120	LUIS ENRIQUE PIAMBA JIMENEZ	65.83
548	Cédula de Ciudadanía	42694391	CLARA ELISA RAMÍREZ SALAZAR	65.83
548	Cédula de Ciudadanía	45447655	JUANA BERNARDA ESPINOSA DIAZ	65.83
549	Cédula de	1075210941	EDWIN ALBERTO SANCHEZ	65.81



Continuación **Resolución No. 0012 DE 26 de febrero de 2026** "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (448) vacantes definitivas del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el código OPECE No. I-104-M-01-(448), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Página 51 de 136

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
	Ciudadanía		ACEVEDO	
549	Cédula de Ciudadanía	7698440	NESTOR ENRIQUE SANCHEZ ARIAS	65.81
550	Cédula de Ciudadanía	40026259	MARLENY WALTEROS PEREZ	65.79
550	Cédula de Ciudadanía	1094880986	JEFFERSON GALEANO TOBAR	65.79
550	Cédula de Ciudadanía	1098781627	SANTIAGO PEREZ BELTRAN	65.79
550	Cédula de Ciudadanía	79623058	ORLANDO GARAVITO	65.79
550	Cédula de Ciudadanía	1067881049	SARA SAMAIRA SAJAUD DE LA BARRERA	65.79
551	Cédula de Ciudadanía	1020805998	JESSICA NATALIA SUAREZ VELASQUEZ	65.77
551	Cédula de Ciudadanía	73108581	YAMIL LIAN GUILLEN	65.77
552	Cédula de Ciudadanía	1098695807	LAURA CAROLINA HERNANDEZ TELLEZ	65.75
552	Cédula de Ciudadanía	12020887	YOVANNY MORENO MENA	65.75
552	Cédula de Ciudadanía	80271396	GERMAN ENRIQUE LOPEZ GUERRERO	65.75
552	Cédula de Ciudadanía	83258446	CARLOS JULIAN TOVAR VARGAS	65.75
552	Cédula de Ciudadanía	59312393	SABINA ALEJANDRA APRAEZ INSUASTY	65.75
552	Cédula de Ciudadanía	9590285	LUIS ALIRIO SOLANO ARAQUE	65.75
552	Cédula de Ciudadanía	1082924735	JUAN ALFONSO VILLANUEVA CABAS	65.75
552	Cédula de Ciudadanía	14801103	JORGE ALBERTO CANDAMIL GARCIA	65.75
552	Cédula de Ciudadanía	8645615	JOHAN ALBERTO CERVANTES PEREZ	65.75
552	Cédula de Ciudadanía	74371451	CRISTIAN LEONARDO MOJICA GONZALEZ	65.75
553	Cédula de Ciudadanía	1052980918	LOWER ARANGO ROMERO	65.73
553	Cédula de Ciudadanía	80076148	JUAN CARLOS GARCIA MARTINEZ	65.73
553	Cédula de Ciudadanía	1075231535	THALIA JURLEY PASCUAS DIAZ	65.73
553	Cédula de Ciudadanía	1097970237	JAIR ALVEIRO RAMIREZ CASTRO	65.73
553	Cédula de Ciudadanía	1032428140	FREDDY STHY GONZALEZ MONTOYA	65.73
553	Cédula de Ciudadanía	14567923	ANDRES MAURICIO POSADA COLLAZOS	65.73
553	Cédula de Ciudadanía	1088290936	DANIELA GALLEGO CARVAJAL	65.73
554	Cédula de Ciudadanía	59677609	PAOLA AMERICA PRECIADO BENAVIDES	65.71
554	Cédula de	1072709612	GINA CAROLINA BENAVIDES GAONA	65.71



Continuación **Resolución No. 0012 DE 26 de febrero de 2026** "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (448) vacantes definitivas del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el código OPECE No. I-104-M-01-(448), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
	Ciudadanía			
555	Cédula de Ciudadanía	4139942	HENRY EDISON GARCIA GOMEZ	65.69
555	Cédula de Ciudadanía	25286494	FRANCINY ALEXANDRA VIVEROS TOSSE	65.69
555	Cédula de Ciudadanía	1030540621	CESAR ANDRES RUBIANO LIZARAZO	65.69
555	Cédula de Ciudadanía	1019081666	EDNA ROCIO BONILLA RAMIREZ	65.69
555	Cédula de Ciudadanía	1082851415	KATHIANA MARGARITA GRANADOS MARTINEZ	65.69
555	Cédula de Ciudadanía	52468540	ADRIANA MARCELA CARRILLO NOVOA	65.69
555	Cédula de Ciudadanía	43448776	LINA MARIA PULGARIN CARDONA	65.69
555	Cédula de Ciudadanía	1102855959	MARIA JOSE SOTELO TORRES	65.69
556	Cédula de Ciudadanía	52383398	INGRID JOHANNA PINZON PINZON	65.65
556	Cédula de Ciudadanía	9725089	LUIS FERNANDO GOMEZ ECHEVERRY	65.65
556	Cédula de Ciudadanía	46369120	CLAUDIA YANETH HOLGUIN MERCHAN	65.65
556	Cédula de Ciudadanía	1098659815	KAREN JULISSA MAX GAMBOA	65.65
556	Cédula de Ciudadanía	43549869	TRINIDAD EUGENIA OCAMPO HERNANDEZ	65.65
556	Cédula de Ciudadanía	91108550	WILSON ARTURO MARTINEZ ALBA	65.65
557	Cédula de Ciudadanía	1098735871	HERNAN DARIO CABALLERO ANCHICOQUE	65.63
557	Cédula de Ciudadanía	1152447285	MARIA CAMILA GIRALDO FLOREZ	65.63
557	Cédula de Ciudadanía	18882349	JOSE MARIO GONZALEZ CHAMORRO	65.63
557	Cédula de Ciudadanía	1097890170	CARLOS HERNANDO PUERTO QUIROGA	65.63
557	Cédula de Ciudadanía	16365268	JORGE ENRIQUE RINCON RODRIGUEZ	65.63
558	Cédula de Ciudadanía	1010201255	ANA MARÍA LÓPEZ BOCANEGRA	65.61
559	Cédula de Ciudadanía	75105449	JONNATHAN FABIAN AGUIRRE TOBON	65.59
559	Cédula de Ciudadanía	1061718331	MARTIN JAVIER MONTENEGRO CANENCIO	65.59
559	Cédula de Ciudadanía	98480769	ALBEIRO DE JESSUS SAUCEDA	65.59
559	Cédula de Ciudadanía	1018407150	MA ALEJANDRA MONTES RODRIGUEZ	65.59
560	Cédula de Ciudadanía	9729761	JULIAN ANDRES LONDOÑO ZAPATA	65.58
561	Cédula de Ciudadanía	1110540995	ANDRES MAURICIO BENAVIDES MENDIETA	65.57
561	Cédula de	1122136270	ANDRES FELIPE PEREZ OBANDO	65.57



Continuación **Resolución No. 0012 DE 26 de febrero de 2026** "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (448) vacantes definitivas del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el código OPECE No. I-104-M-01-(448), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Página 53 de 136

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
	Ciudadanía			
561	Cédula de Ciudadanía	83117071	RICARDO ALBEIRO CASTAÑO CASTRO	65.57
561	Cédula de Ciudadanía	1115186582	LEYDI VIVIANA ESPINOSA ALVAREZ	65.57
562	Cédula de Ciudadanía	1101694237	MARIA ALEJANDRA RAMIREZ AYALA	65.55
562	Cédula de Ciudadanía	1098739813	OSCAR IVAN ALMEYDA MARTINEZ	65.55
562	Cédula de Ciudadanía	1094915181	ALEJANDRA MARÍA MONTOYA ABELLO	65.55
562	Cédula de Ciudadanía	1088250789	XIOMARA CARDONA TAFUR	65.55
562	Cédula de Ciudadanía	72344037	PAUL OSWALDO SANTANDER EXQUIBEL	65.55
562	Cédula de Ciudadanía	5166726	CRISTIAN CAMILO NUÑEZ GUTIERREZ	65.55
562	Cédula de Ciudadanía	8162676	CAMILO ALEXANDER BUSTAMANTE CARVAJAL	65.55
563	Cédula de Ciudadanía	1030552722	ESTEBAN ALVAREZ PATIÑO	65.53
563	Cédula de Ciudadanía	1013649459	GLORIA CRISTINA GAITAN ARBOLEDA	65.53
563	Cédula de Ciudadanía	36312523	ANA GORETTY DAZA VIDARTE	65.53
563	Cédula de Ciudadanía	71336088	PAULO CESAR CASTAÑO MORALES	65.53
564	Cédula de Ciudadanía	50928068	LILIANA PATRICIA BERROCAL BARON	65.51
564	Cédula de Ciudadanía	1092155566	SANDRA MILENA PABON CELIS	65.51
564	Cédula de Ciudadanía	1108206218	ÓMAR ALEXÁNDER CASTELLANOS	65.51
564	Cédula de Ciudadanía	1083016339	MARIA CAMILA MONTOYA MARTINEZ	65.51
564	Cédula de Ciudadanía	71360829	JULIAN MAURICIO URIBE JARAMILLO	65.51
565	Cédula de Ciudadanía	14898220	MORIS ALFONSO ARCE QUESADA	65.49
566	Cédula de Ciudadanía	1047474821	RAFAEL ÁNGEL GONZÁLEZ PUERTA	65.47
566	Cédula de Ciudadanía	1026582091	NICOLAS VELASQUEZ RAMIREZ	65.47
566	Cédula de Ciudadanía	35604800	INDIRA DEL CARMEN MERCADO CHALA	65.47
566	Cédula de Ciudadanía	1098787772	MARIA PAULA AMADO GONZALEZ	65.47
566	Cédula de Ciudadanía	1144082843	EMERSON RUIZ GIRON	65.47
567	Cédula de Ciudadanía	1016024125	OSWALDO EULISES CARVAJAL VALBUENA	65.45
567	Cédula de Ciudadanía	1075261509	KELLY TATIANA OCAMPO VARGAS	65.45
567	Cédula de	1037581933	JOSE DANIEL OCHOA ESPINAL	65.45



Continuación **Resolución No. 0012 DE 26 de febrero de 2026** "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (448) vacantes definitivas del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el código OPECE No. I-104-M-01-(448), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
	Ciudadanía			
567	Cédula de Ciudadanía	73009903	GUILLERMO SILVA TORRES	65.45
567	Cédula de Ciudadanía	17903483	JOSE LUIS MEDINA GIL	65.45
567	Cédula de Ciudadanía	7715978	WILLIAM OSORIO SUAREZ	65.45
567	Cédula de Ciudadanía	1016031200	CARLOS ALBERTO PIÑEROS ARCILA	65.45
567	Cédula de Ciudadanía	1104009203	PIEDAD LEONOR MENDOZA COHEN	65.45
567	Cédula de Ciudadanía	33366692	ANDREA DEL PILAR CARDENAS MARTINEZ	65.45
568	Cédula de Ciudadanía	25214524	MARTHA DORIS BONILLA SANCHEZ	65.43
568	Cédula de Ciudadanía	1075228007	JUAN CAMILO MOYA ROJAS	65.43
568	Cédula de Ciudadanía	80169392	ANDRES ALBERTO PINZON DEAZA	65.43
568	Cédula de Ciudadanía	1098706875	LUIS FELIPE SEQUEDA SEQUEDA	65.43
569	Cédula de Ciudadanía	1121844944	YOHANA CAROLINA GUEVARA TOLOSA	65.41
569	Cédula de Ciudadanía	1032411478	CARLOS ANDRES GARZON GUEVARA	65.41
569	Cédula de Ciudadanía	1113643578	ALEXIS FANER MADROÑERO GUEVARA	65.41
569	Cédula de Ciudadanía	1005046076	HUGO ARMANDO CHIQUILLO RODRÍGUEZ	65.41
569	Cédula de Ciudadanía	1090419144	VALERIA CAROLINA RUEDA SPERANZA	65.41
569	Cédula de Ciudadanía	1081395640	GERARDO VALENCIA EMBUS	65.41
570	Cédula de Ciudadanía	1116791277	RICARDO ANTONIO RIVEROS PEREZ	65.40
571	Cédula de Ciudadanía	1098673157	ALAIZ KARIME PARRA SUAREZ	65.39
571	Cédula de Ciudadanía	1053611342	MARIA ALEJANDRA SANTIAGO BELTRAN	65.39
571	Cédula de Ciudadanía	93126990	JUAN CARLOS BARRERO LEON	65.39
571	Cédula de Ciudadanía	1018469136	JOSÉ LUIS SÁNCHEZ VARGAS	65.39
571	Cédula de Ciudadanía	56098133	JULIA MILENA GOMEZ RODRIGUEZ	65.39
572	Cédula de Ciudadanía	31173562	ARIADNA BARRAGAN PERDOMO	65.37
572	Cédula de Ciudadanía	10140382	GUILLERMO GALVIS TREJOS	65.37
572	Cédula de Ciudadanía	1047465487	FABIO RAFAEL MORALES GORDON	65.37
572	Cédula de Ciudadanía	1054993811	STHEFANIA TORO RENDON	65.37
572	Cédula de	45471432	MARELVI DEL SOCORRO LARA	65.37



Continuación **Resolución No. 0012 DE 26 de febrero de 2026** "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (448) vacantes definitivas del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el código OPECE No. I-104-M-01-(448), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
	Ciudadanía		MARTINEZ	
572	Cédula de Ciudadanía	40940690	CLAUDIA PATRICIA AGUILAR HERNANDEZ	65.37
572	Cédula de Ciudadanía	53118822	LIZBETH ANDREA MORA RUEDA	65.37
573	Cédula de Ciudadanía	1032392917	JUAN JOSE ARTEAGA MUÑOZ	65.35
573	Cédula de Ciudadanía	57306110	ROSALIA ROCIO DELGHAMS LOBO	65.35
573	Cédula de Ciudadanía	1030641485	DANIEL ALBERTO INFANTE SANCHEZ	65.35
573	Cédula de Ciudadanía	76334256	JOSE WILSON DORADO RODRIGUEZ	65.35
573	Cédula de Ciudadanía	97610787	OMAR DUARTE DUARTE	65.35
573	Cédula de Ciudadanía	34559010	LUZ ANGELA CORDOBA GUEVARA	65.35
573	Cédula de Ciudadanía	79620027	WILSON TENJO REALPE	65.35
574	Cédula de Ciudadanía	1061692404	ALEJANDRO SARASTY FERNANDEZ	65.33
574	Cédula de Ciudadanía	1075665143	LEIDY CAROLINA CASALLAS RINCON	65.33
574	Cédula de Ciudadanía	37581200	CLAUDIA PATRICIA CASTAÑEDA BENITES	65.33
574	Cédula de Ciudadanía	79988257	EYNER ADOLFO CASTRO SANDOVAL	65.33
574	Cédula de Ciudadanía	1033655278	SEBASTIAN ZAPATA RUIZ	65.33
574	Cédula de Ciudadanía	1085245854	WILLIAM MAURICIO SOLARTE CHAVES	65.33
575	Cédula de Ciudadanía	1136886660	ALEJANDRA VARGAS JARAMILLO	65.31
575	Cédula de Ciudadanía	80146963	CESAR JULIAN BUITRAGO COMBITA	65.31
575	Cédula de Ciudadanía	14321229	HOLIERHT ANTONIO HERRERA BERNAL	65.31
576	Cédula de Ciudadanía	1144030564	LESLIE VANESSA PEREIRO DEL CASTILLO	65.29
576	Cédula de Ciudadanía	1152441895	SANTIAGO ARROYAVE RESTREPO	65.29
576	Cédula de Ciudadanía	1098637826	NELSON ZAIR DURAN MENDOZA	65.29
576	Cédula de Ciudadanía	1002460882	JHON JAIRO ALVARADO REYES	65.29
576	Cédula de Ciudadanía	1105614413	DIVER ALFONSO VALENCIA	65.29
576	Cédula de Ciudadanía	1090464764	MELBA ANDREA TARAZONA ROPERO	65.29
577	Cédula de Ciudadanía	94384759	RICHARD NILTON GARCIA TABAREZ	65.27
577	Cédula de Ciudadanía	79426268	FABIO HUMBERTO REYES MARTINEZ	65.27
577	Cédula de	67025995	PAOLA ANDREA RODRÍGUEZ	65.27



Continuación **Resolución No. 0012 DE 26 de febrero de 2026** "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (448) vacantes definitivas del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el código OPECE No. I-104-M-01-(448), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
	Ciudadanía		MUÑOZ	
577	Cédula de Ciudadanía	91455044	JORGE CORREDOR GARCIA	65.27
577	Cédula de Ciudadanía	1101453786	ANA YULIETH GUZMAN BLANCO	65.27
578	Cédula de Ciudadanía	1057598413	MARCELA NATALIA GUAUQUE CARDENAS	65.25
578	Cédula de Ciudadanía	1075260386	MARIA ANGELICA ORTIZ MACIAS	65.25
578	Cédula de Ciudadanía	1053839906	DANIEL FELIPE ARIAS MARTÍNEZ	65.25
578	Cédula de Ciudadanía	72096868	ODE ALBERTO BENDEK CEVERICHE	65.25
578	Cédula de Ciudadanía	1112477404	ALEXANDRA PEÑA GOMEZ	65.25
578	Cédula de Ciudadanía	33100870	DIANA BEATRIZ WIESNER LOPEZ	65.25
578	Cédula de Ciudadanía	52526724	CATALINA DEL PILAR CASTRO ROCHA	65.25
579	Cédula de Ciudadanía	1018459247	MARIAM LIZETH LOPEZ JARAMILLO	65.23
579	Cédula de Ciudadanía	1098659121	SILVIA JULIANA ARAQUE GARCIA	65.23
579	Cédula de Ciudadanía	1098671416	YULIETH ANDREA CHANAGA ROJAS	65.23
580	Cédula de Ciudadanía	8030699	JUAN ESTEBAN MENDEZ PATIÑO	65.22
581	Cédula de Ciudadanía	1121951360	LAURA SOFIA ANDRADE SUAZA	65.21
581	Cédula de Ciudadanía	11449426	DIDIERTH ALEXANDER GÓNGORA PERILLA	65.21
581	Cédula de Ciudadanía	31309501	KATHERINE BETANCOURT DUQUE	65.21
581	Cédula de Ciudadanía	1014190901	MARIA FERNANDA ULLOA CARDONA	65.21
581	Cédula de Ciudadanía	40187264	PAOLA ANDREA ARDILA FORERO	65.21
581	Cédula de Ciudadanía	1012387030	JOHANA PAOLA BELTRAN AGUIAR	65.21
582	Cédula de Ciudadanía	1053789089	DIEGO FERNANDO RODRÍGUEZ VARGAS	65.20
583	Cédula de Ciudadanía	1049637413	CAMILO ANDRES HERNANDEZ AUNTA	65.19
583	Cédula de Ciudadanía	1098758162	ERIKA TATIANA LOPEZ VASQUEZ	65.19
583	Cédula de Ciudadanía	1016020545	ERIKA MARIA HERNANDEZ MENDIETA	65.19
583	Cédula de Ciudadanía	79355054	CARLOS ALBERTO CASTRO VARGAS	65.19
584	Cédula de Ciudadanía	64865531	AYDA LEONOR GALVAN HERNANDEZ	65.17
584	Cédula de Ciudadanía	1094938938	JUAN SEBASTIAN ZARATE DEVIA	65.17
585	Cédula de	21424410	ADRIANA RUIZ ESCOBAR	65.15



Continuación **Resolución No. 0012 DE 26 de febrero de 2026** "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (448) vacantes definitivas del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el código OPECE No. I-104-M-01-(448), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
	Ciudadanía			
585	Cédula de Ciudadanía	1110496801	VICTOR ALFONSO GARCES BUENAVENTURA	65.15
585	Cédula de Ciudadanía	33378376	FANNY ALEJANDRA PARDO PARRA	65.15
585	Cédula de Ciudadanía	15988034	MARINO PARRA CASTAÑO	65.15
585	Cédula de Ciudadanía	94550771	JONATHAN NARVAEZ RAMIREZ	65.15
586	Cédula de Ciudadanía	1045672839	JHON ANDRÉS PÉREZ DE LA HOZ	65.14
587	Cédula de Ciudadanía	91111166	FABIO RUEDA ROA	65.13
588	Cédula de Ciudadanía	10774660	DAVID ALONSO VELEZ MENDOZA	65.11
588	Cédula de Ciudadanía	52542448	MARTHA JANNETH SANCHEZ PICO	65.11
588	Cédula de Ciudadanía	30733279	MARIA DEL CARMEN CETRE CASTILLO	65.11
588	Cédula de Ciudadanía	1121912173	JUAN DAVID CRUZ CASTRO	65.11
589	Cédula de Ciudadanía	93296702	LUIS FERNANDO FARFÁN SALAZAR	65.09
589	Cédula de Ciudadanía	1114823998	MANUEL DAVID GRUESO HURTADO	65.09
589	Cédula de Ciudadanía	1140834356	JULLY ANDREA MAYORGA ROJAS	65.09
589	Cédula de Ciudadanía	1048213585	DRIDZZY PAOLA GOMEZ ESCOBAR	65.09
589	Cédula de Ciudadanía	12997007	EDGAR IVAN MONTENEGRO SARASTY	65.09
590	Cédula de Ciudadanía	1087410870	CRISTIAN MIGUEL ERASO ALAVA	65.07
590	Cédula de Ciudadanía	93372020	ARISTOBULO GUZMAN OSORIO	65.07
590	Cédula de Ciudadanía	28285129	ELOISA LOPEZ CARDENAS	65.07
591	Cédula de Ciudadanía	1144088850	ANGELA THEANY PEÑA BOLAÑOS	65.05
591	Cédula de Ciudadanía	81715426	LUIS CARLOS GALVÁN GALVÁN	65.05
591	Cédula de Ciudadanía	1117534351	CHRISTIAN CAMILO LOZADA MONTAÑA	65.05
591	Cédula de Ciudadanía	71367279	ANDRES DE JESUS SANDOVAL SOTOMAYOR	65.05
591	Cédula de Ciudadanía	17423674	FABIAN MAURICIO BAQUERO GUERRA	65.05
591	Cédula de Ciudadanía	63508028	SANDRA PATRICIA PINEDA SALGAR	65.05
591	Cédula de Ciudadanía	1026264967	ANDREA CATALINA SOGAMOSO ROMERO	65.05
592	Cédula de Ciudadanía	1077035608	JUAN SEBASTIAN CHAVEZ COLMENARES	65.03
592	Cédula de	9297723	DAVID JOSE REVOLLO TORRES	65.03



Continuación **Resolución No. 0012 DE 26 de febrero de 2026** "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (448) vacantes definitivas del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el código OPECE No. I-104-M-01-(448), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
	Ciudadanía			
593	Cédula de Ciudadanía	1094968495	DANIEL ESTEBAN SALCEDO CASTILLO	65.02
593	Cédula de Ciudadanía	1018494762	PAOLA SILVA BERMÚDEZ	65.02
594	Cédula de Ciudadanía	1113657063	CHRISTIAN MONTOYA ZAMBRANO	65.01
594	Cédula de Ciudadanía	1010176589	ANGELICA MARIA SALDAÑA ANZOLA	65.01
594	Cédula de Ciudadanía	30331877	ANGELA MARIA PINZON MEDINA	65.01
594	Cédula de Ciudadanía	52962804	MARBEL ALCIRA MORALES QUEVEDO	65.01
594	Cédula de Ciudadanía	72179643	LUIS FERNANDO REYES ALFONSO	65.01
595	Cédula de Ciudadanía	1013623191	JUAN MANUEL ESPITIA ESPITIA	64.99
595	Cédula de Ciudadanía	65760859	MARIA ELENA JIMENEZ VIVAS	64.99
596	Cédula de Ciudadanía	1110582044	CRISTIAN LEONARDO MEDINA MORENO	64.97
596	Cédula de Ciudadanía	60376904	MAYRA CECILIA MEDINA GONZALEZ	64.97
596	Cédula de Ciudadanía	1098801716	IVONE ALEJANDRA PRADA TORRES	64.97
596	Cédula de Ciudadanía	76325748	FABIO ALIRIO HIDALGO SANCHEZ	64.97
597	Cédula de Ciudadanía	1057599072	AURA NELLY SUANCHA MORALES	64.95
597	Cédula de Ciudadanía	1085259752	FABIO SEBASTIAN ACOSTA ORTEGA	64.95
597	Cédula de Ciudadanía	16825270	ALFREDO EMILIO MUÑOZ VELASCO	64.95
598	Cédula de Ciudadanía	1030610501	WILMER ALEXANDER MARTINEZ INSUASTY	64.93
598	Cédula de Ciudadanía	1067900380	LUZ ANGELA AYALA MESA	64.93
598	Cédula de Ciudadanía	1121906114	DIANA ALEJANDRA PARDO FORERO	64.93
598	Cédula de Ciudadanía	1096220163	JUAN CARLOS HERNANDEZ MENDOZA	64.93
599	Cédula de Ciudadanía	1098695435	ANDRÉS DAVID NEGRETE DULCEY	64.92
600	Cédula de Ciudadanía	10542077	GERARDO EMILIO BURBANO DAZA	64.91
600	Cédula de Ciudadanía	93135249	ANDRES EMILIO MOLANO CLEVES	64.91
601	Cédula de Ciudadanía	1031151081	ANA MARÍA GIL CLAVIJO	64.89
601	Cédula de Ciudadanía	1077437873	HENRY XAVIER TABARES FERRER	64.89
602	Cédula de Ciudadanía	1098306463	DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO	64.87
602	Cédula de	1115073406	LINA MARIA VELEZ MARTINEZ	64.87



Continuación **Resolución No. 0012 DE 26 de febrero de 2026** "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (448) vacantes definitivas del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el código OPECE No. I-104-M-01-(448), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
	Ciudadanía			
603	Cédula de Ciudadanía	1094886642	MARÍA ALEJANDRA JARAMILLO PUERTA	64.85
603	Cédula de Ciudadanía	1003043633	LUIS JAVIER AVILA TORDECILLA	64.85
603	Cédula de Ciudadanía	1053773651	PAULA LORENA ALZATE GIL	64.85
604	Cédula de Ciudadanía	1014250004	LEILA LICETH CASTELLANOS SEGURA	64.83
604	Cédula de Ciudadanía	1077453472	EVER YESID MENA RENTERIA	64.83
604	Cédula de Ciudadanía	1065811220	LORAIN BEATRIZ TRESPALACIO MORALES	64.83
604	Cédula de Ciudadanía	1020726882	LUIS GUILLERMO CARO	64.83
604	Cédula de Ciudadanía	38878295	CLAUDIA YANETH MORENO PARRA	64.83
604	Cédula de Ciudadanía	1098610878	YULY ANDREA MANTILLA MANTILLA	64.83
605	Cédula de Ciudadanía	1085279396	OVIER GUIOVANY CHAGUEZAC ARTEAGA	64.81
605	Cédula de Ciudadanía	9733309	CHERLON DIDIESON PEREA ARPRILLA	64.81
606	Cédula de Ciudadanía	1121848099	ANGELY YISED GUZMAN GAMBA	64.79
606	Cédula de Ciudadanía	1098682488	CAMILO JOSE HERNANDEZ CABALLERO	64.79
607	Cédula de Ciudadanía	37945856	NAYIBE ACEVEDO RODRIGUEZ	64.78
608	Cédula de Ciudadanía	93399487	JAVIER ANDRES QUESADA DIAZ	64.75
608	Cédula de Ciudadanía	72196927	HENRY FIELD SEGURA	64.75
608	Cédula de Ciudadanía	93394265	DIEGO FERNANDO GUZMÁN LOZANO	64.75
609	Cédula de Ciudadanía	1053812780	YULIANA VELÁSQUEZ VALENCIA	64.73
609	Cédula de Ciudadanía	1117500535	EDINSON DIAZ VARGAS	64.73
609	Cédula de Ciudadanía	52690020	CLAUDIA PATRICIA GUZMAN GUZMAN	64.73
609	Cédula de Ciudadanía	5165418	ENRIQUE DAVID PLATA ORTEGA	64.73
610	Cédula de Ciudadanía	1013675909	IVÁN CAMILO PÉREZ OCHOA	64.71
610	Cédula de Ciudadanía	71369480	DIEGO FERNANDO PEÑA MESA	64.71
610	Cédula de Ciudadanía	1098785320	JOSE MANUEL GUALDRON SISA	64.71
610	Cédula de Ciudadanía	52031415	ADRIANA VILLAMIL SALAZAR	64.71
610	Cédula de Ciudadanía	1060796581	GILMA TERESA TUNUBALA TUNUBALA	64.71
611	Cédula de	1035235443	FELIPE ESPINAL FRANCO	64.70



Continuación **Resolución No. 0012 DE 26 de febrero de 2026** "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (448) vacantes definitivas del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el código OPECE No. I-104-M-01-(448), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Página 60 de 136

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
	Ciudadanía			
612	Cédula de Ciudadanía	1126589311	JUAN DAVID LONDOÑO USECHE	64.69
612	Cédula de Ciudadanía	1047470092	CARLOS ANDRÉS VILLARRAGA MONTES	64.69
612	Cédula de Ciudadanía	1093755661	ANDREA YELITZA GALLO GARCIA	64.69
612	Cédula de Ciudadanía	1121925969	KEVIN SEBASTIAN GARZÓN OSORIO	64.69
612	Cédula de Ciudadanía	39046837	RENATA CAROLINA PACHECO DEL PORTILLO	64.69
612	Cédula de Ciudadanía	24347940	CARMEN ELENA TORRES JIMENEZ	64.69
612	Cédula de Ciudadanía	13715558	JOSE ALEXANDER BALLESTEROS BAYONA	64.69
612	Cédula de Ciudadanía	76310205	ELMER COLLAZOS MUÑOZ	64.69
613	Cédula de Ciudadanía	1090388773	YARITHZA EMPERATRIZ RANGEL SANGUINO	64.67
613	Cédula de Ciudadanía	1115946198	DIANA LORENA QUICENO CADENA	64.67
613	Cédula de Ciudadanía	71740966	HECTOR ALONSO ARBELAEZ LOPEZ	64.67
613	Cédula de Ciudadanía	1017182815	LINEY CABRERA PEREZ	64.67
613	Cédula de Ciudadanía	1117522789	TATIANA ANDREA VEGA PERDOMO	64.67
614	Cédula de Ciudadanía	1144062089	KAREN MELISSA PAYA IBARRA	64.65
614	Cédula de Ciudadanía	1098664243	ANDERSON AURELIO CARVAJAL MOGOLLÓN	64.65
614	Cédula de Ciudadanía	1140846782	ANDRES FELIPE COTAMO MARQUEZ	64.65
614	Cédula de Ciudadanía	1130615743	LAURA ISABEL PASTAS SAAVEDRA	64.65
615	Cédula de Ciudadanía	1082992422	MARIO ANDRÉS OLIVEROS GÓMEZ	64.63
616	Cédula de Ciudadanía	1090491038	JOHN ENDERSON ESCALANTE ROLÓN	64.61
616	Cédula de Ciudadanía	15441773	VLADIMIR ESTEBAN MUÑOZ ARBOLEDA	64.61
616	Cédula de Ciudadanía	80355397	EDUIN RICARDO MUÑOZ RUBIO	64.61
616	Cédula de Ciudadanía	13616911	EVANGEL CASTELLANOS TORRES	64.61
616	Cédula de Ciudadanía	74380859	DIEGO FERNANDO FORERO CORREDOR	64.61
616	Cédula de Ciudadanía	1067918675	DANIEL FERNANDO ZULUAGA RODRIGUEZ	64.61
616	Cédula de Ciudadanía	1075282702	SANTIAGO ARDILA QUINTERO	64.61
617	Cédula de Ciudadanía	1082961786	SHIRLY VANESSA SILVA MAESTRE	64.59
617	Cédula de	40670802	SATURIA VALENZUELA CORREDOR	64.59



Continuación **Resolución No. 0012 DE 26 de febrero de 2026** "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (448) vacantes definitivas del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el código OPECE No. I-104-M-01-(448), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Página 61 de 136

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
	Ciudadanía			
617	Cédula de Ciudadanía	1110482544	JULIAN ANDRES ABELLA VALBUENA	64.59
617	Cédula de Ciudadanía	14251117	JAIRO ANCIZAR MORENO LOZANO	64.59
617	Cédula de Ciudadanía	79203637	HECTOR ALFREDO RAMIREZ CANO	64.59
617	Cédula de Ciudadanía	54259568	CATHERINE ARCE ARANGO	64.59
618	Cédula de Ciudadanía	1013609473	JOHANNA CAROLINA DAZA RINCÓN	64.57
618	Cédula de Ciudadanía	1053793027	LUIS DANIEL GIRALDO CLAVIJO	64.57
618	Cédula de Ciudadanía	1049610424	ANDREA LILIANA CORREDOR ROJAS	64.57
619	Cédula de Ciudadanía	5823805	JORGE LUIS HUNTER HERNANDEZ	64.55
620	Cédula de Ciudadanía	1098695106	JAIME ALONSO GARCIA GOMEZ	64.54
621	Cédula de Ciudadanía	1010190444	LAURA SOFIA AMEZQUITA GARCIA	64.53
621	Cédula de Ciudadanía	1143149706	LUIS FERNANDO UTRIA URUETA	64.53
621	Cédula de Ciudadanía	1054548798	JHONNY ANDRES LOPEZ CANO	64.53
621	Cédula de Ciudadanía	1096512803	MARISOL GOMEZ CAMACHO	64.53
622	Cédula de Ciudadanía	1053843787	RAFAEL DAVID DOMINGUEZ HENAO	64.51
622	Cédula de Ciudadanía	1015401504	DAVID MAURICIO RAIGOZO GUTIERREZ	64.51
622	Cédula de Ciudadanía	1085917727	LINA MARIA LUNA RECALDE	64.51
622	Cédula de Ciudadanía	51922492	OLGA LUCIA REYES RIVERA	64.51
622	Cédula de Ciudadanía	80921048	WILMAN ORLANDO PAREDES TORRES	64.51
622	Cédula de Ciudadanía	52430107	JAJAIRA ELAINE TURIZO CARABALLO	64.51
623	Cédula de Ciudadanía	1143338832	LUCIA MARGARITA DIAZ DE LUQUE	64.49
623	Cédula de Ciudadanía	1090422898	ESTEFANIA PEREZ CRUZ	64.49
623	Cédula de Ciudadanía	1094901891	RUBEN DARIO RODAS CHINGATE	64.49
624	Cédula de Ciudadanía	1107058315	TATIANA ORTIZ APARICIO	64.47
624	Cédula de Ciudadanía	22866204	LIA MARGARITA ALVAREZ PEREZ	64.47
624	Cédula de Ciudadanía	1085292264	NELLY BRITHVANY MONTENEGRO CUCHALA	64.47
624	Cédula de Ciudadanía	1140829681	MAYRA ALEJANDRA JIMENEZ CASTELLANOS	64.47
625	Cédula de	63310992	LUZ SONIA STELA PARRA PINZON	64.45



Continuación **Resolución No. 0012 DE 26 de febrero de 2026** "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (448) vacantes definitivas del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el código OPECE No. I-104-M-01-(448), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Página 62 de 136

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
	Ciudadanía			
625	Cédula de Ciudadanía	37899458	DAISY JOHANA ACOSTA ORTIZ	64.45
625	Cédula de Ciudadanía	46681866	MARTHA LILIANA AGUDELO BRIJALDO	64.45
625	Cédula de Ciudadanía	41948554	ANDREA AGUILAR LONDOÑO	64.45
625	Cédula de Ciudadanía	92549633	RAFAEL EDUARDO GOMEZ BARBOZA	64.45
625	Cédula de Ciudadanía	66865596	KARLA SOFÍA OYOLA SOLARTE	64.45
626	Cédula de Ciudadanía	53074363	LUZ ADRIANA GUERRERO CABEZAS	64.43
626	Cédula de Ciudadanía	1013628848	ELSA JUSTIN CASTRILLON ROSERO	64.43
626	Cédula de Ciudadanía	73144888	LUIS EDUARDO ORTEGA	64.43
627	Cédula de Ciudadanía	1110542215	KELLY YISEL CASTAÑEDA BRIÑEZ	64.41
627	Cédula de Ciudadanía	53124935	BRENDA LETICIA QUINTERO JIMÉNEZ	64.41
627	Cédula de Ciudadanía	1083559651	JOSE ALEJANDRO DE AZ MENDOZA	64.41
627	Cédula de Ciudadanía	1065656929	KAREN MILENA MENA ORDUZ	64.41
627	Cédula de Ciudadanía	40937888	LUISANA SANCHEZ PACHECO	64.41
628	Cédula de Ciudadanía	1053814834	ANGIE CRISTINA RIOS CASTAÑO	64.39
628	Cédula de Ciudadanía	16787329	ALEXANDER RIASCOS RODRIGUEZ	64.39
629	Cédula de Ciudadanía	80833350	GERARDO ALFONSO ARIZA SALAZAR	64.37
629	Cédula de Ciudadanía	1115067138	JOHANNY MARTINEZ GARCIA	64.37
629	Cédula de Ciudadanía	18507611	ALONSO RESTREPO SANCHEZ	64.37
629	Cédula de Ciudadanía	1098690646	PAULA ANGELICA SANCHEZ MERCHAN	64.37
630	Cédula de Ciudadanía	1098753384	GABRIEL EDUARDO PRADILLA MARTÍNEZ	64.35
630	Cédula de Ciudadanía	9149140	CARLOS JOSE ORTEGA GOMEZ	64.35
630	Cédula de Ciudadanía	1143114697	LORENA PATRICIA PADILLA CORREALES	64.35
631	Cédula de Ciudadanía	1098757155	LILIANA ANDREA PALACIO MARTÍNEZ	64.33
631	Cédula de Ciudadanía	45529439	MARIA BERNARDA VIDES BALLESTAS	64.33
631	Cédula de Ciudadanía	84092568	JIMMY JAISON MONTERROSA MENDOZA	64.33
631	Cédula de Ciudadanía	1026132219	DAIRO ANDRES ROSERO RICO	64.33
632	Cédula de	1098726547	ANGELY ANDREA GUERRERO	64.31



Continuación **Resolución No. 0012 DE 26 de febrero de 2026** "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (448) vacantes definitivas del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el código OPECE No. I-104-M-01-(448), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Página 63 de 136

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
	Ciudadanía		LIZCANO	
632	Cédula de Ciudadanía	1036668586	JILSON ESTIVIN LARGACHA MENA	64.31
632	Cédula de Ciudadanía	1018473545	CAMILO CASTILLO NUÑEZ	64.31
633	Cédula de Ciudadanía	1082915031	JOSE ANTONIO VERTEL ROMERO	64.29
634	Cédula de Ciudadanía	1100399883	HERNANDO DE JESUS CAMPO HERNANDEZ	64.27
634	Cédula de Ciudadanía	63526663	LORENA LILIANA CRUZ QUIÑONES	64.27
634	Cédula de Ciudadanía	1098773825	JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ PINZÓN	64.27
634	Cédula de Ciudadanía	13275612	KAROL MANUEL MUÑOZ PINZON	64.27
635	Cédula de Ciudadanía	1020787714	JUAN DAVID QUINTERO MORENO	64.25
635	Cédula de Ciudadanía	86084113	ERIK GIOVANNI MÉNDEZ PEÑA	64.25
635	Cédula de Ciudadanía	1098762465	MIRIAM CECILIA SALAS GUTIERREZ	64.25
635	Cédula de Ciudadanía	29287440	PAULA ANDREA BEDOYA VILLAMIL	64.25
636	Cédula de Ciudadanía	91509993	JUAN MANUEL HERRERA DIAZ	64.23
636	Cédula de Ciudadanía	1089243122	YESID FERNEY TOBAR MORA	64.23
636	Cédula de Ciudadanía	22505861	ROSALBA MILENA PAEZ SAAVEDRA	64.23
637	Cédula de Ciudadanía	1049633436	ANGELA JULIETH HERNANDEZ RATIVA	64.22
638	Cédula de Ciudadanía	1144146745	LUISA FERNANDA MUÑOZ UL	64.21
638	Cédula de Ciudadanía	1064978454	MARCOS DAVID SOTO PETRO	64.21
638	Cédula de Ciudadanía	1052397654	JUAN CARLOS CORREDOR MESA	64.21
638	Cédula de Ciudadanía	1110513626	JUAN FELIPE FRAGOSO TRIVIÑOS	64.21
638	Cédula de Ciudadanía	34341537	CARMEN ROCIO CERON ORDOÑEZ	64.21
639	Cédula de Ciudadanía	72005283	ALEXANDER AURELIO DAVILA CELIS	64.19
639	Cédula de Ciudadanía	1085265711	ANYELA ALEXANDRA SANTACRUZ SOLARTE	64.19
639	Cédula de Ciudadanía	1092341036	CARLOS ANDRES ARIZA DIAZ	64.19
640	Cédula de Ciudadanía	1050036212	JOSE LUIS ARROYO GUZMAN	64.17
640	Cédula de Ciudadanía	1118846949	VALERIA MARGARITA VIDAL EFFER	64.17
640	Cédula de Ciudadanía	80177594	DAVID MAURICIO OCHOA ARIAS	64.17
641	Cédula de	1047450573	ERASMO JOSE BUELVAS JACOME	64.15



Continuación **Resolución No. 0012 DE 26 de febrero de 2026** "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (448) vacantes definitivas del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el código OPECE No. I-104-M-01-(448), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Página 64 de 136

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
	Ciudadanía			
641	Cédula de Ciudadanía	1019012032	FERNANDO ARTURO QUINTANA VALENCIA	64.15
642	Cédula de Ciudadanía	1032499173	NICOLAS ARMANDO SANTANDER CAPACHO	64.14
643	Cédula de Ciudadanía	66840942	MARGOTH DEL ROSARIO MOLINA GARCIA	64.13
643	Cédula de Ciudadanía	80439346	EDGAR TERREROS FRANCO	64.13
644	Cédula de Ciudadanía	1143840887	HECTOR GIOVANNI GALLEGO GIRALDO	64.11
644	Cédula de Ciudadanía	1014231607	JUAN CARLOS NIÑO SEGURA	64.11
644	Cédula de Ciudadanía	43757543	VERÓNICA MARÍA PEDRAZA PIEDRAHÍTA	64.11
644	Cédula de Ciudadanía	76325307	HECTOR YOVANNY CRUZ PAVAS	64.11
644	Cédula de Ciudadanía	1005565168	JOHAN SEBASTIAN MORENO CASTRO	64.11
644	Cédula de Ciudadanía	1151949925	CHERYL MACKOL MORILLO PÉREZ	64.11
644	Cédula de Ciudadanía	1036601130	JOSE GABRIEL NAVARRO RAMIREZ	64.11
644	Cédula de Ciudadanía	79625350	EDWIN ELIECER PINILLOS PRIETO	64.11
644	Cédula de Ciudadanía	1115077836	HAYBER STIVEN SERNA COMETA	64.11
644	Cédula de Ciudadanía	1118835219	LEONARDO DANIEL BARROS ROMERO	64.11
645	Cédula de Ciudadanía	1121923758	DAVID ALEJANDRO BARRETO HERNANDEZ	64.09
645	Cédula de Ciudadanía	1090410256	JOSE LEONARDO GONZALEZ BOHORQUEZ	64.09
645	Cédula de Ciudadanía	1087413652	MARIO ALEJANDRO LASSO ESCOBAR	64.09
645	Cédula de Ciudadanía	1121906890	NATALIA DEL PILAR MORA BARBOSA	64.09
645	Cédula de Ciudadanía	79296907	JESUS ALBERTO CASTELLANOS MARTINEZ	64.09
645	Cédula de Ciudadanía	23637000	MARIA ISABEL MONTAÑEZ GONZALEZ	64.09
645	Cédula de Ciudadanía	7563803	JUAN GUILLERMO ROBLEDO TORO	64.09
645	Cédula de Ciudadanía	14801585	GERMAN ALFONSO RUSSI VELA	64.09
646	Cédula de Ciudadanía	1010216426	LUISA FERNANDA BERMUDEZ RODRIGUEZ	64.07
646	Cédula de Ciudadanía	1101691998	JHONATAN ALEXANDER ORTIZ RIAÑO	64.07
646	Cédula de Ciudadanía	1077445223	SAMIR HENDRIX GUERRERO PINO	64.07
646	Cédula de Ciudadanía	63559794	JENNIFER PAULINE PEREZ RUIZ	64.07
646	Cédula de	80208358	URIEL MARTIN SANCHEZ PEÑA	64.07



Continuación **Resolución No. 0012 DE 26 de febrero de 2026** "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (448) vacantes definitivas del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el código OPECE No. I-104-M-01-(448), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Página 65 de 136

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
	Ciudadanía			
647	Cédula de Ciudadanía	77174430	RAMON GUERRA DURAN	64.05
647	Cédula de Ciudadanía	83116648	BENSAIL RUBIANO HURTADO	64.05
647	Cédula de Ciudadanía	71877995	ORLANDO ANDRES VALENCIA ARBELAEZ	64.05
647	Cédula de Ciudadanía	32908489	STELLA PATRICIA PIÑA CAMPO	64.05
648	Cédula de Ciudadanía	1022400608	DUVAN ISNEL GALEANO MATEUS	64.03
648	Cédula de Ciudadanía	1016029690	LUIS CARLOS RIOS QUINTERO	64.03
648	Cédula de Ciudadanía	64920656	LOURDES DEL ROSARIO IRIARTE HERAZO	64.03
648	Cédula de Ciudadanía	74281626	ALEXANDER FABIAN RAMIREZ BERNAL	64.03
649	Cédula de Ciudadanía	7176045	IGNACIO ALVAREZ VARGAS	64.01
649	Cédula de Ciudadanía	1049372448	LAURA JULIANA AVILA CORREA	64.01
649	Cédula de Ciudadanía	1098677446	VIVIANA FARLEY MORENO GRIMALDOS	64.01
650	Cédula de Ciudadanía	1098738760	WGENDY DAYANA SANCHEZ ROJAS	63.99
650	Cédula de Ciudadanía	65739642	ROSA ELENA SOLER BONILLA	63.99
650	Cédula de Ciudadanía	29108929	MARÍA TERESA YANES JARAMILLO	63.99
651	Cédula de Ciudadanía	80854396	ARCADIO ALDANA GONZALEZ	63.97
651	Cédula de Ciudadanía	1151942439	STEPHANIA VARGAS MADROÑERO	63.97
651	Cédula de Ciudadanía	16949454	HAROLD WALTER PALACIOS GARCIA	63.97
651	Cédula de Ciudadanía	1016096368	JUAN CAMILO MARIÑO RODRIGUEZ	63.97
651	Cédula de Ciudadanía	89009354	JULIAN ANDRES MUÑOZ RINCON	63.97
652	Cédula de Ciudadanía	45693336	YAZMINA CARABALLO ARAUJO	63.95
652	Cédula de Ciudadanía	94471422	JULIAN MAURICIO RENGIFO VEGA	63.95
652	Cédula de Ciudadanía	1049614775	DANIEL FERNANDO RODRÍGUEZ OSPINA	63.95
652	Cédula de Ciudadanía	1053333850	ALVARO JAVIER VARGAS BELLO	63.95
652	Cédula de Ciudadanía	41959029	VANESSA CATHERINE GUARIN MORA	63.95
652	Cédula de Ciudadanía	1098712522	ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ	63.95
652	Cédula de Ciudadanía	1052075703	LUISA VICTORIA GOMEZ SANCHEZ	63.95
653	Cédula de	13495457	MARTIN GARCIA SANGUINO	63.93



Continuación **Resolución No. 0012 DE 26 de febrero de 2026** "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (448) vacantes definitivas del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el código OPECE No. I-104-M-01-(448), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Página 66 de 136

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
	Ciudadanía			
653	Cédula de Ciudadanía	1097395739	JUAN PABLO ZULUAGA UVA	63.93
653	Cédula de Ciudadanía	30290167	MARIA CONSTANZA TIRADO ARISTIZABAL	63.93
653	Cédula de Ciudadanía	1017210052	DIEGO ALEXANDER MORENO BURITICA	63.93
653	Cédula de Ciudadanía	14295750	ALVARO JUNIOR REYES LOPEZ	63.93
653	Cédula de Ciudadanía	7725103	JORGE ANDRES CUELLAR RODRIGUEZ	63.93
654	Cédula de Ciudadanía	1093775611	DANIELA JAIMES PARADA	63.92
655	Cédula de Ciudadanía	43902561	ADRIANA MARIA GONZALEZ SERNA	63.91
655	Cédula de Ciudadanía	1018460317	CAMILO ANDRES FLORIAN GIL	63.91
655	Cédula de Ciudadanía	1061749504	LEYDY YOHANA ROA MEJIA	63.91
655	Cédula de Ciudadanía	31576984	DIANA MARGARITA LONDOÑO LOPEZ	63.91
655	Cédula de Ciudadanía	1143155035	SAMIR ALFONSO PALENCIA GERONIMO	63.91
655	Cédula de Ciudadanía	4899111	FERNANDO RUEDA ESCAMILLA	63.91
655	Cédula de Ciudadanía	43604945	NORLI STELLA ARBOLEDA CORDOBA	63.91
655	Cédula de Ciudadanía	9726568	ALEJANDRO RUIZ PINEDA	63.91
655	Cédula de Ciudadanía	53164792	ANGÉLICA MARIA GIL OVIEDO	63.91
656	Cédula de Ciudadanía	73196665	JOSÉ JAVIER DUARTE SUÁREZ	63.89
656	Cédula de Ciudadanía	1039694349	JHON ALEJANDRO LONDOÑO LOPERA	63.89
656	Cédula de Ciudadanía	1152449138	ALEJANDRA CASTRO PATIÑO	63.89
656	Cédula de Ciudadanía	1013628380	ERIKA MILENA VALDES CESPEDES	63.89
656	Cédula de Ciudadanía	1098661781	EDGAR ALEXANDER SALCEDO MOGOLLON	63.89
657	Cédula de Ciudadanía	1121929137	MAIRA ALEJANDRA DIAZ LEON	63.87
657	Cédula de Ciudadanía	1087995416	DIEGO FERNANDO HERNANDEZ BETANCOURTH	63.87
657	Cédula de Ciudadanía	1094933248	JUAN CAMILO SABOGAL LÓPEZ	63.87
657	Cédula de Ciudadanía	16375862	EMIR CARABALI VASQUEZ	63.87
657	Cédula de Ciudadanía	52073852	DIANA ALEXANDRA MALAGON RODRIGUEZ	63.87
657	Cédula de Ciudadanía	26420873	ANA MARIA SANTOFIMIO MENDEZ	63.87
657	Cédula de	1032435658	JORGE ARMANDO RODRIGUEZ	63.87



Continuación **Resolución No. 0012 DE 26 de febrero de 2026** "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (448) vacantes definitivas del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el código OPECE No. I-104-M-01-(448), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Página 67 de 136

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
	Ciudadanía		AMAYA	
658	Cédula de Ciudadanía	1152439532	HECTOR EMIGDIO PARRA ALVAREZ	63.85
658	Cédula de Ciudadanía	16220686	OSCAR GALVIS IBAÑEZ	63.85
658	Cédula de Ciudadanía	6662901	DANIEL ANDRÉS CALIXTO BUITRAGO	63.85
658	Cédula de Ciudadanía	17347705	GABRIEL FLOREZ SANCHEZ	63.85
658	Cédula de Ciudadanía	1052378387	MAURICIO MELO MALAVER	63.85
658	Cédula de Ciudadanía	1017239303	CAMILO CORREA ORTIZ	63.85
658	Cédula de Ciudadanía	29820038	LINA MARCELA GAITAN	63.85
658	Cédula de Ciudadanía	1022939725	HECTOR ANDRES FERNANDEZ LEGUIZAMON	63.85
658	Cédula de Ciudadanía	1100957470	CLAUDIA PATRICIA GOMEZ PEÑA	63.85
659	Cédula de Ciudadanía	1014176900	SANDRA MILENA RODRIGUEZ CORTES	63.83
659	Cédula de Ciudadanía	71740773	ALVARO JARAMILLO CORREA	63.83
659	Cédula de Ciudadanía	91475052	GABRIEL ALFONSO BELTRAN RIVERO	63.83
659	Cédula de Ciudadanía	1065594487	JOSE JAVIER BLANCO CALDERON	63.83
660	Cédula de Ciudadanía	94395611	RAMIRO ANDRES ESCOBAR QUINTERO	63.81
660	Cédula de Ciudadanía	7167626	VICTOR LEONARDO ORTIZ CHAPARRO	63.81
660	Cédula de Ciudadanía	1040750882	ANGIE DAHIANA MURILLO ARIAS	63.81
660	Cédula de Ciudadanía	43983480	OLGA YAMILE ZAPATA VALENCIA	63.81
660	Cédula de Ciudadanía	1037072016	SEBASTIÁN VARGAS OSPINA	63.81
661	Cédula de Ciudadanía	51829826	GLORIA PATRICIA ARANGO TAYACK	63.79
661	Cédula de Ciudadanía	79754176	MIGUEL ANGEL CRUZ CAICEDO	63.79
661	Cédula de Ciudadanía	65779822	ANDREA DEL PILAR OLIVEROS LUGO	63.79
661	Cédula de Ciudadanía	1070616678	EDGAR RICARDO CUERVO PERDOMO	63.79
661	Cédula de Ciudadanía	1090378202	LUIS MIGUEL CASTRO SUAREZ	63.79
661	Cédula de Ciudadanía	1082921542	VIANNIS CLARETH ROBLES MANJARRES	63.79
661	Cédula de Ciudadanía	64702537	GISELLA MARÍA DEL CARMEN ROSA MERCADO	63.79
662	Cédula de Ciudadanía	6200095	GUSTAVO ADOLFO HURTADO CANDAMIL	63.77
662	Cédula de	1122812607	LEONARDO FAVIO CARRILLO SOTO	63.77



Continuación **Resolución No. 0012 DE 26 de febrero de 2026** "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (448) vacantes definitivas del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el código OPECE No. I-104-M-01-(448), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Página 68 de 136

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
	Ciudadanía			
662	Cédula de Ciudadanía	57461720	ADRIANA PAOLA GONZALEZ ALMANZA	63.77
662	Cédula de Ciudadanía	50941716	DURLIS MARY PASCUALES FERNANDEZ	63.77
662	Cédula de Ciudadanía	1057589451	ERIKA JULIANA ALVARADO AFRICANO	63.77
662	Cédula de Ciudadanía	1047493024	CARLOS ALBERTO PUERTA TABORDA	63.77
662	Cédula de Ciudadanía	1057546846	CARLOS ANDRES VALBUENA ARANGO	63.77
662	Cédula de Ciudadanía	1112624797	ANGELA MARIA GIRALDO GARCIA	63.77
663	Cédula de Ciudadanía	79320813	PEDRO PABLO ÁVILA SÁNCHEZ	63.75
663	Cédula de Ciudadanía	1143349693	BERNARDO JOSE BALLESTERO PETRO	63.75
663	Cédula de Ciudadanía	16368848	LEONARDO ALEXANDER ARIAS VILLA	63.75
663	Cédula de Ciudadanía	1110560182	SIDNEY CAMILO SANCHEZ GONZALEZ	63.75
663	Cédula de Ciudadanía	68295206	MIREYA CARVAJAL EREGUA	63.75
663	Cédula de Ciudadanía	50938640	SHIRLY MARIA NARANJO VERTEL	63.75
664	Cédula de Ciudadanía	1066185269	ISABELLA DE LEÓN ESCOBAR	63.73
664	Cédula de Ciudadanía	34569050	MARTHA ELENA ORTEGA BOTERO	63.73
664	Cédula de Ciudadanía	1085288210	JESUS ALEJANDRO PORTILLA VILLOTA	63.73
664	Cédula de Ciudadanía	71312092	NESTOR RAUL ATEHORTUA FLOREZ	63.73
664	Cédula de Ciudadanía	1030625211	YENNY FERNANDA ESCOBAR LOPEZ	63.73
664	Cédula de Ciudadanía	40403202	LILIANA NECHA MORA	63.73
664	Cédula de Ciudadanía	1098631077	LUIS CARLOS GUTIERREZ GOMEZ	63.73
665	Cédula de Ciudadanía	1022986957	YEISON FABIÁN CRUZ GARCÍA	63.71
665	Cédula de Ciudadanía	1094940402	CAMILA MERCEDES CASTILLO RIAÑO	63.71
665	Cédula de Ciudadanía	1016042808	ANDRES DIAZ SALINAS	63.71
665	Cédula de Ciudadanía	42162485	JULIANA HENAO ZULUAGA	63.71
666	Cédula de Ciudadanía	60444111	DIANA MARIA SAAVEDRA ZUBIETA	63.69
666	Cédula de Ciudadanía	93461648	WILSON RENE GARCIA BOHORQUEZ	63.69
666	Cédula de Ciudadanía	1053838245	DAVID FELIPE OSORIO MACHETÁ	63.69
666	Cédula de	1045724927	MAYDA ALEJANDRA PLATA ALVAREZ	63.69



Continuación **Resolución No. 0012 DE 26 de febrero de 2026** "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (448) vacantes definitivas del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el código OPECE No. I-104-M-01-(448), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
	Ciudadanía			
667	Cédula de Ciudadanía	1013649750	JUAN DAVID SERRANO CARO	63.67
667	Cédula de Ciudadanía	1061741428	FRANCISCO JOSE CASTRO BENAVIDES	63.67
667	Cédula de Ciudadanía	1102854820	DAIRO ALFONSO COVO MENDEZ	63.67
667	Cédula de Ciudadanía	17590591	MAURICIO MARTINEZ BOHORQUEZ	63.67
667	Cédula de Ciudadanía	37897160	LILIANA ALCIRA VÁSQUEZ BALLESTEROS	63.67
667	Cédula de Ciudadanía	1093742810	RODDY HERNEY ESTUPIÑAN RAMIREZ	63.67
668	Cédula de Ciudadanía	1053861118	ANDRES MAURICIO CARDONA PARRA	63.65
668	Cédula de Ciudadanía	1143951875	BRAYAN ALEXIS RENGIFO MUÑOZ	63.65
668	Cédula de Ciudadanía	1067935657	PAULA ANDREA ESTRADA RAMIREZ	63.65
668	Cédula de Ciudadanía	1061370743	JAIME JUSEP ZULUAGA GIRALDO	63.65
669	Cédula de Ciudadanía	1128279482	MARTHA ROCIO SIERRA GONZALEZ	63.63
669	Cédula de Ciudadanía	1094247521	MIGUEL ARTURO PRIETO RAMIREZ	63.63
669	Cédula de Ciudadanía	10144720	ALEXANDER RUIZ HERNANDEZ	63.63
670	Cédula de Ciudadanía	80241886	ALVARO ALFONSO GUERRERO MORENO	63.61
670	Cédula de Ciudadanía	1017232913	DAVID BADILLO PIÑA	63.61
671	Cédula de Ciudadanía	1032410437	PAULA FERNANDA PARDO TORRES	63.59
671	Cédula de Ciudadanía	1032406150	MARIA MARGARITA QUINTERO FUMINAYA	63.59
671	Cédula de Ciudadanía	37840719	ISABEL JENNIFER DIAZ CASTILLO	63.59
671	Cédula de Ciudadanía	1014188244	CHRISTIAN ANDRES BUITRAGO SIERRA	63.59
672	Cédula de Ciudadanía	26579150	AURA STELLA FIESCO TOLEDO	63.57
672	Cédula de Ciudadanía	7732466	CARLOS FRANCISCO SOTO POLANIA	63.57
672	Cédula de Ciudadanía	25282479	LIDA VELLAIZAC RIASCOS	63.57
672	Cédula de Ciudadanía	17658410	ROGER LEANDRO RAMOS LOZANO	63.57
672	Cédula de Ciudadanía	80149548	JHONN JAIRO ROZO HOYOS	63.57
673	Cédula de Ciudadanía	1102804006	CARMEN LUCIA PERDOMO GENES	63.55
673	Cédula de Ciudadanía	19767983	JUAN CARLOS FUENTES HERRERA	63.55
673	Cédula de	71378227	ESTEBAN ATEHORTUA CORRALES	63.55



Continuación **Resolución No. 0012 DE 26 de febrero de 2026** "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (448) vacantes definitivas del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el código OPECE No. I-104-M-01-(448), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
	Ciudadanía			
673	Cédula de Ciudadanía	1061689856	JAHAMMEN WHALID OCORO ROSERO	63.55
674	Cédula de Ciudadanía	46669388	MAGDA FABIOLA GONZALEZ VALDERRAMA	63.53
674	Cédula de Ciudadanía	1017147057	JUDY LIZETTE LOZANO MOSQUERA	63.53
674	Cédula de Ciudadanía	1121919726	MARIA ALEJANDRA PARRADO ORTIZ	63.53
675	Cédula de Ciudadanía	43650209	LUZ AMPARO HERRERA ECHAVARRIA	63.51
675	Cédula de Ciudadanía	7573428	CARLOS ANDRES OLIVERO RIVERA	63.51
675	Cédula de Ciudadanía	1030571004	DIEGO FERNANDO CASTRO RIQUETT	63.51
675	Cédula de Ciudadanía	1017211944	ANA PAOLA GARCIA HENAO	63.51
676	Cédula de Ciudadanía	1110561861	NELSON ANDRES HERNANDEZ FLORIAN	63.49
676	Cédula de Ciudadanía	1110490887	WILLIAM ENRIQUE CABEZAS DIAZ	63.49
676	Cédula de Ciudadanía	1100307230	YARELIS PATRICIA MENDEZ RIVERA	63.49
677	Cédula de Ciudadanía	1081796029	JUAN RICARDO ARDILA RINCON	63.47
677	Cédula de Ciudadanía	1017182814	VANESSA CABRERA PEREZ	63.47
677	Cédula de Ciudadanía	1121932519	ANYI JHOANNA ESCALANTE FERNANDEZ	63.47
677	Cédula de Ciudadanía	32855053	PAULINA MARIA AVILA ALVAREZ	63.47
677	Cédula de Ciudadanía	1032359832	DEYSY LORENA RAMIREZ CELY	63.47
677	Cédula de Ciudadanía	1032370297	LYDI JULIETH ROBAYO PEREIRA	63.47
678	Cédula de Ciudadanía	1083001702	DANIELA PAOLA FONTALVO DE LA HOZ	63.45
678	Cédula de Ciudadanía	1073707563	ANDRES CAMILO GOMEZ TRIANA	63.45
678	Cédula de Ciudadanía	1152688171	CAROLINA GIRALDO GAVIRIA	63.45
678	Cédula de Ciudadanía	1144055972	DIEGO ALEJANDRO TAFUR VALENCIA	63.45
678	Cédula de Ciudadanía	1107047885	HELMER VELASCO BOTERO	63.45
678	Cédula de Ciudadanía	1049627454	ROKNEY SMITH CÓRDOBA AVELLANEDA	63.45
678	Cédula de Ciudadanía	5203623	HECTOR FERNANDO NARVAEZ VILLARREAL	63.45
678	Cédula de Ciudadanía	32353913	ANALENNY MONTENEGRO GOMEZ	63.45
678	Cédula de Ciudadanía	1117518092	JENNIFFER ALEXANDRA MURILLO DUCUARA	63.45
679	Cédula de	31384121	PIEDAD ARDILA CASTRO	63.43



Continuación **Resolución No. 0012 DE 26 de febrero de 2026** "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (448) vacantes definitivas del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el código OPECE No. I-104-M-01-(448), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Página 71 de 136

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
	Ciudadanía			
680	Cédula de Ciudadanía	1129525261	WILSON JUNIOR ARIZA JARAMILLO	63.42
681	Cédula de Ciudadanía	1067856361	JUVIER ALFREDO FLOREZ SANCHEZ	63.41
682	Cédula de Ciudadanía	52841619	MONICA PEREZ LOPEZ	63.39
682	Cédula de Ciudadanía	1061770490	JONATHAN STIVEN TORRES IRURITA	63.39
682	Cédula de Ciudadanía	5226154	ALI HUMAR VALENCIA ARBOLEDA	63.39
682	Cédula de Ciudadanía	1130612456	ALVARO JOSE RUIZ SUAREZ	63.39
683	Cédula de Ciudadanía	1032413141	ELIANA BETZABETH HERRERA PEÑA	63.37
683	Cédula de Ciudadanía	1013622132	JORGE LEONARDO REYES APONTE	63.37
683	Cédula de Ciudadanía	1085315916	ANA MARIA PARADA COLONIA	63.37
683	Cédula de Ciudadanía	1078179643	ANDRÉS FELIPE RIVERA CÓRDOBA	63.37
683	Cédula de Ciudadanía	1085293888	JENNIFER ALEXANDRA BURGOS MARTINEZ	63.37
683	Cédula de Ciudadanía	15371463	JOHNATAN FRAYDI ECHAVARRIA RIOS	63.37
684	Cédula de Ciudadanía	1069303429	VILMA CONSTANZA TOVAR PEÑA	63.35
684	Cédula de Ciudadanía	63369752	CLAUDIA ROCIO PINTO SIERRA	63.35
684	Cédula de Ciudadanía	79729872	JOHN JAIRO JIMENEZ ROJAS	63.35
684	Cédula de Ciudadanía	1073241693	YEIMMY AZUCENA MORENO SUÁREZ	63.35
685	Cédula de Ciudadanía	52727920	MARILYN ELIZEJETH ACERO ACEVEDO	63.34
686	Cédula de Ciudadanía	1098689668	OSCAR FERNANDO ORTEGA MALDONADO	63.33
686	Cédula de Ciudadanía	1027883173	LEIDY YOJANA PINEDA OSPINA	63.33
687	Cédula de Ciudadanía	1054092734	CARLOS ANDRÉS RICO DUEÑAS	63.32
688	Cédula de Ciudadanía	1128433173	JEFFERSON ALEXANDER URREA QUINTERO	63.31
688	Cédula de Ciudadanía	71793492	HERNÁN DARÍO AGUDELO HIDALGO	63.31
688	Cédula de Ciudadanía	1014240004	DIANA MARCELA RAMÍREZ CASTAÑEDA	63.31
688	Cédula de Ciudadanía	52131786	ANISLEY MONTAÑO PIÑEROS	63.31
688	Cédula de Ciudadanía	25286441	LIBIA MARLENY LANDAZURI DELGADO	63.31
688	Cédula de Ciudadanía	12750854	JUAN CARLOS SALAS MUÑOZ	63.31
689	Cédula de	1110547691	DANIELA BELTRAN MANCHOLA	63.29



Continuación **Resolución No. 0012 DE 26 de febrero de 2026** "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (448) vacantes definitivas del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el código OPECE No. I-104-M-01-(448), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
	Ciudadanía			
689	Cédula de Ciudadanía	28698549	SANDRA YINETH HERNANDEZ PEÑA	63.29
689	Cédula de Ciudadanía	4520571	DIEGO ALEXANDER LOPEZ	63.29
690	Cédula de Ciudadanía	1082860708	ADRIANA MILENA CRISTANCHO TORRES	63.27
690	Cédula de Ciudadanía	1032380976	VIVIANA YULIETH NAIZAQUE RODRIGUEZ	63.27
690	Cédula de Ciudadanía	1032456440	DAVID GONZALO MUÑOZ AREVALO	63.27
690	Cédula de Ciudadanía	69005041	FRANCY LEONOR CALVACHE GÓMEZ	63.27
690	Cédula de Ciudadanía	80096542	JORGE ARMANDO TORRES LOPEZ	63.27
690	Cédula de Ciudadanía	1090470647	YADITH LORENA BERMUDEZ LEAL	63.27
691	Cédula de Ciudadanía	71527035	SANTIAGO ZAPATA CASAS	63.25
691	Cédula de Ciudadanía	1053787771	JORGE ESTEBAN MONTOYA MURILLO	63.25
691	Cédula de Ciudadanía	1075242903	ANGEL RICARDO RODRIGUEZ GUTIERREZ	63.25
691	Cédula de Ciudadanía	80153748	CARLOS ANDRES ALONSO ALVARADO	63.25
691	Cédula de Ciudadanía	1037626521	JULIAN ESTEBAN CARDENAS GOEZ	63.25
691	Cédula de Ciudadanía	22041918	YURI YESENIA MOLINA ESTRADA	63.25
691	Cédula de Ciudadanía	72172062	MARCELIANO SANTOS SIERRA	63.25
692	Cédula de Ciudadanía	98638586	EDWING FABIAN CAMPEON RAMIREZ	63.23
692	Cédula de Ciudadanía	1152201272	SANTIAGO GUZMÁN RAMÍREZ	63.23
692	Cédula de Ciudadanía	51879116	NELLY YADIRA GUAVITA DIAZ	63.23
692	Cédula de Ciudadanía	13636688	PABLO CESAR GOMEZ GARNICA	63.23
692	Cédula de Ciudadanía	1030528302	PABLO EMILIO PEDREROS CANO	63.23
693	Cédula de Ciudadanía	40394069	NELLY SOFIA POVEDA ROBAYO	63.21
693	Cédula de Ciudadanía	1124850392	JUAN CARLOS CÓRDOBA CASTRO	63.21
693	Cédula de Ciudadanía	1117512900	ERIKA VANESSA CHAVARRO BERMEO	63.21
694	Cédula de Ciudadanía	1098772537	JAIR HUMBERTO DELGADO BUITRAGO	63.19
694	Cédula de Ciudadanía	1022409683	CARLOS JESUS ALBERTO CASTELLANOS HERNANDEZ	63.19
694	Cédula de Ciudadanía	1085275619	RICARDO GUTIERREZ ORTIZ	63.19
694	Cédula de	73008713	ANDY JOSE NAVARRO GELIZ	63.19



Continuación **Resolución No. 0012 DE 26 de febrero de 2026** "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (448) vacantes definitivas del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el código OPECE No. I-104-M-01-(448), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
	Ciudadanía			
694	Cédula de Ciudadanía	12241127	JORGE IVAN RIVERA MOLINA	63.19
694	Cédula de Ciudadanía	1035227898	LAURA CECILIA MOLINA GARCIA	63.19
695	Cédula de Ciudadanía	1094902446	DIEGO ALEJANDRO ECHEVERRY TANGARIFE	63.17
695	Cédula de Ciudadanía	1095941660	OMAR JAIR AGUDELO TARAZONA	63.17
695	Cédula de Ciudadanía	1032453684	JULIETH VIVIANA SÁNCHEZ CARO	63.17
695	Cédula de Ciudadanía	1089481528	JOSE LUIS ZARAMA CASTILLO	63.17
696	Cédula de Ciudadanía	1075217350	FABIAN CORREA TRUJILLO	63.15
696	Cédula de Ciudadanía	1095801934	SERGIO ALEJANDRO SALDARRIAGA RAMIREZ	63.15
696	Cédula de Ciudadanía	1144054089	JESUS FERNANDO SANCHEZ CORTES	63.15
696	Cédula de Ciudadanía	1140882453	DANIEL DANIEL SINNING CUDRIS	63.15
696	Cédula de Ciudadanía	1087751313	MEDARDO MAURICIO VALLEJO AGREDA	63.15
696	Cédula de Ciudadanía	38873486	EVELYN XIOMARA VELASQUEZ VALENCIA	63.15
696	Cédula de Ciudadanía	1075238906	KAROL VIVIANA BUITRAGO AYA	63.15
697	Cédula de Ciudadanía	1094925537	ELIANA SOFÍA CHAVEZ TUNUBALÁ	63.14
698	Cédula de Ciudadanía	8339042	FRANCLIN DARIO TRUJILLO LOPEZ	63.13
698	Cédula de Ciudadanía	1094267829	MARIA FERNANDA CARRILLO PEREZ	63.13
699	Cédula de Ciudadanía	1117534076	ANYI YULIETH CUELLAR ESCOBAR	63.11
699	Cédula de Ciudadanía	52211717	SANDRA VIVIANA GIL CONDE	63.11
700	Cédula de Ciudadanía	1053850230	LAURA VICTORIA PEÑA VARGAS	63.09
700	Cédula de Ciudadanía	63542034	LEIDY ANDREA LIEVANO FIGUEROA	63.09
700	Cédula de Ciudadanía	40046965	GINETH XAMARA PIRAZAN ALARCON	63.09
700	Cédula de Ciudadanía	1107078420	ALEXANDER ROSERO CAICEDO	63.09
701	Cédula de Ciudadanía	88034657	ORLANDO FABIAN MENDOZA BUENAÑO	63.07
701	Cédula de Ciudadanía	1090436006	RAFAEL EDUARDO HURTADO NIETO	63.07
701	Cédula de Ciudadanía	71316789	FELIPE EUGENIO GUTIERREZ CASTAÑO	63.07
702	Cédula de Ciudadanía	1102855896	MARLON BRANDON TEHERAN AYALA	63.05
702	Cédula de	88275686	ANGEL ALBERTO HERNANDEZ ROA	63.05



Continuación **Resolución No. 0012 DE 26 de febrero de 2026** "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (448) vacantes definitivas del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el código OPECE No. I-104-M-01-(448), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
	Ciudadanía			
702	Cédula de Ciudadanía	84333330	JOSE MAURICIO LEDESMA TOBON	63.05
702	Cédula de Ciudadanía	73205618	LUIS CARLOS LORDUY JIMENEZ	63.05
702	Cédula de Ciudadanía	1129522486	TANIA DE JESUS PAYARES HERAZO	63.05
702	Cédula de Ciudadanía	1067930610	JESUS ALBERTO DIAZ RHENALS	63.05
702	Cédula de Ciudadanía	76328766	FERNEY POLANCO OSORIO	63.05
702	Cédula de Ciudadanía	32939554	KAREN LUZ GONZALEZ MELENDEZ	63.05
703	Cédula de Ciudadanía	1129565978	LEIDY DIANA CERCHIARO CHIMENTY	63.03
703	Cédula de Ciudadanía	43277552	MAYERLINE JULLIET BETANCUR	63.03
703	Cédula de Ciudadanía	30506112	SANDRA PATRICIA PARRA LOZADA	63.03
704	Cédula de Ciudadanía	1112490815	JOHN STIVEN ESTRADA QUESADA	63.01
704	Cédula de Ciudadanía	98495831	OMAR HERNAN QUINTERO ZAPATA	63.01
704	Cédula de Ciudadanía	38874901	ANA MARIA HERNANDEZ MORENO	63.01
705	Cédula de Ciudadanía	1032507083	JULIAN ALFONSO DUEÑAS RIVERA	62.99
705	Cédula de Ciudadanía	88281993	RODNEY BAYONA JAIME	62.99
705	Cédula de Ciudadanía	1121818554	YENCI MAGALI MEDINA MONTOYA	62.99
705	Cédula de Ciudadanía	8064682	JUAN FERNANDO ZAPATA OSPINA	62.99
705	Cédula de Ciudadanía	1082156092	JULIETH ELIANA FALLA AROCA	62.99
706	Cédula de Ciudadanía	1066178373	LEONARDO FABIO ABUABARA ORDOSGOITIA	62.97
706	Cédula de Ciudadanía	28822266	DIANA CAROLINA CASTELLANOS CASTILLO	62.97
706	Cédula de Ciudadanía	1010214574	JUAN SEBASTIAN SOCOTA PARRA	62.97
706	Cédula de Ciudadanía	98498105	HENRY DE JESUS ESPINAL GIL	62.97
707	Cédula de Ciudadanía	1016082433	JEISON ARIAS NIETO	62.95
707	Cédula de Ciudadanía	1066517135	JAMER DAVID DELGADO SALGADO	62.95
707	Cédula de Ciudadanía	1067809241	ARTUR ALEMAO GNECCO ORTIZ	62.95
707	Cédula de Ciudadanía	1037626108	KATHERIN GÓMEZ RAMÍREZ	62.95
707	Cédula de Ciudadanía	37725136	AMAYTA DIAZ RUIZ	62.95
707	Cédula de	91075013	GABRIEL RICARDO GOMEZ DAVILA	62.95



Continuación **Resolución No. 0012 DE 26 de febrero de 2026** "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (448) vacantes definitivas del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el código OPECE No. I-104-M-01-(448), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
	Ciudadanía			
707	Cédula de Ciudadanía	80072424	DENYS HERMILSUL PINZON PINILLA	62.95
707	Cédula de Ciudadanía	79422278	DOWSON RENTERIA ANDRADE	62.95
707	Cédula de Ciudadanía	1020758623	CAMILA ANDREA LEMA RODRIGUEZ	62.95
707	Cédula de Ciudadanía	1040742984	ESTEFANIA MEJIA ARISTIZABAL	62.95
708	Cédula de Ciudadanía	1062403222	JESUS DAVID ARAUJO PALMEZANO	62.94
709	Cédula de Ciudadanía	1085308479	CARLOS ALBERTO AGREDA MORA	62.93
709	Cédula de Ciudadanía	1075295883	PABLO JOSE CHARRY GUILOMBO	62.93
709	Cédula de Ciudadanía	52490950	SANDRA MILENA LÓPEZ PRECIADO	62.93
709	Cédula de Ciudadanía	1068660515	DIDIER DAZAEV VIDAL VILLADIEGO	62.93
710	Cédula de Ciudadanía	1102378830	JOSE DAVID PAREDES CORREA	62.92
711	Cédula de Ciudadanía	1117526516	ALEJANDRA MURCIA RICO	62.91
711	Cédula de Ciudadanía	1085264345	DYLAN MICHEL TOVAR HERRERA	62.91
711	Cédula de Ciudadanía	71798836	WILMAN EMILIO BENITEZ GARCIA	62.91
712	Cédula de Ciudadanía	1117535723	PAULA ANDREA BETANCUR SALAZAR	62.89
712	Cédula de Ciudadanía	1117547048	ARMANDO MARIN CAPERA	62.89
713	Cédula de Ciudadanía	1098727388	LEYMERTH ENRIQUE RUMBO LUQUEZ	62.87
713	Cédula de Ciudadanía	1017169017	JOSE WILLIAM RODRIGUEZ DUMAR	62.87
713	Cédula de Ciudadanía	1098783258	BRAYAN FERNANDO SANABRIA GOMEZ	62.87
713	Cédula de Ciudadanía	1052946637	GILSON DE JESUS CARDENAS SUAREZ	62.87
713	Cédula de Ciudadanía	1152187201	LAURA MARIA PALACIO ORDOÑEZ	62.87
713	Cédula de Ciudadanía	1144153999	ANDRES FELIPE RIVERA HERNANDEZ	62.87
714	Cédula de Ciudadanía	1075285033	KEVIN ARMANDO RAMIREZ BONILLA	62.85
714	Cédula de Ciudadanía	5172740	RAUL ALFREDO OÑATE MUEGUES	62.85
714	Cédula de Ciudadanía	1082966907	LIZETH LORAINÉ ESQUIVEL VÉLEZ	62.85
715	Cédula de Ciudadanía	1122816532	FRANKLIN JOSE LOPEZ SOLANO	62.83
715	Cédula de Ciudadanía	1098776902	CRISTHIAN ALBERTO RODRIGUEZ MAYORGA	62.83
715	Cédula de	10953759	JOSE ALEJANDRO RAMOS ELJACH	62.83



Continuación **Resolución No. 0012 DE 26 de febrero de 2026** "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (448) vacantes definitivas del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el código OPECE No. I-104-M-01-(448), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
	Ciudadanía			
715	Cédula de Ciudadanía	7733316	LUIS GABRIEL ANDRADE	62.83
716	Cédula de Ciudadanía	1053538419	HANSER SEBASTIAN CUBIDES ROJAS	62.82
717	Cédula de Ciudadanía	1143375105	ANDREA CAROLINA GIL MORENO	62.81
717	Cédula de Ciudadanía	46378638	VICKY YANETH RODRÍGUEZ MOJICA	62.81
717	Cédula de Ciudadanía	4351385	GERMAN FRANCO ALARCON	62.81
717	Cédula de Ciudadanía	1065605545	SANDRA CECILIA HERNANDEZ MURILLO	62.81
717	Cédula de Ciudadanía	5208842	ADRIAN MAURICIO DEL HIERRO REGALADO	62.81
718	Cédula de Ciudadanía	1104425311	JHON JAIME ARABIA PERCY	62.79
718	Cédula de Ciudadanía	1026589626	ELISA VICTORIA TORRES SALAZAR	62.79
718	Cédula de Ciudadanía	1128044335	KEIVIN ANTONIO CARDONA THERAN	62.79
718	Cédula de Ciudadanía	1050778823	ROCIO DEL PILAR MORA VALLEJO	62.79
718	Cédula de Ciudadanía	1038097733	HUGO ALBERTO ECHEVERRI CORREA	62.79
718	Cédula de Ciudadanía	1098640528	EDNA TATIANA FEREZ VILLAMIZAR	62.79
718	Cédula de Ciudadanía	7570225	ROBERTO CARLOS MARQUEZ CALDERON	62.79
718	Cédula de Ciudadanía	34317346	YENNY ALEJANDRA MUÑOZ VELASCO	62.79
718	Cédula de Ciudadanía	1032070372	JUAN DAVID OCAMPO OSORIO	62.79
719	Cédula de Ciudadanía	1075238530	CAMILO ANDRES GOMEZ ROJAS	62.77
719	Cédula de Ciudadanía	1121841310	LEONARDO CARRILLO GALAVIS	62.77
719	Cédula de Ciudadanía	13722994	FLASTONY GELVEZ SERRANO	62.77
719	Cédula de Ciudadanía	43323400	LINA MARCELA MONTOYA	62.77
719	Cédula de Ciudadanía	1061746240	HARRY BERNARDO MORENO GARCES	62.77
719	Cédula de Ciudadanía	1081152540	VIVIANA SANTANA VIDAL	62.77
719	Cédula de Ciudadanía	1088009958	DIANA MARCELA ZABALA GUIADO	62.77
719	Cédula de Ciudadanía	52776529	ANA CRISTINA ESCOBAR GONZALEZ	62.77
719	Cédula de Ciudadanía	1093760953	JHONATAN ANDREY PRINCE MALDONADO	62.77
720	Cédula de Ciudadanía	1075249829	CLARA EUGENIA CHALA MURCIA	62.75
720	Cédula de	1101689639	CHARLES WILLIAMS ROJAS ACOSTA	62.75



Continuación **Resolución No. 0012 DE 26 de febrero de 2026** "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (448) vacantes definitivas del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el código OPECE No. I-104-M-01-(448), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
	Ciudadanía			
720	Cédula de Ciudadanía	38656224	ANGÉLICA PATRICIA CELIS OSSA	62.75
720	Cédula de Ciudadanía	91509236	HUMBERTO ANDREY RUEDA HERNANDEZ	62.75
720	Cédula de Ciudadanía	55181873	ADRIANA CONSTANZA OBANDO QUINAYAS	62.75
720	Cédula de Ciudadanía	30329513	LENNY JASMIN ESPITIA HERRERA	62.75
720	Cédula de Ciudadanía	1099203514	JEIDI XIOMARA SANCHEZ ARIZA	62.75
721	Cédula de Ciudadanía	1144042250	JORGE LUIS PEÑA VERGARA	62.73
721	Cédula de Ciudadanía	1075241129	ANA MARIA HORTA LOSADA	62.73
721	Cédula de Ciudadanía	80002784	EDWIN ALEXANDER ORJUELA CORDERO	62.73
722	Cédula de Ciudadanía	1128276274	MONICA ALEJANDRA ARANGO URREA	62.71
722	Cédula de Ciudadanía	1067862968	GERMAN MAURICIO MARQUEZ RUIZ	62.71
722	Cédula de Ciudadanía	1085247658	CARLOS MANUEL PAREDES	62.71
722	Cédula de Ciudadanía	93417976	RODRIGO QUITIAN NIETO	62.71
722	Cédula de Ciudadanía	1048212011	DIEGO FERNANDO PERDOMO PERDOMO	62.71
722	Cédula de Ciudadanía	74081703	EDGAR AUGUSTO BOLIVAR TORRES	62.71
723	Cédula de Ciudadanía	8726170	JUAN DE JESUS ALTAMIRANDA VARGAS	62.69
723	Cédula de Ciudadanía	1018449813	NICOLAS PARRA CASTRO	62.69
723	Cédula de Ciudadanía	9292402	CARLOS ALBERTO MACHADO DAVILA	62.69
723	Cédula de Ciudadanía	1067903647	SILSA ISABEL TIRADO SANTOS	62.69
724	Cédula de Ciudadanía	1067727468	MARIA ANGELICA DANGOND RAMIREZ	62.67
724	Cédula de Ciudadanía	1065604937	JOSE ALVARO BARAHONA CASTILLO	62.67
724	Cédula de Ciudadanía	60442568	YENNY CAROLINA FLOREZ ROZO	62.67
724	Cédula de Ciudadanía	80274958	DAGOBERTO LÓPEZ LONDOÑO	62.67
724	Cédula de Ciudadanía	40380802	MARTHA ROCIO CASTRO MONTES	62.67
724	Cédula de Ciudadanía	1088733441	DANIELA MARCELA PANTOJA ERAZO	62.67
725	Cédula de Ciudadanía	1077143280	OMAIRA NIÑO CASTRO	62.65
725	Cédula de Ciudadanía	1143844256	LAURA MARCELA ADARVE OSPINA	62.65
725	Cédula de	1085289639	JOSE VICENTE ESTRADA PANTOJA	62.65



Continuación **Resolución No. 0012 DE 26 de febrero de 2026** "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (448) vacantes definitivas del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el código OPECE No. I-104-M-01-(448), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
	Ciudadanía			
725	Cédula de Ciudadanía	53001769	MARIA CONSTANZA ORDOÑEZ SALCEDO	62.65
725	Cédula de Ciudadanía	1017198544	ISABEL GÉNESIS GÓMEZ ORREGO	62.65
725	Cédula de Ciudadanía	1121855796	ANGELA VIVIANA TORRES BARRAGÁN	62.65
726	Cédula de Ciudadanía	80229404	MARIO ANDRES ALDANA BAUTISTA	62.63
726	Cédula de Ciudadanía	1085281755	JESÚS DANIEL NICOLÁS PORTILLA GUERRERO	62.63
727	Cédula de Ciudadanía	1152460941	KAREM DAYANA MEJIA LOZADA	62.62
728	Cédula de Ciudadanía	24436870	LINA VERÓNICA BOTERO GÓMEZ	62.61
728	Cédula de Ciudadanía	43979159	ANGELICA PATRICIA ANGULO LOPEZ	62.61
729	Cédula de Ciudadanía	1098783570	BRAYAN ALEXANDER TOLOZA ORTIZ	62.59
729	Cédula de Ciudadanía	1065623185	KAREN FARIDES TORRES BAQUERO	62.59
730	Cédula de Ciudadanía	1098753398	LAURA ISABEL REYES NAVARRO	62.58
731	Cédula de Ciudadanía	1014225551	JULIO CESAR ARCHILA PEDREROS	62.57
731	Cédula de Ciudadanía	1101992686	LAURA JULIANA PINEDA TRIANA	62.57
731	Cédula de Ciudadanía	92192076	ADRIANO JOSE BENITEZ CRUZ	62.57
731	Cédula de Ciudadanía	1060647682	YURI VIVIANA HERRERA SERNA	62.57
731	Cédula de Ciudadanía	91486682	HELKIN JAVIER LANDAZURI ORDUZ	62.57
732	Cédula de Ciudadanía	1087419830	EDUARDO JUAN DIEGO RODRIGUEZ NOGUERA	62.55
732	Cédula de Ciudadanía	1089458390	VANESA GARCIA ACOSTA	62.55
732	Cédula de Ciudadanía	71332963	OMAR ALBERTO ESTRADA VALENCIA	62.55
732	Cédula de Ciudadanía	36067274	KORALIA BONILLA PEREZ	62.55
732	Cédula de Ciudadanía	1050944533	WALTER EDUARDO GARCIA LAMIR	62.55
732	Cédula de Ciudadanía	42144278	PAULA ANDREA LOPEZ CUERVO	62.55
732	Cédula de Ciudadanía	1095924358	KATHERINE SUÁREZ BOCAREJO	62.55
733	Cédula de Ciudadanía	93237835	CAMILO FERNANDO CALDERON SUAZA	62.53
733	Cédula de Ciudadanía	1100396266	LEIDER DE JESÚS SIERRA PALENCIA	62.53
733	Cédula de Ciudadanía	43878696	MARITZA EUGENIA TAPIAS CARDENAS	62.53
733	Cédula de	1004390033	MARCELA FELICIA GOMEZ CANTILLO	62.53



Continuación **Resolución No. 0012 DE 26 de febrero de 2026** "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (448) vacantes definitivas del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el código OPECE No. I-104-M-01-(448), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Página 79 de 136

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
	Ciudadanía			
733	Cédula de Ciudadanía	1094950138	LISETH DANIELA ZULUAGA MESA	62.53
734	Cédula de Ciudadanía	92097733	ROBERTO CARLOS BRAVO DIAZ	62.51
734	Cédula de Ciudadanía	1152684538	DAVID ESTEBAN GIRALDO CALDERÓN	62.51
734	Cédula de Ciudadanía	34559784	LILIANA EUGENIA FLOREZ URBANO	62.51
734	Cédula de Ciudadanía	1151964950	CLAUDIA MARCELA SARASTI NAVIA	62.51
735	Cédula de Ciudadanía	35522318	GLORIA ISABEL QUESADA GARZON	62.49
735	Cédula de Ciudadanía	1020777186	SANTIAGO ARANGO PERILLA	62.49
736	Cédula de Ciudadanía	1094277744	MAYRA ALEJANDRA CABEZA RIVERA	62.48
737	Cédula de Ciudadanía	1152224359	SARA REBECA MENDOZA RIOS	62.47
737	Cédula de Ciudadanía	88211231	ALVARO ILLERA DODINO	62.47
738	Cédula de Ciudadanía	1053821583	ANDRES FERNANDO ARISTIZABAL RUIZ	62.45
738	Cédula de Ciudadanía	72252560	JOSE ANTONIO GALVIS SANCHEZ	62.45
738	Cédula de Ciudadanía	1045687624	SILENA ROCIO JIMENEZ MEJIA	62.45
739	Cédula de Ciudadanía	20699134	ROSA INES OBANDO CASTRO	62.43
740	Cédula de Ciudadanía	1095786474	LILIBETH BARON DUARTE	62.41
740	Cédula de Ciudadanía	1065595522	MARIA MONICA VILLEGAS SALGADO	62.41
740	Cédula de Ciudadanía	1077440123	YULAYDY PALACIOS QUINTO	62.41
740	Cédula de Ciudadanía	36294155	YADIRA EUGENIA ROJAS MOTTA	62.41
741	Cédula de Ciudadanía	1143863022	LISETH ANDREA CALDERON ORDOÑEZ	62.39
741	Cédula de Ciudadanía	30339799	LUZ ADRIANA AGUIRRE ISAZA	62.39
741	Cédula de Ciudadanía	50931307	FADUA MARCELA PUPO NADER	62.39
742	Cédula de Ciudadanía	80048393	JOSE SNEIDER CAITA CORONADO	62.37
742	Cédula de Ciudadanía	1094272025	PAULA ANDREA GONZALEZ ACEVEDO	62.37
742	Cédula de Ciudadanía	1130613628	ANDERSON ALIRIO RIVERA ROSERO	62.37
742	Cédula de Ciudadanía	1104416682	JORGE MARIO VILLEGAS PADILLA	62.37
743	Cédula de Ciudadanía	1037635599	WILLIAM RICARDO FLOREZ MORALES	62.35
743	Cédula de	1007847379	NAHARENDRA XIOMARA AGUDELO	62.35



Continuación **Resolución No. 0012 DE 26 de febrero de 2026** "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (448) vacantes definitivas del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el código OPECE No. I-104-M-01-(448), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Página 80 de 136

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
	Ciudadanía		VARGAS	
743	Cédula de Ciudadanía	1022408981	LORENA GUTIERREZ TRUJILLO	62.35
743	Cédula de Ciudadanía	1014232502	EDWIN FABIAN LINARES PARRA	62.35
743	Cédula de Ciudadanía	68296590	GLAYDA NAYENCY VALERO PORTILLA	62.35
743	Cédula de Ciudadanía	1017171878	CLAUDIA PATRICIA ARCOS CARDENAS	62.35
743	Cédula de Ciudadanía	1077473066	DIGNA RUBIELA HINESTROZA PEREZ	62.35
743	Cédula de Ciudadanía	59652290	MILENA JANNETH RIVERA CORAL	62.35
743	Cédula de Ciudadanía	1110552274	ANDRES FELIPE VALOIS OVIEDO	62.35
743	Cédula de Ciudadanía	10022704	ADRIAN GRANADOS CAMACHO	62.35
743	Cédula de Ciudadanía	37949568	YURY SMITH MONROY BLANCO	62.35
744	Cédula de Ciudadanía	17421781	JOSE MANUEL MEDINA PACHECO	62.33
744	Cédula de Ciudadanía	1116247568	JUAN FELIPE RIVERA MARIN	62.33
744	Cédula de Ciudadanía	52034165	LUZ MIREYA GARCIA NIÑO	62.33
744	Cédula de Ciudadanía	1115065468	ADRIANA COLLAZOS RICO	62.33
744	Cédula de Ciudadanía	1069746586	JOSE LUIS TRUJILLO RODRIGUEZ	62.33
744	Cédula de Ciudadanía	36759769	CHARLIE ALEXANDRA HERRERA REVELO	62.33
744	Cédula de Ciudadanía	1070305723	YEIMI ANDREA RODRÍGUEZ VELÁSQUEZ	62.33
745	Cédula de Ciudadanía	1013589665	GUSTAVO ADOLFO PELÁEZ RINCÓN	62.31
745	Cédula de Ciudadanía	7186770	FABIAN FERNANDO BERNAL PUERTO	62.31
745	Cédula de Ciudadanía	1090483074	VICTOR REINALDO CHIQUILLO RODRIGUEZ	62.31
745	Cédula de Ciudadanía	1075258055	FREDDY RODRIGO RIVERA MORALES	62.31
745	Cédula de Ciudadanía	1116923060	KERLY ANDREA SARMIENTO CAVIEDES	62.31
745	Cédula de Ciudadanía	1018458373	LAURA MARCELA TOVAR MATIZ	62.31
745	Cédula de Ciudadanía	98483834	FERNANDO LEÓN BETANCUR USME	62.31
745	Cédula de Ciudadanía	1110491417	JESUS ANTONIO BARRETO ROJAS	62.31
745	Cédula de Ciudadanía	1101695528	CRISTIAN FERNANDO BOYACÁ MANRIQUE	62.31
745	Cédula de Ciudadanía	35422762	JAZMINE ESPERANZA GONZALEZ FELIX	62.31
745	Cédula de	55067110	ADRIANA MARCELA HERRERA	62.31



Continuación **Resolución No. 0012 DE 26 de febrero de 2026** "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (448) vacantes definitivas del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el código OPECE No. I-104-M-01-(448), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Página 81 de 136

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
	Ciudadanía		SANCHEZ	
745	Cédula de Ciudadanía	76304776	ALEX OSWALDO JARAMILLO VILLARREAL	62.31
745	Cédula de Ciudadanía	1037616648	ELIANNY MARIA MORENO MENA	62.31
745	Cédula de Ciudadanía	1061727278	CRISTHIAN ANGEL RESTREPO BARRIOS	62.31
746	Cédula de Ciudadanía	1022405503	JUAN CARLOS SANDOVAL LOZADA	62.29
746	Cédula de Ciudadanía	72338790	FABIAN FERNANDO CARBONELL DE ALBA	62.29
746	Cédula de Ciudadanía	7712877	EDWIN JOAN ARANGO IBAGÓN	62.29
747	Cédula de Ciudadanía	9696280	ALEJANDRO GIOVANNI MARIN TANGARIFE	62.27
747	Cédula de Ciudadanía	92535357	EDUAR MILET MARTINEZ VANEGAS	62.27
747	Cédula de Ciudadanía	16793692	OCTAVIO JAIR CASTAÑO GOMEZ	62.27
747	Cédula de Ciudadanía	1085262233	JULIO DARIO ENRÍQUEZ ESPAÑA	62.27
747	Cédula de Ciudadanía	1133664192	LEIDWAR QUINTO MOSQUERA	62.27
748	Cédula de Ciudadanía	4517146	EZEQUIEL ALBERTO BETANCURT CARMONA	62.25
748	Cédula de Ciudadanía	1110518134	MARIA CLARA ANTURY RODRIGUEZ	62.25
748	Cédula de Ciudadanía	1098738924	LUIS EDUARDO OROZCO SILVA	62.25
749	Cédula de Ciudadanía	1042764840	GERSON ARLEY GIL CAÑAS	62.23
749	Cédula de Ciudadanía	4520461	JUAN SEBASTIAN BLANDON OROZCO	62.23
749	Cédula de Ciudadanía	76305864	JOSE FERNANDO DELACRUZ ARAUJO	62.23
749	Cédula de Ciudadanía	1087422997	YESICA STEFANIA MORILLO ORTEGA	62.23
750	Cédula de Ciudadanía	6499108	CARLOS HERNAN GRAJALES MONSALVE	62.21
750	Cédula de Ciudadanía	7164451	JAIRO ANTONIO SAYO GUTIERREZ	62.21
750	Cédula de Ciudadanía	74301041	HERNANDO RUANO ARIAS	62.21
750	Cédula de Ciudadanía	45565663	KARINA MARGARITA PEREZ JIMENEZ	62.21
750	Cédula de Ciudadanía	1140853371	LAUREN MARGARITA PEREZ MEDINA	62.21
751	Cédula de Ciudadanía	1085912631	ROBIN GEOVANNY RUANO MEJIA	62.19
751	Cédula de Ciudadanía	91136450	JORGE ELIÉCER MADRID CORTÉS	62.19
751	Cédula de Ciudadanía	1015996451	MAIRA ALEJANDRA BENAVIDES DUARTE	62.19
751	Cédula de	1075265799	RAMIRO ANDRES GUTIERREZ	62.19



Continuación **Resolución No. 0012 DE 26 de febrero de 2026** "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (448) vacantes definitivas del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el código OPECE No. I-104-M-01-(448), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
	Ciudadanía		GUTIERREZ	
751	Cédula de Ciudadanía	1022405461	DIANA ALEJANDRA ORTIZ RODRIGUEZ	62.19
751	Cédula de Ciudadanía	52153049	ANYELA MARCELA ROMERO RODRIGUEZ	62.19
752	Cédula de Ciudadanía	1110476217	JAMES FELIPE CASTAÑO FUERTES	62.17
752	Cédula de Ciudadanía	59313619	YURANI ALLISON AZA JUAJINOY	62.17
752	Cédula de Ciudadanía	1075230643	DAVID ALEJANDRO DELGADO PILLIMUE	62.17
752	Cédula de Ciudadanía	98663291	DIEGO FERNANDO MARTINEZ QUIROZ	62.17
752	Cédula de Ciudadanía	1113310616	MAYRA ALEJANDRA GARCIA FLORES	62.17
753	Cédula de Ciudadanía	1049634585	LILIANA PAOLA ABRIL NIÑO	62.15
753	Cédula de Ciudadanía	1061713612	CYNTHIA MABEL NAVIA GONZALEZ	62.15
753	Cédula de Ciudadanía	94073808	ANDRÉS FELIPE RENGIFO VALDERRAMA	62.15
753	Cédula de Ciudadanía	1072749514	EVERING JULIETH BERNAL MONTERO	62.15
753	Cédula de Ciudadanía	1107093004	ANA MARÍA GÓMEZ VÉLEZ	62.15
753	Cédula de Ciudadanía	1110560551	MARÍA ALEJANDRA LOZANO RODRÍGUEZ	62.15
753	Cédula de Ciudadanía	80537648	EIDER ORLANDO TORRES ROMERO	62.15
753	Cédula de Ciudadanía	16549627	MILTON JAIME LOPEZ CASTAÑO	62.15
753	Cédula de Ciudadanía	7177151	ALVARO HERNAN QUINTERO CELY	62.15
753	Cédula de Ciudadanía	52006101	GLADYS GIZZELL PEREZ PEREZ	62.15
754	Cédula de Ciudadanía	4611462	JUAN MANUEL CERON VALENCIA	62.13
754	Cédula de Ciudadanía	9739658	JULIÁN DAVID MONTOYA JIMENEZ	62.13
754	Cédula de Ciudadanía	9730403	JOSE HEBER ORTIZ DEVIA	62.13
754	Cédula de Ciudadanía	1010185820	OLGA MARITZA VALOIS MORENO	62.13
755	Cédula de Ciudadanía	1014250194	CRISTIAN GABRIEL CARDENAS ANZOLA	62.11
756	Cédula de Ciudadanía	93448605	HUMBERTO HERNAN TAVERA ROCHA	62.09
756	Cédula de Ciudadanía	79995335	DARWIN ORTIZ ZAMBRANO	62.09
757	Cédula de Ciudadanía	1091656640	CARLOS HANNER GONZALEZ AREVALO	62.07
757	Cédula de Ciudadanía	51912536	LUZ HELENA ARAUJO CABAS	62.07
757	Cédula de	1118849253	SANDRA PATRICIA REALES MENDEZ	62.07



Continuación **Resolución No. 0012 DE 26 de febrero de 2026** "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (448) vacantes definitivas del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el código OPECE No. I-104-M-01-(448), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
	Ciudadanía			
757	Cédula de Ciudadanía	93450473	FABIAN ANDRES SANTAMARIA LOSADA	62.07
757	Cédula de Ciudadanía	1093764777	LEIDY JOHANNA BLANCO RIVERA	62.07
757	Cédula de Ciudadanía	93394814	JHON HANSER GARCIA	62.07
757	Cédula de Ciudadanía	77025951	JAIME SERRANO TIMOTE	62.07
758	Cédula de Ciudadanía	1144156864	CARLOS ANDRES SINISTERRA SEGURA	62.05
758	Cédula de Ciudadanía	1010232159	CARLOS ANDRÉS QUITIAN ROJAS	62.05
758	Cédula de Ciudadanía	1110564064	MARLY ISABEL CUELLAR MORA	62.05
758	Cédula de Ciudadanía	52206625	NATALIA LASSO CUERVO	62.05
758	Cédula de Ciudadanía	1010191459	JUAN CAMILO SIMBASICA DUARTE	62.05
759	Cédula de Ciudadanía	1098648303	ANGELICA MARIA ESTUPIÑAN CARVAJAL	62.03
760	Cédula de Ciudadanía	1090368201	JORGE IGNACIO PARRA MORENO	62.02
761	Cédula de Ciudadanía	72151684	JUAN CARLOS GARCIA SOSA	62.01
761	Cédula de Ciudadanía	1117512542	CAMILO ANDRÉS MARTÍNEZ DURANGO	62.01
761	Cédula de Ciudadanía	1088323902	FRANCISCO JAVIER TABARES GALVIS	62.01
762	Cédula de Ciudadanía	1013685853	JUAN JOSE RUIZ VALBUENA	61.99
762	Cédula de Ciudadanía	1110531656	JAIRO DANIEL SIERRA SILVA	61.99
762	Cédula de Ciudadanía	80121844	ANDRES FELIPE MILLAN GARCIA	61.99
762	Cédula de Ciudadanía	80833221	JORGE PALACIO POVEDA	61.99
762	Cédula de Ciudadanía	1096217212	YERY LEEK BARRERA TORRES	61.99
762	Cédula de Ciudadanía	1102864909	DANIELA ANDREA MEDRANO DURANGO	61.99
762	Cédula de Ciudadanía	38361659	SANDRA MAGALY SANTOS GONZALEZ	61.99
762	Cédula de Ciudadanía	91298831	JUAN CARLOS VEGA	61.99
762	Cédula de Ciudadanía	1057593631	NATALIA CAROLINA GOMEZ ESPITIA	61.99
762	Cédula de Ciudadanía	88254664	LUIS ALEJANDRO ROJAS RODRIGUEZ	61.99
763	Cédula de Ciudadanía	7711227	GIOVANNY RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	61.97
763	Cédula de Ciudadanía	1143326792	HERNAN DARIO VARGAS MACIAS	61.97
763	Cédula de	52070393	LOLA MARITZA PEREZ PEÑALOZA	61.97



Continuación **Resolución No. 0012 DE 26 de febrero de 2026** "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (448) vacantes definitivas del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el código OPECE No. I-104-M-01-(448), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Página 84 de 136

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
	Ciudadanía			
763	Cédula de Ciudadanía	92527963	PAUL JAVID DIAZ MEZA	61.97
763	Cédula de Ciudadanía	1152443107	DANIEL FELIPE SANCHEZ GARCIA	61.97
763	Cédula de Ciudadanía	1098643894	GUILLERMO ANTONIO YAZO CABUYA	61.97
764	Cédula de Ciudadanía	10965684	JUAN PABLO SALCEDO GOMEZ	61.95
764	Cédula de Ciudadanía	1152697604	ESTEBAN SUAREZ GONZALEZ	61.95
765	Cédula de Ciudadanía	1010238592	CAMILA LOSADA PARDO	61.93
765	Cédula de Ciudadanía	1033653534	SEBASTIAN MINA FERNANDEZ	61.93
765	Cédula de Ciudadanía	1082935619	LUIS FERNANDO DE JESUS RODRIGUEZ BERNAL	61.93
765	Cédula de Ciudadanía	94323436	JOHN MARIO VALENCIA VICTORIA	61.93
766	Cédula de Ciudadanía	1088311371	OSCAR DANIEL VERGARA PINEDA	61.91
766	Cédula de Ciudadanía	1085308182	ANGELA MARIA ESTRADA CASANOVA	61.91
766	Cédula de Ciudadanía	1057589902	LINA XIMENA BERNAL HOLGUIN	61.91
767	Cédula de Ciudadanía	1019066418	KAREN ELIANA FRAYLE MUÑOZ	61.89
767	Cédula de Ciudadanía	1082989901	YESID ANDRÉS MARTÍNEZ VARGAS	61.89
767	Cédula de Ciudadanía	79480101	RAUL MAURICIO MONTAÑA BARRIOS	61.89
768	Cédula de Ciudadanía	1143829993	CINDY VANESSA GRANADOS LONDOÑO	61.87
768	Cédula de Ciudadanía	1072701512	JONATHAN JATIVA LLANO	61.87
768	Cédula de Ciudadanía	1077468147	JORGE LUIS MOSQUERA MOSQUERA	61.87
769	Cédula de Ciudadanía	98380442	LUIS FERNANDO ESTRELLA BURBANO	61.85
769	Cédula de Ciudadanía	1130619660	JOHANNA ANDREA HIDALGO ARCILA	61.85
769	Cédula de Ciudadanía	1053818345	MONICA ALEJANDRA DELGADO SOLARTE	61.85
770	Cédula de Ciudadanía	94357585	LUIS JOSE CAICEDO RENGIFO	61.83
770	Cédula de Ciudadanía	1015433461	TATYANA JIMENEZ MESIAS	61.83
770	Cédula de Ciudadanía	98602946	ALEJANDRO OSPINA RIOS	61.83
771	Cédula de Ciudadanía	1063812103	JUAN MANUEL POLINDARA LOPEZ	61.82
772	Cédula de Ciudadanía	1061722102	ANDRES MAURICIO CIFUENTES ALBAN	61.81
772	Cédula de	16832003	FARID PEREA MARTINEZ	61.81



Continuación **Resolución No. 0012 DE 26 de febrero de 2026** "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (448) vacantes definitivas del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el código OPECE No. I-104-M-01-(448), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
	Ciudadanía			
772	Cédula de Ciudadanía	1106394220	DIANA LORENA POLOCHE QUESADA	61.81
772	Cédula de Ciudadanía	1121895170	KATHERIN ALEJANDRA TRUJILLO ARIAS	61.81
773	Cédula de Ciudadanía	53097388	ARLY BRILLI GARCIA VALDERRAMA	61.79
773	Cédula de Ciudadanía	1082067003	EDITH JUDITH NORIEGA OSPINO	61.79
773	Cédula de Ciudadanía	84094891	JAVIER ENRIQUE TILANO MOLINA	61.79
773	Cédula de Ciudadanía	1065623008	VICTOR JOSÉ GÓMEZ SERRANO	61.79
773	Cédula de Ciudadanía	1090453350	SEBASTIAN CAMACHO REYES	61.79
774	Cédula de Ciudadanía	1019060876	ANGELA VIVIANA BUITRAGO HERRERA	61.77
774	Cédula de Ciudadanía	1152446443	ANDRES DARIO OSPINA SANCHEZ	61.77
774	Cédula de Ciudadanía	1152439207	LARIZA MARCELA VELOZA MORALES	61.77
774	Cédula de Ciudadanía	1098695729	STEPHANY GALVIS LEAL	61.77
775	Cédula de Ciudadanía	1053860424	JORGE ESTEBAN VILLEGAS QUINTERO	61.73
775	Cédula de Ciudadanía	1077469238	RICARDO ANTONIO VALENCIA BONETH	61.73
775	Cédula de Ciudadanía	1085255602	JUDITH JACKELINE JARAMILLO MUÑOZ	61.73
775	Cédula de Ciudadanía	1010226745	MATEO OSPINA MARTINEZ	61.73
775	Cédula de Ciudadanía	52112496	MONICA IVON RODRIGUEZ RONCANCIO	61.73
775	Cédula de Ciudadanía	1110480130	HAROLD AUGUSTO RODRIGUEZ MENESES	61.73
776	Cédula de Ciudadanía	1075262122	JORGE ENRIQUE HURTADO TORRES	61.71
776	Cédula de Ciudadanía	1032494594	MARIA DEL MAR MARTINEZ ORTIZ	61.71
776	Cédula de Ciudadanía	1075238181	JEISON ENRIQUE CUENCA MENESES	61.71
776	Cédula de Ciudadanía	1085250735	CAMILO ANDRES GOMEZ GUERRERO	61.71
776	Cédula de Ciudadanía	63449663	SANDRA MARCELA MEZA	61.71
776	Cédula de Ciudadanía	1053824853	MARIA ALEJANDRA SANCHEZ MARTINEZ	61.71
777	Cédula de Ciudadanía	1061784134	LEYDI MARCELA VELASCO MAUNA	61.69
777	Cédula de Ciudadanía	1085327310	SANDRA MILENA ROSERO PAZ	61.69
778	Cédula de Ciudadanía	1121819658	KATHERINE MARTÍNEZ HEREDIA	61.67
778	Cédula de	1103948093	CIPRIANA VICTORIA GOMEZ ESPITIA	61.67



Continuación **Resolución No. 0012 DE 26 de febrero de 2026** "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (448) vacantes definitivas del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el código OPECE No. I-104-M-01-(448), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Página 86 de 136

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
	Ciudadanía			
778	Cédula de Ciudadanía	1085297968	JALIL STIVEN DELGADO VILLACREZ	61.67
778	Cédula de Ciudadanía	1143843983	DIEGO GONZALEZ MONTEALEGRE	61.67
778	Cédula de Ciudadanía	1095811585	CLAUDIA DANIELA REDONDO CHINCHILLA	61.67
779	Cédula de Ciudadanía	1122136554	CESAR ADOLFO SAMBONI VILLABON	61.65
779	Cédula de Ciudadanía	1061793827	DORA PATRICIA PEREZ RUANO	61.65
779	Cédula de Ciudadanía	1047384232	JUAN CARLOS MARQUEZ ALFARO	61.65
779	Cédula de Ciudadanía	1098651420	SONIA ZORAIDA TAVERA RUIZ	61.65
779	Cédula de Ciudadanía	1128276083	JOHAN DAVID ARENAS VALLEJO	61.65
779	Cédula de Ciudadanía	73195420	ALVARO ENRIQUE MANOTAS GRANADOS	61.65
779	Cédula de Ciudadanía	27604944	CLEMENCIA DEL PILAR MORENO VERA	61.65
779	Cédula de Ciudadanía	28550642	LINA PAOLA RAMOS CANTOR	61.65
779	Cédula de Ciudadanía	79704741	OSCAR LEONARDO AMADOR ALDANA	61.65
779	Cédula de Ciudadanía	44205002	ERIKA PATRICIA MALDONADO ROMERO	61.65
780	Cédula de Ciudadanía	79671516	AGUSTIN ESCOBAR MARIN	61.64
781	Cédula de Ciudadanía	13493650	JESÚS MARÍA MELO ROJAS	61.63
782	Cédula de Ciudadanía	1098628232	JOSE MARIO MENESES DUARTE	61.61
783	Cédula de Ciudadanía	1083566975	KEILA JOHANA FONSECA ALTAHONA	61.59
783	Cédula de Ciudadanía	74382142	SERGIO GÓMEZ SOLANO	61.59
783	Cédula de Ciudadanía	1037972809	ADRIANA MARITZA GIRALDO DAZA	61.59
783	Cédula de Ciudadanía	80732385	MARLON JAVIER PRECIADO VILLABON	61.59
784	Cédula de Ciudadanía	79958337	TEDDY ALEX PALACIOS VALENCIA	61.57
784	Cédula de Ciudadanía	88309175	MAURO GERALDO HERNANDEZ GOMEZ	61.57
784	Cédula de Ciudadanía	1118554723	HERMES DUWIELL BLANCO CRISTIANO	61.57
784	Cédula de Ciudadanía	1032447569	SERGIO ANDRÉS MONTOYA ANGULO	61.57
784	Cédula de Ciudadanía	1098782495	LIZETH CAROLINA SEQUERA VILLAMIZAR	61.57
784	Cédula de Ciudadanía	1049648545	NICOLLE STEPHANIA ALMANZA MARTÍNEZ	61.57
785	Cédula de	9021803	IVAN RICARDO Menco MEZA	61.55



Continuación **Resolución No. 0012 DE 26 de febrero de 2026** "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (448) vacantes definitivas del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el código OPECE No. I-104-M-01-(448), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
	Ciudadanía			
785	Cédula de Ciudadanía	1082867123	YISEL MARGARITA PALMERA DIAZ TAGLE	61.55
786	Cédula de Ciudadanía	1020810632	FELIPE SILVA LASCANO	61.53
786	Cédula de Ciudadanía	1067867816	DUBAN DARIO DEL CASTILLO ALEMAN	61.53
786	Cédula de Ciudadanía	72001558	LUIS FERNANDO LAMADRID NIETO	61.53
787	Cédula de Ciudadanía	17658281	OSCAR YESID CORTÉS PUENTES	61.51
787	Cédula de Ciudadanía	1112474342	JESSICA MORALES MEJIA	61.51
787	Cédula de Ciudadanía	8188974	LUIS MANUEL LICONA COA	61.51
787	Cédula de Ciudadanía	7918451	ROLANDO SINNING SINNING	61.51
787	Cédula de Ciudadanía	1082921316	JAIRO ENRIQUE GONZALEZ CANTILLO	61.51
788	Cédula de Ciudadanía	1102857761	YAMITH DEL CRISTO RACEDO CUADRO	61.49
788	Cédula de Ciudadanía	1057587361	IVAN MAURICIO NUVAN ZAMBRANO	61.49
788	Cédula de Ciudadanía	1087026797	WILLIAM FERNANDO LOPEZ SANTANDER	61.49
788	Cédula de Ciudadanía	1085281050	ALVARO JAVIER RIVAS ASTORQUIZA	61.49
789	Cédula de Ciudadanía	53911455	JADRY ASTRID MORENO BUITRAGO	61.47
789	Cédula de Ciudadanía	1065837133	JOSÉ ANTONIO ARAÚJO PITRE	61.47
789	Cédula de Ciudadanía	78744144	EDWIN OSIAS MARTINEZ NISPERUZA	61.47
789	Cédula de Ciudadanía	96361228	ALBEIRO ANDRADE PRADA	61.47
789	Cédula de Ciudadanía	1065599639	NEVIQUER PEDROZO ESPINOZA	61.47
789	Cédula de Ciudadanía	1102855514	SAMIRA AYUBB TORRES	61.47
790	Cédula de Ciudadanía	1047397368	ANDRES TERAN FERIA	61.43
790	Cédula de Ciudadanía	1052399476	DEISSY CAROLINA PUERTO MATALLANA	61.43
790	Cédula de Ciudadanía	1096232036	MICHAEL ANDRES ARTEAGA ARDILA	61.43
790	Cédula de Ciudadanía	1100966525	OSCAR FELIPE BENITEZ PLATA	61.43
790	Cédula de Ciudadanía	1075255821	DANIELA GUTIERREZ ORTIZ	61.43
791	Cédula de Ciudadanía	1015422704	JOSÉ LEONARDO VALBUENA BARÓN	61.41
791	Cédula de Ciudadanía	1069722234	ANDRES RICARDO RODRIGUEZ HERNANDEZ	61.41
791	Cédula de	71727151	LUIS FERNANDO ESTRADA	61.41



Continuación **Resolución No. 0012 DE 26 de febrero de 2026** "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (448) vacantes definitivas del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el código OPECE No. I-104-M-01-(448), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Página 88 de 136

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
	Ciudadanía		MARTINEZ	
791	Cédula de Ciudadanía	1042762154	JULIAN ALBERTO LOPERA VERGARA	61.41
791	Cédula de Ciudadanía	71527343	NICOLAS OCTAVIO FLOREZ MORALES	61.41
791	Cédula de Ciudadanía	1037637289	GLORIA MARIA HURTADO URIBE	61.41
792	Cédula de Ciudadanía	1093912832	EDIL PÉREZ AVENDAÑO	61.39
793	Cédula de Ciudadanía	1091678526	ANDREA CAMILA ASCANIO RINCÓN	61.38
794	Cédula de Ciudadanía	1094370221	MICHELL JANIRA GEREDA MENDOZA	61.37
794	Cédula de Ciudadanía	1085262101	MARCIAL OSWALDO JAMAUCA JIMENEZ	61.37
794	Cédula de Ciudadanía	1101692588	DAVID FERNANDO RODRIGUEZ RUIZ	61.37
794	Cédula de Ciudadanía	1077867756	MARIA ALEJANDRA PENAGOS RIVERA	61.37
794	Cédula de Ciudadanía	7181301	JUAN DAVID SIERRA RODRIGUEZ	61.37
794	Cédula de Ciudadanía	1027945688	LEYDA YANETH OQUENDO HIGUITA	61.37
795	Cédula de Ciudadanía	52540260	YENI CAROLINA ALFONSO MOSQUERA	61.35
795	Cédula de Ciudadanía	1085266696	IVAN DARIO ROSERO BENAVIDES	61.35
795	Cédula de Ciudadanía	37897912	DORA MORALES SANCHEZ	61.35
795	Cédula de Ciudadanía	1053816536	CARLA ALEJANDRA LLANO GRANADOS	61.35
795	Cédula de Ciudadanía	45542444	SARA BEATRIZ PARRA CASTELLAR	61.35
795	Cédula de Ciudadanía	1098743638	YULIETH PAOLA QUINTANA ACEVEDO	61.35
796	Cédula de Ciudadanía	1094957071	MARIA DEL CARMEN CASTAÑEDA OSPINA	61.33
796	Cédula de Ciudadanía	1152225546	JHOAN ESTEBAN GOEZ ECHEVERRY	61.33
796	Cédula de Ciudadanía	1075269918	MIGUEL ANGEL RIVERA CASTAÑEDA	61.33
796	Cédula de Ciudadanía	8013485	MAURICIO DE JESUS GOMEZ RIVERA	61.33
797	Cédula de Ciudadanía	1121926400	JANIO ERNESTO ALVAREZ SOGAMOSO	61.31
797	Cédula de Ciudadanía	87063952	ESTEBAN MAURICIO ORTIZ ZAMBRANO	61.31
797	Cédula de Ciudadanía	22651970	IVÓN DEL CARMEN NIÑO NORIEGA	61.31
797	Cédula de Ciudadanía	1064992688	JAHIR JOSE PEREZ POLO	61.31
797	Cédula de Ciudadanía	79289123	NICHAN ALFREDO STEPANIAN SANTOYO	61.31
798	Cédula de	1065821712	NATALIA ANDREA ESTRADA ZULETA	61.29



Continuación **Resolución No. 0012 DE 26 de febrero de 2026** "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (448) vacantes definitivas del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el código OPECE No. I-104-M-01-(448), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
	Ciudadanía			
798	Cédula de Ciudadanía	14702827	EDGAR LEANDRO LOPEZ	61.29
798	Cédula de Ciudadanía	53047082	LEIDY KATHERINE PANGUATIAN SORA	61.29
798	Cédula de Ciudadanía	1118571727	LAURA DANIELA ZORRO PEÑA	61.29
799	Cédula de Ciudadanía	1057570348	VERÓNICA ROCÍO SILVA SILVA	61.27
799	Cédula de Ciudadanía	1065814522	EFRAIN JOSE APONTE RESTREPO	61.27
799	Cédula de Ciudadanía	1090487687	LEIDY CAROLINA MESA BAUTISTA	61.27
799	Cédula de Ciudadanía	1016067205	DANIEL FELIPE AMEZQUITA FORERO	61.27
799	Cédula de Ciudadanía	53907521	MARÍA FERNANDA FRANCO RAMIREZ	61.27
799	Cédula de Ciudadanía	79417671	JUAN VARGAS OVALLE	61.27
799	Cédula de Ciudadanía	1110556768	JAIRO ADELMO BERNAL MEJIA	61.27
799	Cédula de Ciudadanía	1004726813	LADY ANDREA CORTES BENAVIDES	61.27
800	Cédula de Ciudadanía	1044100115	JUAN PABLO MORALES MURILLO	61.25
800	Cédula de Ciudadanía	1017202486	ANA MARÍA GALLEGO PATIÑO	61.25
800	Cédula de Ciudadanía	1115736209	SERGIO ANDRES NAVARRO GOMEZ	61.25
800	Cédula de Ciudadanía	1083812773	LIZETH JOHANA ORDOÑEZ ORTEGA	61.25
800	Cédula de Ciudadanía	52932802	GINA PAOLA SILVA	61.25
801	Cédula de Ciudadanía	1032406664	PEDRO JAVIER TARQUINO RINCÓN	61.23
801	Cédula de Ciudadanía	1118299362	LUIS CARLOS JIMENEZ BARAHONA	61.23
801	Cédula de Ciudadanía	1098761598	LEIDY LUCERO DAVILA GOMEZ	61.23
801	Cédula de Ciudadanía	1017183582	MARISOL LONDOÑO GUTIERREZ	61.23
801	Cédula de Ciudadanía	1143388373	DANIELA RUIZ RUEDA	61.23
802	Cédula de Ciudadanía	1049624154	LILIANA DEL PILAR NOVA PEÑA	61.21
802	Cédula de Ciudadanía	1061777298	LAURA MELISSA ROSERO MUÑOZ	61.21
802	Cédula de Ciudadanía	1020756207	DAVID ANDRES PANTOJA MALDONADO	61.21
802	Cédula de Ciudadanía	1075303923	CESAR DAVID MURCIA DURAN	61.21
802	Cédula de Ciudadanía	1057570790	ALEJANDRA CÁCERES MÁRQUEZ	61.21
802	Cédula de	1117510650	DIANA ALID QUINTANA COTACIO	61.21



Continuación **Resolución No. 0012 DE 26 de febrero de 2026** "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (448) vacantes definitivas del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el código OPECE No. I-104-M-01-(448), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Página 90 de 136

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
	Ciudadanía			
803	Cédula de Ciudadanía	1088250573	DIANA PATRICIA HENAO RAMIREZ	61.19
803	Cédula de Ciudadanía	1065639315	ANYELO JAVIER AGUILAR MOJICA	61.19
803	Cédula de Ciudadanía	1019115608	JOHANNA ALEJANDRA MARÍN FORERO	61.19
803	Cédula de Ciudadanía	1144128770	DIEGO ALEJANDRO SUAREZ GRANADOS	61.19
804	Cédula de Ciudadanía	16540270	MIGUEL ANGEL BURITICA GARZON	61.17
804	Cédula de Ciudadanía	1085277494	ELIZABETH LUCIA BELTRAN JURADO	61.17
804	Cédula de Ciudadanía	80874982	JUAN FRANCISCO MAHECHA BARAJAS	61.17
804	Cédula de Ciudadanía	71376573	WILSON ARLEY ALZATE SALAZAR	61.17
804	Cédula de Ciudadanía	1093782146	ALBERT DAVID VELAIDES LANDAZABAL	61.17
805	Cédula de Ciudadanía	94414516	MARIO GERMAN HERRERA GIRON	61.15
805	Cédula de Ciudadanía	1152191760	JUAN SEBASTIÁN BETANCUR CASTAÑEDA	61.15
805	Cédula de Ciudadanía	1118544604	NANCY ALEJANDRA GARZON HINCAPIE	61.15
805	Cédula de Ciudadanía	1053775054	LUIS AUDELO PORTILLO ANDRADE	61.15
805	Cédula de Ciudadanía	1037608084	LINA MARIA TRIANA ALZATE	61.15
805	Cédula de Ciudadanía	1144098658	OSWALDO ARTURO MUÑOZ BURBANO	61.15
805	Cédula de Ciudadanía	80725808	JULIAN ANDRES COLORADO CALDERON	61.15
806	Cédula de Ciudadanía	1117545925	GIULIANA RONCANCIO PERDOMO	61.13
806	Cédula de Ciudadanía	1098758455	ANA MARIA PORTILLA VILLAMIZAR	61.13
806	Cédula de Ciudadanía	72345381	ROBERTO MARIO URIBE GONZALEZ	61.13
806	Cédula de Ciudadanía	13070892	JIMMY ORLANDO BETANCOURT BENAVIDES	61.13
806	Cédula de Ciudadanía	88197306	FABIAN ALFONSO PACHECO MONTAÑEZ	61.13
807	Cédula de Ciudadanía	1093773269	GERALDINE LISSET HERNANDEZ DELGADO	61.11
807	Cédula de Ciudadanía	1103109553	LUZ ELENA PERALTA ROBLES	61.11
807	Cédula de Ciudadanía	1018405663	ANDREA CAROLINA PAIPA ROMERO	61.11
808	Cédula de Ciudadanía	1090499310	LEIDY DANIELA ALVAREZ DALLOS	61.09
808	Cédula de Ciudadanía	1052381218	LUIS ALBERTO GUEVARA LEMUS	61.09
808	Cédula de	1096953017	EDISON JAVIER REY JOYA	61.09



Continuación **Resolución No. 0012 DE 26 de febrero de 2026** "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (448) vacantes definitivas del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el código OPECE No. I-104-M-01-(448), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Página 91 de 136

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
	Ciudadanía			
808	Cédula de Ciudadanía	1052703108	MIGUEL ELIAS JIMENEZ MONROY	61.09
809	Cédula de Ciudadanía	1098790870	SEBASTIAN HUMBERTO LÓPEZ TORRES	61.07
809	Cédula de Ciudadanía	1030675659	ERIKA SOFIA ASPRILLA CAICEDO	61.07
809	Cédula de Ciudadanía	63455124	LILIANA ULFRANIA COGOLLO CAMARGO	61.07
809	Cédula de Ciudadanía	1053842597	SEBASTIÁN ZULUAGA LÓPEZ	61.07
809	Cédula de Ciudadanía	1010169592	ELKIN ARLEY MUÑOZ ACUÑA	61.07
809	Cédula de Ciudadanía	37275464	ARTEMIS YAJAIRA MENDEZ BUENAÑO	61.07
809	Cédula de Ciudadanía	10777298	ROGER ENRIQUE SERPA RUIZ	61.07
809	Cédula de Ciudadanía	1065625567	JESUS DAVID DAZA SALGADO	61.07
810	Cédula de Ciudadanía	1125468504	ANDRES FELIPE CASTILLO OSORIO	61.05
810	Cédula de Ciudadanía	9266225	VICENTE AQUILEO PEÑA BARRIOS	61.05
810	Cédula de Ciudadanía	1023905472	DEISY YULIETH ARIAS ARIAS	61.05
811	Cédula de Ciudadanía	94072458	ERLIN CHARRIA GARCIA	61.03
811	Cédula de Ciudadanía	91457723	JAIME HUMBERTO CARVAJAL CABALLERO	61.03
812	Cédula de Ciudadanía	94474579	DIEGO FERNANDO ARBOLEDA CASTAÑO	61.01
812	Cédula de Ciudadanía	1085309063	ANGELA GABRIELA YELA ORTEGA	61.01
812	Cédula de Ciudadanía	1032361447	LINA ANDREA DIAZ VILLABON	61.01
812	Cédula de Ciudadanía	1103098590	WISTON RAFAEL PERALTA MARTINEZ	61.01
812	Cédula de Ciudadanía	1085273475	FRANCISCO EDUARDO QUINCHOA UNIGARRO	61.01
812	Cédula de Ciudadanía	1079885015	JHONY GREGORIO VILLA SANTANDER	61.01
813	Cédula de Ciudadanía	71330391	CARLOS FERNANDO MONSALVE MUÑOZ	60.99
813	Cédula de Ciudadanía	1024564495	ADRIANA CONTRERAS MAYORGA	60.99
814	Cédula de Ciudadanía	30517684	ONEIDA CHAVARRO LADINO	60.97
814	Cédula de Ciudadanía	80093584	CARLOS EDWIN GUASCA AGUDELO	60.97
814	Cédula de Ciudadanía	25278322	VICTORIA EUGENIA URRUTIA ESPINOSA	60.97
815	Cédula de Ciudadanía	46673329	LIDA ROCIO CASTRO MONTAÑEZ	60.95
815	Cédula de	33103645	HEIDY JHOHANNA GONZALEZ LUNA	60.95



Continuación **Resolución No. 0012 DE 26 de febrero de 2026** "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (448) vacantes definitivas del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el código OPECE No. I-104-M-01-(448), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Página 92 de 136

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
	Ciudadanía			
815	Cédula de Ciudadanía	1128466685	LINA MARCELA MONSALVE SANCHEZ	60.95
815	Cédula de Ciudadanía	1101684691	YASMIN ZAMBRANO VESGA	60.95
815	Cédula de Ciudadanía	1085260185	CAMILO ALBERTO MONCAYO SAMUDIO	60.95
815	Cédula de Ciudadanía	1016001323	JENNY ADRIANA VASQUEZ MORENO	60.95
815	Cédula de Ciudadanía	1020749640	MARIA GABRIELA POSADA FORERO	60.95
816	Cédula de Ciudadanía	1121937946	EVER JULIAN SALAZAR SUESCUN	60.93
816	Cédula de Ciudadanía	1048212478	JHON DAVID NUÑEZ SANTIAGO	60.93
816	Cédula de Ciudadanía	22069913	GLADYS DE DIOS ALZATE DUQUE	60.93
816	Cédula de Ciudadanía	1110549417	KATHERINE ALEJANDRA PARRA SIERRA	60.93
816	Cédula de Ciudadanía	1143449534	NADIM YUSEF RAPAG PADILLA	60.93
816	Cédula de Ciudadanía	1098707825	SILVIA VIVIANA SALAS GALVIS	60.93
817	Cédula de Ciudadanía	1088348926	DIANA CAMILA LOTERO PUENTES	60.92
818	Cédula de Ciudadanía	1128402390	PABLO OSORIO MONTOYA	60.91
818	Cédula de Ciudadanía	1113632894	EMIRSON ANDRES VASCO RINCON	60.91
818	Cédula de Ciudadanía	1105672849	JULIAN FRANCISCO SUAREZ CALDERON	60.91
819	Cédula de Ciudadanía	1102795155	JESSICA MARCELA MENDOZA BALMACEDA	60.89
819	Cédula de Ciudadanía	1018487527	LIZETTE XIOMARA SILVA ROMERO	60.89
820	Cédula de Ciudadanía	1085333536	KAREN ALEXANDRA BACA HERRERA	60.87
820	Cédula de Ciudadanía	1110582813	ASDRUBAL JAVIER GARCIA TOVAR	60.87
820	Cédula de Ciudadanía	1020811823	KAREN FERNANDA RODRIGUEZ SUAREZ	60.87
820	Cédula de Ciudadanía	3840276	PABLO JOSE ASCENCIO BUELVAS	60.87
821	Cédula de Ciudadanía	1102368175	SULLY JOHANA SILVA TARAZONA	60.85
821	Cédula de Ciudadanía	1098701615	CAROL LIZETH SAENZ MILLAN	60.85
821	Cédula de Ciudadanía	12170980	LUIS CARLOS ROSERO LÓPEZ	60.85
821	Cédula de Ciudadanía	1095797566	ANDRES FELIPE PIZA LAYTON	60.85
821	Cédula de Ciudadanía	60257699	SANDRA MARÍA PUERTO MÉNDEZ	60.85
821	Cédula de	1085287985	ANA GABRIELA VIVEROS ROJAS	60.85



Continuación **Resolución No. 0012 DE 26 de febrero de 2026** "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (448) vacantes definitivas del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el código OPECE No. I-104-M-01-(448), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
	Ciudadanía			
821	Cédula de Ciudadanía	1094955598	DANIELA ORTIZ GONZALEZ	60.85
822	Cédula de Ciudadanía	1082976404	LINA MARCELA CASTRO AGUIRRE	60.84
823	Cédula de Ciudadanía	1110553685	DANIELA ALEJANDRA MARTINEZ LOZANO	60.83
823	Cédula de Ciudadanía	71781006	CRISTHIAN ZAPATA CORREA	60.83
824	Cédula de Ciudadanía	1098668175	KATHERINE CELIS ARDILA	60.81
824	Cédula de Ciudadanía	1110567874	MARIA CAMILA FERRER ARCE	60.81
824	Cédula de Ciudadanía	1061793643	ANA MARÍA LEDESMA SOLÍS	60.81
824	Cédula de Ciudadanía	15703272	JOSE ALFREDO SOTTER VALETA	60.81
824	Cédula de Ciudadanía	8773984	GABRIEL ALONSO PALENCIA CRUZ	60.81
825	Cédula de Ciudadanía	7555600	ALEJANDRO GIRALDO BUSTAMANTE	60.79
825	Cédula de Ciudadanía	1057411999	JOSE JOAQUIN BUITRAGO RAMIREZ	60.79
825	Cédula de Ciudadanía	85474441	OTO JOSE RINCON VILLAR	60.79
826	Cédula de Ciudadanía	65645182	DERLY PATRICIA VILLANUEVA CARDOSO	60.77
826	Cédula de Ciudadanía	16229499	DIEGO ALEXANDER RODRIGUEZ	60.77
826	Cédula de Ciudadanía	1016067979	NELSON CAMILO GARZÓN TAUTIVA	60.77
827	Cédula de Ciudadanía	1075288896	DANIEL ELVIS ZULUAGA FIGUEROA	60.75
827	Cédula de Ciudadanía	40393557	MARIA MERCEDES CHAPETA MARTINEZ	60.75
827	Cédula de Ciudadanía	7571449	ALVARO MANUEL MILIAN OVALLE	60.75
827	Cédula de Ciudadanía	92546740	OSVAL MIGUEL AGAMEZ PATERNINA	60.75
827	Cédula de Ciudadanía	79749679	CESAR FABIAN FLOREZ SANCHEZ	60.75
827	Cédula de Ciudadanía	1019019440	ELIZABETH DAZA MACHUCA	60.75
827	Cédula de Ciudadanía	1032419087	LUIS ALFONSO AGUIRRE CERQUERA	60.75
827	Cédula de Ciudadanía	1107066990	WALTER ALEJANDRO BENAVIDES CAMPIÑO	60.75
827	Cédula de Ciudadanía	40189149	RUTH MARIELA ROMERO CARMONA	60.75
827	Cédula de Ciudadanía	98399258	JIMMI ALEXANDER VALLEJO	60.75
827	Cédula de Ciudadanía	80121491	JESUS DAVID FIGUEROA IBARGUEN	60.75
828	Cédula de	1064982216	CRISTIAN CAMILO COY CEBALLOS	60.73



Continuación **Resolución No. 0012 DE 26 de febrero de 2026** "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (448) vacantes definitivas del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el código OPECE No. I-104-M-01-(448), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
	Ciudadanía			
829	Cédula de Ciudadanía	1067940964	MARIA JOSE CASTRO DURANGO	60.71
829	Cédula de Ciudadanía	79424120	LUIS HERNANDO CAMELO GARCÍA	60.71
829	Cédula de Ciudadanía	1043005331	LILIBETH PATRICIA SERJE LOGREIRA	60.71
829	Cédula de Ciudadanía	9770808	ALEJANDRO VILLA MANJARRES	60.71
830	Cédula de Ciudadanía	1047426769	GLADYS CUELLO CAMPO	60.69
830	Cédula de Ciudadanía	1026273751	CATHERINE ALEJANDRA ARDILA SANCHEZ	60.69
830	Cédula de Ciudadanía	1061731927	MARIO ANDRES ORTEGA LASSO	60.69
831	Cédula de Ciudadanía	79739346	YEISON ALEJANDRO SALAS CUESTAS	60.67
832	Cédula de Ciudadanía	1053612281	CRISTIAN EDUARDO OCHOA PEREZ	60.65
832	Cédula de Ciudadanía	1061700434	ANGELA PATRICIA ARMERO MUÑOZ	60.65
832	Cédula de Ciudadanía	26040290	DAYANA YUZETH CAMPO MARTINEZ	60.65
832	Cédula de Ciudadanía	1140853131	ORLANDO RAFAEL HERNANDEZ LEDESMA	60.65
832	Cédula de Ciudadanía	93404695	ALEXANDER RODRIGUEZ LOZANO	60.65
832	Cédula de Ciudadanía	94475905	JOSE HERNAN ARIZA ARBELAEZ	60.65
832	Cédula de Ciudadanía	1030555549	JESSIKA MARCELA MARTINEZ PEÑA	60.65
832	Cédula de Ciudadanía	1053803902	GLORIA DANIELA GALLEGGO GONZALEZ	60.65
833	Cédula de Ciudadanía	1090447064	YERSON ADRIAN DURAN LEAL	60.63
833	Cédula de Ciudadanía	1004674832	DIANA MARGARITA MONCAYO ORDOÑEZ	60.63
833	Cédula de Ciudadanía	1067727586	ANTONIO ALEXANDER URIBE BENJUMEA	60.63
833	Cédula de Ciudadanía	1018427140	WENDY LIZETH VALDERRAMA MORENO	60.63
833	Cédula de Ciudadanía	72191080	NAGIL ENRIQUE YARALA DIAZ	60.63
834	Cédula de Ciudadanía	1095907458	JOHN ALEXANDER RODRIGUEZ VEGA	60.61
834	Cédula de Ciudadanía	1083008603	ORLANDO RAFAEL CORONADO COGOLLO	60.61
834	Cédula de Ciudadanía	1052395048	YEINER ARNALDO AVILA MARIÑO	60.61
834	Cédula de Ciudadanía	1061691173	JULIETH CAROLINA BRAVO CUCUÑAME	60.61
834	Cédula de Ciudadanía	1085266174	VICTORIA EUGENIA CORAL MUÑOZ	60.61
834	Cédula de	1039456638	MARCELA HERNANDEZ HINCAPIE	60.61



Continuación **Resolución No. 0012 DE 26 de febrero de 2026** "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (448) vacantes definitivas del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el código OPECE No. I-104-M-01-(448), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Página 95 de 136

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
	Ciudadanía			
834	Cédula de Ciudadanía	45689501	OCIRIS MARIA MARRUGO LIGARDO	60.61
834	Cédula de Ciudadanía	55169015	CLAUDE ANDREA MORA QUINTERO	60.61
834	Cédula de Ciudadanía	1097400475	JEISON ANDRES PATIÑO OCAMPO	60.61
835	Cédula de Ciudadanía	1121849712	ADRIANA MARCELA REY REY	60.59
835	Cédula de Ciudadanía	49745077	DOLLY PATRICIA AVENDAÑO VERA	60.59
835	Cédula de Ciudadanía	1152435309	CRISTIAN DUVIER VELASQUEZ GONZALEZ	60.59
836	Cédula de Ciudadanía	52547783	ZULLY CONSTANZA ROTAVISTA VALDERRAMA	60.57
836	Cédula de Ciudadanía	1098793100	ADRIANA PAOLA BAUTISTA VANEGAS	60.57
836	Cédula de Ciudadanía	93087314	ALEXANDER RODRIGUEZ BAHAMON	60.57
836	Cédula de Ciudadanía	40333950	ANA MARIA PIÑEROS CASTAÑO	60.57
837	Cédula de Ciudadanía	1107084581	HECTOR FABIO SAA VALENCIA	60.55
837	Cédula de Ciudadanía	1110510271	MELISA VICTORIA QUINTERO CUELLAR	60.55
837	Cédula de Ciudadanía	1098801957	JUAN JOSE ACEVEDO CAMACHO	60.55
837	Cédula de Ciudadanía	1047461698	CAROLINA GUERRERO MORALES	60.55
837	Cédula de Ciudadanía	1053846181	LUISA FERNANDA MÁRQUEZ BOTERO	60.55
837	Cédula de Ciudadanía	15990510	WILFRED CARDENAS ARISTIZABAL	60.55
838	Cédula de Ciudadanía	1085282075	DAVID JESUS VIVAS CORDOBA	60.53
839	Cédula de Ciudadanía	1098787060	JHON JAIRO PEÑA ARCE	60.51
839	Cédula de Ciudadanía	87065213	OSWALD ANDRES OCAMPO REVELO	60.51
839	Cédula de Ciudadanía	1053847096	DAVID FRANCISCO GODOY RINCON	60.51
840	Cédula de Ciudadanía	38551285	FANNY JANETH CASTILLO LOZANO	60.49
840	Cédula de Ciudadanía	17333642	ELBER YAMANDU MARTINEZ HERNANDEZ	60.49
840	Cédula de Ciudadanía	1073599648	DERLY MARITZA TRIANA BUSTOS	60.49
841	Cédula de Ciudadanía	1098763196	JUAN PABLO CASANOVA CASTELLANOS	60.47
841	Cédula de Ciudadanía	1039682757	ALEJANDRO CARDOZO GUZMAN	60.47
841	Cédula de Ciudadanía	1094953155	PABLO ARTURO GONZALEZ ALDANA	60.47
841	Cédula de	1110262701	HECTOR FABIAN URIZA CARRILLO	60.47



Continuación **Resolución No. 0012 DE 26 de febrero de 2026** "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (448) vacantes definitivas del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el código OPECE No. I-104-M-01-(448), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Página 96 de 136

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
	Ciudadanía			
841	Cédula de Ciudadanía	1094910053	CARLOS DANIEL VILLADIEGO ARTEAGA	60.47
841	Cédula de Ciudadanía	79732640	FERNANDO GIOVANNY ARIAS PESCA	60.47
841	Cédula de Ciudadanía	13278186	ROGER ESTID BELTRAN ANAYA	60.47
841	Cédula de Ciudadanía	91109477	CARLOS FERNANDO CASTAÑEDA PAEZ	60.47
842	Cédula de Ciudadanía	1117553166	CAROLINA BURGOS TRIANA	60.45
842	Cédula de Ciudadanía	17446908	JOSUE MARTIN GONZALEZ	60.45
842	Cédula de Ciudadanía	1143354372	JESSICA PAOLA FUENTES MENESES	60.45
842	Cédula de Ciudadanía	52093795	MARIA AMALIA ARRIETA IZQUIERDO	60.45
842	Cédula de Ciudadanía	1032373090	HAROLD ANDRES DIAZ VARGAS	60.45
842	Cédula de Ciudadanía	63345792	EDDY YANETH PINTO SIERRA	60.45
842	Cédula de Ciudadanía	53107387	MARCELA BERNAL MACIAS	60.45
843	Cédula de Ciudadanía	13853594	DAN MATIAS GONZALEZ GARCIA	60.43
843	Cédula de Ciudadanía	1022420479	MONICA SORANY DIAZ BALLESTEROS	60.43
843	Cédula de Ciudadanía	91529918	OSCAR JULIAN HERNANDEZ QUIJANO	60.43
843	Cédula de Ciudadanía	75085554	JAIRO ELESBAN MUÑOZ DUQUE	60.43
843	Cédula de Ciudadanía	1037633060	JUAN GABRIEL OSORIO CASTRILLON	60.43
844	Cédula de Ciudadanía	1098790015	CARLOS ENRIQUE MALDONADO RAMÍREZ	60.41
844	Cédula de Ciudadanía	63557367	SANDRA BIBIANA JIMENEZ OJEDA	60.41
845	Cédula de Ciudadanía	1152449556	MAURICIO CORREA SANCHEZ	60.39
845	Cédula de Ciudadanía	80207592	OSCAR ALBERTO OCHOA MORA	60.39
845	Cédula de Ciudadanía	1140841052	LEONARDO DE LOS ANGELES TORRES MORENO	60.39
845	Cédula de Ciudadanía	79695885	GUSTAVO MARTINEZ PARRA	60.39
846	Cédula de Ciudadanía	43152617	LUZ ADRIANA MADRID VALENCIA	60.37
846	Cédula de Ciudadanía	98659657	HERNAN DARIO MURCIA HOLGUIN	60.37
847	Cédula de Ciudadanía	11449617	EDGAR ARTURO VELASQUEZ MUÑOZ	60.35
847	Cédula de Ciudadanía	1032452966	CAROLINA GALEANO SARMIENTO	60.35
848	Cédula de	75039048	UBER DE JESUS ORTIZ TREJOS	60.33



Continuación **Resolución No. 0012 DE 26 de febrero de 2026** "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (448) vacantes definitivas del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el código OPECE No. I-104-M-01-(448), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Página 97 de 136

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
	Ciudadanía			
848	Cédula de Ciudadanía	1047434521	JUAN CAMILO CABARCAS CARDENAS	60.33
848	Cédula de Ciudadanía	1151962239	LILIANA MARCELA CUASAPUD SANTACRUZ	60.33
849	Cédula de Ciudadanía	1022379187	NATALIA DELGADO PUENTES	60.31
849	Cédula de Ciudadanía	1018409418	DANIELA BARRERO RODRIGUEZ	60.31
849	Cédula de Ciudadanía	1069748319	DANIELA FERNANDA QUINTERO MOLINA	60.31
849	Cédula de Ciudadanía	1118564347	LINA MARIA VEGA HIGUERA	60.31
850	Cédula de Ciudadanía	4518513	MAURICIO HERRERA ARIAS	60.29
850	Cédula de Ciudadanía	65829397	CLAUDIA ROCIO GALINDO RAYO	60.29
851	Cédula de Ciudadanía	71271007	CARLOS ANDRES JIMENEZ SANCHEZ	60.27
851	Cédula de Ciudadanía	1113518982	PAOLA ANDREA GALARZA VERGARA	60.27
851	Cédula de Ciudadanía	1023957945	DIEGO JULIÁN CALVO RAMÍREZ	60.27
851	Cédula de Ciudadanía	1047378823	JOSE DAVID BARRIOS ACEVEDO	60.27
852	Cédula de Ciudadanía	12234613	GERARDO MURCIA CALDERÓN	60.25
852	Cédula de Ciudadanía	1098409473	JOSE LUIS MORENO SANCHEZ	60.25
852	Cédula de Ciudadanía	1083458819	VANESSA KATHERINE PERNETT POLO	60.25
852	Cédula de Ciudadanía	14297122	JORGE JONATHAN AGUDELO ROJAS	60.25
853	Cédula de Ciudadanía	1019104920	LIZZETH CAROLINA TRIANA RODRÍGUEZ	60.23
853	Cédula de Ciudadanía	1031147029	LIZBETH YESSENIA BERNAL LAMPREA	60.23
854	Cédula de Ciudadanía	1140884557	MARIA JOSE NOGUERA GUTIERREZ	60.21
854	Cédula de Ciudadanía	79795123	PLINIO GONZALO OJEDA RAMIREZ	60.21
854	Cédula de Ciudadanía	1035418111	JORGE MARIO CORREA DIAZ	60.21
854	Cédula de Ciudadanía	1100964585	MARIAM FERNANDA NUÑEZ URIBE	60.21
854	Cédula de Ciudadanía	79885707	SERGIO DIEGO CLAROS NIÑO	60.21
855	Cédula de Ciudadanía	1035391848	LUIS MIGUEL ARAGÓN MUÑOZ	60.19
855	Cédula de Ciudadanía	36280847	FLOR MARIA PARRA PEÑA	60.19
855	Cédula de Ciudadanía	1088305600	MARIA FERNANDA HINCAPIE PULGARIN	60.19
856	Cédula de	42843522	YISEL LINLLENY GIRALDO BURITICA	60.17



Continuación **Resolución No. 0012 DE 26 de febrero de 2026** "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (448) vacantes definitivas del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el código OPECE No. I-104-M-01-(448), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
	Ciudadanía			
856	Cédula de Ciudadanía	80098649	JORGE ARMANDO OSORIO VALENCIA	60.17
856	Cédula de Ciudadanía	80087513	JOSE WALTIÑO PALACIOS RENTERIA	60.17
856	Cédula de Ciudadanía	91077707	JAIME ANTONIO RUIZ VESGA	60.17
857	Cédula de Ciudadanía	1091672069	JENNY ALEJANDRA RIAÑO DIAZ	60.15
857	Cédula de Ciudadanía	1036960839	DAVID RUIZ CÉSPEDES	60.15
857	Cédula de Ciudadanía	1075215082	FELIPE ANDRÉS CASTRO VÁSQUEZ	60.15
857	Cédula de Ciudadanía	1022373834	JUAN CARLOS SUAREZ RODRIGUEZ	60.15
857	Cédula de Ciudadanía	1065817163	IVONNE DAYANE MARTINEZ GUERRA	60.15
857	Cédula de Ciudadanía	53132571	ANGELA PATRICIA HERNANDEZ CASTRO	60.15
857	Cédula de Ciudadanía	8434184	ELMER ESTEBAN MARULANDA VIANA	60.15
857	Cédula de Ciudadanía	1098672843	MARIA ISABEL PEÑA FORERO	60.15
857	Cédula de Ciudadanía	1090376309	CARLOS ALBERTO SICULABA AMAYA	60.15
858	Cédula de Ciudadanía	1057588403	JUAN ANDRES AMADOR SAAVEDRA	60.13
858	Cédula de Ciudadanía	1070973910	WENDY GERALDINE RUEDA HERNANDEZ	60.13
858	Cédula de Ciudadanía	1006854023	SANDRA MILENA LARA HERRERA	60.13
858	Cédula de Ciudadanía	1017222698	ISABEL CRISTINA FLOREZ FONNEGRA	60.13
858	Cédula de Ciudadanía	1075294267	TATIANA PERDOMO GALLEGO	60.13
859	Cédula de Ciudadanía	1022399210	DANIEL FELIPE CASTRO TORRES	60.11
859	Cédula de Ciudadanía	16221517	WILSON LAMPREA LOPEZ	60.11
859	Cédula de Ciudadanía	1098730698	YENNY PAOLA PLATA DUARTE	60.11
859	Cédula de Ciudadanía	11806402	JHON JARLIN ASPRILLA GOMEZ	60.11
859	Cédula de Ciudadanía	52066892	CLAUDIA CONSTANZA SUAREZ GALVIS	60.11
859	Cédula de Ciudadanía	74381392	YEISON URIEL ARDILA MEJIA	60.11
860	Cédula de Ciudadanía	52826778	ANA ISABEL SOLIS MANCIPE	60.09
860	Cédula de Ciudadanía	1022326944	JHON ALEJANDRO WILCHES CANO	60.09
861	Cédula de Ciudadanía	92541917	ELKIN OSWALDO CANO NARANJO	60.07
861	Cédula de	1098771913	ANA ISBEL TORRES VASQUEZ	60.07



Continuación **Resolución No. 0012 DE 26 de febrero de 2026** "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (448) vacantes definitivas del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el código OPECE No. I-104-M-01-(448), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
	Ciudadanía			
861	Cédula de Ciudadanía	23498852	RUTH CRISTINA PEÑA SIERRA	60.07
861	Cédula de Ciudadanía	5206756	PABLO ANDRES ENRIQUEZ GARCIA	60.07
861	Cédula de Ciudadanía	1085311103	JOSE GUILLERMO BENAVIDES VALLEJO	60.07
862	Cédula de Ciudadanía	80093340	DIEGO ARMANDO ACUÑA RODRIGUEZ	60.05
862	Cédula de Ciudadanía	15960016	LUIS ENRIQUE TABARES CARDONA	60.05
862	Cédula de Ciudadanía	1118853488	JULIETH ANDREA ESCORCIA RUDAS	60.05
862	Cédula de Ciudadanía	1032416768	ALEXANDER MOYA LANCHEROS	60.05
862	Cédula de Ciudadanía	11349787	OSCAR LIBARDO ROJAS JIMENEZ	60.05
862	Cédula de Ciudadanía	69055136	BETY DEL PILAR PERAFAN ORTIZ	60.05
862	Cédula de Ciudadanía	88251233	JAIRO ALONSO DIAZ ALBA	60.05
862	Cédula de Ciudadanía	40217738	SHIRLEY JOHANNA NIÑO VARGAS	60.05
863	Cédula de Ciudadanía	1061743322	JOSE MANUEL OTERO VALENCIA	60.03
863	Cédula de Ciudadanía	1066177764	LINA MARCELA SALGADO RAMOS	60.03
863	Cédula de Ciudadanía	1121875694	JULIAN DAVID FERNANDEZ ARTUNDUAGA	60.03
864	Cédula de Ciudadanía	1061762233	NATALIA COLLAZOS BELALCÁZAR	60.01
864	Cédula de Ciudadanía	73145351	JUAN EVANGELISTA CORDOBA CUERO	60.01
864	Cédula de Ciudadanía	1094905963	ERIKA ALEXANDRA BONILLA GARCIA	60.01
865	Cédula de Ciudadanía	70577223	JOHN JAIRO GUTIERREZ UPEGUI	59.99
865	Cédula de Ciudadanía	1017182459	JULIANA FERNÁNDEZ GÓMEZ	59.99
866	Cédula de Ciudadanía	1075229628	LEONARDO ZARATE QUESADA	59.97
866	Cédula de Ciudadanía	1062295157	GUSTAVO ADOLFO HINCAPIE ARAGON	59.97
867	Cédula de Ciudadanía	1128427064	JORGE ANDRÉS RESTREPO GIL	59.95
867	Cédula de Ciudadanía	1089483186	JESSICA VANESSA ORDOÑEZ MUÑOZ	59.95
867	Cédula de Ciudadanía	79844038	JAVIER MAURICIO DAMIAN SALCEDO	59.95
867	Cédula de Ciudadanía	1023916764	CEIBOLT JULIETH ACUÑA MAYORDOMO	59.95
867	Cédula de Ciudadanía	70166333	JOSE FERNANDO CASTRO BUSTAMANTE	59.95
868	Cédula de	36284331	BIBIANA MARIA GONZALEZ MENDEZ	59.93



Continuación **Resolución No. 0012 DE 26 de febrero de 2026** "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (448) vacantes definitivas del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el código OPECE No. I-104-M-01-(448), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
	Ciudadanía			
868	Cédula de Ciudadanía	1098759797	DIVA MELISSA CABEZA VELANDIA	59.93
869	Cédula de Ciudadanía	5938118	EDDY CHEQUID FAJARDO SALINAS	59.91
869	Cédula de Ciudadanía	1108207171	GIZETH VANESSA SABOGAL LÓPEZ	59.91
870	Cédula de Ciudadanía	16275788	JAMES HERY OREJUELA MOGOLLON	59.89
870	Cédula de Ciudadanía	34326468	AIDA MILENA GRIJALBA PINO	59.89
870	Cédula de Ciudadanía	1040742904	ADILEY CARMONA MONTOYA	59.89
870	Cédula de Ciudadanía	1049620809	NIDIA CAROLINA GONZALEZ ROBLES	59.89
871	Cédula de Ciudadanía	74376964	EDISSON ANTONIO ACEVEDO RIOS	59.87
871	Cédula de Ciudadanía	1102847989	IVAN DAVID CARMONA WILCHES	59.87
871	Cédula de Ciudadanía	31587892	ELIZABETH QUEZADA HINESTROZA	59.87
871	Cédula de Ciudadanía	1098708202	JUAN SEBASTIÁN CALDERÓN CALDERÓN	59.87
871	Cédula de Ciudadanía	91541225	WILLIAM VILLAMIZAR TARAZONA	59.87
871	Cédula de Ciudadanía	1110553927	HAROLD GIOVANNI PEÑALOZA HERNANDEZ	59.87
871	Cédula de Ciudadanía	13513805	CAMILO ERNESTO REYES SANCHEZ	59.87
872	Cédula de Ciudadanía	1110567569	DIEGO ANDRES RONDON BONILLA	59.85
872	Cédula de Ciudadanía	1018435071	JENIFER PAOLA PRETELT HOYOS	59.85
872	Cédula de Ciudadanía	1053825950	CRISTIAN CAMILO ARCILA CASTRO	59.85
872	Cédula de Ciudadanía	1053803903	JHOANA MILENA GALLEGO GONZALEZ	59.85
872	Cédula de Ciudadanía	3849494	DANIS DEL CRISTO ALVAREZ PEREZ	59.85
872	Cédula de Ciudadanía	1053847658	JUAN MANUEL ZULUAGA OROZCO	59.85
873	Cédula de Ciudadanía	98392052	JHONNY ALEXANDER ARCOS BENAVIDES	59.83
873	Cédula de Ciudadanía	17657925	GILDARDO CABRERA RAMIREZ	59.83
873	Cédula de Ciudadanía	1098723290	HELLY AXEL MALDONADO CASTAÑEDA	59.83
874	Cédula de Ciudadanía	1098635869	GELDER ALEJANDRO CISNEROS CASELLES	59.81
875	Cédula de Ciudadanía	1053801901	DOUGLAS RAMIREZ BETANCUR	59.79
876	Cédula de Ciudadanía	1098658624	NANCY VIVIANA PÉREZ GÓMEZ	59.77
876	Cédula de	52187056	LIDA YULYSSA CASCANTE	59.77



Continuación **Resolución No. 0012 DE 26 de febrero de 2026** "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (448) vacantes definitivas del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el código OPECE No. I-104-M-01-(448), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
	Ciudadanía		GONZALEZ	
876	Cédula de Ciudadanía	1095804422	ANDREA KATHERINE GALVIS GÓMEZ	59.77
877	Cédula de Ciudadanía	1005326376	JHON ANDERSON MORENO	59.75
877	Cédula de Ciudadanía	1018420604	JONATHAN FLOREZ CARDONA	59.75
877	Cédula de Ciudadanía	1144059870	MARIA ALEJANDRA ZABALA SAAVEDRA	59.75
877	Cédula de Ciudadanía	1018461869	DIEGO JAVIER ANAYA QUINTERO	59.75
878	Cédula de Ciudadanía	11039272	DOLCEY LUIS ALTAMIRANDA PEREZ	59.73
878	Cédula de Ciudadanía	1233889371	STEPHANY BELLO ERAZO	59.73
878	Cédula de Ciudadanía	80537547	CARLOS ARTURO VARGAS ANGEL	59.73
878	Cédula de Ciudadanía	1010221349	CARLOS ANDRES SUAREZ ALVAREZ	59.73
878	Cédula de Ciudadanía	1085244031	MARIA STELLA SOLARTE MARTINEZ	59.73
878	Cédula de Ciudadanía	67023930	MAGDA LORENA RODALLEGA CORAL	59.73
878	Cédula de Ciudadanía	1010190061	ANDRES MAURICIO SANCHEZ ORTIZ	59.73
879	Cédula de Ciudadanía	37896844	LIDA YOHANA SALAZAR GALAN	59.71
879	Cédula de Ciudadanía	1107059160	EILEEN VANESSA PAVA MENDOZA	59.71
879	Cédula de Ciudadanía	1114822870	ZIANG YULEYDI CASTILLO SAAVEDRA	59.71
879	Cédula de Ciudadanía	1088311651	JULIÁN ANDRÉS GRAJALES PATIÑO	59.71
879	Cédula de Ciudadanía	1100971671	IVAN FERNANDO RUEDA PRADA	59.71
880	Cédula de Ciudadanía	1110496109	KATHERIN STEPHANI CHICO OCHOA	59.69
881	Cédula de Ciudadanía	83250177	WHINDER KINLEY CASTILLO CASAS	59.67
881	Cédula de Ciudadanía	1047438567	MALLORY RAQUEL DE DIOS LEON MONROY	59.67
881	Cédula de Ciudadanía	26377907	LUISA FERNANDA ESTRADA ROMANA	59.67
881	Cédula de Ciudadanía	1117544760	ANGIE PAOLA HERRERA RICARDO	59.67
881	Cédula de Ciudadanía	38756499	LADY JOHANA RUIZ ORREGO	59.67
882	Cédula de Ciudadanía	1098724220	MARISOL SIERRA PINTO	59.65
882	Cédula de Ciudadanía	1073151241	YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHON	59.65
882	Cédula de Ciudadanía	1066523289	CARLOS ALFREDO BARRIOS ALVAREZ	59.65
883	Cédula de	52832371	LIDA MAYRET ALVARADO MONTOYA	59.63



Continuación **Resolución No. 0012 DE 26 de febrero de 2026** "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (448) vacantes definitivas del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el código OPECE No. I-104-M-01-(448), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
	Ciudadanía			
883	Cédula de Ciudadanía	1030630401	YONIER HUMBERTO ORTIZ GUEVARA	59.63
883	Cédula de Ciudadanía	1130622738	KATHERINE PEÑA ROMERO	59.63
883	Cédula de Ciudadanía	72137940	ALFONSO VELASQUEZ GONZALEZ	59.63
884	Cédula de Ciudadanía	1054092880	JUAN GUILLERMO MALDONADO PEDRAZA	59.61
884	Cédula de Ciudadanía	1030533342	DIANA CAROLINA NARANJO RODRIGUEZ	59.61
885	Cédula de Ciudadanía	1045684279	MURIEL BEATRIZ PEREZ DIAZ	59.59
886	Cédula de Ciudadanía	1010178579	MAYCOL JAVIER GUATAQUI ROJAS	59.57
886	Cédula de Ciudadanía	14620646	DIEGO FELIPE VELASQUEZ RAMIREZ	59.57
886	Cédula de Ciudadanía	93202383	DILMER ENRIQUE SOSA ROMERO	59.57
886	Cédula de Ciudadanía	52964406	DRIANA ISABEL DAZA GUERRA	59.57
886	Cédula de Ciudadanía	1080188627	HANSEL MENDEZ GOMEZ	59.57
887	Cédula de Ciudadanía	1061720776	JAIRO DUVAN DAZA ZUÑIGA	59.55
887	Cédula de Ciudadanía	1003986848	LEYVI MARCELA RENTERIA MACHADO	59.55
887	Cédula de Ciudadanía	1069479656	LUIS ALBERTO DIAZ FIGUEROA	59.55
888	Cédula de Ciudadanía	52526234	PAOLA ANDREA VALERA CASTELLANOS	59.53
888	Cédula de Ciudadanía	1113656564	ALEJANDRA SAAVEDRA CASTRILLÓN	59.53
889	Cédula de Ciudadanía	1110588794	JUAN DAVID ESPITIA MORENO	59.51
889	Cédula de Ciudadanía	92549855	WILFREDO JUNIOR SIERRA ARROYO	59.51
889	Cédula de Ciudadanía	1022400610	MANUEL FELIPE APONTE DIAZ	59.51
890	Cédula de Ciudadanía	1122782079	JORGE ENRIQUE MORA FIGUEROA	59.49
890	Cédula de Ciudadanía	1032417707	JEISSON GILBERTO GÓMEZ CABREJO	59.49
891	Cédula de Ciudadanía	1012413626	EFRAIN OSWALDO LATORRE BURBANO	59.47
891	Cédula de Ciudadanía	1110579238	CAMILO ANDRES TRIANA GIRALDO	59.47
892	Cédula de Ciudadanía	1017142223	EDWIN ALFONSO AGUIRRE GIL	59.45
892	Cédula de Ciudadanía	37270271	LORENA VILLAMIZAR ROMANO	59.45
892	Cédula de Ciudadanía	1070611912	ELIMIN MARCELA CAMACHO CASTIBLANCO	59.45
893	Cédula de	1098801841	CRISTIAN DANIEL BAUTISTA GOMEZ	59.43



Continuación **Resolución No. 0012 DE 26 de febrero de 2026** "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (448) vacantes definitivas del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el código OPECE No. I-104-M-01-(448), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
	Ciudadanía			
893	Cédula de Ciudadanía	1096946486	CARLOS ALBERTO SUAREZ SANABRIA	59.43
894	Cédula de Ciudadanía	1110564333	ANNIE JULIETH VEGA MOLANO	59.41
894	Cédula de Ciudadanía	1098625163	JULIAN ANDRES JIMENEZ FONSECA	59.41
894	Cédula de Ciudadanía	1110584662	ANDRES FELIPE BARRAGAN DIAZ	59.41
895	Cédula de Ciudadanía	71685063	JUAN JOSE IBARGUEN PALACIOS	59.39
895	Cédula de Ciudadanía	9772422	FABIAN STIVEN CARDONA CARDONA	59.39
895	Cédula de Ciudadanía	1116922071	JUAN DAVID VASQUEZ VIDARTE	59.39
896	Cédula de Ciudadanía	1065566736	CLAUDIA MILENA MEJIA MORENO	59.37
896	Cédula de Ciudadanía	1117531852	JHONATAN FERNANDO RAMOS CUELLAR	59.37
897	Cédula de Ciudadanía	1083001511	JOSE ANDRES JR VILLA DAZA	59.35
897	Cédula de Ciudadanía	1131084706	ALVARO ANDRES ORTEGA AYALA	59.35
897	Cédula de Ciudadanía	1059445423	JOSE FELIPE CUERO SOLIS	59.35
897	Cédula de Ciudadanía	65744397	ADRIANA POSADA TRUJILLO	59.35
897	Cédula de Ciudadanía	1097395837	CARLOS ARTURO TORRES ZULUAGA	59.35
897	Cédula de Ciudadanía	1098679080	JHOJAN HERNANDO GUERRA CACUA	59.35
898	Cédula de Ciudadanía	1010234368	JENNY PAOLA FUENTES LEON	59.33
898	Cédula de Ciudadanía	7188075	ALFREDO LOPEZ ZEA	59.33
898	Cédula de Ciudadanía	8870411	JESUS DAVID GOMEZ GARCIA	59.33
899	Cédula de Ciudadanía	1214715099	NORENA PATRICIA MOSQUERA PALACIOS	59.31
899	Cédula de Ciudadanía	29674416	DIANA CAROLINA QUINTERO CASTAÑEDA	59.31
899	Cédula de Ciudadanía	1088280382	NICOLAS RAMIREZ QUINTERO	59.31
899	Cédula de Ciudadanía	1089484626	ROBERTH DANILO DUEÑAS LOPEZ	59.31
900	Cédula de Ciudadanía	1107507638	NATALIA ISABEL BERMEO ARTUNDUAGA	59.29
900	Cédula de Ciudadanía	1121954773	YAINI VALENTINA DUARTE BENAVIDES	59.29
901	Cédula de Ciudadanía	1015447341	JEISON DAVID HERNANDEZ CASTELBLANCO	59.27
901	Cédula de Ciudadanía	8061311	ANDRES FERNANDO MEJIA TABARES	59.27
902	Cédula de	12265252	WILLIAM JHONNY PEÑA SANCHEZ	59.25



Continuación **Resolución No. 0012 DE 26 de febrero de 2026** "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (448) vacantes definitivas del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el código OPECE No. I-104-M-01-(448), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
	Ciudadanía			
902	Cédula de Ciudadanía	14893966	JUAN MANUEL SALGADO DOMINGUEZ	59.25
902	Cédula de Ciudadanía	1099962075	NAFFY ELITH TEHERAN TAPIA	59.25
903	Cédula de Ciudadanía	80376550	JOSE LUIS ANTONIO PEÑA PEÑA	59.23
904	Cédula de Ciudadanía	1061539297	YENY MARCELA CASTAÑEDA PATIÑO	59.19
904	Cédula de Ciudadanía	1116255773	ALEJANDRO MEJÍA CASTRO	59.19
904	Cédula de Ciudadanía	1020798483	MARIA PAULA GUTIERREZ FONSECA	59.19
904	Cédula de Ciudadanía	10304115	JAVIER ANDRES MAZABUEL RODRIGUEZ	59.19
905	Cédula de Ciudadanía	1065823496	OSCAR ENMANUEL ORELLANO GALVIS	59.13
905	Cédula de Ciudadanía	39214447	PAULA MARCELA QUINTERO ORTEGA	59.13
905	Cédula de Ciudadanía	79689274	EDWIN OSWALDO SAAVEDRA NAJAR	59.13
905	Cédula de Ciudadanía	1040043638	RAMON FRANCISCO MENA BEDOYA	59.13
905	Cédula de Ciudadanía	1098771553	INGRID KATHERINE ABELLO ROJAS	59.13
906	Cédula de Ciudadanía	1065642404	RAY EMILIO BULDING SIMANCAS	59.11
906	Cédula de Ciudadanía	1022354910	EDWIN JOSE HERNANDEZ PEÑA	59.11
907	Cédula de Ciudadanía	38249442	DIANEY RODRIGUEZ VALENCIA	59.09
907	Cédula de Ciudadanía	1094950857	FABRE BOTERO ARIAS	59.09
907	Cédula de Ciudadanía	1037638163	ALVARO ALEJANDRO RESTREPO VILLEGAS	59.09
908	Cédula de Ciudadanía	63561251	JENY PAOLA LOPEZ ARDILA	59.07
908	Cédula de Ciudadanía	1085313036	DIANA CAROLINA BURBANO CHAMORRO	59.07
908	Cédula de Ciudadanía	1052398728	JUAN FERNANDO RAMIREZ QUINTANA	59.07
908	Cédula de Ciudadanía	1110552927	LUISA MARIA RODRIGUEZ MEJIA	59.07
908	Cédula de Ciudadanía	71676002	GERMAN RODRIGO VILLEGAS CARDONA	59.07
909	Cédula de Ciudadanía	1110549060	RAFAEL ALEXANDER GARZON SABOGAL	59.05
909	Cédula de Ciudadanía	1056411261	LUZ MARIBEL GUALTEROS CORTES	59.05
909	Cédula de Ciudadanía	1085314032	ANDRES ALEXANDER JOJOA PUERRES	59.05
909	Cédula de Ciudadanía	32909824	LINA MARCELA RENDON HENAO	59.05
910	Cédula de	14838670	GUSTAVO EDUARDO BOTERO	59.03



Continuación **Resolución No. 0012 DE 26 de febrero de 2026** "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (448) vacantes definitivas del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el código OPECE No. I-104-M-01-(448), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
	Ciudadanía		BRAVO	
911	Cédula de Ciudadanía	79126221	JOSE JOAQUIN CHAVARRO AVILA	59.01
912	Cédula de Ciudadanía	1088324872	MARÍA CAMILA RAMÍREZ HERNÁNDEZ	58.99
912	Cédula de Ciudadanía	1110484870	ERICK MONROY GARAY	58.99
912	Cédula de Ciudadanía	49798138	LOUSIANA JOHANNA PARRA BERCKELEY	58.99
912	Cédula de Ciudadanía	92523828	EDGARDO MOISES ROMERO ZUÑIGA	58.99
912	Cédula de Ciudadanía	18403116	JOHN ALEJANDRO PARRA HERNANDEZ	58.99
913	Cédula de Ciudadanía	1088342736	JORGE ENRIQUE PEREA COSSIO	58.97
913	Cédula de Ciudadanía	1077858861	MICHAEL MARTINEZ ALDANA	58.97
913	Cédula de Ciudadanía	15515271	GUSTAVO ADOLFO VANEGAS VIVAS	58.97
913	Cédula de Ciudadanía	1098743169	NELSON DAVID PINTO CALDERON	58.97
913	Cédula de Ciudadanía	59826351	MARIA FERNANDA ACOSTA SARASTY	58.97
913	Cédula de Ciudadanía	1094271775	ANGIE LORENA SUAREZ SALCEDO	58.97
914	Cédula de Ciudadanía	1065569243	EUMAR DAVID MAESTRE BRUGES	58.95
914	Cédula de Ciudadanía	1053808242	JORGE ALEXANDER BONILLA TOVAR	58.95
914	Cédula de Ciudadanía	1053817212	CRISTIAN CAMILO GUASCA BUITRAGO	58.95
915	Cédula de Ciudadanía	1039702755	KAREN PAULINA CARVAJAL QUICENO	58.93
915	Cédula de Ciudadanía	87941129	PEDRO FELIPE TORRES ESTUPIÑAN	58.93
915	Cédula de Ciudadanía	1128435718	ANA MARIA ARISTIZABAL HENAO	58.93
915	Cédula de Ciudadanía	1038801270	JEFFER ALEXANDER GAVIRIA GUZMAN	58.93
915	Cédula de Ciudadanía	1083010849	FARID ENRIQUE TAPIAS ARIZA	58.93
915	Cédula de Ciudadanía	14703111	HAROLD BENITEZ LAVERDE	58.93
915	Cédula de Ciudadanía	1065592302	DANIEL DAVID GUTIERREZ BARRIOS	58.93
916	Cédula de Ciudadanía	40048998	ANDREA CAROLINA CELIS CASTILLO	58.91
916	Cédula de Ciudadanía	1019061222	JHON JAIRO SÁNCHEZ LÓPEZ	58.91
916	Cédula de Ciudadanía	1144161195	PEDRO NEL SOTO BONILLA	58.91
917	Cédula de Ciudadanía	1085284818	JAIME MARTIN ARTEAGA REGALADO	58.89
917	Cédula de	1102876627	MOISES EDUARDO CASTELLON	58.89



Continuación **Resolución No. 0012 DE 26 de febrero de 2026** "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (448) vacantes definitivas del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el código OPECE No. I-104-M-01-(448), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
	Ciudadanía		BELTRAN	
917	Cédula de Ciudadanía	1041329348	JUAN JOSE TORRES SANCHEZ	58.89
918	Cédula de Ciudadanía	1017226114	JOSE EDUARDO CASTAÑO PARDO	58.87
918	Cédula de Ciudadanía	1033789053	KAREN JULIETH BERNAL LÓPEZ	58.87
919	Cédula de Ciudadanía	1093227997	DANIELA ARIAS GONZALEZ	58.85
919	Cédula de Ciudadanía	1109381396	JOSE FERNANDO MONTERO OVIEDO	58.85
919	Cédula de Ciudadanía	77175754	JOSE CARLOS CHAVERRA ARGOTE	58.85
920	Cédula de Ciudadanía	1081156869	WILSON SEBASTIAN VARGAS VILLALBA	58.83
920	Cédula de Ciudadanía	8359840	CARLOS ANDRES MARIN CIRO	58.83
920	Cédula de Ciudadanía	1110538694	CRISTIAN ANDRES CUELLAR PERDOMO	58.83
921	Cédula de Ciudadanía	20493612	JANETHE PATRICIA PUENTES SARMIENTO	58.81
921	Cédula de Ciudadanía	1043634334	CARLOS ANDRES OSPINO JIMENEZ	58.81
921	Cédula de Ciudadanía	91512163	MAURICIO DIAZ ARAQUE	58.81
921	Cédula de Ciudadanía	59801389	MYRIAM TERESA HORMAZA CORAL	58.81
922	Cédula de Ciudadanía	1085309599	DEISY LILIANA AGREDA PIALEJO	58.79
922	Cédula de Ciudadanía	53176579	LAURA ROCIO GOMEZ ROJAS	58.79
923	Cédula de Ciudadanía	1045020329	JORGE NEYRO OROZCO NASSIB	58.77
923	Cédula de Ciudadanía	1102376688	ANGEL DANILO RICO PABON	58.77
924	Cédula de Ciudadanía	10696761	WALTER FERNANDO MUÑOZ GIRALDO	58.75
924	Cédula de Ciudadanía	1061706023	YINETH KATHERINE TAMAYO SANTIAGO	58.75
925	Cédula de Ciudadanía	6229283	CESAR AUGUSTO GUZMAN GARCIA	58.73
926	Cédula de Ciudadanía	1047476716	JESUS DONALDO CORREA ATENCIO	58.71
926	Cédula de Ciudadanía	1151957536	KARLIN ADRIANA MOSQUERA BONILLA	58.71
926	Cédula de Ciudadanía	1090428695	VICTOR HUGO HERNANDEZ RIVERA	58.71
926	Cédula de Ciudadanía	14010867	CAMILO ANDRÉS CRUZ MATOMA	58.71
927	Cédula de Ciudadanía	1069258016	YEISON FABIAN RODRIGUEZ FERNANDEZ	58.69
928	Cédula de Ciudadanía	1050923112	JOAQUIN ENRIQUE GUERRERO GARCES	58.67
928	Cédula de	73168514	ANGEL LUIS QUINTANA BARRIOS	58.67



Continuación **Resolución No. 0012 DE 26 de febrero de 2026** "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (448) vacantes definitivas del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el código OPECE No. I-104-M-01-(448), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
	Ciudadanía			
928	Cédula de Ciudadanía	1061757287	JUAN CARLOS LEITON SALAZAR	58.67
928	Cédula de Ciudadanía	1047479910	EDUARDO JOSÉ CASTILLA RODRÍGUEZ	58.67
929	Cédula de Ciudadanía	1143114063	ROSSMAN JAIR MORENO FONTALVO	58.65
929	Cédula de Ciudadanía	37367301	CLAUDIA JUDITH CASTILLA GARCIA	58.65
929	Cédula de Ciudadanía	1075241380	ANA MARIA VASQUEZ CORONADO	58.65
930	Cédula de Ciudadanía	1100954206	CAROLINA ARAQUE MORALES	58.63
930	Cédula de Ciudadanía	84104449	LENCKNER JOSE BONILLA CUELLO	58.63
930	Cédula de Ciudadanía	16833055	GUSTAVO ADOLFO CARDONA DUQUE	58.63
930	Cédula de Ciudadanía	1019051540	WILLIAM ALEJANDRO QUINTERO CARDOSO	58.63
931	Cédula de Ciudadanía	1113670903	JUAN DAVID HERNANDEZ OCHOA	58.61
931	Cédula de Ciudadanía	1098729300	LUIS CARLOS DUEÑEZ CRISTANCHO	58.61
931	Cédula de Ciudadanía	1022427616	MANUEL FERNANDO CHARRY MOLANO	58.61
931	Cédula de Ciudadanía	1090421579	MARIA FERNANDA OVALLES CARRILLO	58.61
931	Cédula de Ciudadanía	1061718838	NANGLY YUSELLY GAON ORTIZ	58.61
931	Cédula de Ciudadanía	1077450570	LUIS EDUARDO PUENTES ORTIZ	58.61
932	Cédula de Ciudadanía	1115066463	JUAN JOSE HOLGUIN BECERRA	58.59
932	Cédula de Ciudadanía	1066523170	SEBASTIAN MARQUEZ FERNANDEZ	58.59
932	Cédula de Ciudadanía	1047471702	LAURA CAROLINA ARAUJO PATIÑO	58.59
932	Cédula de Ciudadanía	1063168905	DANIELA LUCIA PADILLA SEJIN	58.59
933	Cédula de Ciudadanía	1016038498	MAURICIO HERNANDEZ RODRIGUEZ	58.57
933	Cédula de Ciudadanía	1143846938	EDUARDO JOSE HERRERA GOMEZ	58.57
933	Cédula de Ciudadanía	1065664619	KAREN KRISTINA DIAZ NASSER	58.57
933	Cédula de Ciudadanía	1082997643	LUIS CARLOS VALEGA GARCIA	58.57
934	Cédula de Ciudadanía	1052397349	MAIRA ALEJANDRA AGUDELO NUNCIRA	58.55
934	Cédula de Ciudadanía	1091670646	KEVIN RAUL MACGREGOR TORRADO	58.55
934	Cédula de Ciudadanía	1125081264	CRISTIAN EDUARDO DAVILA MORENO	58.55
934	Cédula de	10274108	GERMAN MEJIA GARCIA	58.55



Continuación **Resolución No. 0012 DE 26 de febrero de 2026** "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (448) vacantes definitivas del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el código OPECE No. I-104-M-01-(448), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
	Ciudadanía			
934	Cédula de Ciudadanía	80118924	FREDY ALEJANDRO CAZÉS DURÁN	58.55
934	Cédula de Ciudadanía	1121897178	LEIDY ALEJANDRA VELEZ GOMEZ	58.55
934	Cédula de Ciudadanía	11795394	ADELSON MOSQUERA MOSQUERA	58.55
935	Cédula de Ciudadanía	1072719504	PAULA ANDREA GOMEZ GARZON	58.53
935	Cédula de Ciudadanía	1035418442	GABRIEL ANDRÉS MARTÍNEZ LÓPEZ	58.53
935	Cédula de Ciudadanía	86089062	JULIAN ANDRES RODRIGUEZ TORRES	58.53
935	Cédula de Ciudadanía	1052400671	YEIMY YULIETH SALAMANCA MARTINEZ	58.53
935	Cédula de Ciudadanía	1110493356	DIANA CAROLINA OSORIO ARCILA	58.53
936	Cédula de Ciudadanía	1072655302	YULI CONSTANZA SILVA CHAVARRO	58.51
936	Cédula de Ciudadanía	1054559922	MATÍAS SUÁREZ ORTIZ	58.51
936	Cédula de Ciudadanía	63496536	MAYERLI GUALDRON ABREO	58.51
937	Cédula de Ciudadanía	6802693	JUAN ESTEBAN VARGAS VASQUEZ	58.49
937	Cédula de Ciudadanía	1113651905	YONIER ALBERTO CADENA SANCHEZ	58.49
937	Cédula de Ciudadanía	1095819209	SILVIA JULIANA JAIMES MERCHAN	58.49
937	Cédula de Ciudadanía	1063279659	LUIS FRANCISCO MORALES MENDOZA	58.49
937	Cédula de Ciudadanía	1067918785	ANDREA MARCELA OLEA ATENCIA	58.49
938	Cédula de Ciudadanía	1053852980	DANIEL FELIPE GARCÍA LONDOÑO	58.47
938	Cédula de Ciudadanía	1098646684	LISBETH CAROLINA ARIZA RIVERA	58.47
938	Cédula de Ciudadanía	1049639879	MARÍA ALEJANDRA LESMES BULLA	58.47
938	Cédula de Ciudadanía	1082986001	ARIEL LEONARDO PINEDA CASTILLO	58.47
938	Cédula de Ciudadanía	18613563	CESAR AUGUSTO PULIDO CARDONA	58.47
938	Cédula de Ciudadanía	1016049390	LINDA JERALDY RODRIGUEZ GÓMEZ	58.47
938	Cédula de Ciudadanía	1032385953	NICOLAS ENRIQUE CUADROS LOPEZ	58.47
939	Cédula de Ciudadanía	1013657941	LAURA NATALIA SOLORZANO TAUTIVA	58.45
939	Cédula de Ciudadanía	1020779572	JAVIER ARTURO SÁNCHEZ SAMACÁ	58.45
939	Cédula de Ciudadanía	1017218136	DIANA MARITZA MAZO MONSALVE	58.45
939	Cédula de	1053796008	ANDRES FELIPE MONDRAGON	58.45



Continuación **Resolución No. 0012 DE 26 de febrero de 2026** "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (448) vacantes definitivas del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el código OPECE No. I-104-M-01-(448), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
	Ciudadanía		BUITRAGO	
939	Cédula de Ciudadanía	9726119	JULIAN ANDRES LOPEZ GIL	58.45
939	Cédula de Ciudadanía	1110483433	CARLOS JOSÉ RUIZ UBAQUE	58.45
940	Cédula de Ciudadanía	1032495035	NATALIA ANDREA GONZALEZ BARRETO	58.43
940	Cédula de Ciudadanía	1010229316	RUBEN DARIO HOYOS AVENDAÑO	58.43
940	Cédula de Ciudadanía	72296307	VICTOR ANTONIO SOSA CASTIBLANCO	58.43
941	Cédula de Ciudadanía	1020793827	ANDRÉS MAURICIO CASTRO RINCÓN	58.41
941	Cédula de Ciudadanía	1073235339	NICOLÁS ALONSO HIGUERA CERQUERA	58.41
941	Cédula de Ciudadanía	1140818452	JUAN CAMILO SUAREZ BUSTAMANTE	58.41
941	Cédula de Ciudadanía	94460054	JOSE MANUEL CORDOBA GUARAN	58.41
941	Cédula de Ciudadanía	10001820	ERVIN EDUARDO ARBOLEDA HENAO	58.41
941	Cédula de Ciudadanía	1077451801	SHAIR LIZETH ZUÑIGA MOSQUERA	58.41
941	Cédula de Ciudadanía	88229849	EDGAR JESUS BERMUDEZ APONTE	58.41
941	Cédula de Ciudadanía	1085317861	JAIRO ANDRES SUAREZ MOLINA	58.41
942	Cédula de Ciudadanía	55162699	CLARIBETH MELO ARDILA	58.39
943	Cédula de Ciudadanía	1110554450	GERMAN EDUARDO GUTIERREZ ZULUAGA	58.35
943	Cédula de Ciudadanía	98380399	JUAN CARLOS MORA ROMO	58.35
943	Cédula de Ciudadanía	1052971462	YERALDIN ARRIETA RUIZ	58.35
943	Cédula de Ciudadanía	43617359	SANDRA MARITZA VENENCIA GALEANO	58.35
943	Cédula de Ciudadanía	1026264737	KAREN VIVIANNY MOSQUERA CASTILLO	58.35
943	Cédula de Ciudadanía	1020456904	LUISA FERNANDA RUALES TORRES	58.35
943	Cédula de Ciudadanía	1088334639	JHON FREDY CARMONA VALENCIA	58.35
943	Cédula de Ciudadanía	1010183217	REYNALDO NICOLAS FRANCO CORTES	58.35
944	Cédula de Ciudadanía	76330691	BREINER ARNALDO GARCIA PIAMBA	58.33
944	Cédula de Ciudadanía	1065135281	KEREN JULIETH JARAMILLO NAVARRO	58.33
945	Cédula de Ciudadanía	1081828948	ANDRÉS FELIPE CAMPO MORALES	58.31
945	Cédula de Ciudadanía	75076864	MAURICIO FRANCO AGREDO	58.31
945	Cédula de	69009021	LIDIA JOHANA CORAL ORDOÑEZ	58.31



Continuación **Resolución No. 0012 DE 26 de febrero de 2026** "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (448) vacantes definitivas del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el código OPECE No. I-104-M-01-(448), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
	Ciudadanía			
945	Cédula de Ciudadanía	1083467932	LAURA VANESSA ZAMBRANO MENDINUETA	58.31
945	Cédula de Ciudadanía	1107079911	LILIANA SALAZAR BELTRAN	58.31
946	Cédula de Ciudadanía	1039472103	MARIANA GÓMEZ JIMÉNEZ	58.29
946	Cédula de Ciudadanía	50849722	LITIA ROSA MORENO PETRO	58.29
946	Cédula de Ciudadanía	71731674	LUIS FERNANDO AGUIRRE SEPULVEDA	58.29
947	Cédula de Ciudadanía	1114399008	MARCO ANTONIO MARIN MARIN	58.27
947	Cédula de Ciudadanía	1094944434	ESTEFANIA CABALLERO MESA	58.27
948	Cédula de Ciudadanía	1047398704	KAREN MARGARITA MARRUGO DIAZ	58.25
948	Cédula de Ciudadanía	1026582903	JULIANA MARIA PEÑA MENDEZ	58.25
948	Cédula de Ciudadanía	1090447273	CAMILO ANDRES ROSAS LOBO	58.25
948	Cédula de Ciudadanía	55065787	CLAUDIA PATRICIA HERMIDA PRIETO	58.25
948	Cédula de Ciudadanía	43743113	SANDRA CRISTINA QUIMBAYO PATIÑO	58.25
949	Cédula de Ciudadanía	1110468369	CARLOS MARIO TOBAR SILVA	58.23
949	Cédula de Ciudadanía	1061771566	KELLY LORENA GOMEZ SOLANO	58.23
950	Cédula de Ciudadanía	79468411	CARLOS ERNESTO ANGEL MENDIETA	58.21
950	Cédula de Ciudadanía	1019136646	LAURA CAMILA CARRILLO MARIÑO	58.21
950	Cédula de Ciudadanía	1124864128	IVAN DARIO MEZA MEJIA	58.21
950	Cédula de Ciudadanía	1088272889	JENNIFER ANDREA RIOS TORO	58.21
950	Cédula de Ciudadanía	33222686	SOL MARILYS PEREZ TORRES	58.21
950	Cédula de Ciudadanía	37086447	DIANA ELIZABETH CAICEDO BENAVIDES	58.21
950	Cédula de Ciudadanía	1017219046	JENNIFER PAOLA PIEDRAHITA PARRA	58.21
951	Cédula de Ciudadanía	1094919519	JORGE JARAMILLO GARCÍA	58.19
951	Cédula de Ciudadanía	1065637260	MARIA KAMILA NUÑEZ ORCASITA	58.19
952	Cédula de Ciudadanía	1094968084	JENNY ALEXANDRA ARDILA CORTES	58.17
952	Cédula de Ciudadanía	1033770669	JAIR CALET GONZALEZ ORTEGA	58.17
952	Cédula de Ciudadanía	79922234	YESID ALEJANDRO DIAZ CORDOBA	58.17
952	Cédula de	1121881538	DANIEL DAVID TERREROS	58.17



Continuación **Resolución No. 0012 DE 26 de febrero de 2026** "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (448) vacantes definitivas del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el código OPECE No. I-104-M-01-(448), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
	Ciudadanía		GONZALEZ	
952	Cédula de Ciudadanía	1130588241	MARIO FERNANDO CASTILLO CHAVES	58.17
952	Cédula de Ciudadanía	1067812602	MARIA ANGEL NORIEGA MARTINEZ	58.17
953	Cédula de Ciudadanía	73159804	HERNAN EDUARDO DAZA CASTRO	58.15
953	Cédula de Ciudadanía	1193146675	MARIA JOSE CASTRO VELEZ	58.15
953	Cédula de Ciudadanía	1030653038	JAIME ANDRES BUITRAGO CELIS	58.15
953	Cédula de Ciudadanía	1082836289	FABIAN ANDRES FUENTES BERMUDEZ	58.15
953	Cédula de Ciudadanía	1104705752	SANDRA LORENA GIRALDO GONZALEZ	58.15
953	Cédula de Ciudadanía	1079176622	JHON FAIVER GIRALDO CORDOBA	58.15
953	Cédula de Ciudadanía	1140884572	MADELEINE MENDOZA BRAVO	58.15
954	Cédula de Ciudadanía	1233894872	JUAN SEBASTIAN PUENTES GARNICA	58.13
954	Cédula de Ciudadanía	1065815946	SILVIA PATRICIA MENDEZ ALVEAR	58.13
954	Cédula de Ciudadanía	1098759725	ÁLVARO CAMILO LÓPEZ SANDOVAL	58.13
955	Cédula de Ciudadanía	1053864784	MARIA ANTONIA HENAO QUINTERO	58.11
955	Cédula de Ciudadanía	11320004	EDWIN ÁVILA FERNANDEZ	58.11
955	Cédula de Ciudadanía	43825218	GLORIA ELENA CORREA ACOSTA	58.11
955	Cédula de Ciudadanía	1053857421	MATEO DIAZ MELAN	58.11
955	Cédula de Ciudadanía	1098780546	LILIAM DAYANNA ENCISO MOLINARES	58.11
955	Cédula de Ciudadanía	1052402441	IVON LIZETH RODRIGUEZ TORRES	58.11
956	Cédula de Ciudadanía	1077967161	EILEN LILIBETT TINOCO PINZÓN	58.09
957	Cédula de Ciudadanía	1121891020	JULIAN DAVID GONZALEZ TORRES	58.07
957	Cédula de Ciudadanía	70324599	GUSTAVO ADOLFO CANO LONDOÑO	58.07
957	Cédula de Ciudadanía	1032445249	ANDREA GARCIA BELTRAN	58.07
957	Cédula de Ciudadanía	1090469514	JOSE ESTANISLAO MIGUEL YAÑEZ ALBINO	58.07
957	Cédula de Ciudadanía	80164197	WILSON JAVIER GUTIERREZ TORRES	58.07
958	Cédula de Ciudadanía	1127072327	YENI JOANA MANCHOLA PANTOJA	58.05
958	Cédula de Ciudadanía	1115062552	JOHN JAIRO RAMIREZ MARIN	58.05
958	Cédula de	79170096	HERNAN YESID BELLO RINCON	58.05



Continuación **Resolución No. 0012 DE 26 de febrero de 2026** "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (448) vacantes definitivas del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el código OPECE No. I-104-M-01-(448), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
	Ciudadanía			
959	Cédula de Ciudadanía	1123731987	YULIANNYS VANESSA SALINAS ZABALETA	58.03
959	Cédula de Ciudadanía	1065623523	LUIS AURELIO BARRAGAN CARABALLO	58.03
959	Cédula de Ciudadanía	1090426987	CARLOS ALBERTO BONILLA SANCHEZ	58.03
959	Cédula de Ciudadanía	1018487445	GYNA MARCELA MONCADA RODRIGUEZ	58.03
960	Cédula de Ciudadanía	1012377785	MARIA FERNANDA CAÑON URREGO	58.01
961	Cédula de Ciudadanía	86045261	DIDIER AUGUSTO ACOSTA MONTAÑA	57.99
962	Cédula de Ciudadanía	1057600195	VICTOR ESTEBAN CARDENAS RUIZ	57.97
962	Cédula de Ciudadanía	12435863	IVAN DARIO CORDOBA DANGON	57.97
962	Cédula de Ciudadanía	1098698557	DIANA MARCELA GARCIA CABEZA	57.97
962	Cédula de Ciudadanía	1144069070	LAURA PERDOMO ORTIZ	57.97
963	Cédula de Ciudadanía	1120743938	JENIFER JOHANA FONSECA PEREZ	57.95
963	Cédula de Ciudadanía	37945948	LICED PICO ARIZA	57.95
964	Cédula de Ciudadanía	1017228232	WENDY MARCELA DOMINGUEZ RODRIGUEZ	57.93
965	Cédula de Ciudadanía	1110533358	DANIEL MAURICIO ALDANA CARDENAS	57.91
965	Cédula de Ciudadanía	1047448056	ANA MARGARITA PALACIO MUÑOZ	57.91
966	Cédula de Ciudadanía	1115078638	JUAN SEBASTIAN LONDOÑO OLIVEROS	57.89
966	Cédula de Ciudadanía	1098721528	JOGSAN DAVID TELLEZ	57.89
966	Cédula de Ciudadanía	80727824	JULIO CESAR RUIZ LONDOÑO	57.89
966	Cédula de Ciudadanía	1085307134	HEINER FERNANDO BENAVIDES TREJO	57.89
966	Cédula de Ciudadanía	1083039276	DANIEL ANDRÉS ESCOBAR BENÍTEZ	57.89
967	Cédula de Ciudadanía	55306514	ANA MARIA VILLANUEVA MOLANO	57.87
968	Cédula de Ciudadanía	1015458504	JHONATHAN EDUARDO DAZA SIERRA	57.85
968	Cédula de Ciudadanía	52715766	MERY HELEN CIFUENTES PRIETO	57.85
969	Cédula de Ciudadanía	1095938369	ANGELA MANUELA SANCHEZ PICON	57.83
970	Cédula de Ciudadanía	50940922	BELEN EDILMA COAVA LOPERA	57.81
970	Cédula de Ciudadanía	1095833660	NICOLAS GOMEZ RUEDA	57.81
970	Cédula de	1115076034	SANTIAGO JIMENEZ VASCO	57.81



Continuación **Resolución No. 0012 DE 26 de febrero de 2026** "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (448) vacantes definitivas del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el código OPECE No. I-104-M-01-(448), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Página 113 de 136

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
	Ciudadanía			
970	Cédula de Ciudadanía	1110556567	PAULA ALEJANDRA JIMENEZ VERGARA	57.81
971	Cédula de Ciudadanía	25170518	ANDREA DEL CARMEN CARDENAS SALDARRIAGA	57.79
971	Cédula de Ciudadanía	1053866646	ANDRES FELIPE TORO OSSO	57.79
972	Cédula de Ciudadanía	33375970	GINNA CAROLINA JIMENEZ MURCIA	57.77
973	Cédula de Ciudadanía	1006227839	DANIELA GIRON ARIAS	57.75
973	Cédula de Ciudadanía	1049641749	KAREN LORENA JIMENEZ PIRA	57.75
974	Cédula de Ciudadanía	13848882	ANTONIO MARIA CAMARGO SANTOS	57.73
974	Cédula de Ciudadanía	1061046417	YELVIS ALEXANDER GARZON CARDONA	57.73
974	Cédula de Ciudadanía	1014181466	JOSE LISARDO SOTO CORTES	57.73
975	Cédula de Ciudadanía	1140832876	ALFONSO DARIO PALOMINO DE LAS SALAS	57.71
975	Cédula de Ciudadanía	1117530374	CARLOS ARTURO RAMOS LOSADA	57.71
975	Cédula de Ciudadanía	1095511098	JHON SEBASTIAN GARCIA USEDA	57.71
975	Cédula de Ciudadanía	1130595253	JEAN PIERRE GUTIERREZ SALAZAR	57.71
975	Cédula de Ciudadanía	1061745724	MARIA CAMILA CASTRO BENAVIDES	57.71
975	Cédula de Ciudadanía	1030590704	CHRISTIAN ANDRES MAZENETT ALVIS	57.71
975	Cédula de Ciudadanía	1143124661	YELIS JOHANNA CAMACHO NAVARRO	57.71
975	Cédula de Ciudadanía	1053614227	JONATHAN DAVID CONTENTO CÁCERES	57.71
975	Cédula de Ciudadanía	1077447840	EMMANUEL SIMON HINESTROZA PEREZ	57.71
976	Cédula de Ciudadanía	1102360669	ALEJANDRA JAIMES VILLAMIZAR	57.69
977	Cédula de Ciudadanía	1098724749	KAREN JULIETH GALVIS NUÑEZ	57.67
977	Cédula de Ciudadanía	25281832	YACKELINNE GONZALEZ MAYA	57.67
977	Cédula de Ciudadanía	39799907	MARIA ELIZABETH QUINTANA NARVAEZ	57.67
978	Cédula de Ciudadanía	1075240745	ERIKA TATIANA RIVERA BARRIOS	57.65
978	Cédula de Ciudadanía	1085308895	JONATHAN RIASCOS CASTRO	57.65
979	Cédula de Ciudadanía	1100338003	ANDREA CAROLINA LEDEZMA ESCUDERO	57.63
980	Cédula de Ciudadanía	1020739587	DAVID HERNANDO CORTES SARRALDE	57.61
980	Cédula de	1128275014	CAROLINA LOPEZ GOMEZ	57.61



Continuación **Resolución No. 0012 DE 26 de febrero de 2026** "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (448) vacantes definitivas del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el código OPECE No. I-104-M-01-(448), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
	Ciudadanía			
980	Cédula de Ciudadanía	15273711	ANDRÉS FELIPE GUZMÁN AREIZA	57.61
980	Cédula de Ciudadanía	1017131235	LEIDY CATALINA LOPERA QUICENO	57.61
981	Cédula de Ciudadanía	1006656364	ALVARO BELTRAN RENDON	57.59
981	Cédula de Ciudadanía	1111195379	ALLAN ALBERT ROJAS SEGURA	57.59
981	Cédula de Ciudadanía	1053816733	ANDREA LONDOÑO GALLEGO	57.59
981	Cédula de Ciudadanía	1118844006	INES DALILA DE JESUS PITRE PINTO	57.59
982	Cédula de Ciudadanía	1075292938	ANA MARIA RODGERS MOYANO	57.57
982	Cédula de Ciudadanía	1101693069	JACKZULY YANNYTH RUEDA CARDOZO	57.57
982	Cédula de Ciudadanía	30316781	EDNA LUCENA RUIZ GARCIA	57.57
983	Cédula de Ciudadanía	1022944630	DIEGO FERNANDO MONTOYA REINA	57.55
983	Cédula de Ciudadanía	1090392339	GERMAN YORDANO TORRES LACHE	57.55
983	Cédula de Ciudadanía	1052385366	FABIO ANDRÉS SERRANO GUEVARA	57.55
983	Cédula de Ciudadanía	1082945119	MERLIS KATIANA GAMARRA BOVEA	57.55
983	Cédula de Ciudadanía	1035388010	LEIDY JHOANA OLARTE CASTRO	57.55
983	Cédula de Ciudadanía	1143866000	MICHELLE GIERBOLINI REVELO	57.55
984	Cédula de Ciudadanía	1033797977	CLAUDIA ALEJANDRA GUTIERREZ ROJAS	57.53
984	Cédula de Ciudadanía	7547572	JULIAN EUGENIO MARTINEZ OCAMPO	57.53
984	Cédula de Ciudadanía	1064490543	MARCIAL ARAGON HERRERA	57.53
984	Cédula de Ciudadanía	1143849966	DANIA LIZETH PAYAN TREJOS	57.53
984	Cédula de Ciudadanía	1010231930	SANTIAGO BAUTISTA DEVIA	57.53
985	Cédula de Ciudadanía	1037615147	DIEGO ALEJANDRO PEMBERTHY LOPERA	57.51
985	Cédula de Ciudadanía	1110496583	JUAN FELIPE VARON GUZMAN	57.51
985	Cédula de Ciudadanía	1128386529	ADRIANA CRISTINA ARROYAVE VILLA	57.51
985	Cédula de Ciudadanía	88026565	OSCAR EDGARDO BALLESTEROS ROLON	57.51
985	Cédula de Ciudadanía	1110580966	DORIS YANETH CARDENAS JARAMILLO	57.51
986	Cédula de Ciudadanía	1088239747	DAVID ALBERTO SOTO OCAMPO	57.49
986	Cédula de	74244869	ANDRES ORLANDO CORDOBA	57.49



Continuación **Resolución No. 0012 DE 26 de febrero de 2026** "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (448) vacantes definitivas del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el código OPECE No. I-104-M-01-(448), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Página 115 de 136

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
	Ciudadanía		ORJUELA	
987	Cédula de Ciudadanía	1077470120	YINYI KATIUSCA MENA MORENO	57.47
987	Cédula de Ciudadanía	1140854157	IMANOL RODRIGUEZ DE LA PUENTE	57.47
988	Cédula de Ciudadanía	1088342515	LAURA JIMENA ACERO CAÑAVERAL	57.45
988	Cédula de Ciudadanía	1033793769	MARIA VANESSA RAMOS OTALORA	57.45
989	Cédula de Ciudadanía	1067840938	AMIR ALFONSO ARROYO ORTEGA	57.41
989	Cédula de Ciudadanía	57465642	ADRIANA CAROLINA TORRES PEREZ	57.41
989	Cédula de Ciudadanía	1024486827	CRISTHIAN JOHANN ZAMBRANO GOMEZ	57.41
990	Cédula de Ciudadanía	1019100900	JULIÁN DAVID COCA SOLENO	57.39
990	Cédula de Ciudadanía	9431565	EDWIN ALEXANDER BARRAGÁN CARREÑO	57.39
990	Cédula de Ciudadanía	1103118952	YANINA GUISELLA MERCADO ALVAREZ	57.39
991	Cédula de Ciudadanía	1098610671	EDNA ANDREA CEPEDA VARGAS	57.37
991	Cédula de Ciudadanía	1104704934	LUISA FERNANDA LEON AHUMADA	57.37
991	Cédula de Ciudadanía	1072648502	FERNANDO ANDRES RONDON CHURION	57.37
992	Cédula de Ciudadanía	1022972563	LUZ ANGELA MOJICA CARO	57.35
992	Cédula de Ciudadanía	1110457789	JAVIER ANDREY AMPUDIA SANCHEZ	57.35
992	Cédula de Ciudadanía	41954359	CATALINA MARTINEZ SANCHEZ	57.35
992	Cédula de Ciudadanía	1065810682	OSCAR ANDRES ORTIZ DAZA	57.35
992	Cédula de Ciudadanía	1102229702	MIGUEL ENRIQUE ACOSTA MEJIA	57.35
992	Cédula de Ciudadanía	1100962000	JESUS ANDRES PACHECO QUIROGA	57.35
993	Cédula de Ciudadanía	1054682533	EDGAR LIZANDRO DIAGAMA PINZON	57.33
994	Cédula de Ciudadanía	1088300588	JORGE EDUARDO AGUILAR ANGEL	57.31
995	Cédula de Ciudadanía	1103113673	EDGAR ANIBAL SERPA VILLADIEGO	57.29
995	Cédula de Ciudadanía	1061804374	ANGIE PAOLA DORADO IDROBO	57.29
996	Cédula de Ciudadanía	1070019776	SONIA VANESSA POVEDA SANDOVAL	57.27
997	Cédula de Ciudadanía	1069725692	DIANA TERESA RODRIGUEZ BELTRAN	57.25
998	Cédula de Ciudadanía	80198358	CESAR LEON RIVERA TOVAR	57.23
998	Cédula de	1057579166	ADRIANA MILENA ROSAS PEÑA	57.23



Continuación **Resolución No. 0012 DE 26 de febrero de 2026** "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (448) vacantes definitivas del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el código OPECE No. I-104-M-01-(448), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
	Ciudadanía			
998	Cédula de Ciudadanía	1061792446	CAMILO ANDRES VELASCO CUCUÑAME	57.23
999	Cédula de Ciudadanía	1113663489	LISA STEPHANNY CUADROS CORTES	57.21
999	Cédula de Ciudadanía	1100962288	SERGIO ALEJANDRO GALVIS GARCIA	57.21
999	Cédula de Ciudadanía	1032357965	JULIAN ZARATE GÓMEZ	57.21
999	Cédula de Ciudadanía	1053809489	ASTRID LORENA ARISTIZABAL SERNA	57.21
999	Cédula de Ciudadanía	1047458246	CARMEN ROSA RUIZ CORREA	57.21
999	Cédula de Ciudadanía	1095808313	FAIBER ANTONIO VALERO HERNANDEZ	57.21
1000	Cédula de Ciudadanía	1121925181	GIANCARLO LAGUADO ESCOBAR	57.19
1000	Cédula de Ciudadanía	40033610	LUZ MARIELA VALDERRAMA JOYA	57.19
1000	Cédula de Ciudadanía	74243036	YORS EDUARD QUINTERO SANCHEZ	57.19
1001	Cédula de Ciudadanía	10179963	WILSON JIMENEZ ACUÑA	57.17
1001	Cédula de Ciudadanía	1032484229	MANUELA ARBELAEZ VASQUEZ	57.17
1001	Cédula de Ciudadanía	7636074	MANUEL ANTONIO DAZA RODRIGUEZ	57.17
1001	Cédula de Ciudadanía	1014263010	KAREN JIMENA BURBANO MORENO	57.17
1002	Cédula de Ciudadanía	46664567	YACQUELYNE GONZALEZ COLMENARES	57.15
1002	Cédula de Ciudadanía	88171616	OLGER MORA OYOLA	57.15
1003	Cédula de Ciudadanía	63551716	DIANA MARCELA QUIROZ FIGUEROA	57.13
1004	Cédula de Ciudadanía	1102368596	LORENA ANDREA TAMAYO TETTE	57.11
1004	Cédula de Ciudadanía	34770111	CLAUDIA YANETH MORENO GONZALEZ	57.11
1004	Cédula de Ciudadanía	1098693344	CARLOS JOSE LUNA SILVA	57.11
1005	Cédula de Ciudadanía	1047479970	RANDY SEBASTIAN SALCEDO SARMIENTO	57.09
1005	Cédula de Ciudadanía	80896488	EDWIN ALFONSO MARTINEZ TAFUR	57.09
1005	Cédula de Ciudadanía	52818289	SANDRA MILENA LOPERA ZAPATA	57.09
1006	Cédula de Ciudadanía	1152457510	JUAN SEBASTIAN QUINTERO CUESVAS	57.07
1006	Cédula de Ciudadanía	1053846620	NATALIA ANDREA AREVALO MORALES	57.07
1007	Cédula de Ciudadanía	1098817656	MITCHELL CLITSMAN GIL BERNAL	57.05
1007	Cédula de	1124056462	LINDA JOSELINE LOPEZ FORERO	57.05



Continuación **Resolución No. 0012 DE 26 de febrero de 2026** "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (448) vacantes definitivas del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el código OPECE No. I-104-M-01-(448), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
	Ciudadanía			
1007	Cédula de Ciudadanía	1013670813	JIMMY ALEXANDER NOVOA VARGAS	57.05
1007	Cédula de Ciudadanía	1073629055	DIEGO ALEJANDRO PORRAS LOPEZ	57.05
1007	Cédula de Ciudadanía	22512260	IRENE CAROLINA ARTETA CHARRIS	57.05
1007	Cédula de Ciudadanía	1049632323	DAVID FABIAM CASTRO DIAZ	57.05
1007	Cédula de Ciudadanía	3399837	ANDRES FERNAN PALACIO MARTINEZ	57.05
1007	Cédula de Ciudadanía	1083459846	KELLY JHOANNA VERA HERNANDEZ	57.05
1008	Cédula de Ciudadanía	1026287185	JAVIER GARZON GONZALEZ	57.03
1008	Cédula de Ciudadanía	19640484	JESUS GUILLERMO FIGUEROA JUVINAO	57.03
1008	Cédula de Ciudadanía	24718193	ANGELA INES CASTAÑEDA TORO	57.03
1008	Cédula de Ciudadanía	1057785976	DANIEL FELIPE JIMENEZ FLOREZ	57.03
1009	Cédula de Ciudadanía	85152057	ANTONIO JAVIER AYALA PALACIO	57.01
1009	Cédula de Ciudadanía	1052988529	DIANA ISABE GIL ALARCÓN	57.01
1009	Cédula de Ciudadanía	1087419067	YOBANA ALEJANDRA ARTEAGA ASCUNTAR	57.01
1010	Cédula de Ciudadanía	1049618659	DANNA KATHERINE GARCES GONZALEZ	56.99
1010	Cédula de Ciudadanía	1110563669	CESAR ESTEBAN ARELLANO MURILLO	56.99
1011	Cédula de Ciudadanía	34984373	DORIS CECILIA D LUYZ GARCES	56.95
1011	Cédula de Ciudadanía	1098748121	KAREN LORAIN ORTIZ CASTRO	56.95
1012	Cédula de Ciudadanía	1102365644	ANDRÉS FELIPE OSORIO GUERRERO	56.91
1012	Cédula de Ciudadanía	1085277623	ROLANDO FERNANDO MUESES PINCHAO	56.91
1012	Cédula de Ciudadanía	14570052	FRAIBEL ALONSO ZULUAGA VILLEGAS	56.91
1012	Cédula de Ciudadanía	1101683971	HELBERT ALFONSO RUIZ DELGADO	56.91
1012	Cédula de Ciudadanía	1098617068	ALVARO ARDILA MANRIQUE	56.91
1012	Cédula de Ciudadanía	74281265	JORGE EDUARDO CARDENAS MORENO	56.91
1013	Cédula de Ciudadanía	1053849141	ESTEFFANIA CASTRO CIFUENTES	56.89
1014	Cédula de Ciudadanía	7227435	EDWARD ALBERTO CORDOBA SANCHEZ	56.87
1014	Cédula de Ciudadanía	1026574839	OMAR DAVID AMAYA GARCIA	56.87
1014	Cédula de	52535938	VIVIAN LILIANA LOPEZ SIERRA	56.87



Continuación **Resolución No. 0012 DE 26 de febrero de 2026** "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (448) vacantes definitivas del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el código OPECE No. I-104-M-01-(448), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
	Ciudadanía			
1015	Cédula de Ciudadanía	79361759	HUMBERTO VANEGAS HERRERA	56.85
1015	Cédula de Ciudadanía	1082971498	JHON ANDERSON NARVAEZ TRIANA	56.85
1015	Cédula de Ciudadanía	71755275	JUAN CARLOS PEREZ MOLINA	56.85
1015	Cédula de Ciudadanía	30238664	CLAUDIA PATRICIA QUINTERO RIVERA	56.85
1016	Cédula de Ciudadanía	35589636	DOLEIDA ROJAS ARBOLEDA	56.83
1017	Cédula de Ciudadanía	1041328511	JULIAN DAVID VANEGAS CARDONA	56.81
1017	Cédula de Ciudadanía	1094953371	JUAN PABLO MORENO MONCADA	56.81
1018	Cédula de Ciudadanía	1121333781	KENIA CECILIA USTARIZ DE LA ROSA	56.79
1019	Cédula de Ciudadanía	94492964	VICTOR ANDRES BECERRA FRANCO	56.77
1019	Cédula de Ciudadanía	1075226480	WILSON FABIAN CASTRILLON LOZANO	56.77
1020	Cédula de Ciudadanía	1061736451	JOSE LUIS GONZALEZ BOLAÑOS	56.75
1020	Cédula de Ciudadanía	1017191116	JONATHAN SMITH SERNA OSORIO	56.75
1020	Cédula de Ciudadanía	16364471	OMAR CABRERA SAAVEDRA	56.75
1021	Cédula de Ciudadanía	1063151665	YAMID MIGUEL HERRERA AVILEZ	56.73
1022	Cédula de Ciudadanía	1115085196	JHON JAIRO LIBREROS PANIAGUA	56.71
1022	Cédula de Ciudadanía	1098797796	THOMAS ANDRES FLETCHER VILLAMIZAR	56.71
1023	Cédula de Ciudadanía	1016045848	JAIRO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	56.67
1023	Cédula de Ciudadanía	1098799151	DIANA LUCIA DURAN PICO	56.67
1023	Cédula de Ciudadanía	7170921	VICTOR HUGO TORRES MOGOLLON	56.67
1024	Cédula de Ciudadanía	1085284424	JUAN CAMILO JAIMES BASANTE	56.65
1024	Cédula de Ciudadanía	52901869	JENNY NOHELY SANDOVAL VALBUENA	56.65
1024	Cédula de Ciudadanía	1065659398	FRANCISCO AGAMEZ RESTREPO	56.65
1024	Cédula de Ciudadanía	80213590	ANGEL EDUARDO NUÑEZ PEREZ	56.65
1024	Cédula de Ciudadanía	1013668635	ALEJANDRO CASTAÑEDA PRIETO	56.65
1025	Cédula de Ciudadanía	1098698717	JORGE LUIS MANOSALVA NARANJO	56.63
1025	Cédula de Ciudadanía	1014264473	CAROLINA ARISMENDY BEJARANO	56.63
1025	Cédula de	1047450780	FABIAN DAVID CANO BRIEVA	56.63



Continuación **Resolución No. 0012 DE 26 de febrero de 2026** "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (448) vacantes definitivas del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el código OPECE No. I-104-M-01-(448), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
	Ciudadanía			
1025	Cédula de Ciudadanía	5097929	JEAN CARLOS JIMENEZ FUENTES	56.63
1026	Cédula de Ciudadanía	1140868709	GUILLERMO DE JESUS SANTRICH RADA	56.61
1026	Cédula de Ciudadanía	1085263280	DAYANA ELIZABETH MORENO IZQUIERDO	56.61
1026	Cédula de Ciudadanía	17286054	RODRIGO JIMENEZ MELO	56.61
1027	Cédula de Ciudadanía	1053770842	GUSTAVO ADOLFO RAMIREZ OCAMPO	56.59
1028	Cédula de Ciudadanía	1053798281	HILDA MARIA VELEZ ALZATE	56.57
1028	Cédula de Ciudadanía	1104430209	JOSE JOAQUIN GARAVITO GONZALEZ	56.57
1028	Cédula de Ciudadanía	73184886	OCTAVIO DE JESUS LASTRA ESPITIA	56.57
1029	Cédula de Ciudadanía	71940751	HENRY CORDOBA RIVAS	56.55
1029	Cédula de Ciudadanía	1110462560	EDWIN ANDRÉS SOTO RAMOS	56.55
1029	Cédula de Ciudadanía	1136879548	JAVIER CAMILO ROBALLO VARGAS	56.55
1030	Cédula de Ciudadanía	1110491365	GUSTAVO ADOLFO ROJAS NAVARRO	56.53
1030	Cédula de Ciudadanía	1083006253	MARIA ALEXANDRA DIAZ PATERNOSTRO	56.53
1031	Cédula de Ciudadanía	1118547778	MARIO RAFAEL RAMÓN PACHECO	56.51
1031	Cédula de Ciudadanía	80739389	DIEGO FRANCISCO CARREÑO SOTELO	56.51
1032	Cédula de Ciudadanía	25288100	LUZ ANGELICA GARCIA NOREÑA	56.47
1032	Cédula de Ciudadanía	1058670400	FERNANDO ANDRÉS GUTIÉRREZ SUÁREZ	56.47
1033	Cédula de Ciudadanía	1017229238	YEISON ALEXANDER FORONDA RAMIREZ	56.45
1034	Cédula de Ciudadanía	1010212337	ANGIE PAOLA RODRIGUEZ MAHECHA	56.43
1034	Cédula de Ciudadanía	1097401738	DANIELA CIFUENTES AVILÉS	56.43
1034	Cédula de Ciudadanía	1144073784	MICHELL STEFANY TRIBALDO GUZMAN	56.43
1035	Cédula de Ciudadanía	1121822529	JOSE HUBERNEY BENITES PINILLA	56.39
1036	Cédula de Ciudadanía	45690808	MARILUZ CHAVEZ MENDOZA	56.37
1036	Cédula de Ciudadanía	14012597	OSCAR ALBERTO QUINTERO HORTA	56.37
1037	Cédula de Ciudadanía	9736503	WILFER ULISER LOZANO PEREZ	56.35
1037	Cédula de Ciudadanía	80184173	WILLINGTON QUINTERO GALINDO	56.35
1037	Cédula de	33333970	KEILA ROSA TANUS GAVIRIA	56.35



Continuación **Resolución No. 0012 DE 26 de febrero de 2026** "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (448) vacantes definitivas del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el código OPECE No. I-104-M-01-(448), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
	Ciudadanía			
1037	Cédula de Ciudadanía	1144153878	ALEXANDER VILLADA BEDOYA	56.35
1038	Cédula de Ciudadanía	1052378154	ANTONIO MARIA LONDOÑO SUAREZ	56.33
1039	Cédula de Ciudadanía	1152447016	JOHANA MUÑOZ CARVAJAL	56.31
1039	Cédula de Ciudadanía	8706904	CARLOS HERIBERTO BORRERO OLIVERO	56.31
1040	Cédula de Ciudadanía	98452459	OSCAR FERNANDO GUTIERREZ ZAPATA	56.29
1041	Cédula de Ciudadanía	1039453870	DUVAN STIVEN ZAPATA MARIN	56.27
1041	Cédula de Ciudadanía	1010081548	ANA JULIA FLOREZ URRUTIA	56.27
1042	Cédula de Ciudadanía	1121957749	ANDREA COBA SALAZAR	56.23
1042	Cédula de Ciudadanía	1085916122	ROSA ESPERANZA RODRIGUEZ CORDOBA	56.23
1042	Cédula de Ciudadanía	1098763827	MIGUEL ANGEL CHIA SANABRIA	56.23
1043	Cédula de Ciudadanía	1090500205	WILLIAM ANDRES SUAREZ MOROS	56.21
1044	Cédula de Ciudadanía	1018452454	LIXON ALBERTO BUCURU TAPIERO	56.17
1044	Cédula de Ciudadanía	1081154977	GINNA PAOLA RIVERA BECERRA	56.17
1044	Cédula de Ciudadanía	13747498	JUAN PABLO CÁRDENAS BLANCO	56.17
1045	Cédula de Ciudadanía	1098811601	ANA ISABEL MONROY DÍAZ	56.15
1045	Cédula de Ciudadanía	5208859	JUAN FABRICIO ORTIZ TUPAZ	56.15
1045	Cédula de Ciudadanía	1090392634	YURLEY MORA CASADIEGOS	56.15
1045	Cédula de Ciudadanía	22656018	DENISSE MARIA ESCORCIA GARIZABALO	56.15
1045	Cédula de Ciudadanía	1053843649	MANUELA GARCIA OSPINA	56.15
1045	Cédula de Ciudadanía	1065586577	HARBIN HEIBERG SUAREZ MILIAN	56.15
1046	Cédula de Ciudadanía	1117534305	SERGIO ALEJANDRO FRANCO CANO	56.13
1047	Cédula de Ciudadanía	1144084288	ANA MARIA GARCIA BUITRAGO	56.11
1047	Cédula de Ciudadanía	1087491789	DANIEL GARCÍA JARAMILLO	56.11
1047	Cédula de Ciudadanía	1018459878	ANGIE ASTRID CANCHALA OTAYA	56.11
1047	Cédula de Ciudadanía	1118555503	ERIKA VIVIANA GARZON VALLEJO	56.11
1047	Cédula de Ciudadanía	75039171	LUIS FERNANDO OSORIO MURILLO	56.11
1047	Cédula de	1085292175	DANIEL FELIPE PAZMIÑO RIOBAMBA	56.11



Continuación **Resolución No. 0012 DE 26 de febrero de 2026** "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (448) vacantes definitivas del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el código OPECE No. I-104-M-01-(448), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
	Ciudadanía			
1047	Cédula de Ciudadanía	93084926	YAIRO ALBERTO GUTIERREZ PERDOMO	56.11
1048	Cédula de Ciudadanía	1116267122	JHONATHAN GOMEZ TORO	56.07
1048	Cédula de Ciudadanía	1045513390	CRISTIAN DAVID SALAS HAWKINS	56.07
1049	Cédula de Ciudadanía	1070946141	ERIKA MARIA ENCISO MAHECHA	56.05
1049	Cédula de Ciudadanía	1093226562	VALENTINA SEPULVEDA CARDENAS	56.05
1050	Cédula de Ciudadanía	1039884769	HECTOR FAVIO CANO RESTREPO	56.01
1050	Cédula de Ciudadanía	43487920	MARTHA ELENA HERNANDEZ GALLEG0	56.01
1050	Cédula de Ciudadanía	1031150107	JUAN CAMILO APONTE RAMÍREZ	56.01
1050	Cédula de Ciudadanía	1014252519	LINDA PAOLA ANAYA PAEZ	56.01
1051	Cédula de Ciudadanía	1014304631	MARIA CAMILA ESCOBAR CABRERA	55.99
1052	Cédula de Ciudadanía	79419266	CESAR JULIO CRUZ LOPEZ	55.97
1052	Cédula de Ciudadanía	1043009751	KEVIN JAVIER POLO HERRERA	55.97
1052	Cédula de Ciudadanía	40031683	ELIZABETH CRISTINA ARIAS DUITAMA	55.97
1053	Cédula de Ciudadanía	1100951850	JHON EDISSON VESGA MARTÍNEZ	55.95
1053	Cédula de Ciudadanía	76308075	ALBEIRO CERTUCHE SALAZAR	55.95
1053	Cédula de Ciudadanía	16886226	CARLOS ANTONIO GARZON GUTIERREZ	55.95
1054	Cédula de Ciudadanía	1052401859	AURA LITH LEAL GALLO	55.93
1055	Cédula de Ciudadanía	1055272683	CAMPO ELIAS APONTE MEJIA	55.91
1055	Cédula de Ciudadanía	1116251132	SEBASTIAN FLOREZ CULMAN	55.91
1055	Cédula de Ciudadanía	16788846	PEDRO ALEXANDER LOZANO HERRERA	55.91
1056	Cédula de Ciudadanía	1075283615	ANGIE CAROLINA PUENTES MEJIA	55.89
1056	Cédula de Ciudadanía	1061747331	JESUS ANDRES ZUÑIGA LEITON	55.89
1057	Cédula de Ciudadanía	1110510500	JEYSON ESTEBAN PEÑA ZAPATA	55.87
1057	Cédula de Ciudadanía	1088278784	LORENZO ANDRES POSADA URUEÑA	55.87
1058	Cédula de Ciudadanía	1088279984	MARYORI MOSQUERA VIVERO	55.85
1058	Cédula de Ciudadanía	73188847	DANNY DEIVI RODRIGUEZ ESCARRAGA	55.85
1059	Cédula de	1095826226	LAURA NATHALIA NUÑEZ	55.83



Continuación **Resolución No. 0012 DE 26 de febrero de 2026** "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (448) vacantes definitivas del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el código OPECE No. I-104-M-01-(448), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
	Ciudadanía		VILLAMIZAR	
1060	Cédula de Ciudadanía	63435807	VIVIANA VANESSA ZAFRA MANRIQUE	55.81
1060	Cédula de Ciudadanía	29975490	OFELIA PAZ MONTILLA	55.81
1061	Cédula de Ciudadanía	1020833599	VALENTINA VALENCIA VARGAS	55.77
1062	Cédula de Ciudadanía	1098761176	ALVARO ENRIQUE NIÑO MANTILLA	55.75
1062	Cédula de Ciudadanía	7921831	JESUS DAVID MENDEZ BAUTISTA	55.75
1062	Cédula de Ciudadanía	1023960737	LAURA KATHERINE MOSCOSO SILVA	55.75
1062	Cédula de Ciudadanía	17418328	ARBHEY ORTIZ GONZALEZ	55.75
1062	Cédula de Ciudadanía	98553004	JUAN DAVID HENAO MESA	55.75
1062	Cédula de Ciudadanía	80170549	EDISON CAMPOS QUINTERO	55.75
1063	Cédula de Ciudadanía	1081152401	JUAN CAMILO GALINDO MATIZ	55.73
1064	Cédula de Ciudadanía	7544524	LUIS MARIA BEDOYA OROZCO	55.71
1065	Cédula de Ciudadanía	1077859687	MARÍA ALEJANDRA HERNÁNDEZ NÚÑEZ	55.69
1066	Cédula de Ciudadanía	1049604902	LEIDY ALEJANDRA VILLAMIL VILLAMIL	55.65
1066	Cédula de Ciudadanía	1102382640	ALVARO ARTURO GOMEZ GONZALEZ	55.65
1066	Cédula de Ciudadanía	1152437443	JOSE DE JESUS ANGULO CALDERON	55.65
1066	Cédula de Ciudadanía	14470457	CARLOS HERNAN RODRIGUEZ DIAZ	55.65
1067	Cédula de Ciudadanía	16775019	MIGUEL ANGEL ROMERO MARTINEZ	55.63
1067	Cédula de Ciudadanía	1017212310	MATEO CANO FRANCO	55.63
1068	Cédula de Ciudadanía	1049613574	JUAN CAMILO VILLAMIL SANCHEZ	55.61
1068	Cédula de Ciudadanía	1013647046	CRISTIAN CAMILO MADRIGAL MATOMA	55.61
1069	Cédula de Ciudadanía	1085301084	NATHALY MELO GUERRERO	55.59
1069	Cédula de Ciudadanía	74184185	ELKIN LEONARDO TORRES TOBO	55.59
1070	Cédula de Ciudadanía	1121949793	DANILO ESTEBAN BARRETO MUÑOZ	55.57
1071	Cédula de Ciudadanía	1088730500	HELEN YULIETH CHAMORRO ROJAS	55.55
1072	Cédula de Ciudadanía	1036423638	OSMAN JOHANY RAMIREZ ZULUAGA	55.51
1072	Cédula de Ciudadanía	42109077	DORA LUZ VALENCIA SANCHEZ	55.51
1073	Cédula de	94152900	JEIDER JULIO MESA	55.49



Continuación **Resolución No. 0012 DE 26 de febrero de 2026** "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (448) vacantes definitivas del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el código OPECE No. I-104-M-01-(448), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
	Ciudadanía			
1074	Cédula de Ciudadanía	1032376211	HUGO ALEXANDER HERNANDEZ SANTAMARIA	55.45
1074	Cédula de Ciudadanía	1003717636	JEOVANY ANDRES ARTEAGA FLOREZ	55.45
1074	Cédula de Ciudadanía	1052379987	YESSICA ANDREA LOPEZ BERMUDEZ	55.45
1074	Cédula de Ciudadanía	1110566398	GABRIEL FERNANDO PEREZ GARCIA	55.45
1075	Cédula de Ciudadanía	1110537299	CRISTIAN STEVEN BASTIDAS SALGADO	55.43
1075	Cédula de Ciudadanía	1102372264	JULIAN ALFONSO DIAZ PEÑA	55.43
1075	Cédula de Ciudadanía	1110521973	JESSICA ALEJANDRA VARON GUZMAN	55.43
1075	Cédula de Ciudadanía	1022351165	DAVID RICARDO RIATIVA PINILLA	55.43
1076	Cédula de Ciudadanía	87069138	LUIS ALEXANDER NARVAEZ JURADO	55.41
1076	Cédula de Ciudadanía	52449799	DIANA MARCELA RODRIGUEZ MONROY	55.41
1077	Cédula de Ciudadanía	1114836535	KELLY JOHANA GARCÍA MOLINA	55.39
1078	Cédula de Ciudadanía	17659561	GUSTAVO ADOLFO NARANJO GONZALEZ	55.37
1079	Cédula de Ciudadanía	34598473	NANCY MARTINEZ GOMEZ	55.35
1079	Cédula de Ciudadanía	79828244	LUIS RICARDO ROMERO PINEDA	55.35
1079	Cédula de Ciudadanía	1053806310	SEBASTIAN ACEVEDO DIAZ	55.35
1079	Cédula de Ciudadanía	1121919526	FABIAN LEONARDO MORENO CRUZ	55.35
1080	Cédula de Ciudadanía	1053835683	CARLOS ALBERTO VASQUEZ FAJARDO	55.33
1080	Cédula de Ciudadanía	52115830	CLAUDIA SOLANS MANTILLA JAIME	55.33
1081	Cédula de Ciudadanía	1116235465	SENEN ANDRES GOMEZ VASQUEZ	55.31
1081	Cédula de Ciudadanía	1088306372	VICTOR EDUARDO SANCHEZ PARRA	55.31
1081	Cédula de Ciudadanía	1045679238	OMAR ALFREDO TORRES HERNANDEZ	55.31
1082	Cédula de Ciudadanía	1020820902	MARIANA RAMIREZ OBREGON	55.29
1083	Cédula de Ciudadanía	1144080211	CARLOS FELIPE ROJAS FLOREZ	55.27
1083	Cédula de Ciudadanía	37898166	SANDRA LILIANA GOMEZ QUINTERO	55.27
1084	Cédula de Ciudadanía	1061804329	JUAN DAVID SACANAMBOY GONZALEZ	55.23
1084	Cédula de Ciudadanía	1090470437	GERMAN EDUARDO PORRAS MANRIQUE	55.23
1085	Cédula de	1065659633	EDUARDO MOISES BLANCHAR DAZA	55.21



Continuación **Resolución No. 0012 DE 26 de febrero de 2026** "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (448) vacantes definitivas del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el código OPECE No. I-104-M-01-(448), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
	Ciudadanía			
1085	Cédula de Ciudadanía	53015612	ZOANY LIZETH GIRALDO OSPINA	55.21
1085	Cédula de Ciudadanía	1093779278	AMANDA YULIETH LIZCANO PARADA	55.21
1085	Cédula de Ciudadanía	1077461116	WAGNER RIVAS RAMIREZ	55.21
1086	Cédula de Ciudadanía	1027890245	TOMAS PULECIO ARANGO	55.19
1087	Cédula de Ciudadanía	1127616719	NIXON GEOVANNY LIZCANO SANTANA	55.17
1088	Cédula de Ciudadanía	1053789024	FABIO ANDRES PEREZ GALVIS	55.15
1088	Cédula de Ciudadanía	72046513	CRISTIAN JACOB ROMERO DUEÑAS	55.15
1089	Cédula de Ciudadanía	1039289733	FRANCHESCOLY BOTERO LEON	55.11
1089	Cédula de Ciudadanía	29284531	MARIA YULIET PARRA VELASQUEZ	55.11
1089	Cédula de Ciudadanía	79959865	MANUEL LEONARDO PARRA ARDILA	55.11
1089	Cédula de Ciudadanía	30311826	CECILIA MUÑOZ VELASQUEZ	55.11
1089	Cédula de Ciudadanía	1098798235	SILVIA NATALIA FORERO ALDANA	55.11
1090	Cédula de Ciudadanía	1144153532	GUSTAVO ADOLFO SALAZAR ORTIZ	55.07
1090	Cédula de Ciudadanía	92540104	ALFREDO IGNACIO PATERNINA MENDIVIL	55.07
1091	Cédula de Ciudadanía	1049637158	WILSON ANDRES RODRIGUEZ DIAZ	55.05
1091	Cédula de Ciudadanía	75048238	FREI ESCUDERO VALENCIA	55.05
1091	Cédula de Ciudadanía	1077848882	DIEGO FABIAN LOMBANA RIVERA	55.05
1091	Cédula de Ciudadanía	1081517877	EVER DANIEL CUÉLLAR TRUJILLO	55.05
1092	Cédula de Ciudadanía	1072718263	MARIBEL BARBOSA RIVEROS	55.03
1093	Cédula de Ciudadanía	1068669524	SATURY LORENA PALOMINO CHICA	54.97
1093	Cédula de Ciudadanía	1114787994	ALEJANDRO CABRERA GRAJALES	54.97
1093	Cédula de Ciudadanía	1130607175	HERNAN MARCELO MONSALVE GONZALEZ	54.97
1094	Cédula de Ciudadanía	1130641668	STEPHANIE GIRÓN LÓPEZ	54.95
1095	Cédula de Ciudadanía	1049608808	CAMILO ALFONSO DÍAZ SOCHA	54.93
1095	Cédula de Ciudadanía	8867626	IMER ENRIQUE CONTRERAS MEZA	54.93
1096	Cédula de Ciudadanía	1098747015	MANUEL CAMILO AYALA SANDOVAL	54.89
1097	Cédula de	1098751846	JUAN PABLO MORA JAIMES	54.85



Continuación **Resolución No. 0012 DE 26 de febrero de 2026** "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (448) vacantes definitivas del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el código OPECE No. I-104-M-01-(448), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
	Ciudadanía			
1098	Cédula de Ciudadanía	1022393529	KATERINE MELO URBINA	54.81
1099	Cédula de Ciudadanía	1122140994	EMIR ESTUAR SIERRA TORRALBO	54.79
1100	Cédula de Ciudadanía	1090466252	DANIEL ALFONSO JAIMES SUÁREZ	54.77
1100	Cédula de Ciudadanía	1082990252	LIANY ALEJANDRA ESPINOSA RUIZ	54.77
1100	Cédula de Ciudadanía	1128454432	LAURA TATIANA MENA BEDOYA	54.77
1100	Cédula de Ciudadanía	64702209	LILIANA MURILLO DE ROMERO	54.77
1100	Cédula de Ciudadanía	1100546968	MARLON JESUS PAYARES HERAZO	54.77
1101	Cédula de Ciudadanía	13526104	ALEXANDER MELO OLARTE	54.75
1101	Cédula de Ciudadanía	1118563983	MARIA FERNANDA MILLAN MEJIA	54.75
1101	Cédula de Ciudadanía	1075231407	YORD YANID ESCOBAR BERNAL	54.75
1102	Cédula de Ciudadanía	91079653	ELKIN IVAN SALAZAR MONSALVE	54.73
1102	Cédula de Ciudadanía	1088341976	NICOLAS MARIN GARCIA	54.73
1103	Cédula de Ciudadanía	1095934462	MARIA FERNANDA QUIROZ FIGUEROA	54.71
1103	Cédula de Ciudadanía	1098799174	ISABELLY JACOME HERNANDEZ	54.71
1103	Cédula de Ciudadanía	1140887425	WILLIAM ENRIQUE COLMENARES SIERRA	54.71
1104	Cédula de Ciudadanía	1102877461	JORGE ANTONIO SANTIAGO TATIS	54.69
1104	Cédula de Ciudadanía	1023950308	SANTIAGO CARDOZO CORRECHA	54.69
1105	Cédula de Ciudadanía	1118835518	ISRAEL ELY RODRIGUEZ IGUARAN	54.67
1105	Cédula de Ciudadanía	1032493480	DAVID ANDRÉS JIMÉNEZ CALDERÓN	54.67
1105	Cédula de Ciudadanía	1058847381	CARLOS ANDRÉS CASTAÑO PÁEZ	54.67
1106	Cédula de Ciudadanía	1067941508	JORGE LUIS MOJICA BERROCAL	54.63
1106	Cédula de Ciudadanía	1010234598	NATHALIA BOBADILLA MUÑOZ	54.63
1106	Cédula de Ciudadanía	1032479330	SOL ESTEFANY HIGUERA SALAZAR	54.63
1106	Cédula de Ciudadanía	80052474	CHRISTIAN CAMILO ESPAÑOL GOMEZ	54.63
1107	Cédula de Ciudadanía	1130619834	LEIDY YULIETH TOBAR GRISALES	54.61
1108	Cédula de Ciudadanía	1096228836	GISSELLE PAOLA GALEANO MORENO	54.57
1108	Cédula de	12020290	JAIME ALBERTO RENGIFO ARIAS	54.57



Continuación **Resolución No. 0012 DE 26 de febrero de 2026** "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (448) vacantes definitivas del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el código OPECE No. I-104-M-01-(448), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
	Ciudadanía			
1108	Cédula de Ciudadanía	1117549677	KEVIN STIVEL POLANIA CABRERA	54.57
1109	Cédula de Ciudadanía	46375835	MARIA MERCEDES SUAREZ GUARIN	54.55
1109	Cédula de Ciudadanía	1090480653	JUAN DAVID CARRASCAL GONZALEZ	54.55
1110	Cédula de Ciudadanía	93206509	MILLER MAURICIO TOVAR	54.51
1110	Cédula de Ciudadanía	87718705	JAIME ANDRES SUAREZ BASTIDAS	54.51
1111	Cédula de Ciudadanía	1077472248	DAVINSON RENJIFO BANGUERA	54.49
1112	Cédula de Ciudadanía	8162265	JORGE MARIO VASCO ALVAREZ	54.47
1112	Cédula de Ciudadanía	1065658167	WILLIAM ENRIQUE CAMARGO MONTERO	54.47
1112	Cédula de Ciudadanía	1082878681	MARIA DEL CARMEN MARQUEZ RIVERA	54.47
1113	Cédula de Ciudadanía	1061789862	BRAHIAN ANDRES GOMEZ VINASCO	54.45
1114	Cédula de Ciudadanía	1099212993	MARIA CRISTINA CRISTANCHO ROJAS	54.43
1114	Cédula de Ciudadanía	1064429337	LUIS MILTON PAAJJA LEDEZMA	54.43
1115	Cédula de Ciudadanía	1061755933	MARCOS CAMILO GUAITOTO CAICEDO	54.41
1115	Cédula de Ciudadanía	1077869315	KATHERINE CHAVARRO QUEVEDO	54.41
1115	Cédula de Ciudadanía	14013937	JOHN EDUAR MENDEZ HUELGOS	54.41
1115	Cédula de Ciudadanía	1019121772	ANDRÉS FELIPE LÓPEZ GUZMÁN	54.41
1115	Cédula de Ciudadanía	9735356	GABRIEL ALEJANDRO RAMOS SARMIENTO	54.41
1116	Cédula de Ciudadanía	1085901224	JAVIER GIOVANNI KALKIN CIFUENTES INSUASTY	54.37
1117	Cédula de Ciudadanía	1152457196	ELIZABETH PALACIOS MARTINEZ	54.35
1117	Cédula de Ciudadanía	1064992424	MARIA MELISSA RHENALS PADILLA	54.35
1118	Cédula de Ciudadanía	79651257	JOSE WILSON ARISTIZABAL GUZMAN	54.33
1119	Cédula de Ciudadanía	1100965890	YULY ROCIO RUIZ RINCON	54.31
1119	Cédula de Ciudadanía	1005861335	ALEJANDRA JULIETH OCAÑA QUIROGA	54.31
1119	Cédula de Ciudadanía	1082991170	LORENA PAOLA CONTRERAS MERCADO	54.31
1119	Cédula de Ciudadanía	1020819595	JORGE ANDRES NARVAEZ RAMIREZ	54.31
1120	Cédula de Ciudadanía	1004052335	JUAN CARLOS MOSQUERA MORENO	54.25
1121	Cédula de	17331776	ALEXANDER GIL SANDOVAL	54.23



Continuación **Resolución No. 0012 DE 26 de febrero de 2026** "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (448) vacantes definitivas del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el código OPECE No. I-104-M-01-(448), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
	Ciudadanía			
1121	Cédula de Ciudadanía	10769886	MANUEL FELIPE TUIRAN MONSALVE	54.23
1121	Cédula de Ciudadanía	1088256772	ANGIE JULIANA GALVIS MARTINEZ	54.23
1121	Cédula de Ciudadanía	78714836	GUILLERMO ANTONIO LAZARO RAMIREZ	54.23
1122	Cédula de Ciudadanía	1046403397	CARLOS ARTURO SANCHEZ MUÑOZ	54.21
1123	Cédula de Ciudadanía	78739371	EDUAR ANTONIO DOMINGUEZ MEJIA	54.17
1123	Cédula de Ciudadanía	1118848353	LINA MARIA RODRIGUEZ MINDIOLA	54.17
1124	Cédula de Ciudadanía	1006186765	FABIAN ANDRES MURILLO HURTADO	54.15
1124	Cédula de Ciudadanía	43461266	LINA PAOLA MARIN ESCOBAR	54.15
1125	Cédula de Ciudadanía	1032384582	MILTON OCAMPO CAMACHO	54.13
1125	Cédula de Ciudadanía	1072667471	JUAN FELIPE RAMOS SANCHEZ	54.13
1126	Cédula de Ciudadanía	1065839456	LAURA CRISTINA CANCHILA MARTINEZ	54.11
1126	Cédula de Ciudadanía	1020823444	JUAN ANDRÉS FORERO ABAD	54.11
1127	Cédula de Ciudadanía	1088345700	SEBASTIAN ALZATE GALEANO	54.05
1127	Cédula de Ciudadanía	1077445075	YORLADYS ASPRILLA LOPEZ	54.05
1127	Cédula de Ciudadanía	1085287935	FABIÁN CAMILO GUERRERO ERASO	54.05
1128	Cédula de Ciudadanía	1100952248	SAMIR ALFREDO SEBASTIAN CORREDOR ESPINOSA	54.03
1128	Cédula de Ciudadanía	1037594882	SARA CRISTINA MUÑOZ VASQUEZ	54.03
1128	Cédula de Ciudadanía	1002377347	RAISSA RICAURTE RODRIGUEZ	54.03
1128	Cédula de Ciudadanía	73211760	YAMID RICARDO GALVIS	54.03
1129	Cédula de Ciudadanía	4153894	NESTOR IBAN SANABRIA PARRA	53.99
1130	Cédula de Ciudadanía	30359043	MARIA SULEIMA GAVIRIA VALENCIA	53.95
1130	Cédula de Ciudadanía	1100690193	JORGE ANDRES GONZALEZ ROMERO	53.95
1130	Cédula de Ciudadanía	1110550248	MONICA DEL PILAR HERNANDEZ LOPEZ	53.95
1131	Cédula de Ciudadanía	1018487507	SANTIAGO ANTONIO PRIETO MORALES	53.93
1132	Cédula de Ciudadanía	1061787379	MANUEL ALEJANDRO LOPEZ MARTINEZ	53.91
1133	Cédula de Ciudadanía	1083005093	HEILYN JULIETH HERNANDEZ LOPEZ	53.85
1133	Cédula de	1033751420	SANDRA MIREYA PARRA	53.85



Continuación **Resolución No. 0012 DE 26 de febrero de 2026** "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (448) vacantes definitivas del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el código OPECE No. I-104-M-01-(448), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Página 128 de 136

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
	Ciudadanía		RODRIGUEZ	
1134	Cédula de Ciudadanía	1110575171	JENNIFER DUARTE AGUIRRE	53.77
1134	Cédula de Ciudadanía	1124855377	FAVER RICARDO HIDALGO ORDOÑEZ	53.77
1135	Cédula de Ciudadanía	1100962745	FRANQUIN ARTURO AYALA MUÑOZ	53.75
1135	Cédula de Ciudadanía	1067721200	CRISTIAN ANDRÉS ZAPATA NÚÑEZ	53.75
1136	Cédula de Ciudadanía	1118283968	FRANCISCO ELIAS CABRERA VALENCIA	53.71
1136	Cédula de Ciudadanía	1010163358	ADRIANA CARMONA GALINDO	53.71
1136	Cédula de Ciudadanía	38756307	ANA KARINA GALVIS AGUDELO	53.71
1137	Cédula de Ciudadanía	1016072722	ANGIE JULIETH MEDINA AYALA	53.69
1138	Cédula de Ciudadanía	1152210539	KATHERINE HENAO GOMEZ	53.67
1139	Cédula de Ciudadanía	4238449	LUIS ALFREDO BONILLA BONILLA	53.61
1140	Cédula de Ciudadanía	1140846001	JUAN CAMILO PARDO MIZUNO	53.57
1140	Cédula de Ciudadanía	91511900	GUSTAVO ANDRES FRANCO RODRIGUEZ	53.57
1141	Cédula de Ciudadanía	1053866110	VALENTINA PIEDRAHITA PÉREZ	53.55
1142	Cédula de Ciudadanía	1152200910	ANDRES CAMILO FLOREZ FRANCO	53.51
1142	Cédula de Ciudadanía	1010091613	VALENTINA DUARTE AVILA	53.51
1143	Cédula de Ciudadanía	1083915187	KAREN XIMENA MOSQUERA MENDIGAÑO	53.47
1144	Cédula de Ciudadanía	1083916720	JULIAN BARRERA NUÑEZ	53.43
1145	Cédula de Ciudadanía	1098801869	MARIA ALEJANDRA ARDILA TRASLAVIÑA	53.41
1145	Cédula de Ciudadanía	1075244871	CAMILO ALBERTO RODRIGUEZ RUBIO	53.41
1146	Cédula de Ciudadanía	1109068937	GLORICETH CHARRY RIOS	53.39
1147	Cédula de Ciudadanía	1124314018	NILSA XIMENA BENAVIDES MADROÑERO	53.37
1148	Cédula de Ciudadanía	27602966	OLGA ESTHER GUARDIOLA PEREZ	53.35
1148	Cédula de Ciudadanía	19589766	ALVARO ENRIQUE RUMBO MARTINEZ	53.35
1149	Cédula de Ciudadanía	98431308	NELSON EDINSON ORTIZ BARREIRO	53.33
1150	Cédula de Ciudadanía	1094427046	SERGIO FELIPE BUITRAGO LEAL	53.31
1150	Cédula de Ciudadanía	55168050	MARIA CAROLINA PATIÑO ARIAS	53.31
1150	Cédula de	1052379732	MARGARITA DEL PILAR BOADA	53.31



Continuación **Resolución No. 0012 DE 26 de febrero de 2026** "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (448) vacantes definitivas del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el código OPECE No. I-104-M-01-(448), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Página 129 de 136

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
	Ciudadanía		MILLAN	
1151	Cédula de Ciudadanía	1121938661	JUAN SEBASTIAN MEJIA MURCIA	53.29
1152	Cédula de Ciudadanía	79764229	CARLOS ANDRES DIAZ CASTELLANOS	53.27
1153	Cédula de Ciudadanía	1117525392	JEHISSON MUÑOZ SILVA	53.25
1153	Cédula de Ciudadanía	1110486563	LUIS GABRIEL HERNANDEZ GONZALEZ	53.25
1154	Cédula de Ciudadanía	1094045585	DIEGO SEBASTIAN LOPEZ CONTRERAS	53.17
1154	Cédula de Ciudadanía	1113789326	JESSICA JULIANA RIVERA HORTUA	53.17
1154	Cédula de Ciudadanía	53009313	CLAUDIA MARCELA OÑATE GUEVARA	53.17
1154	Cédula de Ciudadanía	1090456570	JONATHAN FERNANDO CASADIEGOS GONZALEZ	53.17
1155	Cédula de Ciudadanía	1128429504	LUIS FERNANDO PARRA ROJAS	53.15
1155	Cédula de Ciudadanía	80864535	JUAN CAMILO BABATIVA CORTES	53.15
1155	Cédula de Ciudadanía	1075262190	RAFAEL ALBERTO ROJAS MEDINA	53.15
1156	Cédula de Ciudadanía	1049646495	DANIELA ALEXANDRA PUERTO GUTIÉRREZ	53.13
1157	Cédula de Ciudadanía	10004301	CESAR AUGUSTO OSORIO LEON	53.11
1158	Cédula de Ciudadanía	1102883091	LAURA MARCELA NAVARRO TORRES	53.01
1158	Cédula de Ciudadanía	1110570824	LINA MARIA GONZALEZ GOMEZ	53.01
1159	Cédula de Ciudadanía	1010239135	MARIO GUILLERMO CONTRERAS MONROY	52.99
1160	Cédula de Ciudadanía	1121937308	JHONER ALEXANDER CAICEDO CASALLAS	52.97
1161	Cédula de Ciudadanía	1023960538	WILLIAM RONALDO VERGARA BERMUDEZ	52.95
1161	Cédula de Ciudadanía	1125268369	TACHI YAMEL SILVA MARTINEZ	52.95
1162	Cédula de Ciudadanía	1098307626	JOSÉ DANIEL CALDERON RODRIGUEZ	52.91
1163	Cédula de Ciudadanía	79431444	ROBERT CIFUENTES BELTRAN	52.89
1164	Cédula de Ciudadanía	1143386976	LUCIA DEL ROSARIO ROMERO GALOFRE	52.87
1165	Cédula de Ciudadanía	1094241439	CARLOS LEONARDO OROZCO CONTRERAS	52.85
1166	Cédula de Ciudadanía	7707492	HOLLMANS CHRISTOPHER BUSTOS VILLA	52.81
1167	Cédula de Ciudadanía	1055834063	LEONARDO GONZALEZ GIL	52.77
1167	Cédula de Ciudadanía	1016069242	NICOLAS ACEVEDO GONZALEZ	52.77
1168	Cédula de	1065833258	MIGUEL ANGEL GARCÍA COSTA	52.75



Continuación **Resolución No. 0012 DE 26 de febrero de 2026** "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (448) vacantes definitivas del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el código OPECE No. I-104-M-01-(448), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
	Ciudadanía			
1168	Cédula de Ciudadanía	16186476	JOHN GEYNER CASANOVA CARDOZO	52.75
1169	Cédula de Ciudadanía	1053771752	MONICA ALEXANDRA HERNANDEZ BAUTISTA	52.73
1170	Cédula de Ciudadanía	91109454	DANIEL FERNANDO SUAREZ RIVERO	52.71
1171	Cédula de Ciudadanía	1032477235	DIEGO CAMILO ALGARRA SILVA	52.69
1171	Cédula de Ciudadanía	33751023	JHULIANA ISABEL VILLEGAS CALDERÓN	52.69
1172	Cédula de Ciudadanía	1117549528	YULIETH FERNANDA MOGOLLON CUENCA	52.65
1172	Cédula de Ciudadanía	1026279721	DAVID LEONARDO RODRIGUEZ QUIJANO	52.65
1172	Cédula de Ciudadanía	1056573614	GLORIA ANDREA ARAQUE MACANA	52.65
1172	Cédula de Ciudadanía	72173668	MANUEL BOJATO MIELES	52.65
1172	Cédula de Ciudadanía	70856483	ANDRES ARCANGEL PALOMINO JARAMILLO	52.65
1173	Cédula de Ciudadanía	79946930	JAIRO ANTONIO CARO CALLEJAS	52.61
1173	Cédula de Ciudadanía	12622000	JAVIER ALEXIS TRONCOSO LUNA	52.61
1174	Cédula de Ciudadanía	1020807143	MANUEL JOSE VELASCO HERNANDEZ	52.51
1174	Cédula de Ciudadanía	40043045	ANALIDA SUSANA MOLANO PUENTES	52.51
1174	Cédula de Ciudadanía	91293186	HOLGER VLADIMIR TORRES SANDOVAL	52.51
1174	Cédula de Ciudadanía	37899752	LADY JOHANA ROJAS RINCON	52.51
1175	Cédula de Ciudadanía	1075317317	SANTIAGO ALBERTO LOZANO MONTAÑEZ	52.49
1176	Cédula de Ciudadanía	1103112553	ANDY DE JESUS SOTOMAYOR CASTRO	52.45
1177	Cédula de Ciudadanía	1070621491	CHRISTIAN CAMILO CORTÉS CADENA	52.43
1178	Cédula de Ciudadanía	1006130850	ALIRIO FERNANDO CASTRO BARRERO	52.41
1178	Cédula de Ciudadanía	98135814	CARLOS ERNESTO CIFUENTES MAYA	52.41
1178	Cédula de Ciudadanía	7633539	HUGO LEONARDO SUAREZ LIZCANO	52.41
1179	Cédula de Ciudadanía	27606469	NIDIA MARGARITA ESPEJO NIÑO	52.39
1179	Cédula de Ciudadanía	1055314253	LUIS GERMÁN FIGUEROA SALAMANCA	52.39
1180	Cédula de Ciudadanía	39462187	ELYS MERCEDES OSORIO RICO	52.37
1180	Cédula de Ciudadanía	1098717078	ANDRES FABIAN VILLAMIZAR TALERO	52.37
1181	Cédula de	85466049	MANUEL LEANDRO RINCONES	52.35



Continuación **Resolución No. 0012 DE 26 de febrero de 2026** "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (448) vacantes definitivas del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el código OPECE No. I-104-M-01-(448), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
	Ciudadanía		ASCANIO	
1181	Cédula de Ciudadanía	73198967	JUAN GABRIEL ZEA NAVARRO	52.35
1182	Cédula de Ciudadanía	1110558330	MANUELA LEAL RODRIGUEZ	52.31
1183	Cédula de Ciudadanía	79808493	BENAJIN NEGUEN LOPEZ HEREDIA	52.27
1183	Cédula de Ciudadanía	43485576	LINA MARIA MONTOYA YEPES	52.27
1183	Cédula de Ciudadanía	1088023149	SEBASTIÁN RAMÍREZ VALLEJO	52.27
1184	Cédula de Ciudadanía	1110573103	MIGUEL ANGEL AVILA BUITRAGO	52.25
1184	Cédula de Ciudadanía	1061805392	CLAUDIA MARCELA MONTENEGRO DIAS	52.25
1184	Cédula de Ciudadanía	1061763173	DIANA VANESSA HOYOS CALVACHE	52.25
1184	Cédula de Ciudadanía	1088354809	MATEO GÓMEZ VILLEGAS	52.25
1185	Cédula de Ciudadanía	1057548521	JOSE DAVID LOPEZ RUIZ	52.21
1186	Cédula de Ciudadanía	1110593288	ANDRÉS FELIPE VALENCIA LARA	52.19
1187	Cédula de Ciudadanía	91519826	JAVIER HERNANDO SALGAR MENESES	52.15
1188	Cédula de Ciudadanía	1069727650	FERNEY ALBEIRO BETANCOURT	52.13
1188	Cédula de Ciudadanía	1010034897	JOHANN STIVEN MARTINEZ TULCAN	52.13
1189	Cédula de Ciudadanía	1082925490	JOSÉ ALFREDO HERNÁNDEZ LÓPEZ	52.11
1190	Cédula de Ciudadanía	1049626182	MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ ROBLES	52.07
1190	Cédula de Ciudadanía	7176371	BERTOLT RAFAEL CANARIA MARIÑO	52.07
1191	Cédula de Ciudadanía	1084226605	JORGE IVAN MENESES ORTEGA	52.05
1192	Cédula de Ciudadanía	16847275	CARLOS EDUARDO GARCIA ORJUELA	52.01
1192	Cédula de Ciudadanía	24716704	YENNI ANDREA LOPEZ SERNA	52.01
1192	Cédula de Ciudadanía	1233191806	MARÍA GABRIELA OJEDA ARTURO	52.01
1192	Cédula de Ciudadanía	1116778150	ASTRID CAROLINA SANCHEZ VARGAS	52.01
1193	Cédula de Ciudadanía	1094937560	DANIEL GIL SÁNCHEZ	51.99
1194	Cédula de Ciudadanía	74370238	OSCAR JAVIER CHAPARRO CORREDOR	51.95
1194	Cédula de Ciudadanía	1053860216	DANIELA RIOS LOPEZ	51.95
1195	Cédula de Ciudadanía	1090434042	ANDRES GUILLERMO JAIMES MARQUEZ	51.87
1196	Cédula de	1065611289	RICHARD HUMBERTO LEMUS	51.85



Continuación **Resolución No. 0012 DE 26 de febrero de 2026** "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (448) vacantes definitivas del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el código OPECE No. I-104-M-01-(448), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
	Ciudadanía		RODRIGUEZ	
1196	Cédula de Ciudadanía	1102826907	ROCIO PAOLA NARVAEZ CORENA	51.85
1197	Cédula de Ciudadanía	1051662034	GUSTAVO ADOLFO DI FILIPPO BUITRAGO	51.81
1197	Cédula de Ciudadanía	1065647632	WILLIAM DE JESUS ESTRADA LOPEZ	51.81
1198	Cédula de Ciudadanía	91480622	ALVARO YOVANY TORRES ARDILA	51.75
1198	Cédula de Ciudadanía	1144042431	MAYRON STVEN PEÑA ALONSO	51.75
1198	Cédula de Ciudadanía	79840547	ALLEN GIOVANNI PEÑA BARRERA	51.75
1199	Cédula de Ciudadanía	1030556193	JENNY MARCELA MORALES MUÑOZ	51.71
1200	Cédula de Ciudadanía	85154276	JAIRO LUIS VILLALVA PINTO	51.65
1201	Cédula de Ciudadanía	8981236	ERIS MANUEL MONSALVE ORTEGA	51.61
1202	Cédula de Ciudadanía	1026271970	JULIAN ANDRES DE ANTONIO TORRES	51.55
1203	Cédula de Ciudadanía	1085277671	CARLOS HERNAN DAVID GOMEZ	51.51
1204	Cédula de Ciudadanía	1121927104	ALEJANDRA SARMIENTO OBANDO	51.31
1205	Cédula de Ciudadanía	1100949526	JUAN ANDRES BAYONA GONZALEZ	51.25
1206	Cédula de Ciudadanía	79572343	NELSON PEÑA POLANCO	51.23
1207	Cédula de Ciudadanía	1069744479	DAVID NICOLAS CHAVEZ VARELA	51.17
1208	Cédula de Ciudadanía	1098769113	WILLIAM YESID GONZALEZ GOMEZ	51.13
1209	Cédula de Ciudadanía	1032492523	OSCAR EDUARDO JIMÉNEZ MANTILLA	51.11
1209	Cédula de Ciudadanía	1077863540	ANA ESTEFANIA LOSADA ALMONACID	51.11
1210	Cédula de Ciudadanía	79752622	CARLOS FERNANDO GUERRA CARDENAS	51.03
1211	Cédula de Ciudadanía	71794701	JUAN ALEJANDRO POSADA GUTIERREZ	50.99
1212	Cédula de Ciudadanía	71771911	EULICES OSPINA ECHEVERRI	50.97
1213	Cédula de Ciudadanía	92535414	MARLON JHON CUELLO STUART	50.95
1214	Cédula de Ciudadanía	1033812741	ANDRES CAMILO RODRIGUEZ ROJAS	50.91
1215	Cédula de Ciudadanía	79894694	WILSON DANNEY MORENO FONSECA	50.85
1216	Cédula de Ciudadanía	36170570	MARIA YOLIMA PUENTES PERDOMO	50.81
1216	Cédula de Ciudadanía	1090506169	SILVIA BEGAMBRE ESTEVEZ	50.81
1217	Cédula de	1098783991	LEIDY JOHANNA ORTIZ RONDÓN	50.77



Continuación **Resolución No. 0012 DE 26 de febrero de 2026** "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (448) vacantes definitivas del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el código OPECE No. I-104-M-01-(448), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
	Ciudadanía			
1217	Cédula de Ciudadanía	1032462290	DIEGO JAVIER VELASQUEZ VARGAS	50.77
1218	Cédula de Ciudadanía	1045730055	VIVIAN RUTH TORRES ECHEVERRIA	50.73
1219	Cédula de Ciudadanía	1020818579	JAVIER SANTIAGO CAMELO GONZALEZ	50.67
1220	Cédula de Ciudadanía	1095813339	MICHAEL EDUARDO PRADA GARZON	50.65
1221	Cédula de Ciudadanía	1061775118	PAOLA ANDREA CHIMONJA COY	50.45
1222	Cédula de Ciudadanía	1002606056	AIDA VANESSA ESCOBAR CHINOME	50.41
1223	Cédula de Ciudadanía	94041021	DIEGO ALONSO FIGUEROA QUIROGA	50.37
1224	Cédula de Ciudadanía	1102827609	ANGEL ALEJANDRO VALDELAMAR AYALA	50.35
1225	Cédula de Ciudadanía	1087197679	ALEYDA CAROLINA LOZADA MOSQUERA	50.27
1225	Cédula de Ciudadanía	1057600044	CRISTIAN JAVIER PEREZ DURAN	50.27
1226	Cédula de Ciudadanía	1124862859	BRANDON WILSON RIASCOS DIAZ	49.99
1227	Cédula de Ciudadanía	1065562682	JONAS MENDOZA JIMENEZ	49.97
1228	Cédula de Ciudadanía	1113308171	JEISY YINETH LONDOÑO ARIAS	49.91
1229	Cédula de Ciudadanía	1022368277	JONATHAN PEREZ QUINTERO	49.87
1229	Cédula de Ciudadanía	1098677673	JUAN PABLO RODRIGUEZ GARCIA	49.87
1230	Cédula de Ciudadanía	1113533739	IVONNE ALEJANDRA ROSERO VALLEJO	49.81
1231	Cédula de Ciudadanía	80058376	FREDI ANTONIO TEQUIA CORREA	49.77
1232	Cédula de Ciudadanía	1014248880	VICTORIA ANDREA ROMERO SALAZAR	49.73
1233	Cédula de Ciudadanía	1122816616	FRANKLIN ALBERTO BARROS FIGUEROA	49.65
1234	Cédula de Ciudadanía	1121929565	KAROL JULIETH RODRIGUEZ GARZON	49.31
1235	Cédula de Ciudadanía	86048489	WILSON SARAY RODRIGUEZ	49.25
1236	Cédula de Ciudadanía	37277246	CLAUDIA MARCELA PINTO DUARTE	49.13
1237	Cédula de Ciudadanía	1081801470	CARLOS ANDRES LUGO PERTUZ	49.05
1238	Cédula de Ciudadanía	97613868	LEANDRO TOLEDO ARCILA	49.01
1239	Cédula de Ciudadanía	1075235113	JUAN SEBASTIAN OSORIO MUÑOZ	48.85
1240	Cédula de Ciudadanía	18104456	DIEGO ARMANDO CABRERA SOLARTE	48.81
1241	Cédula de	1110580282	JUAN CAMILO OLAYA MEDINA	48.75



Continuación **Resolución No. 0012 DE 26 de febrero de 2026** "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (448) vacantes definitivas del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el código OPECE No. I-104-M-01-(448), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Página 134 de 136

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
	Ciudadanía			
1242	Cédula de Ciudadanía	1042437319	LAURA MARCELA STRUEN DONADO	48.41
1242	Cédula de Ciudadanía	94390830	FRANCISCO JAVIER VARGAS OSORIO	48.41
1243	Cédula de Ciudadanía	1075249412	LINA MARÍA VILLEGAS CALDERÓN	48.35
1244	Cédula de Ciudadanía	1075877146	JULIAN ORLANDO ALARCÓN CUBILLOS	48.27
1245	Cédula de Ciudadanía	1037643172	MARIA ALEJANDRA VILLARREAL HINCAPIE	48.01
1246	Cédula de Ciudadanía	1098763634	SILVIA JULIANA OLIVAR CACERES	47.95
1247	Cédula de Ciudadanía	1088325599	MARIA FERNANDA TREJOS URIBE	47.65
1248	Cédula de Ciudadanía	75091058	LUIS FERNANDO MORALES MONSALVE	47.45
1249	Cédula de Ciudadanía	49688597	MARIA TERESA DIAZ ALVAREZ	47.41
1250	Cédula de Ciudadanía	1080185088	RUBEN DARIO SILVA GOMEZ	47.05
1250	Cédula de Ciudadanía	1053329946	GUILLERMO JOSE SAAVEDRA GALINDO	47.05

ARTÍCULO SEGUNDO., De conformidad con el artículo 44 del Acuerdo No. 001 de 2025, en concordancia con el artículo 38 del Decreto Ley 020 de 2014, dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la lista de elegibles en firme, la Fiscalía General de la Nación, a través de la Subdirección Nacional de Talento Humano, o los aspirantes, podrán solicitar a la UT Convocatoria FGN 2024, la exclusión de cualquiera de sus integrantes, siempre que se hubiera comprobado algunos de los siguientes hechos:

1. No cumple requisitos para el ejercicio del empleo.
2. Aportó documentos falsos o adulterados para participar en el concurso o proceso de selección.
3. No superó las pruebas del concurso.
4. Fue suplantado por otra persona para la presentación de alguna de las pruebas previstas en el concurso.
5. Conoció con anticipación las pruebas aplicadas.
6. Realizó acciones o cometió fraude en el concurso.
7. Fue incluido en la lista de elegibles como consecuencia de un error aritmético en la sumatoria de los puntajes obtenidos en las distintas pruebas.
8. El resultado del estudio de seguridad sea negativo, conforme lo establece el artículo 39 del Decreto Ley 020 de 2014.
9. No cumple con los requisitos de participación en el concurso modalidad ascenso.

Recibida la solicitud de exclusión, la UT Convocatoria FGN 2024, si hay mérito para ello, iniciará la actuación administrativa de que trata el inciso final del artículo 38 del Decreto Ley 020 de 2014, la que se comunicará por escrito al interesado, para que intervenga en la misma dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. Dentro del término de diez (10) días hábiles, contados a partir del recibo de la intervención se adoptará la decisión de exclusión o no de la lista de elegibles. La decisión se notificará a través de la página oficial de la Fiscalía General



Continuación **Resolución No. 0012 DE 26 de febrero de 2026** "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (448) vacantes definitivas del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el código OPECE No. I-104-M-01-(448), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Página 135 de 136

de la Nación, y en la aplicación web SIDCA3, contra la cual procede el recurso de reposición, en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

El trámite de exclusión es responsabilidad exclusiva de la UT Convocatoria FGN 2024, el cual se realizará garantizando el debido proceso, de acuerdo con la causal que se haya solicitado, salvo las ocasionadas por el resultado negativo del estudio de seguridad que se surtan previo al nombramiento en período de prueba, cuyo trámite corresponde a la FGN.

ARTÍCULO TERCERO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 y 42 del Acuerdo No. 001 de 2025, en concordancia con el inciso 4, artículo 35 del Decreto Ley 020 de 2014, la Lista de Elegibles tendrá una vigencia de dos (2) años, a partir de su publicación, únicamente para las vacantes ofertadas en el presente concurso de méritos.

PARÁGRAFO 1. Con la Lista de Elegibles conformada a través del presente acto administrativo, la Fiscalía General de la Nación solamente proveerá las vacantes del empleo ofertado en el Concurso de Méritos FGN 2024, en concordancia con lo establecido en el inciso 3º del artículo 35 del Decreto Ley 020 de 2014.

PARÁGRAFO 2. Una vez se cuente con las listas de elegibles en firme y/o ejecutoriada la actuación administrativa que resuelve la solicitud de exclusión, se procederá a dar inicio al Estudio de Seguridad, de conformidad con la normativa vigente.

ARTÍCULO CUARTO. De conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Acuerdo No. 001 de 2025, una vez realizado el estudio de seguridad a los elegibles con opción de nombramiento en relación con el número de vacantes ofertadas, la Subdirección de Talento Humano, previo al nombramiento en período de prueba, los citará a la audiencia pública de escogencia, para que, **en estricto orden descendente**, cada elegible seleccione la ubicación geográfica de la vacante de su preferencia en la Dirección Seccional correspondiente para el grupo de Fiscalías o la Subdirección Regional de Apoyo para el grupo de Gestión y Apoyo Administrativo, según lo informado en el Anexo No. 1 OPECE, que hace parte integral del Acuerdo de Convocatoria y de conformidad con el procedimiento establecido para tal fin.

PARÁGRAFO 1. De conformidad con el parágrafo del artículo 35 del Decreto Ley 020 de 2014, cuando la lista de elegibles elaborada como resultado del concurso esté conformada por un número menor de aspirantes al de los empleos ofertados a proveer, la Administración, antes de efectuar los respectivos nombramientos en periodo de prueba y retirar del servicio a los provisionales, tendrá en cuenta la condición de padre o madre cabeza de familia, de discapacidad y de pre-pensionados, en los términos de las normas de seguridad social vigentes.

PARÁGRAFO 2. Superados los trámites de estudio de seguridad y audiencia de escogencia de vacante, la Subdirección de Talento Humano, en virtud de la delegación de la facultad nominadora, procederá en estricto orden de mérito, a efectuar el nombramiento del aspirante en período de prueba en el empleo objeto del concurso.

ARTÍCULO QUINTO. Publicar el presente acto administrativo en la página Web de la Fiscalía General de la Nación y en el sitio web <https://sidca3.unilibre.edu.co>.

ARTÍCULO SEXTO. La presente Resolución rige a partir de su publicación o ejecutoria, según sea el caso, y contra la misma no procede ningún recurso, sin perjuicio de la solicitud facultativa y exclusiva de que trata el artículo segundo del presente Acto Administrativo.



Continuación **Resolución No. 0012 DE 26 de febrero de 2026** "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (448) vacantes definitivas del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el código OPECE No. I-104-M-01-(448), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Página 136 de 136

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

COMISIÓN DE LA CARRERA ESPECIAL


ANDREA DEL PILAR SANABRIA ARANGUREN
Presidenta
Delegada de la Fiscal General de la Nación


ALEJANDRO GIRALDO LÓPEZ
Director Ejecutivo


JOSÉ IGNACIO ANGULO MURILLO
Subdirector Nacional de Talento Humano (E)

	NOMBRE	FECHA
Proyecto:	UT Convocatoria FGN 2024	13/02/2026
Revisó:	Equipo SACCE	17/02/2026
Aprobó:	Comisión de la Carrera Especial de la FGN	26/02/2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.



EVA Gestor Normativo Consulta Decreto 20/14

Decreto 20 de 2014

Descargar PDF

Fechas

Temas (3)

Conceptos (7)

Vigencias(1)

Modifica Ley 938 de 2004

Los datos publicados tienen propósitos exclusivamente informativos. El Departamento Administrativo de la Función Pública no se hace responsable de la vigencia de la presente norma. Nos encontramos en un proceso permanente de actualización de los contenidos.

en ejercicio de las facultades extraordinarias que le confieren los literales b) y e) del artículo 1° de la Ley 1654 del 15 de julio de 2013

CONSIDERANDO:

Que el Congreso de la República, mediante la Ley [1654](#) de 2013, revistió al Presidente de la República facultades extraordinarias para, entre otros temas, clasificar los empleos y expedir el régimen de carrera especial de la Fiscalía General de la Nación y de sus entidades adscritas.

Que en el presente decreto se clasifican los empleos de la Fiscalía General de la Nación y se desarrolla el régimen de carrera especial para la entidad y para sus entidades adscritas, en ejercicio de las facultades extraordinarias conferidas en los literales b) y c) del artículo 1° de la Ley 1654 de 2013.

DECRETA:

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1°. Campo de aplicación. Las disposiciones contenidas en el presente Decreto son aplicables a los servidores públicos de la Fiscalía General de la Nación, del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y al personal de carácter administrativo del Establecimiento Público de Educación Superior Conocimiento e Innovación para la Justicia (CIJ), entidades adscritas a la Fiscalía General de la Nación.

ARTÍCULO 2°. Definición de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación y de sus entidades adscritas. La carrera especial de la Fiscalía General y de sus entidades adscritas es el sistema técnico de administración de personal que, en cumplimiento de los principios constitucionales de la función pública, busca garantizar la igualdad de oportunidades para acceder a los cargos, previa demostración del mérito; proteger los derechos de los servidores a la estabilidad y permanencia en los mismos; desarrollar las capacidades técnicas y funcionales del servidor mediante la capacitación, los estímulos y el ascenso.

Así mismo, pretende la eficiencia y eficacia de la función que cumplen los servidores, evaluada ésta a través del desempeño del cargo y de las competencias laborales.

ARTÍCULO 3°. Principios que orientan la carrera de la Fiscalía General de la Nación y de sus entidades adscritas. La carrera especial de la Fiscalía General de la Nación y de sus entidades adscritas se regirá por los siguientes principios:

1. Mérito. El ingreso, el ascenso y la permanencia en los cargos de carrera estarán determinados por la demostración de las calidades académicas, la experiencia y las competencias requeridas para el desempeño de los cargos.

5. Garantía de imparcialidad. Las etapas del proceso de ingreso, permanencia, ascenso y retiro de los servidores de la Fiscalía General de la Nación y de sus entidades adscritas, deben desarrollarse ejecutarse con las garantías del debido proceso y la selección objetiva.

6. Eficiencia y eficacia. El proceso de administración del personal garantizará el ingreso y permanencia de las personas más competentes e idóneas para el desarrollo de las funciones a cargo de la Fiscalía General de la Nación y de sus entidades adscritas.

ARTÍCULO 4°. Administración de la Carrera. La administración de la carrera especial corresponde a las Comisiones de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación y de sus entidades adscritas.

[\(Ver Sentencia 2017-000281 de 2020 Consejo de Estado\)](#)

CAPITULO II

CLASIFICACIÓN DE LOS EMPLEOS

ARTÍCULO 5°. Clasificación de los empleos. Los empleos de la Fiscalía General de la Nación, del Instituto Nacional de Medicina Legal y de la Institución de Educación Superior son de carrera, con excepción de los siguientes cargos que se clasifican como de libre nombramiento y remoción, dada la especial confianza y la prestación in tuitu personae que conlleva el desarrollo de sus funciones.

1. Los cargos del nivel directivo:

1.1. En la Fiscalía General de la Nación: El Vicefiscal General de la Nación, Consejero Judicial, Director General, Director Nacional, Director Estratégico, Director Especializado, Subdirector Nacional, Subdirector Seccional, Jefe de Departamento.

1.2. En el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses: El Director General, Jefe de Oficina, Secretario General, Subdirector de Investigación Científica, Subdirector, Director Regional, Director Seccional.

1.3. En la Institución de Educación Superior: El subdirector, decano y Jefe de Oficina.

2. Los cargos adscritos a los Despachos del Fiscal General de la Nación, del Vicefiscal General de la Nación, del Director General del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses y del Director General de la Institución de Educación Superior, cualquiera que sea su denominación.

3. Fiscal Delegado ante la Corte Suprema de Justicia y sus Fiscales Auxiliares.

PARÁGRAFO 1. También serán de libre nombramiento y remoción aquellos empleos que se creen en la Fiscalía General de la Nación y en las entidades adscritas con una denominación distinta a las señaladas en el numeral 1° del presente artículo, siempre y cuando el cargo pertenezca al nivel directivo o asesor.

PARÁGRAFO 2. El cargo de Fiscal General de la Nación es de período de cuatro años, el cual se contará desde la fecha de su posesión. El empleo de Director del establecimiento público de educación superior adscrito a la Fiscalía es de periodo, el cual se regirá por las normas que crean la entidad.

ARTÍCULO 6°. Cambio de naturaleza de los empleos. El servidor de carrera cuyo cargo p libre nombramiento y remoción, deberá ser trasladado o reasignado a otro cargo que tenga funciones afines y remuneración igual o superior a las del empleo que desempeña, si existiere vacante e respectiva planta de personal. En caso contrario, continuará desempeñando conservará los derechos de carrera, mientras se ubica en un cargo de esa naturaleza.

ARTÍCULO 7°. Agrupación de los empleos en la Fiscalía General de la Nación. Los em General de la Nación serán distribuidos en los siguientes grupos:

1. Grupo de Fiscalía. Estará integrado por los empleos, de cualquier nivel jerárquico y denominación, c tienen asignadas funciones relacionadas con el ejercicio de la acción y el proceso penal a cargo de la entidad. Para el ingreso y en su desempeño exigen la aplicación de procedimientos y técnicas especial y pertenecen a la planta de Fiscalías.
2. Grupo de Policía Judicial. Estará integrada por los empleos, de cualquier nivel jerárquico y denominación, que tienen asignadas funciones de policía judicial a cargo de la entidad. Para el ingreso en su desempeño exigen la aplicación de procedimientos y técnicas especiales y pertenecen a la plant de Policía Judicial.
3. Grupo de gestión y apoyo administrativo. Estará integrado por los empleos, de cualquier niv jerárquico y denominación, que tienen asignadas funciones estratégicas, de apoyo a la gestión misiona o funciones de carácter administrativo. Para el ingreso y en su desempeño exigen la aplicación procedimientos generales y pertenecen a la planta del área administrativa de la Fiscalía.

ARTÍCULO 8°. Agrupación de los empleos en las entidades adscritas . En las entida Fiscalía General de la Nación y con el fin de optimizar la gestión del recurso humano, el jefe organismo podrá agrupar los empleos dependiendo de la naturaleza de responsabilidades y los requisitos exigidos para su desempeño.

La agrupación permitirá a la Comisión de la Carrera Especial y al jefe del organismo establecer parámetros especiales para el ingreso, la capacitación y los estímulos.

ARTÍCULO 9° . Grupos funcionales de empleos. En cada planta de personal de la Fiscalía Ge Nación, y de las entidades adscritas se podrán organizar grupos funcionales de empleos, · teniendo en cuenta criterios de afinidad respecto de la naturaleza general de sus responsabilidades y de las competencias requeridas para su desempeño, determinadas.

Los empleos estarán vacantes temporalmente cuando sus titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación transitoria del cargo.

ARTÍCULO 11 . Clases de nombramiento. En la Fiscalía General de la Nación y en sus entidades la provisión de los cargos se efectuará mediante nombramiento:

- 1. Ordinario: Para la provisión de los empleos de libre nombramiento y remoción.
- 2. En período de prueba: Para la provisión de los cargos de carrera con la persona que se ubique en el primer lugar de la lista de elegibles, luego de superar el proceso de selección o concurso realizado conforme al procedimiento establecido en el presente Decreto Ley.

3. Provisional: Para proveer empleos de carrera o de libre nombramiento y remoción vacantes de manera temporal, cuando el titular no esté percibiendo la remuneración, mientras dure la situación administrativa.

Los cargos de carrera especial vacantes de manera definitiva también podrán proveerse mediante nombramiento provisional con personas no seleccionadas por el sistema de méritos, mientras se provee el empleo a través de concurso o proceso de selección.

Al aspirante a ocupar un empleo de carrera a través de nombramiento provisional la Fiscalía General de la Nación podrá aplicar las pruebas que considere necesarias para valorar la adecuación del perfil del aspirante al cargo a desempeñar, para lo cual, de ser requerido, se apoyará en el Departamento Administrativo de la Función Pública.

4. Encargo: Para proveer empleos de carrera o de libre nombramiento y remoción vacantes de manera temporal o definitiva, el cual se regirá por lo dispuesto en las normas que desarrollan las situaciones administrativas para el personal de la Fiscalía General de la Nación y de sus entidades adscritas.

CAPITULO IV

SISTEMA DE INGRESO Y COMISIONES DE LA CARRERA ESPECIAL

ARTÍCULO 12. Sistemas de ingreso . El ingreso a los cargos de carrera especial de la Fiscalía General de la Nación y de sus entidades adscritas se realizará a través de las diferentes modalidades de concurso o procesos de selección, previstas en el presente Decreto Ley.

ARTÍCULO 13 . Facultad para adelantar los concursos o procesos de selección. La facultad para adelantar los procesos de selección o concurso para el ingreso a los cargos de carrera especial de la Fiscalía General de la Nación y de las entidades adscritas, es de las Comisiones de la Carrera Especial de que trata el presente Decreto Ley, la cual ejercerá sus funciones con el apoyo de la Subdirección de

1. El Fiscal General de la Nación o su delegado, quien la presidirá.
2. El Director de Apoyo a la Gestión o su delegado.
3. El Subdirector de Talento Humano.
4. Dos (2) representantes de los servidores con derechos de carrera, uno por parte de los funcionarios y otro por parte de los empleados.

PARÁGRAFO 1. Los representantes de los empleados y funcionarios ante la Comisión de la Carrera Especial serán elegidos por voto directo de los servidores para un período de dos años, quienes podrán ser reelegidos por una sola vez. Los representantes de los funcionarios y de los empleados con derechos de carrera tendrán un (1) suplente que los remplazará en caso de ausencia temporal o definitiva.

PARÁGRAFO 2. El Subdirector de Apoyo a la Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación, o quien haga sus veces, actuará como Secretario Técnico de la Comisión, con voz pero sin voto.

PARÁGRAFO 3. Transitorio. Los representantes actuales ante la Comisión Nacional de Administración de la Carrera de la Fiscalía General de la Nación continuarán desarrollando sus funciones hasta tanto se organice la nueva comisión en los términos señalados en el presente decreto ley.

ARTÍCULO 15. Comisión de la Carrera Especial de las entidades adscritas de la Fiscalía General de la Nación. En cada una de las entidades adscritas de la Fiscalía General de la Nación habrá una Comisión de la Carrera Especial, conformada por:

1. El Representante legal o su delegado, quien la presidirá.
2. El Secretario General o quien haga sus veces.
3. El jefe de talento humano o quien haga sus veces. En caso de que en la entidad adscrita el jefe de talento humano sea el Secretario General, el jefe de la oficina jurídica.
4. Dos (2) representantes de los servidores con derechos de carrera.

PARÁGRAFO 1. Los representantes de los servidores ante cada Comisión de la Carrera Especial de las entidades adscritas serán elegidos por voto directo de los servidores, para un período de dos años, quienes podrán ser reelegidos por una sola vez. Cada uno de los representantes de los servidores con derechos de carrera tendrá un (1) suplente que lo remplazará en caso de ausencia temporal o definitiva.

2. Acreditar derechos de carrera.

3. Acreditar evaluación del desempeño sobresaliente en el último periodo evaluado al momento de la inscripción.

PARÁGRAFO TRANSITORIO. En la Fiscalía General de la Nación y en las entidades adscritas, mientras el 50 % o más de sus servidores adquieren derechos de carrera, sus representantes ante las Comisiones de la Carrera Especial podrán estar vinculados mediante nombramiento provisional.

La evaluación del desempeño como requisito para que un provisional sea miembro de la Comisión de Carrera Especial se acreditará siempre y cuando en el momento de la elección esté implementado el sistema de evaluación del desempeño.

ARTÍCULO 17 . Funciones de las Comisiones de la Carrera Especial. Son funciones de la Carrera Especial, las siguientes:

1. Fijar las políticas, estrategias, planes y proyectos para la administración de la carrera especial.
2. Administrar la carrera especial y velar por el cumplimiento de las normas relacionadas con la misma.
3. Definir los aspectos técnicos y operativos y adoptar los instrumentos para la ejecución de los procesos de selección o concurso.
4. Adelantar los procesos de selección para la provisión de empleos de carrera directamente o a través de contratos interadministrativos, en los términos señalados en el presente Decreto Ley.
5. Definir cuál es la modalidad de concurso de méritos de cada una de las convocatorias y cuáles son las fases eliminatorias y clasificatorias del proceso de selección y concurso.
6. Definir el tipo de pruebas a aplicar en los procesos de selección, teniendo en cuenta el grupo de empleo objeto de la convocatoria, la naturaleza de sus funciones, sus responsabilidades y los requisitos exigidos para su desempeño.
7. Suscribir y modificar las convocatorias para los concursos o procesos de selección en los términos señalados en el presente Decreto Ley.
8. Expedir los actos administrativos que se requieran para la correcta ejecución de las normas de la carrera.

- 12. Declarar desiertos los procesos de selección o concurso cuando se presenten las circunstancias señaladas en el presente Decreto Ley.
- 13. Dejar sin efecto, de oficio o a petición de parte, total o parcialmente los procesos de selección cuando se compruebe la ocurrencia de graves irregularidades en los mismos.
- 14. Conformar, modificar y adicionar la lista de elegibles para la provisión de los empleos de carrera especial.
- 15. Enviar las listas de elegibles en firme al nominador, para que proceda a efectuar el nombramiento periodo de prueba.
- 16. Ordenar la inscripción en el Registro Público de Inscripción de Carrera Especial.
- 17. Impartir los lineamientos para la administración y organización del Registro Público de Inscripción Carrera Especial y ordenar su actualización por parte de la Subdirección de Apoyo a la Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación o de la dependencia que cumple estas funciones en las entidades adscritas.
- 18. Adelantar, de oficio o a petición de parte, investigaciones por posibles irregularidades en los procesos de selección, y adoptar las decisiones correspondientes.
- 19. Absolver las consultas que se le formulen en materia de Carrera Especial.
- 20. Adoptar su propio reglamento.
- 21. Las demás funciones relacionadas con la administración de la carrera especial.

PARÁGRAFO 1. La Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación, para el cumplimiento de sus funciones contará con el apoyo de la Subdirección de Apoyo a la Comisión Carrera. Las comisiones de carrera especial de las entidades adscritas contarán con el apoyo de la dependencia que cumpla estas funciones o del área de Talento Humano.

PARÁGRAFO 2. Las Comisiones de Carrera Especial sesionarán ordinariamente por convocatoria quien la preside y de manera extraordinaria por convocatoria de tres (3) de sus integrantes, en los términos señalados en el reglamento.

ARTÍCULO 18 . Impedimentos y recusaciones de los miembros de la comisión de la carrera. En los efectos, a los miembros de la Comisión de la Carrera Especial se les aplicarán las causales de impedimento y recusación previstas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso.

Cuando el impedimento recaiga en uno de los representantes de los servidores públicos, será remplazado por su suplente para la decisión del caso.

ARTÍCULO 20 . Trámite de las recusaciones. Cuando exista una causal de impedimento en cu los miembros de la Comisión y no fuere manifestada por él, podrá ser recusado por el interesado en e asunto a decidir, allegando las pruebas que pretenda hacer valer. La recusación será resuelta conform al trámite previsto para los impedimentos.

ARTÍCULO 21 . Elección de los representantes de los servidores en la Comisión de la Carrera Espe Subdirector de Apoyo de la Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación, o quien cumpla estas funciones en cada una de las entidades adscritas, deberá convocar a elecciones de los representantes de los servidores en la Comisión de la Carrera con una antelación no inferior a tres (3) meses al vencimiento del respectivo período. La convocatoria se divulgará ampliamente y contendrá p lo menos la siguiente información:

1. Fecha y objeto de la convocatoria.
2. Funciones de la Comisión de la Carrera Especial.
3. Calidades que deben acreditar los aspirantes a representantes.
4. Dependencia en la cual se deben inscribir los candidatos.
5. Requisitos para la inscripción y plazos para hacerlo.
6. Plazo para que los electores presenten los nombres de los servidores que actuarán como testigos d escrutinio.
7. Lugar, día y hora en que se abrirá y se cerrará la votación
8. Lugar, día y hora en que se efectuará el escrutinio general y la declaración de elección.

PARÁGRAFO 1. Le corresponderá al representante legal del organismo o entidad definir las condicione para la inscripción y posterior elección de los representantes de los servidores ante las mismas.

PARÁGRAFO 2. La Subdirección de Apoyo a la comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación o la dependencia que cumpla estas funciones en las entidades adscritas, dentro de los seis (6) meses siguientes a la publicación del presente decreto ley, deberá hacer las convocatorias para la elección de los representantes de los servidores públicos ante la Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación y de las entidades adscritas

ARTÍCULO 23 . Concurso de ingreso. Para la provisión definitiva de los empleos de la Fiscalía General de la Nación y de sus entidades adscritas se adelantarán procesos de selección o concurso de ingreso, en los cuales podrán participar todas las personas que acrediten los requisitos y condiciones requeridos para el desempeño de los empleos, sin ningún tipo de discriminación.

ARTÍCULO 24 . Concurso de ascenso. Para la provisión definitiva de los empleos de la Fiscalía General de la Nación y de las entidades adscritas se podrán adelantar concursos de ascenso con la finalidad de reconocer la capacitación y desempeño de los servidores escalafonados en la carrera especial y permitirles la movilidad a un cargo o categoría inmediatamente superior dentro del mismo grupo o planta de personal.

El concurso será de ascenso cuando:

1. La vacante o vacantes a proveer pertenezcan a un mismo grupo o planta de personal y a los niveles profesional y técnico.
2. Existan servidores públicos escalafonados en la carrera especial, en el grado salarial inferior, cumplan con los requisitos y condiciones para el desempeño de los empleos convocados a concurso.
3. El número de los servidores escalafonados en carrera que cumplan con los requisitos y condiciones para el desempeño de los empleos convocados a concurso sea igual o superior al número de empleos a proveer.

Si se cumple con los anteriores requisitos se convocará a concurso de ascenso hasta el 30% de las vacantes a proveer. Los demás empleos se proveerán a través de concurso de ingreso.

PARÁGRAFO. Si en el desarrollo del concurso de ascenso no se inscribe como mínimo el doble de los servidores escalafonados en carrera por empleo a proveer, el concurso se declara desierto y la provisión de los cargos se realizará mediante concurso de ingreso. Quienes se hayan inscrito inicialmente continuarán en el concurso de ingreso sin requerir una nueva inscripción.

(Ver Sentencia de la Corte Constitucional [C-034 de 2015](#))

ARTÍCULO 25 . Requisitos que debe cumplir el servidor para participar en los concursos de ascenso. Para participar en los concurso o procesos de selección de ascenso, el servidor deberá cumplir los siguientes requisitos:

1. Estar escalafonado en la Carrera Especial.
2. Reunir los requisitos y condiciones exigidos para el desempeño del cargo.
3. Haber obtenido calificación sobresaliente de la evaluación de desempeño, en el año inmediatamente anterior.

1. El concurso-curso, entendido como la realización de un curso relacionado con las funciones del cargo a proveer, dentro del proceso de selección, al cual ingresan los aspirantes que hayan superado previamente las demás pruebas o instrumentos de selección definidos en la convocatoria. Ingresarán al curso un número máximo de aspirantes hasta tres (3) veces los cargos a proveer que se hayan señalado en la convocatoria.

Los cupos disponibles para acceder al curso, conforme a lo previsto en la convocatoria, se asignarán en riguroso orden de mérito entre las personas que aprueben la primera parte del proceso de selección.

El orden para la conformación de la lista de elegibles será establecido con base en la sumatoria de los resultados obtenidos en el curso y en las demás pruebas previstas en el proceso de selección.

Cuando se utilice esta modalidad de selección en la convocatoria se deberá precisar las condiciones para su realización, en los términos señalados en el presente decreto ley.

2. El curso-concurso, consiste en la realización de un curso como criterio de selección, al cual ingresan los aspirantes que cumplan los requisitos y condiciones señalados para el desempeño del cargo objeto del concurso.

El curso deberá tener relación directa con las funciones de los empleos a proveer. La lista de elegibles se conformará en estricto orden de méritos con quienes superen el curso en los términos de la convocatoria.

En la convocatoria se deberá precisar las condiciones para su realización, en los términos señalados en el presente decreto ley.

PARÁGRAFO 1. Previo a la iniciación de cualquiera de estas dos modalidades de selección, la entidad deberá verificar que los aspirantes cumplan con las condiciones de experiencia, capacitación, formación y competencias definidas en cada uno de los manuales de funciones, según correspondan a la Fiscalía General o a alguna de sus entidades adscritas.

PARÁGRAFO 2. En la Fiscalía General de la Nación las modalidades complementarias de selección establecidas en el presente artículo, únicamente podrán utilizarse para proveer los empleos de grupos de Fiscalía y Policía Judicial y en los procesos de selección o concurso de ascenso, por decisión de las Comisiones de Carrera especial.

(Ver Sentencia de la Corte Constitucional [C-034 de 2015](#))

ARTÍCULO 27. Etapas del proceso de selección o concurso . El proceso o concurso ingreso o de ascenso, comprende las siguientes etapas:

1. Convocatoria.

6. Conformación de listas de elegibles.

7. Estudio de seguridad.

8. Período de Prueba.

ARTÍCULO 28 . Convocatoria. Es la norma que regula el proceso de selección, obliga a la convocante, a las instituciones contratadas para apoyar la realización del concurso y a los participante

La convocatoria debe ser suscrita por las respectivas Comisiones de la Carrera Especial y debe contener, como mínimo, la siguiente información: ·

1. Número y Fecha de fijación de la convocatoria.

2. Naturaleza del concurso de ingreso o de ascenso.

3. Identificación de la modalidad complementaria de concurso o proceso de selección, cuando se vaya utilizar dentro del concurso.

4. Identificación del empleo a proveer: i) denominación, ii) código, iii) asignación básica, iv) número de plazas a proveer, v) ubicación del empleo, vi) funciones, vii) requisitos de estudios, de experiencia y competencias laborales, cuando éstas hayan sido establecidas.

5. Condiciones de la inscripción y publicación de la convocatoria: i) fecha, ii) medios de divulgación, iii) forma de inscripción y de recepción de la documentación iv) costos que debe asumir el aspirante, v) circunstancias en las cuales se puede modificar la convocatoria y vi) revisión de requisitos mínimos.

6. Fecha de publicación del listado de admitidos y no admitidos al concurso y términos y medios para interponer reclamaciones contra esta lista.

7. Sobre las pruebas a aplicar: i) clase de pruebas, ii) carácter eliminatorio o clasificatorio de las mismas, iii) factores y criterios de valoración para la prueba de antecedentes, iv) puntaje mínimo aprobatorio de las pruebas eliminatorias, v) peso porcentual de cada prueba dentro del concurso, vi) fecha, hora y lugar de aplicación.

8. Fecha de publicación de resultados de las pruebas y términos y medios para interponer reclamaciones contra los mismos.

9. Fecha de publicación de las listas de elegibles y término y medios para interponer reclamaciones contra las mismas.

13. Indicación de la instancia competente para resolver las reclamaciones que se presenten en desarrollo del proceso.

PARÁGRAFO 1. Cuando dentro del proceso de selección se incluya la realización de un curso, como una prueba más dentro del proceso de selección, en la convocatoria además de los aspectos señalados en el presente artículo, se deberá precisar: i) La duración e intensidad del curso, ii) el peso de la prueba dentro del concurso, iii) la metodología de evaluación, iv) la sede donde se adelantará el mismo y v) Las condiciones y el cupo para acceder al curso.

Cuando el proceso de selección se adelante en la modalidad de curso- concurso; además de los requisitos señalados en el presente artículo, en la convocatoria se deberá precisar la duración e intensidad del curso, la metodología de evaluación, así como la sede en donde se adelantará el mismo.

PARÁGRAFO 2. La Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación, en cumplimiento de los principios de economía, celeridad, eficiencia y eficacia, podrá convocar a concurso junto a los empleos de la Fiscalía, cargos de las entidades adscritas, siempre y cuando sean de la misma naturaleza y con requisitos y funciones comunes. En éste caso la convocatoria deberá ser firmada por los presidentes de las comisiones de carrera respectivas y deberá indicar, además de los aspectos señalados en el presente artículo, las reglas para la inscripción y conformación de las listas de elegibles por entidades.

ARTÍCULO 29 . Modificación de la convocatoria. Antes de iniciarse las inscripciones, la convocatoria podrá ser modificada o complementada en cualquier aspecto por las Comisiones de Carrera especial, la cual deberá ser divulgado por la entidad que adelanta el proceso de selección.

Iniciadas las inscripciones, la convocatoria sólo podrá modificarse en cuanto al sitio, hora y fecha de recepción de inscripciones, aplicación de las pruebas, fecha de respuesta a reclamaciones y publicación de las listas de elegibles. Las fechas y horas no podrán anticiparse a las previstas inicialmente en la convocatoria.

Las modificaciones respecto de la fecha de las inscripciones se divulgarán por los mismos medios utilizados para la divulgación de la convocatoria, por lo menos con dos (2) días de anticipación a la fecha de iniciación del periodo adicional.

Las relacionadas con fechas o lugares de aplicación de las pruebas, deberán publicarse por los medios que determine la entidad que adelanta el concurso incluida su página web y, en todo caso, con dos (2) días de anticipación a la fecha inicialmente prevista para la aplicación de las pruebas. Las modificaciones serán suscritas por el presidente de la Comisión de la carrera respectivo.

ARTÍCULO 30 . Divulgación de la convocatoria. La convocatoria a concurso de ingreso debe ser divulgada a través de la página Web de la entidad convocante y por medio de un (1) anuncio en cualquier medio de comunicación de amplia circulación nacional, con antelación no inferior a diez (10) días hábiles a la fecha de iniciación de la etapa de inscripciones.

La convocatoria a concurso de ascenso debe ser divulgada a través de la página Web de la entidad convocante, con antelación no inferior a diez (10) días hábiles a la fecha de iniciación de la etapa de

ARTÍCULO 32 . Verificación del cumplimiento de requisitos mínimos. Los documentos de cumplimiento de los requisitos para el ejercicio del empleo se allegarán en la etapa de inscripción a la entidad convocante o a la dependencia o entidad responsable de adelantar el proceso de selección, en los términos y condiciones que señale la convocatoria.

La revisión de los documentos se realizará al inicio del proceso, sin perjuicio de realizar en cualquier momento nuevas revisiones para verificar el cumplimiento de los requisitos. La comprobación o incumplimiento de los requisitos para el ejercicio del empleo será causal de no admisión o de retiro del aspirante del proceso de selección, aun cuando éste ya se haya iniciado. En el listado de no admitidos al concurso, se indicarán los motivos de no admisión.

ARTÍCULO 33 . Pruebas. Las pruebas o instrumentos de selección tienen como finalidad apreciar conocimientos, la capacidad, idoneidad y potencialidad de los aspirantes para desempeñar con eficiencia las funciones y las responsabilidades de un cargo y establecer una clasificación de los mismos, respecto de las calidades requeridas para el desempeño del empleo.

Las Comisiones de Carrera Especial determinarán el tipo de pruebas a aplicar, teniendo en cuenta la agrupación de los empleos en las plantas de personal, los requisitos y las funciones a desempeñar en el cargo convocado a concurso; entre otras, podrán aplicar pruebas de conocimientos, habilidades, comportamientos, de ejecución y situacionales.

El valor de cada prueba respecto del puntaje total del concurso y el carácter de las mismas serán determinados en la convocatoria.

Los resultados de cada prueba y la lista de admitidos y no admitidos deberán ser publicados en la página web de la entidad que realice el proceso de selección y la institución delegada o contratada, cuando sea el caso.

ARTÍCULO 34 . Reserva de las pruebas. Las pruebas en los procesos de selección tienen reservado. Sólo serán de conocimiento de los responsables de su elaboración y de las personas que indiquen las Comisiones de Carrera Especial, para efectos de atender las reclamaciones sobre las mismas.

ARTÍCULO 35 . Listas de elegibles. Las listas de elegibles serán conformadas con base en los resultados del concurso o del proceso de selección, en estricto orden de mérito y con los aspirantes que superen las pruebas en los términos indicados en la convocatoria.

La provisión definitiva de los empleos convocados se efectuará en estricto orden descendente, una vez se encuentre en firme la lista de elegibles y después de adelantarse el estudio de seguridad de que trata el presente Decreto Ley.

Una vez los empleos hayan sido provistos en período de prueba, las listas de elegibles resultantes del proceso de selección sólo podrán ser utilizadas para proveer de manera específica las vacancias definitivas que se generen en los mismos empleos inicialmente provistos, en la configuración de alguno de los conceptos de retiro del servicio por posesión titular.

ARTÍCULO 36 . Desempate en listas de elegibles. Los aspirantes que obtengan puntajes totales dentro del concurso o proceso de selección ocuparán el mismo puesto en la lista de elegibles. Si esta situación se presenta en el primer lugar, el nombramiento recaerá en la persona que ostente condiciones para gozar de especial protección laboral. De persistir el empate, este se dirimirá con quien tenga derechos de carrera; de continuar dicha situación se nombrará a quien demuestre haber cumplido con el deber de votar en las elecciones inmediatamente anteriores, en los términos señalados en el artículo 2º numeral 3º de la Ley 403 de 1997 o aquellos que la modifiquen, sustituyan o adicionen. Si persiste el empate, el nombramiento dependerá del puntaje obtenido por los aspirantes en cada una de las pruebas aplicadas, teniéndose en cuenta en primer lugar la de conocimientos.

ARTÍCULO 37 . Modificación de las listas de elegibles. La respectiva Comisión de la Carrera podrá, de oficio o a petición de parte, modificar o adicionar la lista de elegibles o reubicar a las personas dentro de ésta cuando compruebe que hubo un error. Los interesados podrán presentar reclamaciones contra la decisión que modifique la lista de elegibles en los términos señalados en la convocatoria.

ARTÍCULO 38 . Exclusión de la lista de elegibles. Dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la lista de elegibles en firme, la entidad convocante o los aspirantes podrán solicitar a la respectiva Comisión de la Carrera Especial excluir de la lista de elegibles en firme a cualquiera de sus integrantes, cuando haya comprobado que éste:

1. No cumple requisitos para el ejercicio del empleo.
2. Aportó documentos falsos o adulterados para participar en el concurso o proceso de selección.
3. No superó las pruebas del concurso.
4. Fue suplantado por otra persona para la presentación de alguna de las pruebas previstas en el concurso.
5. Conoció con anticipación las pruebas aplicadas.
6. Realizó acciones o cometió fraude en el concurso.
7. Fue incluido en la lista de elegibles como consecuencia de un error aritmético en la sumatoria de los puntajes obtenidos en las distintas pruebas.
8. Como resultado del estudio de seguridad.

Una vez la respectiva Comisión de la Carrera Especial tenga conocimiento de la ocurrencia de los hechos deberá iniciar actuación administrativa y comunicar por escrito al interesado, quien intervenga en la misma, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. Dentro del término de diez (10) días hábiles, contados a partir del recibo de la intervención, adoptará la decisión de exclusión o no de la lista de elegibles. Esta decisión se notificará por los medios establecidos en la Convocatoria y los interesados podrán presentar recurso de reposición contra ella, en los términos del Código de Procedimiento Administrativo.

El resultado negativo del estudio de seguridad generará la exclusión del aspirante de la lista de elegibles respectiva. Dicho resultado se le dará a conocer exclusivamente al aspirante, salvo cuando ello pueda afectar los fines de una investigación o para prevenir la comisión de delitos.

ARTÍCULO 40 . Nombramiento en período de prueba. En firme la lista de elegibles, la Comisión de Carrera Especial respectiva la enviará al nominador para que, en estricto orden de mérito, proceda a efectuar el nombramiento del aspirante en período de prueba en el empleo objeto del concurso, en el cual el servidor deberá demostrar su capacidad de adaptación al cargo, su eficiencia, competencias, habilidades y aptitudes en el desempeño de las funciones. El periodo de prueba deberá iniciarse con la inducción en el puesto de trabajo, en los términos adoptados por la Fiscalía General de la Nación y por las entidades adscritas.

El nombramiento en período de prueba debe producirse dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes al recibo de la lista de elegibles.

ARTÍCULO 41 . Término y aprobación del período de prueba. El período de prueba tendrá seis (6) meses. Vencido este término, dentro de los diez (10) días siguientes, el servidor será evaluado en su desempeño laboral con base en los instrumentos y condiciones que defina la respectiva entidad.

Aprobado el período de prueba por obtener evaluación satisfactoria, el servidor adquiere los derechos de carrera, los cuales deberán ser declarados mediante la inscripción en el Registro Público de Inscripción de Carrera Especial. Si la evaluación del período de prueba e

nombramiento del servidor deberá ser declarado insubsistente.

El servidor público con derechos de carrera especial que supere un concurso será nombrado en período de prueba, al final del cual si obtiene calificación satisfactoria en la evaluación del desempeño laboral se le actualizará su inscripción en el Registro Público de Inscripción de Carrera Especial. En caso contrario, regresará al empleo del cual es titular y conservará su inscripción en el Registro.

Durante el periodo de prueba de los servidores con derechos de Carrera, el empleo del cual es titular quedará vacante de forma temporal y podrá ser provisto por encargo o mediante nombramiento provisional.

PARÁGRAFO 1. Durante el período de prueba deben surtirse calificaciones parciales en los eventos de cambio de evaluador, o interrupción del período de prueba por lapsos superiores a treinta (30) días. En este último caso, el periodo de prueba debe ampliarse por un término igual al de la interrupción.

PARÁGRAFO 2. Cuando un cargo de carrera especial de la Fiscalía y de las entidades adscritas encuentre provisto mediante nombramiento en período de prueba con una servidora en estado de embarazo y obtenga evaluación no satisfactoria del periodo de prueba, la declaratoria de insubsistencia de su nombramiento se producirá dentro de los ocho (8) días calendario siguientes al vencimiento de la licencia de maternidad.

ARTÍCULO 42 . Permanencia en el periodo de prueba. El servidor nombrado en período de prueba tiene derecho a permanecer en el cargo para el cual concursó por el término de dicho período, a menos que incurra en falta disciplinaria o causa legal que origine su retiro. Durante este período no se le podrá

1. Errores ostensibles en la valoración de las pruebas,
2. Filtración del contenido de las mismas,
3. Indicio grave de corrupción en el proceso o en sus resultados,
4. Desconocimiento de los lineamientos o instrucciones dados por la Comisión de la Carrera al organismo delegado o contratado para el desarrollo del concurso,
5. Cuando en la convocatoria se detecten errores u omisiones relacionadas con el empleo objeto de concurso y/o la entidad a la cual pertenece, o con las pruebas o instrumentos de selección a aplicar y dichos errores u omisiones afecten de manera sustancial y grave el desarrollo del proceso de selección.

La Comisión de la Carrera Especial que corresponda deberá iniciar actuación administrativa, dentro de los cinco (5) días siguientes a que tenga conocimiento de la ocurrencia del hecho y, si lo considera, podrá ordenar la suspensión del concurso, de todo lo cual dará aviso a los terceros interesados a través de la página web de la entidad, con indicación del término dentro del cual pueden intervenir interesados para que ejerzan su derecho de contradicción.

La respectiva Comisión de la Carrera Especial podrá dejar sin efecto el proceso de selección o concurso mediante acto administrativo motivado, siempre y cuando no se hubiere producido nombramiento en periodo de prueba o en ascenso, salvo que esté demostrado que la irregularidad es atribuible al seleccionado dentro del proceso de selección impugnado.

Contra el acto administrativo que deja sin efecto el concurso procede recurso de reposición ante la respectiva Comisión de la Carrera Especial, en los términos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. De no comprobarse la irregularidad así se declarará, se ordenará la reanudación del concurso en la fase en que fue suspendido, si fue este el caso. Estas decisiones se comunicarán por escrito a través de la página Web de la Fiscalía General de la Nación o de las entidades adscritas.

ARTÍCULO 45 . Declaratoria de desierto del proceso de selección o concurso. La respectiva Comisión de la Carrera Especial debe declarar desierto el proceso de selección o concurso dentro de los cinco (5) días siguientes a la constatación del hecho, cuando verifique que en el proceso de selección o concurso no se hubiere inscrito ningún aspirante, o se hubiere inscrito un número de participantes inferior al requerido en el concurso de ascenso, o ninguno de los aspirantes inscritos acredite los requisitos para el ejercicio del empleo, o ninguno haya aprobado las pruebas de carácter eliminatorio.

Contra el acto administrativo que declare desierto el proceso de selección sólo procede el recurso de reposición en los términos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

El acto administrativo que declare desierto un proceso de selección deberá ser publicado en la página

Los derechos de inscripción serán diferenciados dependiendo el empleo al que se aspire. Para empleos de nivel técnico y asistencial será el equivalente a un salario mínimo legal diario. Para empleos pertenecientes a los otros niveles será el equivalente a un día y medio de salario mínimo legal diario.

CAPITULO VI

RECLAMACIONES EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN O CONCURSOS

ARTÍCULO 47 . Reclamaciones. Los aspirantes podrán presentar reclamación ante la respectiva Comisión de la Carrera Especial o ante la entidad delegada o contratada para adelantar el proceso de selección, según sea el caso.

Las reclamaciones deberán formularse en los términos y en las condiciones señaladas en el presente Decreto Ley y el escrito en el que se formule deberá contener, por lo menos, el objeto de la reclamación, los hechos, las pruebas y los fundamentos en que se apoya. Si no se presentan con las condiciones exigidas en la convocatoria se archivarán. Contra el acto administrativo de archivo proceden el recurso de reposición, en los términos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 48 . Reclamación por no ser admitido a un concurso o proceso de selección. El aspirante no admitido a un concurso o proceso de selección podrá reclamar su inclusión ante la respectiva Comisión de la Carrera Especial, o ante la entidad delegada o contratada, según el caso, dentro de los dos (2) días siguientes a la publicación de las listas de admitidos y no admitidos al concurso.

Las reclamaciones deberán decidirse antes de la aplicación de la primera prueba y la decisión que resuelve la petición se comunicará al aspirante mediante los medios utilizados para la publicidad de la lista de admitidos y no admitidos, contra la cual no procede ningún recurso.

ARTÍCULO 49 . Reclamación frente a los resultados de las pruebas. El aspirante que no concuerde con los resultados de las pruebas del concurso o proceso de selección podrá presentar reclamación ante la respectiva Comisión de la Carrera Especial, dentro de los cinco (5) días siguientes a su publicación.

Las reclamaciones deberán decidirse antes de la aplicación de la prueba que sigue o de continuar el proceso de selección, para lo cual podrá suspender el proceso. La decisión que resuelve la petición se comunicará al aspirante mediante los medios utilizados para la publicidad de los resultados de las pruebas, y contra ella no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 50 . Suspensión del proceso de selección o concurso para atender las reclamaciones. La Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación o de las entidades adscritas podrá iniciar las actuaciones administrativas que se originen por las reclamaciones, preventivamente, según sea el caso, el respectivo proceso de selección o concurso hasta que se profiera la decisión que ponga fin a la actuación administrativa que la originó.

REGISTRO PÚBLICO DE INSCRIPCIÓN DE .CARRERA

ARTÍCULO 52 . Registro Público de Inscripción de Carrera de la Fiscalía General de la Nación y de entidades adscritas. En la Fiscalía General de la Nación y en cada una de las entidades adscritas deberá llevar un registro de los servidores que hayan adquirido sus derechos de carrera especial por haber superado el período de prueba.

Del registro harán parte las inscripciones vigentes y las no vigentes por retiro de los servidores de la carrera y las anotaciones correspondientes, cuando un servidor se encuentre desempeñando un empleo de libre nombramiento y remoción o de período fijo, para el cual haya sido comisionado.

El registro debe contener, como mínimo, la siguiente información: nombre, documento de identidad del servidor, denominación del empleo en el cual se inscribe, número de resolución y fecha del acto administrativo de nombramiento en período de prueba, número y fecha de la acta de posesión en período de prueba, fecha y calificación de la evaluación del período de prueba, fecha de ingreso al registro o novedad de actualización, cuando a ello hubiere lugar.

ARTÍCULO 53 . Inscripción y actualización en el Registro Público. La inscripción consiste en el Registro al servidor que adquiere los derechos de carrera por haber superado el período de prueba.

La actualización es el acto por el cual se incluye cualquier modificación o novedad al Registro de carrera, ya sea por la superación de un concurso, por la incorporación en otro empleo como consecuencia de una modificación de la planta de personal, por el retiro del servicio o por cualquier otra situación que conlleve cambio en el empleo en el cual se ha efectuado la inscripción.

La inscripción o actualización deberá realizarse dentro de los quince (15) días siguientes al acto administrativo de ejecución que lo ordena, por solicitud del Subdirector del Talento Humano de la Fiscalía General de la Nación o por quien haga sus veces en la entidad adscrita donde el servidor presta sus servicios, la cual deberá estar acompañada de la documentación que la soporte.

ARTÍCULO 54 . Administración del Registro Público de Inscripción de Carrera Especial. Las Comisiones de Carrera Especial, en coordinación con la Subdirección de Apoyo a la Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía o la dependencia que cumpla estas funciones en las entidades adscritas, son las responsables de la administración, la organización, la actualización y el control del Registro Público de Inscripción de Carrera Especial.

ARTÍCULO 55 . Notificación de la inscripción y actualización en carrera y recursos. La inscripción y de la actualización en la carrera especial se cumplirá con la anotación en el Registro Público de Inscripción de Carrera Especial.

ARTÍCULO 56 . Rechazo de la inscripción o actualización en el Registro Público de Inscripción de Carrera Especial. Las Comisiones de Carrera especial podrán negar la inscripción o la actualización en el Registro Público de Inscripción de Carrera Especial cuando considere que no se han cumplido los requisitos y procedimientos exigidos para adquirir los derechos de carrera, decisión que deberá tomarse mediante acto administrativo motivado y notificarse personalmente al interesado, de acuerdo

ARTÍCULO 57 . Modelo de Gestión por Competencias. La administración de los recursos humanos de la Fiscalía General de la Nación y de sus entidades adscritas, podrá adelantarse con base en el modelo de gestión por competencias laborales. Corresponderá al Fiscal General de la Nación y a los representantes legales de las entidades adscritas, siguiendo los parámetros señalados en el presente Decreto, adoptar un modelo de gestión por competencias y definir el alcance de la implementación de dicho modelo, tomando en consideración la complejidad y pertinencia del área, grupo funcional o plaza específica en donde se decida aplicar este esquema de administración de personal.

ARTÍCULO 58 . Definición de competencias laborales. Es el conjunto de habilidades, conocimientos, específicos, destrezas, valores, aptitudes y actitudes que debe demostrar el aspirante y el servidor público para desempeñar eficazmente el empleo que aspira ocupar o del cual es titular.

ARTÍCULO 59 . Mesas de concertación para la identificación de competencias laborales. La Institución Educativa adscrita a la Fiscalía General de la Nación liderará los estudios e instalará las mesas de concertación para la identificación de las competencias laborales de los empleos escogidos en la Fiscalía General de la Nación y en las entidades adscritas.

El Fiscal General de la Nación y los Directores de las entidades adscritas, designarán a servidores expertos en los temas para que integren estas mesas de concertación y aporten su experticia para una efectiva identificación de las competencias laborales a definir. A estas mesas siempre concurrirán delegados de la Subdirección de Talento Humano de la Fiscalía General de la Nación y de la dependencia que haga sus veces, para el caso de las entidades adscritas.

Las competencias definidas para la Fiscalía General de la Nación y las entidades adscritas serán revisadas periódicamente, cuando las funciones que las generaron hayan sufrido variaciones que así lo ameriten, o al menos cada tres (3) años. Estas revisiones obligarán a ajustar los Manuales de Funciones y a realizar nuevamente evaluaciones a los servidores, para detectar su ajuste y desarrollo a través del proceso de capacitación.

PARÁGRAFO TRANSITORIO. Mientras la Institución Educativa adscrita a la Fiscalía General de la Nación instala las mesas que se decida desarrollar, el Fiscal General de la Nación y los Directores de las entidades adscritas podrán determinar las competencias comunes para los empleos, las cuales integrarán a los respectivos Manuales de Funciones. Con tal propósito podrán utilizar las competencias ya identificadas y normalizadas para empleos transversales en las Ramas Judicial y Ejecutiva.

ARTÍCULO 60 . Evaluación de competencias. La evaluación de las competencias laborales tiene por propósito constatar el nivel de ajuste que demuestra una persona en relación con una función laboral definida.

En los empleos a los cuales se les definan competencias laborales, la Fiscalía General de la Nación y sus entidades adscritas aplicarán pruebas idóneas para determinar el nivel de competencia en el que están los posibles candidatos en concurso con respecto al estándar definido. Así mismo, se aplicarán para verificar que los servidores públicos de estas entidades mantengan en el desempeño de funciones los niveles de idoneidad, calidad y eficiencia determinados en las competencias definidos.

El plan de mejoramiento no podrá superar el término de seis (6) meses.

CAPITULO IX

PROCESO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

ARTÍCULO 62 . Formación y Capacitación. Es el proceso sistemático, integral y continuo desarrollo de las capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales, con mira a propiciar la eficacia personal y grupal de los servidores de la Fiscalía General de la Nación y de las entidades adscritas, su desarrollo profesional y el mejoramiento en la prestación de los servicios, sin importar su tipo de vinculación.

ARTÍCULO 63 . Objetivos del proceso de formación y capacitación. El proceso de capacitación debe estar orientado a:

- 1. Propiciar el desarrollo y la formación permanentes para atender las expectativas del servidor y las necesidades de la entidad.
- 2. Fortalecer las competencias de los servidores, cuando estas hagan parte del empleo.

ARTÍCULO 64. Comité de Formación y Capacitación. El Fiscal General de la Nación o los directores de las entidades adscritas, según corresponda, crearán y conformarán el respectivo Comité de Formación y Capacitación. Su organización y operatividad serán definidos mediante acto administrativo.

El Comité de Formación y Capacitación definirá la política que orientará la formulación del plan institucional de formación y capacitación, priorizará los contenidos de dicho plan teniendo en cuenta el presupuesto asignado y la planeación institucional y determinará los mecanismos de medición del impacto de la capacitación, con el apoyo de la Subdirección de Talento Humano de la Fiscalía General de la Nación o quien haga sus veces en las entidades adscritas.

PARÁGRAFO. La política, los mecanismos y la medición del impacto de la capacitación impartida podrán ser revisados y ajustados cuando existan motivos suficientes que impliquen la mejora en la prestación del servicio.

ARTÍCULO 65 . Plan Institucional de Capacitación. De acuerdo con las políticas de capacitación, el Comité de Formación y Capacitación deberá formular el respectivo Plan Institucional de Formación y Capacitación anual, en coordinación con la dependencia que administre el talento humano en la respectiva entidad.

Los Planes Institucionales regirán para la vigencia fiscal correspondiente.

ARTÍCULO 67 . Criterios para la selección de los participantes en los procesos de capacitación. La agrupación de los empleos de que trata el presente Decreto Ley se deberá tener en cuenta por el Comité de Formación y Capacitación para determinar los contenidos curriculares de los módulos de capacitación y los servidores convocados a capacitarse.

Los responsables de cada área en coordinación con la Subdirección de Talento Humano de la Fiscalía General de la Nación o quienes hagan sus veces en las entidades adscritas, seleccionarán los servidores objeto de capacitación, teniendo en cuenta las políticas trazadas por el Comité de Formación y Capacitación.

CAPITULO X

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

ARTÍCULO 68 . Evaluación del Desempeño. La evaluación del desempeño es la valoración de la actuación individual del servidor público, vinculado en un cargo de la Fiscalía General de la Nación o de las entidades adscritas, realizada teniendo en cuenta parámetros objetivos, cualitativos y cuantitativos previamente señalados por el jefe del organismo respectivo y concertados entre evaluador y evaluado, que den cuenta de los aportes del servidor al cumplimiento de metas y objetivos institucionales, conforme al plan anual de gestión adoptado para cada una de las dependencias.

Las evaluaciones del desempeño laboral deben ser:

- 1. Objetivas, imparciales y fundadas en principios de equidad;
- 2. Justas, para lo cual deben tenerse en cuenta tanto las actuaciones positivas como las negativas, y
- 3. Referidas a hechos concretos y a condiciones demostradas por el servidor durante el lapso evaluado y apreciadas dentro de las circunstancias en que el servidor desempeña sus funciones.

ARTÍCULO 69 . Comité de evaluación del desempeño. Para efectos de las evaluaciones del desempeño, la Fiscalía General de la Nación o los representantes legales de las entidades adscritas conformarán un Comité de Evaluación del Desempeño respectivo, el cual estará integrado por:

- 1. Un delegado del Fiscal General de la Nación en la Fiscalía y un delegado del representante legal de la entidad adscrita, quien lo preside.
- 2. Dos servidores de carrera representantes de los servidores de la entidad.
- 3. El Subdirector de Talento Humano o quien haga sus veces en las entidades adscritas.

En las entidades adscritas, mientras el 50% o más de sus servidores adquieren derechos de carrera, sus representantes ante el Comité de Evaluación del Desempeño podrán estar vinculados mediante nombramiento provisional.

ARTÍCULO 70 . Funciones del Comité de Evaluación del Desempeño. El Comité de Evaluación del Desempeño, cumplirá las siguientes funciones:

1. Definir los parámetros para la evaluación de servidores pertenecientes a la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación y a las entidades adscritas.
2. Proponer, para aprobación del nominador, el instrumento o los instrumentos de evaluación del desempeño.
3. Estudiar y resolver los recursos de apelación que se interpongan contra la evaluación del desempeño laboral.
4. Velar por el cumplimiento de los procedimientos de evaluación y el otorgamiento de incentivos.
5. Resolver los impedimentos o recusaciones que presenten o se presenten contra los responsables de evaluar.
6. Adoptar su reglamento, en el cual se establecerá el procedimiento para tomar las decisiones y para la elección de los representantes de los servidores.

PARÁGRAFO. Los miembros del Comité de Evaluación del Desempeño deberán declararse imparciales para conocer de los recursos de apelación que se interpongan contra las evaluaciones del desempeño que ellos hayan proferido en calidad de evaluadores.

ARTÍCULO 71 . Instrumentos de evaluación del desempeño. El nominador de la entidad, por resolución, aprobará los instrumentos de evaluación del desempeño. En la resolución determinará, como mínimo, el grupo funcional de empleos al que aplica, los responsables de evaluar, la metodología para la evaluación, los factores a evaluar, los rangos de puntuación y su peso porcentual.

ARTÍCULO 72 . Tipos de Evaluación. Existen varios tipos de evaluación

1. Ordinaria anual
2. Parcial

ARTÍCULO 74 . Calificaciones parciales. Las calificaciones parciales corresponden a las que se efectúan en fechas diferentes a las contempladas en el artículo anterior, por cambio de evaluador, cambio de empleo, revisión y ajuste significativo de la planeación institucional, interrupción temporal de las funciones del cargo por más de treinta (30) días consecutivos, con ocasión de licencias, comisiones, encargos, permisos, vacaciones u otras situaciones administrativas que impliquen separación temporal del servicio.

Las calificaciones parciales deben realizarse dentro de los diez (10) días siguientes al hecho que las origina. Las evaluaciones producto de estas calificaciones deben ponderarse con la calificación semestral correspondiente.

ARTÍCULO 75 . Calificaciones anticipadas. Si durante el período de evaluación el representante de la entidad recibe información debidamente soportada de que el desempeño laboral de un servidor es deficiente o está afectando la prestación del servicio, podrá ordenar por escrito que se le evalúen sus servicios en forma inmediata. Sobre esta evaluación anticipada proceden los recursos de reposición ante el responsable de evaluar y de apelación ante el Comité de evaluación del desempeño.

ARTÍCULO 76 . Evaluación de período de prueba. Vencido el período de prueba, dentro de los diez (10) días siguientes, el servidor será evaluado en su desempeño laboral con base en los instrumentos y condiciones que defina la respectiva entidad.

La evaluación del periodo de prueba deberá ser realizada por el responsable de evaluar y notificar personalmente al servidor en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo para las notificaciones personales.

Contra la evaluación definitiva del periodo de prueba proceden los recursos de reposición ante el evaluador y de apelación ante el Comité de Evaluación del Desempeño, los cuales se tramitan en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 77 . Obligación de evaluar. Los servidores responsables de evaluar y calificar el desempeño laboral de los servidores de la Fiscalía General de la Nación y sus entidades adscritas, deberán hacerlo siguiendo la metodología determinada en el instrumento que se adopte.

Los servidores públicos que no cumplan con la obligación de evaluar, o que no lo hagan dentro de los términos establecidos en el inciso anterior, incurrirán en falta disciplinaria, a menos que justifiquen el retraso y sin perjuicio de cumplir con esta obligación.

ARTÍCULO 78 . Efectos de la evaluación del desempeño laboral. La evaluación del desempeño debe tenerse en cuenta para los siguientes efectos:

1. Adquirir derechos de carrera, en caso del período de prueba.
2. Obtener Ascensos.

ARTÍCULO 79 . Resultados de la calificación y evaluación del desempeño. Se entiende resultado numérico y cualitativo de la aplicación de los criterios de evaluación que sean previamente definidos. La evaluación es el resultado numérico y cualitativo definitivo. Las calificaciones y la evaluación definitiva pueden ser satisfactorias, sobresalientes o insatisfactorias.

ARTÍCULO 80 . Notificación de la evaluación y recursos. El resultado de la evaluación desempeño laboral se notificará al evaluado, por medio electrónico, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha en que se produzca, siempre y cuando el servidor lo autorice. Las calificaciones semestrales, parciales y la definitiva de desempeño laboral cuando el evaluado no autorice la notificación por medio electrónico, serán comunicadas por escrito dentro de este mismo término.

Contra las calificaciones procede únicamente el recurso de reposición ante el servidor responsable de evaluar. Contra la evaluación definitiva del desempeño laboral procede el recurso de reposición ante el servidor responsable de evaluar y el de apelación ante el Comité de Evaluación del Desempeño.

Los recursos se presentarán y tramitarán conforme a lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cuando no se efectuó la calificación en los términos consagrados para el efecto en el presente Decreto Ley y a pesar del requerimiento al responsable de evaluar éste no la efectuó, la correspondiente se entenderá satisfactoria en el puntaje mínimo.

ARTÍCULO 81 . Registro de evaluación del desempeño. Créase el Registro de Evaluación del Desempeño, el cual debe permitir que las calificaciones y evaluaciones del desempeño puedan realizarse a través de un aplicativo virtual diseñado para tal efecto, así como la consolidación de la información y custodia de las evaluaciones.

La custodia del Registro de Evaluación del Desempeño Laboral será responsabilidad de la Subdirección de Talento Humano de la Fiscalía General de la Nación o quien haga sus veces en las entidades adscritas.

ARTÍCULO 82 . Funciones de la Subdirección de Talento Humano de la Fiscalía General de la Nación o quien haga sus veces en las entidades adscritas frente a la evaluación del desempeño. La Subdirección de Talento Humano de la Fiscalía General de la Nación o quien haga sus veces en las entidades adscritas, según corresponda, debe:

1. Capacitar a los servidores sobre las normas y procedimientos que rigen la materia;
2. Suministrar oportunamente los formularios y los demás apoyos necesarios para proceder a las evaluaciones;
3. Presentar al jefe del organismo informes y estudios relacionados con los resultados obtenidos en las evaluaciones del desempeño.

de comunicación y notificación de la calificación.

Contra la evaluación del desempeño de los servidores de libre nombramiento y remoción y en provisionalidad procederá el recurso de reposición ante el responsable de evaluar y el de apelación ante el Director de Apoyo a la Gestión de la Fiscalía General de la Nación o ante el Secretario General en el caso de las entidades adscritas.

La evaluación del desempeño de los empleados provisionales en ningún caso genera derechos de carrera y la de los empleados de libre nombramiento y remoción no origina el cambio de naturaleza de empleo.

ARTÍCULO 84 . Impedimentos y recusaciones. Los responsables de evaluar el desempeño de los servidores de carrera o en período de prueba deberán declararse impedidos cuando se encuentren incurso en algunas de las causales de impedimento y recusación establecidas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

El evaluador al advertir alguna de las causales de impedimento, inmediatamente la manifestará por escrito motivado al Comité de Evaluación del Desempeño de Carrera de la entidad, quien decidirá sobre el impedimento, dentro de los cinco (5) días siguientes. De aceptarlo designará otro evaluador y en el mismo acto ordenará la entrega de los documentos que hasta la fecha obran sobre el desempeño laboral del servidor a evaluar.

El servidor a ser evaluado podrá recusar al evaluador ante el Comité de Evaluación del Desempeño de Carrera de la entidad cuando advierta alguna de las causales de impedimento, para lo cual allegará las pruebas que pretenda hacer valer. En tal caso se aplicará el procedimiento descrito en el inciso anterior en lo que sea pertinente.

En todo caso la recusación o el impedimento deberán formularse y decidirse antes de iniciarse el proceso de evaluación.

Contra las decisiones que resuelven el impedimento o la recusación no procederá recurso alguno.

CAPITULO XI

POLÍTICA DE ESTÍMULOS

ARTÍCULO 85 . Política de Estímulos. El Fiscal General de la Nación y los representantes legales de las entidades adscritas formularán la política de estímulos para los servidores públicos de la respectiva entidad; de esta política harán parte los programas de incentivos y de bienestar laboral, sin importar el tipo de vinculación que éstos tengan.

La política de estímulos se desarrollará a través de planes anuales de estímulos, que serán adoptados por el representante legal de la entidad para cada anualidad dependiendo del presupuesto asignado.

Tanto la política como el plan de estímulos podrán ser revisados cuando existan motivos suficientes que impliquen su mejora.

ARTÍCULO 87 . Programa de incentivos. El programa de incentivos deberá orientarse a:

1. Crear condiciones favorables al desarrollo del trabajo para que el desempeño laboral cumpla con los objetivos previstos.
2. Reconocer o premiar los resultados del desempeño sobresaliente en nivel de excelencia.
3. Motivar a los servidores de la entidad a producir más y mejores resultados en el ejercicio de sus funciones.

ARTÍCULO 88 . Tipos de planes de incentivos. Para reconocer el desempeño sobresaliente e excelencia podrán organizarse planes de incentivos pecuniarios y no pecuniarios dirigidos a reconocer el desempeño individual o grupal de los servidores. Para la adopción de los planes se deberá tener en cuenta el presupuesto asignado para el efecto en la respectiva anualidad.

ARTÍCULO 89 . Aplicación del plan de incentivos. Para aplicar los incentivos previstos en el plan de la Fiscalía General de la Nación y de sus entidades adscritas, se seleccionarán anualmente los servidores con desempeño sobresaliente en niveles de excelencia, de acuerdo con los requisitos que se determinen en los instrumentos de la evaluación del desempeño.

ARTÍCULO 90 . Bienestar Social Laboral. El Bienestar Social Laboral es un proceso permanente a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del servidor, mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo debe permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del servidor con la misión, visión y objetivos de la entidad en la cual labora.

PARÁGRAFO. Tendrán derecho a beneficiarse de los programas de bienestar social de la Fiscalía General de la Nación y sus entidades adscritas todos los servidores y sus familias.

ARTÍCULO 91 . Propósitos del Programa de Bienestar Social Laboral. El programa de bienestar social de la Fiscalía General de la Nación y sus entidades adscritas se regirá por los siguientes propósitos:

1. Propiciar condiciones en el ambiente de trabajo que favorezcan el desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación y la seguridad laboral de los servidores de la entidad, así como la eficacia, la eficiencia y la efectividad en su desempeño.
2. Fomentar actitudes favorables frente al servicio público y al mejoramiento de la organización para el ejercicio de su función social.

6. Propender por el cumplimiento de las normas y los procedimientos relativos a la seguridad social y a la salud ocupacional.

ARTÍCULO 92 . Áreas de atención integral. La atención integra1 del servidor a través de los programas de bienestar social que adelanten la Fiscalía General de la Nación y sus entidades adscritas se realizará en dos áreas: la de protección y servicios sociales y la de calidad de vida laboral.

ARTÍCULO 93 . Área de Protección y Servicios Sociales. En esta área se deben estructurar programas mediante los cuales se atiendan las necesidades de protección, ocio, identidad y aprendizaje del empleado y su familia, para mejorar sus niveles de salud, vivienda, recreación, cultura y educación.

Estos programas serán atendidos en forma solidaria y participativa por los organismos especializados en seguridad y previsión social o por personas naturales o jurídicas, así como por los servidores, con el apoyo y la coordinación de cada entidad.

ARTÍCULO 94 . Área de Calidad de Vida Laboral. El área de la calidad de vida laboral será a través de programas que se ocupen de problemas y condiciones de la vida laboral de los servidores, de manera que permitan la satisfacción de sus necesidades para el desarrollo personal, profesional y organizacional.

ARTÍCULO 95 . Ejecución de los programas de bienestar. La ejecución y evaluación de los programas de bienestar e incentivos será responsabilidad de la Subdirección de Talento Humano en la Fiscalía General de la Nación y de quien haga sus veces en las entidades adscritas, para lo cual contarán con el apoyo del Comité de Estímulos.

CAPITULO XII

RETIRO DEL SERVICIO

ARTÍCULO 96 . Causales de retiro del servicio. El retiro del servicio de quienes desempeñan libre nombramiento y remoción o de carrera en la Fiscalía General de la Nación y en sus entidades adscritas se produce en los siguientes casos:

1. Renuncia regularmente aceptada;
2. Declaratoria de insubsistencia del nombramiento en los empleos de libre nombramiento y remoción;
3. Declaratoria de insubsistencia del nombramiento por inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente;
4. Declaratoria de insubsistencia del nombramiento por estudio de seguridad;

- 9. Destitución como consecuencia de un proceso disciplinario;
- 10. Declaratoria de vacancia del empleo en caso de abandono del cargo;
- 11. Revocatoria del nombramiento por no acreditación de requisitos para el desempeño del empleo, o conformidad con el artículo 5° de la Ley 190 de 1995 y las nomas que la adicionen, sustituyan o modifiquen.
- 12. Muerte;
- 13. Por orden o decisión judicial;
- 14. Las demás que determine la Constitución y Ley.

ARTÍCULO 97 . Renuncia regularmente aceptada. La renuncia se produce cuando el servidor por escrito, en forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. Si la autoridad nominadora cree que hay motivos notorios de conveniencia pública para no aceptar la renuncia, debe solicitar el retiro de ella, pero si el renunciante insiste deberá aceptarla. La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable. ·

Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad nominadora se producirá por escrito y e providencia correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días calendario de su presentación.

Vencido el término señalado en el presente artículo sin que se haya decidido sobre la renuncia el funcionario dimitente podrá separarse del cargo sin incurrir en abandono del empleo, o continuar en el desempeño del mismo, caso en el cual la renuncia no producirá efecto alguno. ·

Carecerán de absoluto valor y no se dará trámite a las renunciaciones sin fecha determinada.

ARTÍCULO 98 . Declaratoria de insubsistencia del nombramiento de los empleos de libre nombramiento y remoción. En cualquier momento y de manera discrecional, la autoridad nominadora podrá declarar insubsistente un nombramiento ordinario mediante acto administrativo no motivado, dada la especial confianza que caracteriza el ejercicio de estos empleos.

ARTÍCULO 99 . Declaratoria de insubsistencia del nombramiento por inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente. Cuando se presente un hecho que le genere al servidor público una inhabilidad o incompatibilidad para continuar en el desempeño del empleo, la autoridad nominadora deberá declarar insubsistente el nombramiento mediante acto motivado, sin que se requiera adelantar proceso adicional.

un estudio de seguridad se establezca que no cumple con las condiciones mínimas de seguridad que se exige al personal que labora en estas entidades. El estudio de seguridad debe fundarse en razones objetivas y proporcionales al fin que se busca con la declaratoria de insubsistencia y debe garantizar el derecho de defensa del servidor.

El acto administrativo que declare la insubsistencia del nombramiento deberá ser motivado, dando razón completa del proceso que determinó la decisión, en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Contra el acto administrativo que declare la insubsistencia del nombramiento procederá el recurso de reposición.

ARTÍCULO 101 . Declaratoria de insubsistencia del nombramiento, como consecuencia del resultado satisfactorio en la evaluación del desempeño laboral. El nombramiento del servidor debe ser insubsistente por la autoridad nominadora, cuando haya obtenido evaluación no satisfactoria como resultado de la evaluación del desempeño laboral de carácter anual o la extraordinaria y ésta encuentre en firme.

Contra el acto administrativo que declare la insubsistencia del nombramiento procederá el recurso de reposición.

ARTÍCULO 102 . Retiro por haber obtenido la pensión de invalidez, jubilación o vejez. Cuando le haya sido notificado el reconocimiento de la pensión de invalidez, jubilación o vejez deberá retirarse del servicio por el nominador, para su inclusión en nómina de pensionados. El retiro efectivo del servicio quedará condicionado a la inclusión del empleado en la nómina de pensionados.

El servidor con reconocimiento de pensión está obligado a comunicarlo a la Subdirección de Talento Humano de la Fiscalía General de la Nación o quien haga sus veces en las entidades adscritas, dentro de los 15 días siguientes a su conocimiento.

La persona retirada con derecho a pensión de jubilación o vejez no podrá ser reintegrada al servicio salvo a los empleos excepcionados en la Constitución y la Ley.

ARTÍCULO 103 . Supresión del empleo. Los servidores con derechos de carrera a quienes se les supriman los cargos de los cuales sean titulares, tendrán derecho preferencial a ser incorporados en empleo igual o equivalente de la nueva planta de personal, y de no ser posible tendrán derecho a recibir una indemnización.

Cuando la incorporación se realice en un empleo igual, no podrán exigirse requisitos distintos de los acreditados por los empleados de carrera al momento de su inscripción o actualización en el Registro Público de Inscripción de Carrera. Una vez efectuada la incorporación, será actualizada la inscripción en el Registro y el servidor continuará con los derechos de carrera que ostentaba al momento de la supresión del empleo.

Para los efectos de reconocimiento y pago de la indemnización de que trata el presente artículo,

- 2. Por un (1) año o más de servicios continuos y menos de cinco (5), cuarenta y cinco (45) días de salario por el primer año; y quince (15) días por cada uno de los años subsiguientes al primero y proporcionalmente por meses cumplidos.
- 3. Por cinco (5) años o más de servicios continuos y menos de diez (10), cuarenta y cinco (45) días de salario, por el primer año; y veinte (20) días por cada uno de los años subsiguientes al primero y proporcionalmente por meses cumplidos.
- 4. Por diez (10) años o más de servicios continuos cuarenta y cinco (45) días de salario, por el primer año; y cuarenta (40) días por cada uno de los años subsiguientes al primero y proporcionalmente por meses cumplidos.

En todo caso, no podrá efectuarse supresión de empleos de carrera que conlleve el pago de indemnización sin que previamente exista la disponibilidad presupuestal suficiente para cubrir el monto de tales indemnizaciones.

PARÁGRAFO 2. No se considera que hubo supresión efectiva del empleo si como producto de modificación de la planta, los cargos de carrera de la nueva planta son iguales, equivalentes o distinguen, respecto de los que conformaban la planta anterior, solamente por su denominación o nivel. En este evento, los titulares con derechos de carrera de los anteriores empleos deberán ser incorporados directamente en la situación en que se encontraban, no se les exigirán requisitos superiores para su desempeño y se actualizará su inscripción en el escalafón de la carrera.

El Gobierno Nacional reglamentará el alcance del empleo equivalente para efectos de la incorporación de los empleados de carrera administrativa cuando su empleo se suprima como consecuencia de un proceso de reestructuración, o modificación de la planta de empleos.

ARTÍCULO 104 . Supresión del empleo de un servidor que se encuentre en período de prueba o de una servidora en estado de embarazo. Cuando sea suprimido el cargo que ejerza un empleado sin derechos de carrera que se encuentre en período de prueba, este deberá ser incorporado al empleo igual o equivalente que exista en la nueva planta de empleos, para que continúe su período de prueba hasta su vencimiento.

De no poder efectuarse la incorporación a un empleo igual o equivalente, el nombre de la persona se reintegrará, mediante resolución motivada proferida por la respectiva Comisión de la Carrera Especial, a la lista de elegibles en el puesto que corresponda, si esta aún se encuentra vigente.

Cuando se suprima un cargo de carrera ocupado por una servidora en estado de embarazo y no fuere posible su incorporación en otro igual o equivalente, deberá pagársele, a título de indemnización por maternidad, el valor de la remuneración que dejare de percibir entre la fecha de la supresión efectiva del cargo y la fecha probable del parto, y el pago mensual a la correspondiente entidad promotora de salud de la parte de la cotización al Sistema General de Seguridad Social en Salud que corresponde a la entidad pública en los términos de la ley, durante toda la etapa de gestación y los tres (3) meses posteriores al parto, más las doce (12) semanas de descanso remunerado a que se tiene derecho como licencia de maternidad.

Contra el acto administrativo que ejecute la sanción de destitución no proceden recursos.

ARTÍCULO 107 . Declaratoria de vacancia del empleo en caso de abandono del cargo. cargo se produce cuando un servidor vinculado en un cargo de carrera o de libre nombramiento y remoción, sin justa causa:

1. No asiste al trabajo por tres (3) días consecutivos.
2. No se presenta a laborar al vencimiento de la licencia, el permiso, las vacaciones o la comisión.
3. No solicite el reintegro dentro de los cinco (5) días siguientes a la superación de los motivos que generaron la suspensión provisional.
4. No se presenta a trabajar dentro de los treinta (30) días siguientes al vencimiento de la prestación de servicio militar o social obligatorio o de la convocatoria en calidad de reservista.
5. Se ausenta del trabajo antes de que se autorice la separación del servicio o, en caso de renuncia sin que ésta se haya aceptado, antes de cumplir los treinta (30) días contados a partir del momento de presentación de la misma.

La autoridad correspondiente declarará la vacancia del empleo, una vez agotado el procedimiento establecido para el efecto para la Fiscalía General de la Nación y las entidades adscritas.

Contra el acto administrativo que declare el abandono del cargo procederá el recurso de reposición.

ARTÍCULO 108 . Revocatoria del nombramiento por no acreditación de los requisitos para el desempeño del empleo. Cuando se produzca el nombramiento de un empleo de carrera sin el cumplimiento de los requisitos exigidos para su ejercicio, la autoridad nominadora realizará una audiencia con el presunto afectado en la cual éste podrá ejercer el derecho de defensa y de contradicción. Comprobados los hechos, el nombramiento o el encargo, según el caso, deberán ser revocados.

Contra el acto administrativo que decida la revocatoria procede el recurso de reposición, el cual se interpondrá, tramitará y decidirá en los términos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 109 . Muerte. Cuando se produzca el fallecimiento de un servidor, el nominador deberá declarar la vacancia definitiva del empleo a partir de la fecha del deceso, conforme al acto emitido por la autoridad competente.

ARTÍCULO 110 . Retiro por orden o decisión judicial. Una vez sea notificada la orden judicial...

- 2. Cuando los empleos deban ser provistos con las listas de elegibles y el servidor que los desempeñe no ocupe un lugar en la lista que le permita el nombramiento en estricto orden de mérito.
- 3. Cuando no supere el proceso de evaluación, en los términos establecidos en el presente Decreto Ley.
- 4. Cuando exista destitución por sanción disciplinaria ejecutoriada.

ARTÍCULO 112. Pérdida de derechos de carrera. El retiro del servicio por cualquiera de las previstas en el presente Decreto Ley conlleva el retiro de la carrera y la pérdida de derechos inherentes a ella, salvo cuando opere la incorporación en caso de supresión del cargo.

También se producirá el retiro de la carrera y la pérdida de los derechos inherentes a la misma, cuando el servidor tome posesión de otro cargo público, sin que medie acto administrativo que así lo autorice.

Los derechos de carrera no se perderán cuando el servidor de carrera tome posesión de un empleo para el cual haya sido designado en encargo, o cuando tome posesión de un cargo de libre nombramiento y remoción y sea retirado de éste último. En estos eventos el servidor volverá a su cargo de carrera del cual es titular.

CAPITULO XIII

DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 113. Término para la comunicación, aceptación y posesión del nombramiento. Una vez el interesado en el nombramiento, la oficina competente en la Fiscalía y en las entidades adscritas lo comunicará al interesado en los diez (10) días hábiles siguientes a la expedición del acto administrativo, para que el interesado, dentro de los ocho (8) días hábiles posteriores a la comunicación, manifieste su decisión. Si el aspirante acepta el nombramiento deberá tomar posesión del cargo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la aceptación.

El término para tomar posesión podrá prorrogarse hasta por treinta (30) días hábiles si el designado no reside en el lugar del empleo o por causa justificada aceptada por la autoridad nominadora. La solicitud de prórroga y su concesión deberán constar por escrito.

Cuando la persona designada no manifieste su aceptación, no acepte el nombramiento o no tome posesión del empleo dentro de los plazos señalados en el presente artículo, el nombramiento no producirá efecto alguno y la oficina competente lo registrará en el sistema de información a través del cual se controla la planta de personal de la entidad.

ARTÍCULO 114. Condiciones para el nombramiento. La dependencia responsable del manejo de recursos humanos en la Fiscalía y en las entidades adscritas, previo a la expedición del acto de nombramiento, deberá verificar que el aspirante cumpla con los requisitos exigidos para el desempeño del cargo y que no se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad consagradas en la

ARTÍCULO 116. Modificación, aclaración, sustitución y revocatoria del acto de nombramiento. La autoridad nominadora de la Fiscalía y de las entidades adscritas o la autoridad a quien estas deleguen la facultad, podrá o deberá, según el caso, modificar, aclarar, sustituir o revocar el acto administrativo de nombramiento, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

1. Cuando se ha cometido error en la persona.
2. Cuando aún no se ha comunicado.
3. Cuando recaiga en una persona que no reúna los requisitos para el ejercicio del empleo.
4. Cuando el nombramiento se efectúe por autoridad no competente.
5. Cuando haya recaído, antes de la posesión, auto de detención preventiva en la persona nombrada.
6. Cuando haya error en la denominación, clasificación o ubicación del cargo o en empleos inexistentes o
7. Cuando se haya incurrido en cualquier tipo de error material o de hecho o aritmético.

PARÁGRAFO. Las modificaciones, aclaraciones y sustituciones del acto de nombramiento que no afecten los derechos del nombrado, podrán realizarse incluso con posterioridad a la posesión. Las modificaciones, aclaraciones, sustituciones y revocaciones del acto de nombramiento que afecten los derechos del nombrado, sólo podrán realizarse antes de la aceptación de la designación, salvo el consentimiento del interesado.

ARTÍCULO 117. Servidores pertenecientes a carrera. Los servidores que a la entrada en vigencia del presente Decreto Ley estén inscritos en carrera, conservarán los derechos inherentes a ella y sus inscripciones se incorporarán al Registro Público de Inscripción en Carrera.

ARTÍCULO 118. Convocatorias a concurso o proceso de selección. Dentro de los tres (3) meses siguientes a la entrada en vigencia del presente Decreto Ley, las Comisiones de la Carrera Especial deberán convocar a concurso los cargos de carrera que se encuentren vacantes definitivamente o que estén provistos mediante nombramiento provisional o encargo.

Para garantizar la continuidad del servicio y su no afectación, los concursos para proveer los empleos de carrera de la Fiscalía se realizarán de manera gradual y en distintos tiempos, teniendo en cuenta las plantas globales a las cuales pertenezcan los empleos a proveer.

Con el mismo fin señalado en el inciso anterior, los concursos o procesos de selección para proveer los empleos de carrera de las entidades adscritas, se adelantarán de manera gradual y en distintos tiempos.

de la planta de personal y frente a los empleos cuyos requisitos y perfil para su desempeño varíen de manera que sea improcedente su continuación. El proceso de selección en curso para los demás empleos deberá desarrollarse hasta su culminación con las normas vigentes en el momento de la convocatoria.

Los empleos cuyo concurso quedó sin efectos por variación en sus requisitos y perfil para su desempeño, deberán ser convocados nuevamente a concurso en los términos y condiciones señalados en el presente decreto ley.

ARTÍCULO 121. Vigencia. La presente Ley rige a partir de su publicación y deroga, los artículos 47 de la Ley 938 de 2004 y todas las demás disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C. a los 9 días del mes de enero del año 2014

MIGUEL SAMPER STROUSS

EL VICEMINISTRO DE POLÍTICA CRIMINAL Y JUSTICIA RESTAURATIVA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DEL MINISTRO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

ELIZABETH RODRÍGUEZ TAYLOR

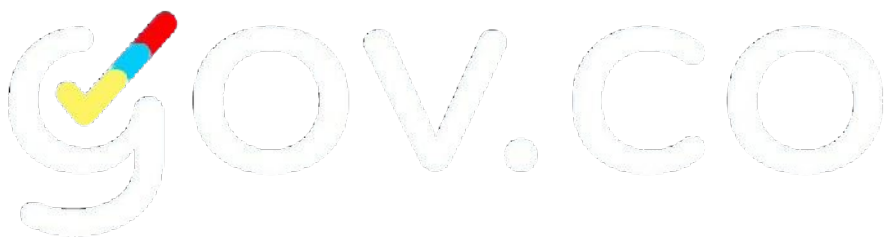
LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

Nota: Publicado en el Diario Oficial No. 49.028 de enero 09 de 2014.

Volver Atrás



- MinInterior
- MinCiencias
- MinRelaciones
- MinHacienda
- MinSalud
- MinEnergía
- MinComercio
- MinDeporte
- MinTIC
- MinEducacion
- MinCultura
- MinAgricultura
- MinAmbiente
- MinTransporte
- MinVivienda
- Urna de Cristal



FUNCIÓN PUBLICA

Carrera 6 # 12-62,
Bogotá D.C.

Código Postal: 111711
Teléfono Conmutador:: (+57) 601 5956600
Línea gratuita nacional: 018000931186

www.funcionpublica.gov.co
Correo de Contacto: eva@funcionpublica.gov.co

CONTACTO

[Notificación de actos administrativos](#)

[Notificaciones a terceros](#)

[Denuncias por actos de corrupción](#)

[Participación ciudadana](#)

[Preguntas frecuentes](#)

[Formule su petición PQRS](#)

[Mapa del sitio](#)

[Ingreso correo institucional](#)

[Estadísticas del sitio](#)

[Acceder](#)

[Política de Privacidad](#) | [Términos y condiciones de uso](#)

Redacted



Recibidos

Destacados

Pospuestos

Importantes

Enviados

Borradores

19

Compras

Social

Notificaciones

75

Foros

Promociones

Más

Etiquetas

ADMISIONES UPEACE

alternativas soluciones

ANGIE KHATERINE

ARRIENDO EDIFICIO CA...

BANCO DE OCCIDENTE

BARSUS LABORAL

BBVA

27

BERG INSTITUTE

CALIFICACIONES

CANCIONES COMU

CLASES CONDUCCION

Seccional Oferta	Dependencia Oferta	Cantidad
NIVEL CENTRAL - BOGOTÁ	DELEGADA CONTRA LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA	1
NIVEL CENTRAL - BOGOTÁ	DIRECCIÓN DE APOYO TERRITORIAL	1
NIVEL CENTRAL - BOGOTÁ	DIRECCIÓN ESPECIALIZADA CONTRA LA CORRUPCIÓN	1
NIVEL CENTRAL - BOGOTÁ	DIRECCIÓN ESPECIALIZADA DE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO	2
NIVEL CENTRAL - BOGOTÁ	FISCALÍA DELEGADA ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	4
NIVEL CENTRAL - SANTANDER	DIRECCIÓN ESPECIALIZADA CONTRA EL NARCOTRÁFICO	1
NIVEL CENTRAL - SANTANDER	DIRECCIÓN ESPECIALIZADA CONTRA LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS	1
ANTIOQUIA	DIRECCIÓN SECCIONAL - ANTIOQUIA	28
ARAUCA	DIRECCIÓN SECCIONAL - ARAUCA	3
ATLANTICO	DIRECCIÓN SECCIONAL - ATLÁNTICO	15
BOGOTA	DIRECCIÓN SECCIONAL - BOGOTÁ	70
BOLIVAR	DIRECCIÓN SECCIONAL - BOLÍVAR	25
BOYACÁ	DIRECCIÓN SECCIONAL - BOYACÁ	15
CALDAS	DIRECCIÓN SECCIONAL - CALDAS	6
CALI	DIRECCIÓN SECCIONAL - CALI	26
CAQUETA	DIRECCIÓN SECCIONAL - CAQUETA	2
CASANARE	DIRECCIÓN SECCIONAL - CASANARE	5
CAUCA	DIRECCIÓN SECCIONAL - CAUCA	19
CESAR	DIRECCIÓN SECCIONAL - CESAR	10
CHOCÓ	DIRECCIÓN SECCIONAL - CHOCO	7
CORDOBA	DIRECCIÓN SECCIONAL - CÓRDOBA	18
CUNDINAMARCA	DIRECCIÓN SECCIONAL - CUNDINAMARCA	25
GUAJIRA	DIRECCIÓN SECCIONAL - LA GUAJIRA	2
GUAVIARE	DIRECCIÓN SECCIONAL - GUAVIARE	1
HUILA	DIRECCIÓN SECCIONAL - HUILA	9
MAGDALENA	DIRECCIÓN SECCIONAL - MAGDALENA	8
MEDELLIN	DIRECCIÓN SECCIONAL - MEDELLÍN	35
META	DIRECCIÓN SECCIONAL - META	15
NARIÑO	DIRECCIÓN SECCIONAL - NARIÑO	9
NORTE DE SANTANDER	DIRECCIÓN SECCIONAL - NORTE DE SANTANDER	12
PUTUMAYO	DIRECCIÓN SECCIONAL - PUTUMAYO	5
QUINDIO	DIRECCIÓN SECCIONAL - QUINDÍO	7
RISARALDA	DIRECCIÓN SECCIONAL - RISARALDA	3

Responder

Reenviar



20

DERECHO DE PETICION ART. 23 CN
GLORIA INES RODRIGUEZ SUSANA

Bogotá, D.C., septiembre 3 de 2026.

DOCTORA

LUZ ADRIANA CAMARGO

Fiscal General de la Nación

Lcamargo@fiscalia.gov.co

Doctor

ALEJANDRO GIRALDO

Director Ejecutivo Fiscalía General de la Nación

Alejandro.giraldo@fiscalia.gov.co

DERECHO DE PETICION ART. 23 C.N.

De manera atenta, haciendo uso del derecho de petición consagrado en el art.

23 de la C.N., GLORIA INES RODRIGUEZ SUSANA , como aspirante al cargo de Fiscal Delegado Ante Los Jueces Municipales y promiscuos, puesto en lista de elegibles 190, solicito que en virtud del derecho a la igualdad tenga en cuenta mi elección de plaza Bogotá, Dirección Seccional Bogotá, toda vez que a pesar de los intentos nunca me habilitaron los permisos, a pesar de las llamadas a soporte me ignoraron y mientras hacía esfuerzos para que alguien del equipo me prestara ayuda, escuchaba que la persona a cargo de soporte decía la hemos llamado dos veces pero no contesta cuando en ese momento era yo quien estaba llamando, Con ello me están vulnerando el derecho a la libre escogencia de plaza, que gané en franca lid.

Solicito que como en el momento que se dejó constancia que yo no había contestado apenas habían asignado 40 plazas para Bogotá, por derecho propio me asignen la plaza 41, que me corresponde teniendo en cuenta las reglas establecidas.

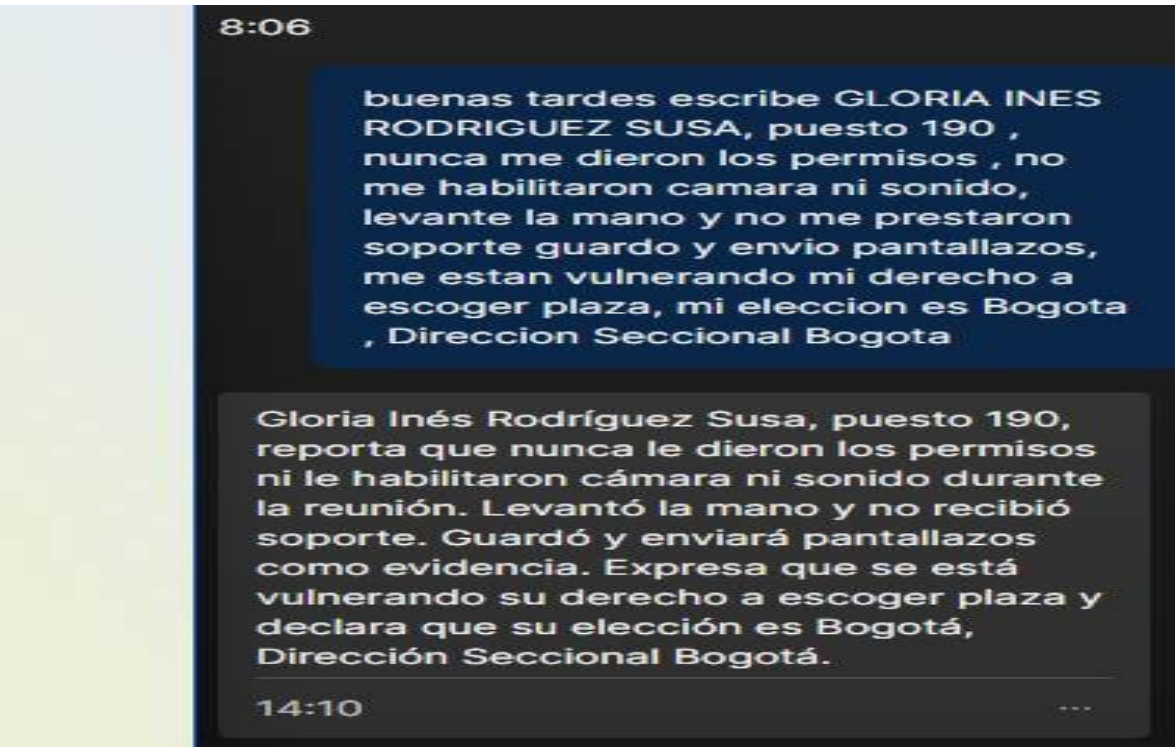
Cabe anotar que esta misma experiencia se ha venido repitiendo desde el simulacro, ya que cuando llegaron a mi nombre GLORIA INES RODRIGUEZ SUSANA, pasaron de largo y no tuve oportunidad de hacer las pruebas con el equipo que iba a utilizar en la audiencia, de lo cual también tengo toma de pantalla, por lo cual pienso que hay mala intención y no fue nada accidental lo que paso hoy.

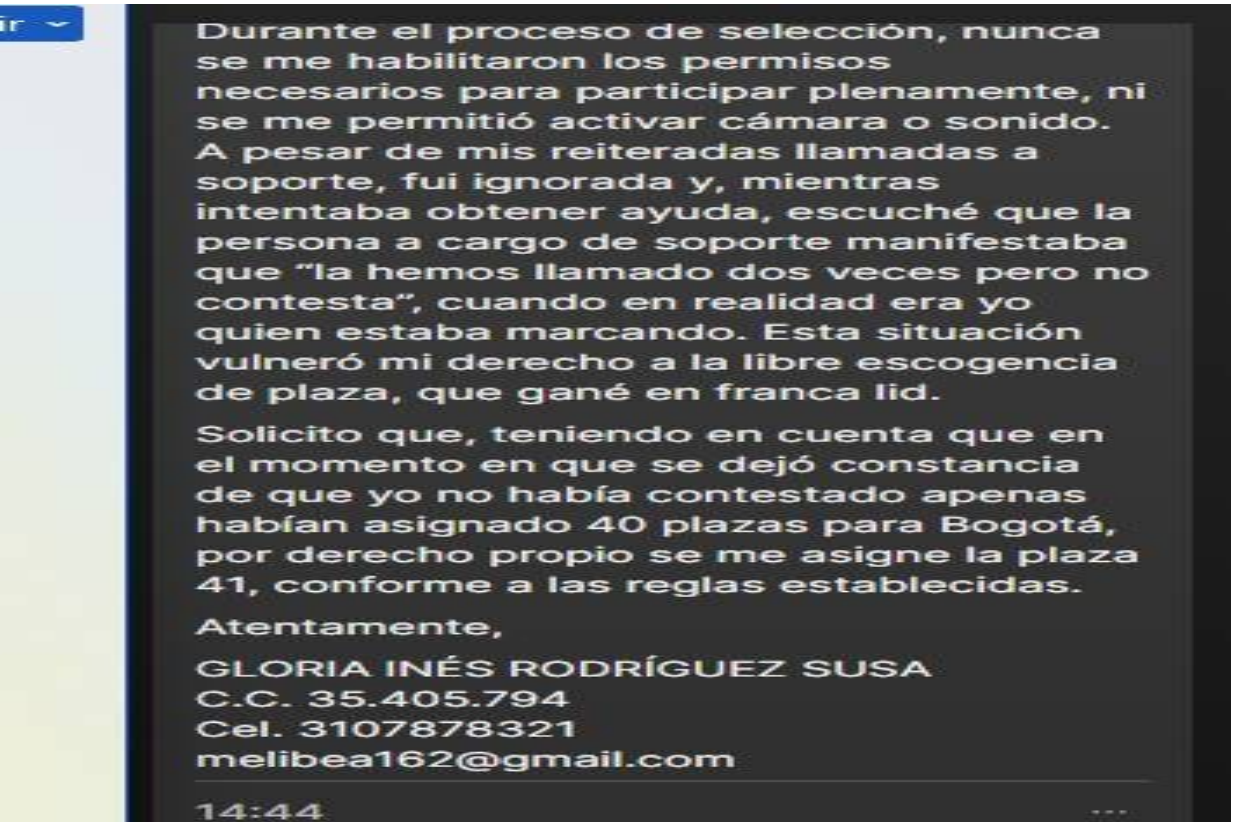
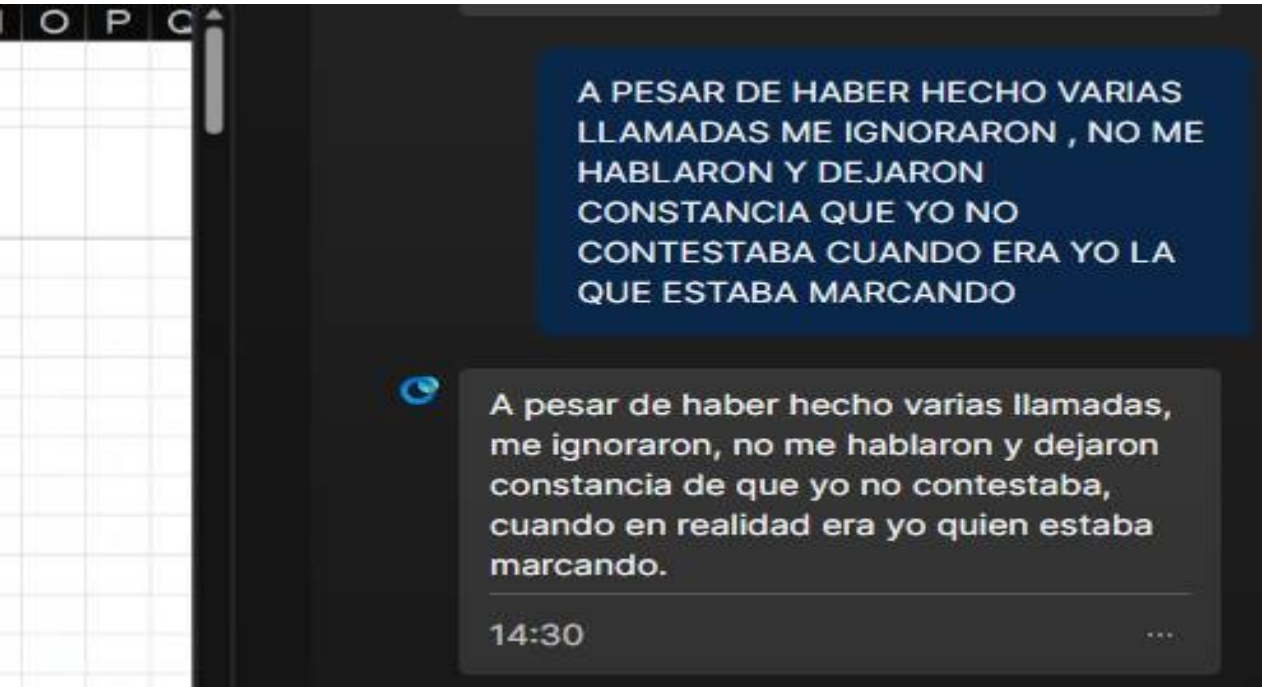
Entrada la noche, 8:40 de la noche, como aparece en la captura de pantalla, el ingeniero DAVID, de quien no tengo el apellido, pero tengo la captura de pantalla, quien me manifestó que estaba llamando de su teléfono personal, pero que podíamos hacer la prueba que no habíamos hecho en el día, me dijo que todo estaba en orden, que tanto mi celular, como mi PC que utilice hoy en la casa, estaban aptos para la audiencia, que sin embargo ellos como equipo de sistemas iban a estar pendientes de cualquier eventualidad desde las 7:00am, todo se dio con normalidad hasta que se llegó el momento de intervenir en la audiencia y se frustró mi derecho a elegir plaza.

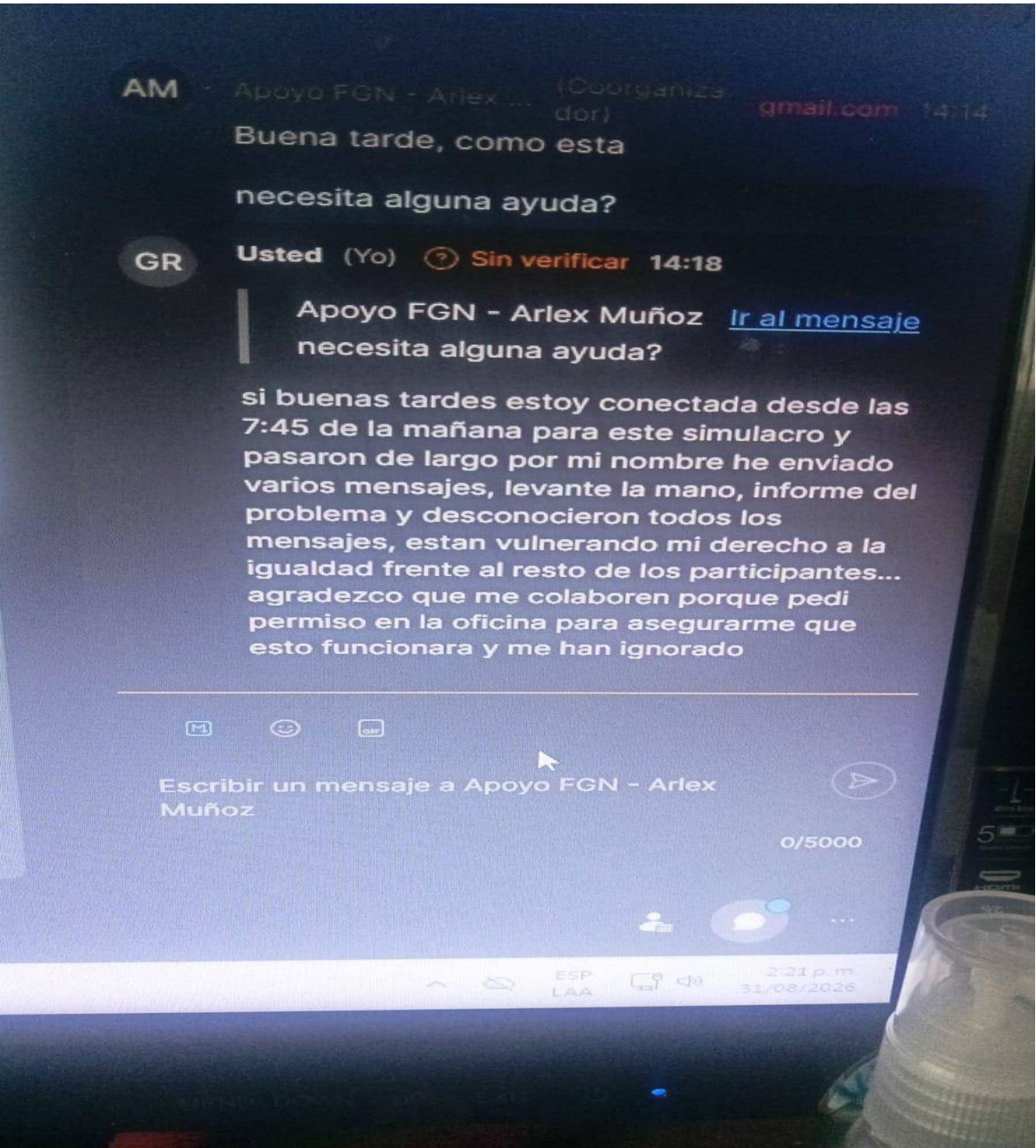
Destaco que soy funcionaria de carrera, con excelentes calificaciones, mas de 28 años en la institución donde he servido con rectitud y compromiso, el derecho que me he ganado ha sido el producto de un esfuerzo y preparación constantes, de lo que da fe mi hoja de vida y mi preparación académica.

Cabe destacar que a las 2:44 pm ante la imposibilidad de obtener solución dejé constancia en el chat sobre mi decisión de escoger como plaza Bogotá, Dirección Seccional Bogotá, cuando aún quedaban plazas disponibles, en la seccional en mención. (allego copia).

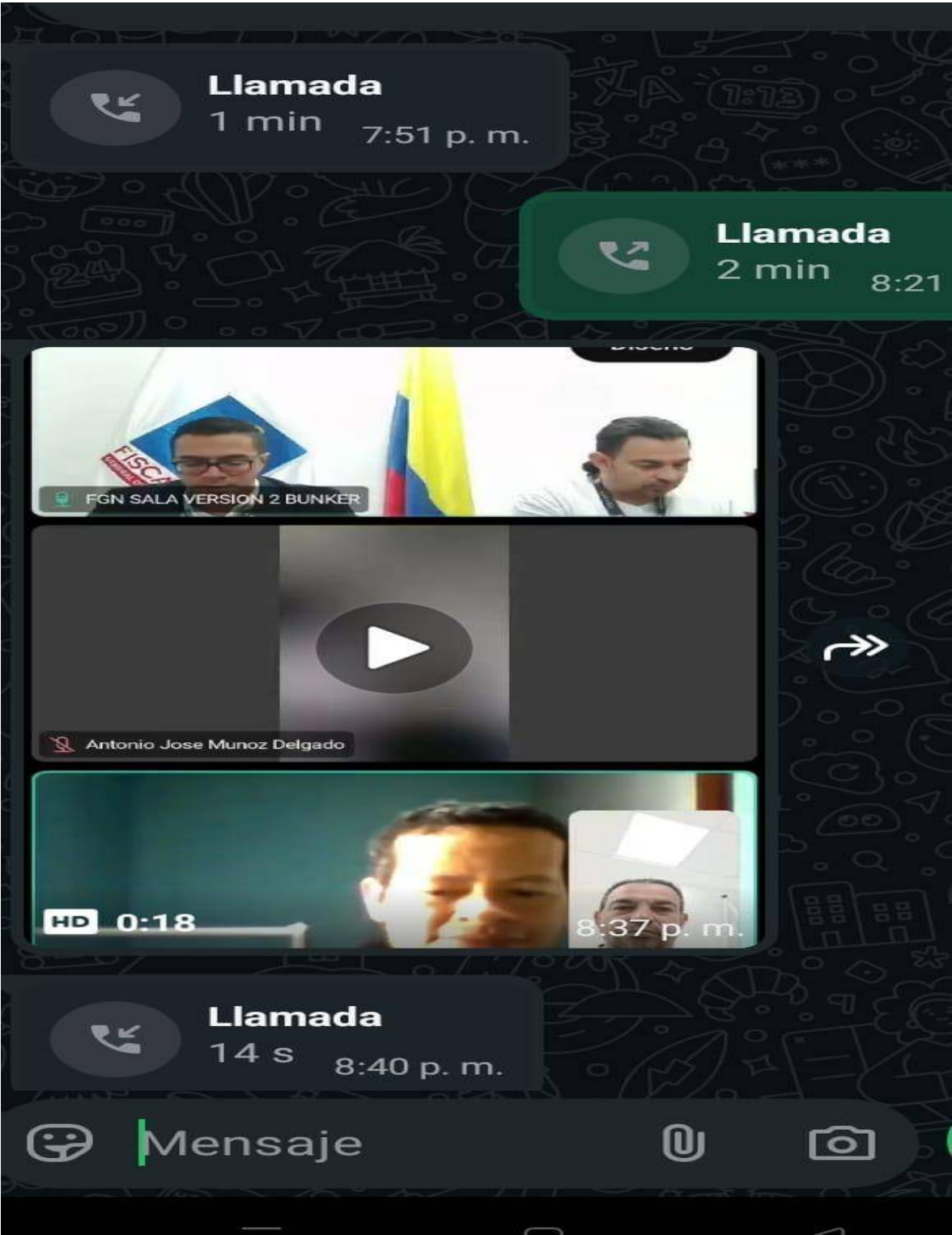
Atentamente,





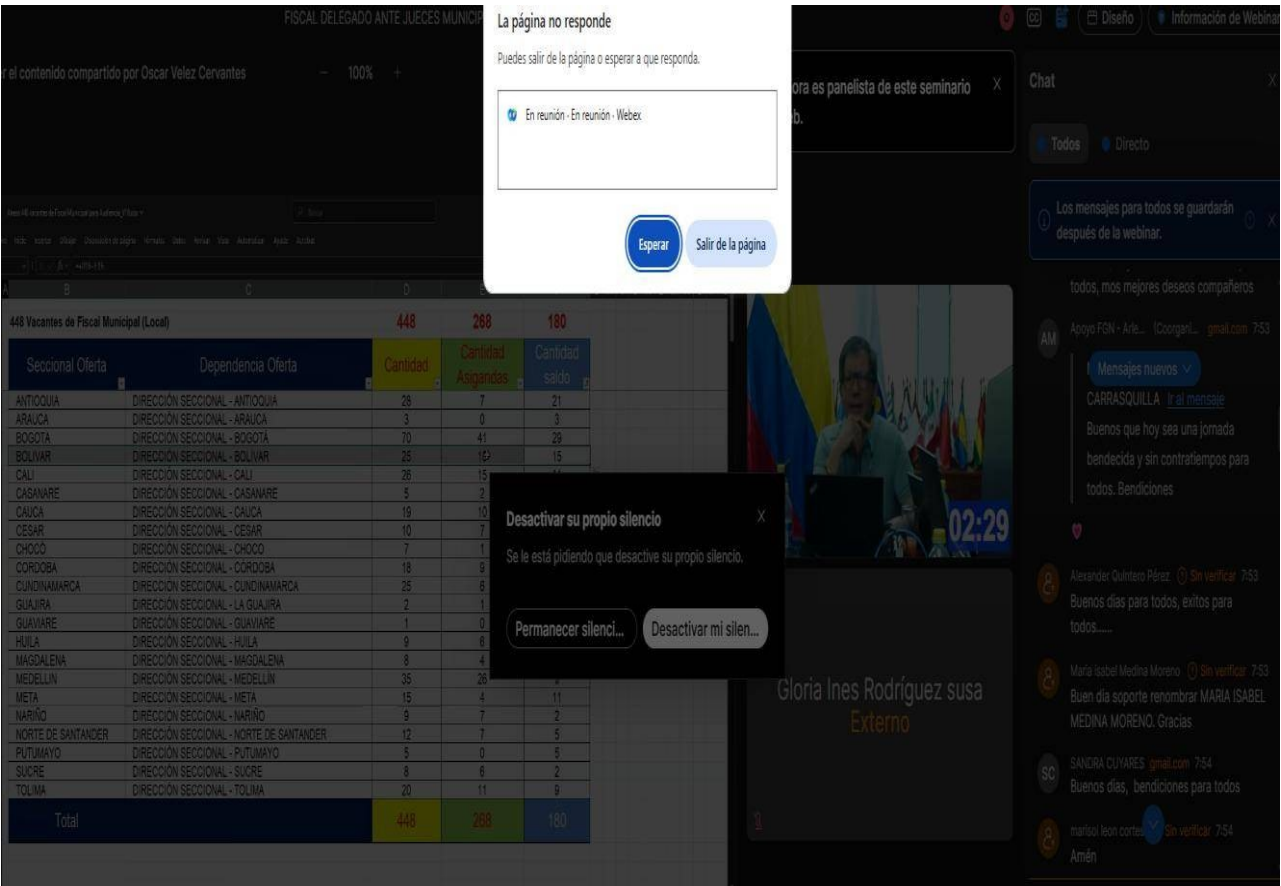


Pantallazo 1 audiencia de prueba del 31 de agosto de 2026, donde dejo constancia que no me habían habilitado los permisos.



DERECHO DE PETICION ART. 23 CN
GLORIA INES RODRIGUEZ SUSA

Pantallazo audiencia de rueba del 31 de agosto de 2026 hora de la prueba 8:40pm



Pantallazo de la sesión 3 de septiembre de 2026, donde me dejaron en espera eterna.



2026301001206002

Radicado No: 2026301001206002

22/09/2026 03:45 PM

Página 1 de 5

Bogotá D.C.,

GLORIA I RODRIGUEZ S

ASUNTO: Respuesta a solicitud No. 2026301003884491 y 2026100003909351 del 4 de septiembre de 2026.

Reciba un atento saludo señora Gloria,

En atención a su comunicación radicada con el número del asunto, mediante la cual Usted formuló derecho de petición relacionado con la audiencia pública de escogencia de vacante celebrada los días 3 y 4 de septiembre de 2026, esta Subdirección se permite dar respuesta de fondo, en los siguientes términos:

La Fiscalía General de la Nación adelantó, los días 3 y 4 de septiembre de 2026, la etapa de **AUDIENCIA DE ESCOGENCIA PÚBLICA DE VACANTES** respecto del empleo denominado **FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS**, identificado con el código **OPECE I-104-M-01-(448)**, en la modalidad **INGRESO**, del Sistema Especial de Carrera de la FGN, ofertado en el marco del Concurso de Méritos FGN 2024.

La diligencia se desarrolló sobre una lista de elegibles conformada para proveer cuatrocientas cuarenta y ocho (448) vacantes, con la participación de igual número de elegibles, quienes debían intervenir para seleccionar la vacante de su preferencia. De ese total, cuatrocientos treinta y dos (432) elegibles intervinieron y ejercieron efectivamente su derecho durante la diligencia, lo que equivale aproximadamente al noventa y siete por ciento (96%) de participación exitosa.

El desarrollo de la audiencia se surtió con sujeción a las reglas de la convocatoria y al reglamento de la diligencia, bajo la veeduría de la delegada del Despacho de la señora Fiscal General de la Nación. Adicionalmente, y pese a las dificultades técnicas presentadas en su caso, la Entidad le concedió una segunda oportunidad de intervención, circunstancia que descarta la existencia de irregularidad procedimental alguna.

El orden de intervención en la audiencia correspondía estrictamente al lugar de mérito ocupado en la lista de elegibles conformada mediante la Resolución No. 0012 del 26 de febrero de 2026. Verificada dicha lista, se constata que Usted ocupa la posición No. 190. Conforme a esa posición, fue llamada a intervenir el 3 de septiembre de 2026, siendo aproximadamente las 1:51 p. m., momento en el que se conectó a la diligencia. En consecuencia, se reconoce que Usted asistió a la audiencia y se conectó en el turno correspondiente a su posición de mérito.

Conforme a la grabación de la audiencia pública realizada el 3 de septiembre de 2026, su intervención tuvo lugar a la 1:51 p. m. Al revisar el registro audiovisual correspondiente, se evidencia que usted se encontraba conectada a la sesión; sin embargo, durante dicho momento no fue posible advertir la activación de su cámara ni la transmisión de audio por parte de su usuario, tal como se ilustra a continuación:



2026301001206002

Radicado No: 2026301001206002
22/09/2026 03:45 PM
Página 2 de 5

443 Vacantes de Fiscal Municipal (Local)				443	260	188
Seccional Oferta	Dependencia Oferta	Cantidad	Cantidad Asignadas	Cantidad Saldo		
ANTIOQUIA	DIRECCION SECCIONAL - ANTIOQUIA	28	12	21		
ARAUCA	DIRECCION SECCIONAL - ARAUCA	3	0	3		
BOGOTA	DIRECCION SECCIONAL - BOGOTA	70	38	32		
BOLIVAR	DIRECCION SECCIONAL - BOLIVAR	25	6	18		
CAI	DIRECCION SECCIONAL - CAI	20	13	11		
CASANARE	DIRECCION SECCIONAL - CASANARE	5	2	3		
CAUCA	DIRECCION SECCIONAL - CAUCA	9	2	10		
CEESAR	DIRECCION SECCIONAL - CEESAR	10	7	3		
CHOCO	DIRECCION SECCIONAL - CHOCO	7	1	6		
CORDOBA	DIRECCION SECCIONAL - CORDOBA	8	2	10		
CUNDINAMARCA	DIRECCION SECCIONAL - CUNDINAMARCA	25	6	19		
GUAJIRA	DIRECCION SECCIONAL - LA GUAJIRA	2	1	1		
GUAYARE	DIRECCION SECCIONAL - GUAYARE	1	0	1		
HUILA	DIRECCION SECCIONAL - HUILA	9	2	4		
MAGDALENA	DIRECCION SECCIONAL - MAGDALENA	8	4	4		
MEDELLIN	DIRECCION SECCIONAL - MEDELLIN	35	25	10		
META	DIRECCION SECCIONAL - META	15	4	11		
NARIÑO	DIRECCION SECCIONAL - NARIÑO	9	7	2		
NORTE DE SANTANDER	DIRECCION SECCIONAL - NORTE DE SANTANDER	2	7	5		
PUTUMAYO	DIRECCION SECCIONAL - PUTUMAYO	5	0	5		
SUCRE	DIRECCION SECCIONAL - SUCRE	6	4	2		
TOLIMA	DIRECCION SECCIONAL - TOLIMA	20	11	9		
Total		443	260	188		

Sala de Audiencias 02:53

Gloria Ines Rodriguez susa

Gloria Ines Rodriguez susa

443 Vacantes de Fiscal Municipal (Local)				443	260	188
Seccional Oferta	Dependencia Oferta	Cantidad	Cantidad Asignadas	Cantidad Saldo		
ANTIOQUIA	DIRECCION SECCIONAL - ANTIOQUIA	28	12	21		
ARAUCA	DIRECCION SECCIONAL - ARAUCA	3	0	3		
BOGOTA	DIRECCION SECCIONAL - BOGOTA	70	38	32		
BOLIVAR	DIRECCION SECCIONAL - BOLIVAR	25	6	18		
CAI	DIRECCION SECCIONAL - CAI	20	13	11		
CASANARE	DIRECCION SECCIONAL - CASANARE	5	2	3		
CAUCA	DIRECCION SECCIONAL - CAUCA	9	2	10		
CEESAR	DIRECCION SECCIONAL - CEESAR	10	7	3		
CHOCO	DIRECCION SECCIONAL - CHOCO	7	1	6		
CORDOBA	DIRECCION SECCIONAL - CORDOBA	8	2	10		
CUNDINAMARCA	DIRECCION SECCIONAL - CUNDINAMARCA	25	6	19		
GUAJIRA	DIRECCION SECCIONAL - LA GUAJIRA	2	1	1		
GUAYARE	DIRECCION SECCIONAL - GUAYARE	1	0	1		
HUILA	DIRECCION SECCIONAL - HUILA	9	2	4		
MAGDALENA	DIRECCION SECCIONAL - MAGDALENA	8	4	4		
MEDELLIN	DIRECCION SECCIONAL - MEDELLIN	35	25	10		
META	DIRECCION SECCIONAL - META	15	4	11		
NARIÑO	DIRECCION SECCIONAL - NARIÑO	9	7	2		
NORTE DE SANTANDER	DIRECCION SECCIONAL - NORTE DE SANTANDER	2	7	5		
PUTUMAYO	DIRECCION SECCIONAL - PUTUMAYO	5	0	5		
SUCRE	DIRECCION SECCIONAL - SUCRE	6	4	2		
TOLIMA	DIRECCION SECCIONAL - TOLIMA	20	11	9		
Total		440	260	180		

Sala de Audiencias 02:00

Gloria Ines Rodriguez susa

Gloria Ines Rodriguez susa

443 Vacantes de Fiscal Municipal (Local)				443	260	188
Seccional Oferta	Dependencia Oferta	Cantidad	Cantidad Asignadas	Cantidad Saldo		
ANTIOQUIA	DIRECCION SECCIONAL - ANTIOQUIA	28	7	21		
ARAUCA	DIRECCION SECCIONAL - ARAUCA	3	0	3		
BOGOTA	DIRECCION SECCIONAL - BOGOTA	70	38	32		
BOLIVAR	DIRECCION SECCIONAL - BOLIVAR	25	9	18		
CAI	DIRECCION SECCIONAL - CAI	20	15	11		
CASANARE	DIRECCION SECCIONAL - CASANARE	5	2	3		
CAUCA	DIRECCION SECCIONAL - CAUCA	9	2	10		
CEESAR	DIRECCION SECCIONAL - CEESAR	10	7	3		
CHOCO	DIRECCION SECCIONAL - CHOCO	7	1	6		
CORDOBA	DIRECCION SECCIONAL - CORDOBA	8	8	10		
CUNDINAMARCA	DIRECCION SECCIONAL - CUNDINAMARCA	25	6	19		
GUAJIRA	DIRECCION SECCIONAL - LA GUAJIRA	2	1	1		
GUAYARE	DIRECCION SECCIONAL - GUAYARE	1	0	1		
HUILA	DIRECCION SECCIONAL - HUILA	9	5	4		
MAGDALENA	DIRECCION SECCIONAL - MAGDALENA	8	4	4		
MEDELLIN	DIRECCION SECCIONAL - MEDELLIN	35	25	10		
META	DIRECCION SECCIONAL - META	15	4	11		
NARIÑO	DIRECCION SECCIONAL - NARIÑO	9	7	2		
NORTE DE SANTANDER	DIRECCION SECCIONAL - NORTE DE SANTANDER	2	7	5		
PUTUMAYO	DIRECCION SECCIONAL - PUTUMAYO	5	0	5		
SUCRE	DIRECCION SECCIONAL - SUCRE	6	4	2		
TOLIMA	DIRECCION SECCIONAL - TOLIMA	20	11	9		
Total		443	260	188		

Sala de Audiencias 01:00

Gloria Ines Rodriguez susa

Gloria Ines Rodriguez susa

443 Vacantes de Fiscal Municipal (Local)				443	260	188
Seccional Oferta	Dependencia Oferta	Cantidad	Cantidad Asignadas	Cantidad Saldo		
ANTIOQUIA	DIRECCION SECCIONAL - ANTIOQUIA	28	7	21		
ARAUCA	DIRECCION SECCIONAL - ARAUCA	3	0	3		
BOGOTA	DIRECCION SECCIONAL - BOGOTA	70	38	32		
BOLIVAR	DIRECCION SECCIONAL - BOLIVAR	25	9	18		
CAI	DIRECCION SECCIONAL - CAI	20	15	11		
CASANARE	DIRECCION SECCIONAL - CASANARE	5	2	3		
CAUCA	DIRECCION SECCIONAL - CAUCA	9	2	10		
CEESAR	DIRECCION SECCIONAL - CEESAR	10	7	3		
CHOCO	DIRECCION SECCIONAL - CHOCO	7	1	6		
CORDOBA	DIRECCION SECCIONAL - CORDOBA	8	8	10		
CUNDINAMARCA	DIRECCION SECCIONAL - CUNDINAMARCA	25	6	19		
GUAJIRA	DIRECCION SECCIONAL - LA GUAJIRA	2	1	1		
GUAYARE	DIRECCION SECCIONAL - GUAYARE	1	0	1		
HUILA	DIRECCION SECCIONAL - HUILA	9	5	4		
MAGDALENA	DIRECCION SECCIONAL - MAGDALENA	8	4	4		
MEDELLIN	DIRECCION SECCIONAL - MEDELLIN	35	25	10		
META	DIRECCION SECCIONAL - META	15	4	11		
NARIÑO	DIRECCION SECCIONAL - NARIÑO	9	7	2		
NORTE DE SANTANDER	DIRECCION SECCIONAL - NORTE DE SANTANDER	2	7	5		
PUTUMAYO	DIRECCION SECCIONAL - PUTUMAYO	5	0	5		
SUCRE	DIRECCION SECCIONAL - SUCRE	6	4	2		
TOLIMA	DIRECCION SECCIONAL - TOLIMA	20	11	9		
Total		443	260	188		

Sala de Audiencias 00:00

Gloria Ines Rodriguez susa

Gloria Ines Rodriguez susa



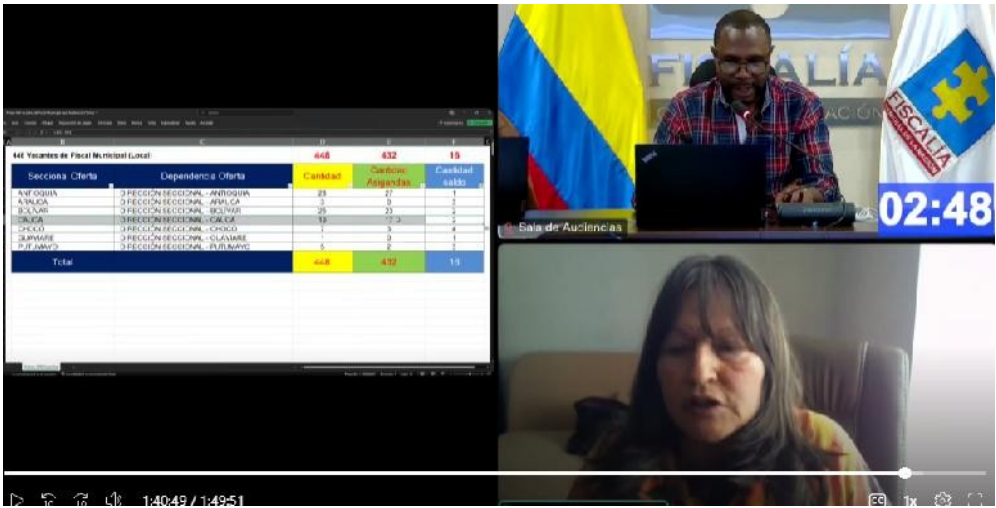
2026301001206002

Radicado No: 2026301001206002

22/09/2026 03:45 PM

Página 3 de 5

Por su parte, en la reanudación del 4 de septiembre de 2026, su intervención se surtió a las 11:03 a.m. y, según se aprecia, logró habilitar correctamente su cámara y audio:



Siendo las 5:00 p. m. del 3 de septiembre de 2026, la audiencia fue suspendida, circunstancia que fue informada oportunamente a todos los participantes. Posteriormente, la diligencia fue reanudada el 4 de septiembre de 2026, fecha en la cual se continuó con el desarrollo normal de la etapa correspondiente y se le concedió nuevamente el uso de la palabra para que ejerciera su derecho de escogencia.

De acuerdo con la grabación de la audiencia, en esta nueva intervención se evidenció que no existían dificultades técnicas asociadas a su conexión, audio o video que le impidieran participar en la diligencia. No obstante, una vez habilitada su intervención, fue usted quien manifestó su decisión de no efectuar la escogencia de una plaza dentro de las vacantes ofertadas.

Por tanto, no resulta procedente atribuir la ausencia de selección a fallas técnicas de la audiencia o de la plataforma utilizada, toda vez que las condiciones para su participación fueron garantizadas por la Entidad y usted contó con una nueva oportunidad para ejercer su derecho de escogencia, la cual declinó voluntariamente.

El protocolo institucional estableció expresamente que cada elegible debía garantizar previamente las condiciones técnicas mínimas necesarias para participar en la audiencia virtual, incluyendo:

- 1. conexión estable a internet;
- 2. adecuado funcionamiento de audio y video;
- 3. correcta visualización e identificación;
- 4. y disponibilidad de los elementos tecnológicos necesarios para su participación.

En todo caso, resulta pertinente resaltar que la Entidad, en garantía de los derechos que asisten a los aspirantes y en observancia de los principios de transparencia, publicidad e igualdad que rigen el proceso de selección, dispuso la realización de una prueba previa a la audiencia pública de escogencia de vacantes, con el propósito de que los elegibles conocieran y verificaran el funcionamiento de la herramienta tecnológica habilitada para dicha diligencia, así como las condiciones operativas para el ejercicio de su derecho de selección de empleo, minimizando cualquier eventualidad que pudiera afectar su participación efectiva en el proceso.



2026301001206002

Radicado No: 2026301001206002

22/09/2026 03:45 PM

Página 4 de 5

Debe precisarse que la prueba previa dispuesta por la Entidad constituyó una medida de garantía y acompañamiento a favor de los elegibles, sin que su realización pueda interpretarse como fuente de obligaciones para la Administración o como un mecanismo generador de derechos distintos a los establecidos en la convocatoria y en las disposiciones que regulan el proceso de selección. Por tanto, cualquier situación presentada durante dicha actividad preparatoria carece de la entidad jurídica necesaria para afectar la validez de la audiencia pública o generar responsabilidades a cargo de la Entidad.

Es importante precisar, que aun cuando el protocolo imponía expresamente a los elegibles la carga de garantizar previamente las condiciones técnicas mínimas para participar en la audiencia virtual, la Entidad:

1. suspendió momentáneamente el desarrollo ordinario de la diligencia para permitir la superación de las fallas técnicas;
2. otorgó un tiempo considerablemente superior al utilizado regularmente durante las intervenciones;
3. permitió múltiples intentos de validación;
4. y concedió una segunda oportunidad de participación a la peticionaria.

Como consecuencia natural de esa segunda oportunidad, su nueva intervención se surtió con posterioridad a las de quienes ya habían intervenido válidamente en orden de mérito. Ello no restringió injustificadamente su participación, sino a la necesidad de no afectar el desarrollo de la audiencia respecto de los demás elegibles y de preservar el orden de la diligencia, en aplicación de las reglas de la convocatoria.

Ahora bien, es importante precisar que la disponibilidad de vacantes durante la audiencia fue dinámica y variable, en razón a que cada participante, de manera sucesiva, ejercía su derecho de escoger entre las vacantes que permanecían disponibles al momento de su intervención. En consecuencia, la cantidad y ubicación de las vacantes se modificaba permanentemente conforme avanzaba el proceso de escogencia, razón por la cual la actuación llevada a cabo por la Fiscalía General de la Nación goza del principio de transparencia y legalidad.

Finalmente, es preciso señalar que el proceso de selección se rige por las reglas de la convocatoria, las cuales constituyen norma obligatoria tanto para la administración como para todos los aspirantes, en virtud de los principios de seguridad jurídica, igualdad, transparencia y mérito que orientan el acceso a los empleos públicos.

En ese contexto, el nombramiento en período de prueba debe efectuarse en estricto cumplimiento de las condiciones previstas en la convocatoria y de las decisiones adoptadas dentro del proceso de selección. Así, teniendo en cuenta que durante la audiencia pública de escogencia usted decidió voluntariamente no seleccionar alguna de las vacantes ofertadas, corresponderá a la entidad proceder con la asignación de la plaza conforme a las reglas previamente establecidas para tal efecto.

Por consiguiente, la ubicación determinada para su nombramiento no obedece a una actuación arbitraria de la administración, sino a la aplicación objetiva de las disposiciones que regulan el concurso, garantizando de esta manera la observancia de los principios de transparencia, igualdad de oportunidades, mérito y eficacia administrativa que rigen el acceso y permanencia en la carrera especial de la Fiscalía General de la Nación.

En los anteriores términos se atiende su solicitud.



2026301001206002

Radicado No: 2026301001206002
22/09/2026 03:45 PM
Página 5 de 5

Cordialmente,

	Firmado electrónicamente por
LUIS C HERNANDEZ	LUIS C HERNANDEZ
VELASQUEZ	VELASQUEZ
	Fecha: 2026.09.22 15:45:11 -05'00'

LUIS CARLOS HERNÁNDEZ VELÁSQUEZ,
Subdirector Nacional de Talento Humano (E)

Proyectó: Dayana Lorena Acosta Bustos – Profesional de Gestión STH
Revisó: Mónica Lizeth Puerto Guio – Profesional Experto STH

Bogotá, D.C., 22 de septiembre de 2026

CUN: 4347-26-0001423672

Señora
GLORIA INES RODRIGUEZ SUSANA
melibea162@gmail.com
Dirección: Calle 146 No 7B - 77 Apartamento 405
Teléfono: 3107878321
Bogotá D.C

Asunto: Respuesta a su Solicitud / Cuentas Facturación No. 12056209082

Apreciada Cliente:

Gracias por preferirnos y darnos la confianza de ser su proveedor de comunicaciones, estamos seguros de que ha escogido la mejor opción. En ETB trabajamos día a día para que nuestros productos y servicios sean de la mejor calidad, para usted y su Familia.

Reciba un cordial saludo. En atención a su solicitud presentada el 15 de septiembre de 2026, relacionada con certificación, realizamos la validación de cada uno de los aspectos planteados. A continuación, los relacionamos para dar respuesta puntual a cada uno de ellos:

En atención a su solicitud, le informamos que, una vez realizadas las validaciones correspondientes en nuestros sistemas para el período comprendido entre el 31 de agosto y el 05 de septiembre de 2026, no se evidencian reportes de fallas, interrupciones, afectaciones del servicio ni tickets de soporte técnico asociados al servicio de internet. Asimismo, no se registran eventos de indisponibilidad reportados por el usuario durante las fechas señaladas.

En consecuencia, ETB no cuenta con evidencia técnica ni registros operativos que permitan certificar la ocurrencia de fallas en la prestación del servicio durante el período consultado. Por el contrario, de acuerdo con la información disponible en nuestros sistemas, el servicio no registra incidentes ni reportes de afectación para las fechas indicadas.

Igualmente es importante mencionar que ETB, actúa consecuentemente y conforme al contrato de condiciones uniformes, el cual manifiesta que una de las obligaciones del suscriptor o usuario es informar a ETB a través de los canales de atención y por el medio establecido para tal efecto, sobre los daños, irregularidades, anomalías o alteraciones que se presenten en relación con el servicio, en caso contrario se presume la correcta prestación del mismo.

Es un gusto poder brindarle nuestros servicios y asesoría cada vez que los necesite. **Lo invitamos a descargar nuestra aplicación gratuita APP MI ETB registrarse y disfrutar de todos los beneficios;** también puede contactarnos a través de nuestro WhatsApp 305 780 0000 o a través de nuestra línea gratuita de atención al usuario 6013777777 en Bogotá o 01 8000 112170 en todo el país.

Cordialmente,

Gerencia de Experiencia ETB
Elaboró **ATENTO S.A**

Anexos: No aplica
Con copia a: No aplica
Rad. Interno ETB: MDM-PQR-57388628
Elaboró: Nathalia Aguirre
Contra la presente petición/queja no procede instancia administrativa debido a que no está enmarcada dentro de las causales señaladas en el artículo 54 de la Ley 1341/11 y la resolución 5111/17.

07-07.7-F-024-v.3 02/03/2021
"Una vez impreso este documento, se considerará **documento no controlado**"

